



# H. Congreso de la Unión GACETA PARLAMENTARIA

## CONTENIDO TOMO I

**LXII**  
**LEGISLATURA**  
**COMISIÓN PERMANENTE**  
**SEGUNDO RECESO,**  
**PRIMER AÑO DE EJERCICIO.**

**No. 17**  
**TOMO I**

**MESA DIRECTIVA**

**Presidente:** Sen. Ernesto Javier Cordero Arroyo, PAN;  
**Vicepresidentes:** Dip. Héctor Gutiérrez de la Garza, PRI; Dip. Ricardo Anaya Cortés, PAN;  
**Secretarios:** Sen. María del Pilar Ortega Martínez, PAN; Dip. Cristina González Cruz, PRI; Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, PRD; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, PVEM.

|  |    |
|--|----|
| ORDEN DEL DÍA.....   | 6  |
| ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....  | 16 |
| <b>PODER EJECUTIVO FEDERAL</b>   |    |
| <b>Secretaría de Gobernación</b>   |    |
| Oficio con el que remite el Informe de la visita de trabajo del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, a la República de Guatemala y su participación en el Foro de Inversión titulado "Guatemala Investment Summit 2013" (GIS), los días 30 y 31 de mayo del año en curso. ....                                     | 39 |
| Oficio por el que comunica que el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional el 10 y 11 de julio de 2013, para participar en la Conferencia de Sun Valley, evento que anualmente reúne a los principales empresarios estadounidenses en sectores vinculados a la tecnología de la información. .... | 71 |

**Miércoles 3 de Julio de 2013**

**SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Gaceta [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx) .....





Tres oficios con los que remite solicitudes de permiso a que se refiere el artículo 37 constitucional para desempeñar cargo de cónsul honorario y para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México; asimismo, informa de las solicitudes de cancelación de diversos permisos. .... 72

### **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Oficio con el que remite la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de mayo de 2013; información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas; información sobre la evolución de la recaudación para el mes de mayo de 2013 e información consolidada sobre las finanzas públicas y la deuda pública al mes de mayo del año en curso. .... 75

Oficio con el que remite, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014,
- Avance físico y financiero de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, con datos correspondientes al período enero-mayo y
- Avance físico y financiero de los proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, para el período enero-mayo.

### **Servicio de Administración Tributaria**

Oficio por el que informa que durante el mes de mayo de 2013 únicamente se destinaron mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. .... 76

### **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Oficio con el que remite el “Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2012-2013”. .... 78

### **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

Oficio con el que remite su Informe Financiero y Actuarial 2013. .... 79

### **JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Acuerdo por el que se solicita a la Comisión Permanente convocar a un periodo de sesiones extraordinarias durante el Segundo Receso del Primer Año de ejercicio constitucional. .... 80



**COMUNICACIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES**

Una, de la Sen. Arely Gómez González, con la que remite el Informe de actividades de su viaje de trabajo a Washington, D.C., en su carácter de Presidenta del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información, los días 20 y 21 de junio del año en curso. .... **83**

Una, del Sen. Isidro Pedraza Chávez, con la que remite el Informe de actividades de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria, correspondiente al periodo de noviembre del 2012 a mayo del 2013. .... **92**

**INICIATIVAS DE CIUDADANOS LEGISLADORES**

Del Dip. José Luis Flores Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados. .... **93**

Del Dip. José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al inciso a) del numeral 1 del artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales. .... **96**

Del Sen. Miguel Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. .... **99**

Del Dip. Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de decreto que reforma los artículos 122, Base Cuarta, numeral 1, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. .... **101**

De los Diputados Luisa María Alcalde Luján y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la que contiene proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial. .... **106**

Del Dip. Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 59 Ter de la Ley Federal de Radio y Televisión. .... **112**

De la Dip. Leticia Calderón Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. .... **121**

De la Dip. María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y de la Ley de Seguro Social. .... **128**



De la Dip. Alfa Eliana González Magallanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 74 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. .... 132

De la Dip. Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de que reforma la Ley General de Cambio Climático. .... 135

Del Dip. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria. .... 138

Del Dip. Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral. .... 143

Del Dip. Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. .... 155

De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Ricardo Monreal Ávila y Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28, inciso k) de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y 185, fracción I de la Ley General de Salud. .... 158

Del Dip. Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. .... 161

## **DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA**

Uno, de la Primera Comisión, el que contiene proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Jorge Álvarez Fuentes para aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República del Líbano. .... 165

## **DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

Cuatro, de la Primera Comisión, los que contienen proyectos de decreto que conceden permisos para aceptar y usar condecoración que confiere el gobierno el gobierno de los Estados Unidos de América, para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México y para desempeñar cargo de cónsul honorario. .... 169

### **Quince, de la Primera Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:**

- Que exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar sobre los hechos ocurridos el 17 de junio del año en curso, en San José Huehuetoca, estado de México. .... 187
- Que exhorta a la Secretaría de Gobernación a fortalecer los planes, programas y acciones tendientes a prevenir desastres naturales. .... 196



- Que exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar sobre la situación que enfrentan los migrantes en nuestro país y del proceso de deportación a sus lugares de origen. .... **209**
- Que exhorta al Gobierno Federal a informar de los avances en la implementación del Programa Nacional Alerta Amber México. .... **218**
- Que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a investigar las recientes acusaciones por actos de extorsión y corrupción, denunciados e imputados al Director General y diversos funcionarios del Instituto de Vivienda. .... **226**
- Por el que se remite a las Cámaras de Diputados y de Senadores la solicitud consistente en que dentro del proceso legislativo ordinario que al efecto se implemente, se garantice en lo sucesivo la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, adecuando las leyes de su competencia con los instrumentos normativos y tratados internacionales existentes en la materia..... **237**
- Que exhorta al Ejecutivo Federal a informar sobre el grado de avance en el bloqueo de celulares en las cárceles del país. .... **245**

CONTINÚA TOMO II

**ORDEN DEL DÍA****Acta de la sesión anterior.**

Comunicaciones y correspondencia.

**PODER EJECUTIVO FEDERAL****Secretaría de Gobernación**

Oficio con el que remite el Informe de la visita de trabajo del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Enrique Peña Nieto, a la República de Guatemala y su participación en el Foro de Inversión titulado "Guatemala Investment Summit 2013" (GIS), los días 30 y 31 de mayo del año en curso.

Oficio por el que comunica que el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional el 10 y 11 de julio de 2013, para participar en la Conferencia de Sun Valley, evento que anualmente reúne a los principales empresarios estadounidenses en sectores vinculados a la tecnología de la información.

Tres oficios con los que remite solicitudes de permiso a que se refiere el artículo 37 constitucional para desempeñar cargo de cónsul honorario y para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México; asimismo, informa de las solicitudes de cancelación de diversos permisos.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Oficio con el que remite la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de mayo de 2013; información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas; información sobre la evolución de la recaudación para el mes de mayo de 2013 e información consolidada sobre las finanzas públicas y la deuda pública al mes de mayo del año en curso.

Oficio con el que remite, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

- Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014,
- Avance físico y financiero de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, con datos correspondientes al período enero-mayo y
- Avance físico y financiero de los proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, para el período enero-mayo.

**Servicio de Administración Tributaria**

Oficio por el que informa que durante el mes de mayo de 2013 únicamente se destinaron mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Oficio con el que remite el "Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2012-2013".



---

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

Oficio con el que remite su Informe Financiero y Actuarial 2013.

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Acuerdo por el que se solicita a la Comisión Permanente convocar a un periodo de sesiones extraordinarias durante el Segundo Receso del Primer Año de ejercicio constitucional.

**COMUNICACIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES**

Una, de la Sen. Arely Gómez González, con la que remite el Informe de actividades de su viaje de trabajo a Washington, D.C., en su carácter de Presidenta del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información, los días 20 y 21 de junio del año en curso.

Una, del Sen. Isidro Pedraza Chávez, con la que remite el Informe de actividades de la Comisión de Autosuficiencia Alimentaria, correspondiente al periodo de noviembre del 2012 a mayo del 2013.

**INICIATIVAS DE CIUDADANOS LEGISLADORES**

Del Dip. José Luis Flores Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.

Del Dip. José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al inciso a) del numeral 1 del artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales.

Del Sen. Miguel Barbosa Huerta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Del Dip. Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de decreto que reforma los artículos 122, Base Cuarta, numeral 1, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

De los Diputados Luisa María Alcalde Luján y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la que contiene proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.

Del Dip. Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, la que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 59 Ter de la Ley Federal de Radio y Televisión.

De la Dip. Leticia Calderón Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

De la Dip. María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y de la Ley de Seguro Social.



De la Dip. Alfa Eliana González Magallanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 74 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Dip. Rosa Elba Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene proyecto de que reforma la Ley General de Cambio Climático.

Del Dip. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Del Dip. Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral.

Del Dip. Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Ricardo Monreal Ávila y Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28, inciso k) de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y 185, fracción I de la Ley General de Salud.

Del Dip. Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA**

Uno, de la Primera Comisión, el que contiene proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Jorge Álvarez Fuentes para aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República del Líbano.

### **DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**

Cuatro, de la Primera Comisión, los que contienen proyectos de decreto que conceden permisos para aceptar y usar condecoración que confiere el gobierno el gobierno de los Estados Unidos de América, para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México y para desempeñar cargo de cónsul honorario.

### **Quince, de la Primera Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:**

- Que exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar sobre los hechos ocurridos el 17 de junio del año en curso, en San José Huehuetoca, estado de México.
- Que exhorta a la Secretaría de Gobernación a fortalecer los planes, programas y acciones tendientes a prevenir desastres naturales.
- Que exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar sobre la situación que enfrentan los migrantes en nuestro país y del proceso de deportación a sus lugares de origen.
- Que exhorta al Gobierno Federal a informar de los avances en la implementación del Programa Nacional Alerta Amber México.
- Que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a investigar las recientes acusaciones por actos de extorsión y corrupción, denunciados e imputados al Director General y diversos funcionarios del Instituto de Vivienda.



- Por el que se remite a las Cámaras de Diputados y de Senadores la solicitud consistente en que dentro del proceso legislativo ordinario que al efecto se implemente, se garantice en lo sucesivo la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, adecuando las leyes de su competencia con los instrumentos normativos y tratados internacionales existentes en la materia.
- Que exhorta al Ejecutivo Federal a informar sobre el grado de avance en el bloqueo de celulares en las cárceles del país.
- Que exhorta a las entidades federativas que aún no han suscrito un convenio de cooperación con el mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos a periodistas a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley en la materia.
- Que exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a los jefes delegacionales y al Instituto del Deporte del Distrito Federal a analizar los mecanismos para fortalecer la administración de las instalaciones deportivas ubicadas dentro de las demarcaciones de diversas delegaciones.
- Que exhorta a la Fiscalía General del estado de Yucatán a intensificar las investigaciones sobre los hechos relativos a la publicación de imágenes de una persona menor de edad desnuda, en el diario: “Por Esto! Dignidad, Identidad y Soberanía” del estado de Yucatán.
- En relación con el proceso electoral que se llevará a cabo en algunas entidades federativas, el 7 de julio del presente año.
- Que exhorta a los institutos electorales locales a resolver las quejas presentadas por el presunto uso de recursos públicos en procesos electorales.
- Por el que se desecha la proposición que exhortaba a implementar las acciones necesarias para garantizar que las propuestas legislativas derivadas del Pacto por México guarden congruencia con la agenda planteada por las Cámaras del Congreso de la Unión.
- Por el que se desecha la proposición que exhortaba a la Procuraduría General de la República y al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a informar la presunta venta ilegal de bases de datos personales.
- Por el que se desecha la proposición que exhortaba al Gobierno del Distrito Federal a informar sobre el impacto de las estrategias, programas y acciones en el combate a la inseguridad, el funcionamiento irregular de los establecimientos mercantiles y el narcomenudeo.

**Trece, de la Segunda Comisión, los que contienen puntos de acuerdo:**

- Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a signar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Por el que la Comisión Permanente rechaza enérgicamente la práctica unilateral e intervencionista del Gobierno de los Estados Unidos de América al elaborar una lista de países que presuntamente auspician el terrorismo con implicaciones que exceden el de las propias instituciones norteamericanas.
- Que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a continuar impulsando un acuerdo multilateral para la cooperación, elaboración e intercambio de información estadística en materia migratoria con las naciones que integran la región de Centroamérica y el Caribe.
- Que exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores a seguir realizando las consultas con las organizaciones de la sociedad civil a fin de preparar un informe inclusivo y plural para la evaluación de México ante el Mecanismo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.
- Que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a realizar los ajustes razonables y necesarios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a las representaciones de México en el exterior.
- Que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a incluir en los libros de texto gratuitos, contenidos sobre el fenómeno migratorio.
- Que exhorta al Ejecutivo Federal y a los ejecutivos de las entidades federativas y de los municipios a llevar a cabo las acciones necesarias de carácter preventivo y reactivo, para salvaguardar la vida e



integridad de estudiantes, docentes y demás miembros de las comunidades escolares de todos los niveles educativos, en caso de enfrentamientos y ataques de los grupos del crimen organizado.

- Que exhorta al Ejecutivo Federal a comunicar a la República de Sudáfrica la solidaridad con los pueblos que integran ese país, por el estado delicado de salud de Nelson Mandela y se reitere el compromiso del Estado Mexicano por seguir la lucha que encabezó a favor de los derechos humanos.
- Que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a difundir con amplitud la “Campaña de Registro Universal, Oportuno y Gratuito de Nacimientos de Menores de Edad” para hijos de mexicanos nacidos en el extranjero.
- Que exhorta al Presidente de la República a enviar al Senado de la República, para su ratificación, la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.
- Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a promulgar el Reglamento de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.
- Que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a presentar una resolución ante la Organización de las Naciones Unidas para que en la agenda prioritaria de asuntos a tratar durante el 68° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la ONU, se incorpore la importancia de salvar al Ártico.
- Por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que se realice una revisión financiera y del desempeño de los gastos e inversiones que realizó el Gobierno Federal directa e indirectamente para la promoción de México en el extranjero como destino turístico.

#### **PROPOSICIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES**

De la Dip. Flor Ayala Robles Linares, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a fortalecer las acciones para la protección y divulgación de la lengua seri.

Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a investigar el origen de los recursos mediante los cuales el candidato de la Coalición Compromiso por Baja California, Fernando Castro Trenti, ha realizado diversos actos presuntamente irregulares, para favorecer su campaña electoral.

De los Diputados Carlos Augusto Morales López y Carlos Reyes Gámiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que solicita a la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría financiera y de desempeño para determinar si los contratos asignados por el gobierno de Chiapas a las Constructoras: Del Sureste, Goli, Alzurio y Moraza Crey Construcciones y Corporativo Ingenieril, cumplieron con la normativa vigente, se concluyeron en tiempo y de acuerdo a lo establecido en el contrato.

De la Dip. Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a realizar estudios técnicos justificativos que permitan evaluar si la zona del Golfo de Ulloa puede establecerse como área de refugio o hábitat crítico para la protección de la tortuga caguama.

Del Dip. Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a abstenerse de intervenir e interferir en la vida política del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana o de sus agremiados.

Del Dip. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la que contiene punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Educación Pública, a fin de que explique las irregularidades y la probable comisión de delitos en el proceso de implementación del programa piloto para la adquisición de 240 mil equipos de cómputo.



Del Dip. Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implementar acciones inmediatas con la finalidad de detener el consumo de drogas y alcohol de adolescentes y para rediseñar la política de prevención que se está llevando a cabo en la materia.

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a impulsar políticas y programas que fortalezcan y reivindiquen a los cuerpos de bomberos.

Del Dip. Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Senado de la República a investigar el actuar del Diputado con licencia Fernando Castro Trenti en la construcción de la nueva sede del Senado, cuando se encontraba al frente del Comité Técnico del Fideicomiso de la construcción de la misma.

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y a los titulares de las entidades federativas a evitar cualquier intromisión en la vida interna de los sindicatos.

Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a iniciar de oficio una investigación sobre la venta de drogas en el Barrio de Tepito y su distribución en el Distrito Federal.

De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Ricardo Monreal Ávila y Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo a garantizar los mecanismos institucionales para eliminar y atender cualquier acto de discriminación laboral y despidos por causas de embarazo.

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor y de la Secretaría de Turismo a supervisar de manera constante la calidad en los servicios turísticos ofertados para los vacacionistas en este próximo periodo vacacional.

De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez y de la Dip. Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a las entidades federativas a tipificar el delito de feminicidio acorde a lo establecido por los instrumentos y estándares internacionales existentes en la materia o, en su caso, realicen las adecuaciones correspondientes a los tipos penales vigentes.

De los Diputados integrantes de las Comisiones de Derechos de la Niñez y de Atención a Grupos Vulnerables y de la Sen. Martha Elena García Gómez, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a organizar el Noveno Parlamento de las Niñas y Niños de México 2013.

Del Sen. Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a llevar a cabo las acciones propias o gestiones ante terceros, tendientes a modernizar la normativa que regula los mercados públicos.

De los Diputados Merylin Gómez Pozos y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del estado de México a supervisar y tomar las acciones correspondientes para detener las redadas y la matanza de perros, cometida por el gobierno municipal de Toluca de Lerdo y solicite a la Alcaldía que retome la campaña de



esterilización y trato digno a los animales, así como impulsar un programa de adopción para mascotas.

Del Dip. Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que solicita a las Secretarías de Gobernación, de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, de Salud, de Comunicaciones y Transportes y de Economía, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a contemplar al cyberbullying como una de las principales conductas antisociales, de violencia y de delincuencia.

De la Dip. Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Jalisco a informar las acciones realizadas por su gobierno en relación al robo de infantes en la entidad.

De la Sen. María Alejandra Barrales Magdaleno, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los congresos de las entidades federativas a considerar incluir o reforzar los mecanismos tendientes a asegurar el pleno cumplimiento del derecho de alimentos, consagrado en la Constitución Federal y en tratados internacionales.

Del Sen. Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo para contrarrestar los efectos de la pérdida de clases de los planteles educativos gubernamentales por paros, plantones o huelgas magisteriales.

De los Diputados Luisa María Alcalde Luján y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a solicitar al gobierno de Estados Unidos explicaciones con respecto a las presuntas actividades de espionaje sobre ciudadanos, funcionarios y representaciones diplomáticas mexicanas.

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación y a los gobiernos de los estados a garantizar la seguridad de los destinos turísticos con más afluencia en el país en este próximo periodo vacacional.

Del Dip. Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a proporcionar mayores recursos al estado de Baja California en materia de salud mental.

Del Dip. Andrés Eloy Martínez Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a investigar y sancionar a las autoridades de los estados y de los municipios en los cuales se haya trasgredido el principio de la laicidad del estado.

Del Dip. Ricardo Astudillo Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal a establecer las políticas necesarias a fin de contar con una mejor coordinación en la expedición de licencias de construcción en la ciudad.

De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Ricardo Monreal Ávila y Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a garantizar la seguridad en los catorce estados donde hay proceso electoral, y a la Fiscalía General del estado de Durango a investigar de manera pronta los hechos relacionados con el secuestro y asesinato de Ricardo Reyes Zamudio, candidato de Movimiento Ciudadano a la presidencia municipal de San Dimas, Durango.



De los Diputados y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a agilizar las investigaciones por la probable comisión de delitos del orden federal, previstos y sancionados por el Código Penal Federal en contra de funcionarios del gobierno del estado de Baja California, en torno al desvío de recursos públicos con el Plan Baja Azul, en el marco del proceso electoral que se desarrolla en esa entidad.

De los Diputados Omar Antonio Borboa Becerra y Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a revisar posibles irregularidades en el manejo y la aplicación de los recursos del SUBSEMUN otorgados a los municipios de Guadalajara, Zapopan y Tlajomulco de Zúñiga, durante los años 2010, 2011 y 2012.

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a expresar el rechazo al programa de espionaje de la Agencia Nacional de Seguridad estadounidense que el propio gobierno de ese país ha reconocido y justificado.

Del Sen. Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la que contiene punto de acuerdo para reconocer la labor de las autoridades federales en la prevención y atención en el combate a incendios forestales.

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los institutos electorales estatales electorales a implementar acciones para garantizar la seguridad de los ciudadanos durante la jornada electoral, a fomentar la cultura cívica de la denuncia, el respeto a la legalidad y la prevención de los delitos electorales dentro de los valores de la democracia.

Del Dip. Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos a dar inicio al procedimiento de verificación sobre el manejo de datos personales contemplado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, solicitado por diversas organizaciones de la sociedad civil para investigar el presunto uso en territorio mexicano del software para espionaje "FINFISHER".

Del Dip. Gerardo Gaudiano Roviroso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a ejecutar en las oficinas de los trabajadores de Talleres Gráficos de la Cámara de Diputados las medidas necesarias para proveerlos de condiciones dignas, salubres e higiénicas.

Del Dip. Gerardo Liceaga Arteaga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano de Cinematografía a impulsar la filmación de "La Gesta de Teoloyucan".

De los Senadores Francisco Domínguez Servién, Mariana Gómez del Campo Gurza, José Rosas Aispuro Torres y Roberto Gil Zuarth, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a garantizar el orden, la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos en las entidades en donde se celebrarán los comicios del próximo 7 de julio.

De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a los gobernadores y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a realizar las acciones necesarias para que se atiendan las recomendaciones del informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guardan los



derechos humanos de las mujeres internas en centros de reclusión de la República Mexicana.

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del estado de Oaxaca a castigar a los responsables del atentado en contra de la candidata del PRI a diputada local por el Distrito XIV con cabecera en San Pedro y San Pablo Teposcolula, C. Rosalía Palma López.

De los Diputados Víctor Manuel Bautista López, Víctor Reymundo Nájera y Joaquina Navarrete Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a los Secretarios de Gobernación, de Comunicaciones y Transportes y de Energía del Gobierno Federal, a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad a realizar acciones tendientes a evitar desastres por causas antropogénicas en las zonas afectadas por el derecho de vía en los que se encuentran instalados ductos subterráneos para la conducción de hidrocarburos o gas.

De la Dip. María de las Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a actuar con prontitud en la investigación para esclarecer las causas del atentado en contra de la candidata al congreso de ese estado.

Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la República a informar sobre los avances que se han tenido y las acciones que se piensan implementar para dar cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a informar sobre los resultados reales del programa de escuelas de tiempo completo.

Del Sen. Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente un informe respecto al daño ambiental ocasionado por la explosión ocurrida en la empresa ATC Inmobiliaria S.A. de C.V., en el poblado de Tlamaco, municipio de Atitalaquia, Hidalgo.

De la Dip. Martha Gutiérrez Manrique, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a las legislaturas de los estados a revisar y, en su caso, armonizar la legislación en materia civil con la Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, suscrita por México en el año 2008.

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al cabildo del Municipio de Solidaridad en el estado de Quintana Roo a facilitar información sobre la aplicación de recursos económicos destinados para obras públicas obtenidos en el año 2011, así como la información que esclarezca la falta de recursos económicos para las obras "Deportivo Mario Villanueva" y el "Teatro de la Ciudad".

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a instruir a los Secretarios de Educación, Salud, Seguridad Pública y a la Procuraduría General de Justicia a coordinarse para el diseño e instrumentación de una estrategia integral para la atención y prevención de las adicciones en las escuelas de educación básica, media superior y superior del Distrito Federal.



Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al gobierno y al congreso del estado de Sonora a realizar una consulta amplia y representativa para resolver integral y permanentemente el problema de transporte público prestado en las ciudades de esa entidad federativa.

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República a realizar las investigaciones pertinentes a fin de acreditar, y en su caso, iniciar el juicio correspondiente contra los servidores públicos responsables que dejaron impunes y obviaron las denuncias de desaparición de personas en el sexenio anterior.

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Procurador General de la República a enviar un informe del impacto que tuvieron los programas de testigos protegidos durante las administraciones de los presidentes Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón Hinojosa.

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California a llevar a cabo las investigaciones correspondientes que determinen la probable responsabilidad penal en el caso de corrupción de menores que se imputa al Dip. Rubén Alanís Quintero.

De la Dip. Maricela Velázquez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a iniciar de oficio una averiguación previa en relación con los múltiples señalamientos relacionados con la fuga del narcotraficante Joaquín Guzmán Loera.

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Puebla a mantenerse al margen del proceso electoral y no utilice los recursos públicos a su disposición para la promoción de candidatos de los partidos políticos que representa su gobierno.

Del Sen. René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que el programa Fomento al Desarrollo Agrario se ajuste a una evaluación complementaria, de conformidad con los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública federal y el programa anual de evaluación 2013.

### **EFEMÉRIDES**

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del 54 aniversario luctuoso de José Vasconcelos.

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del 58 aniversario del voto de las mujeres en una elección federal.

### **INTERVENCIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES**

Del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre la violencia electoral que se vive en las entidades federativas en donde se desarrollan campañas políticas.

### **C I T A.**



## ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

### ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL MIÉRCOLES VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL TRECE

#### PRESIDE EL SENADOR ERNESTO CORDERO ARROYO

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos del miércoles veintiséis de junio de dos mil trece, con una asistencia de treinta legisladores, la Presidencia declaró abierta la sesión.

*(Lectura del Orden  
del Día)*

La Secretaría dio por conocido el contenido del Orden del Día de la sesión de esta fecha, debido a su publicación en la Gaceta y a su difusión.

*(Acta de la Sesión  
anterior)*

Se aprobó en votación económica el acta de la sesión celebrada el miércoles diecinueve de junio de dos mil trece.

*(Comunicaciones)*

Se recibieron de la Secretaría de Gobernación, cuatro oficios con los que remite solicitudes de permiso a que se refiere el artículo 37 constitucional para desempeñar cargos de cónsules honorarios y para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México; asimismo, informa de las solicitudes de cancelación de diversos permisos.- *Se turnaron a la Primera Comisión las solicitudes de permiso y a las Comisiones de Gobernación de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados las solicitudes de cancelación.*

Se recibió del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, oficio con el que notifica resolución a incidente de incumplimiento de sentencia y requiere a la Comisión Permanente convocar a la Cámara de Diputados a sesión extraordinaria.- *El asunto fue considerado de urgente resolución, se sometió a consideración de la Asamblea proyecto de decreto para convocar a la Cámara de Diputados a celebrar sesión extraordinaria. Intervinieron los legisladores: Diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara del PT y Diputado Ricardo Monreal Ávila de MC. La Asamblea rechazó el proyecto de decreto. Se comunicó la resolución a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.*

Se recibió de la Comisión Federal de Competencia, propuesta de adecuaciones, a partir de las reformas constitucionales en materia de competencia y telecomunicaciones.- *Se remitió a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados.*

Se recibió del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, Informe semestral de labores, correspondiente al período del 16 de noviembre de 2012 al 31 de mayo de 2013.- *Se remitió a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados.*

Se recibió de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Informe Especial sobre el estado que guardan los derechos humanos de las mujeres internas en centros de reclusión de la República Mexicana.- *Se remitió a las Comisiones de Derechos*

*Humanos de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados y a la Primera Comisión.*

Se recibió del Congreso estado de Colima, proyecto de decreto que reforma la fracción III del artículo 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- *Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.*

Se recibió de la Senadora Marcela Guerra, Informe de la delegación de la Cámara de Senadores que participó en el Taller parlamentario sobre el derecho a la identidad y la protección: promoción de una inscripción universal de los nacimientos en América Latina y el Caribe.- Reunión regional en el Congreso de la República del Perú organizada por la Unión Interparlamentaria y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, realizado en Lima, Perú, los días 7 y 8 de junio de 2013.- *Quedó de enterado.*

Se recibió de la Senadora Marcela Guerra, Informe de la delegación mexicana del Congreso de la Unión que participó en el Encuentro Anual de Mujeres Parlamentarias "Mujeres en el poder: cambios recientes en la escena política", celebrada en Paramaribo, Surinam, los días 15 al 17 de mayo de 2013.- *Quedó de enterado.*

*(Iniciativas)*

El Diputado José Luís Flores Méndez, a nombre propio y del Diputado Abel Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia.- *Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.*

**PRESIDE EL DIPUTADO**  
**HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA**

La Senadora María del Pilar Ortega Martínez, a nombre propio y de la Senadora Adriana Dávila Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ejecución de Sanciones Penales Única para la República Mexicana.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*

El Diputado Miguel Alonso Raya, a nombre propio y del Diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Reglamentaria del artículo 29 constitucional.- *Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.*

El Diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara, a nombre propio y de la Diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.- *Se turnó a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.*

El Presidente de la Mesa Directiva dio turno a las siguientes iniciativas:

De los Diputados Rosa Elba Pérez Hernández y Tomás Torres Mercado, del Grupo



Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de decreto que reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta.- *Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.*

De los Diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.- *Se turnó a la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados.*

Del Diputado Víctor Hugo Velasco Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 9 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.- *Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social de la Cámara de Diputados.*

De la Senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria; de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; de la Ley de Asociaciones Público Privadas y de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores.*

Del Diputado Adolfo Orive Bellinger, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto por el que se crea la Ley Reglamentaria de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de competitividad.- *Se turnó a la Comisión de Competitividad de la Cámara de Diputados.*

De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 390 del Código Penal Federal.- *Se turnó a Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.*

Del Senador René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adicionan dos párrafos a la fracción II del artículo 49 de la Ley de Migración.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores.*

Del Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 5 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.- *Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.*

De la Diputada Malú Mícher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la frase "Mujeres sufragistas SS. XIX y XX".- *Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados.*

Del Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.- *Se turnó a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.*

Del Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.- *Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.*

Del Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores.*

De la Diputada Ma. del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.- *Se turnó a la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados.*

Del Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que modifica los artículos 669 y 705 del Código Civil Federal.- *Se turnó a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.*

Del Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de decreto por el que se adiciona un Libro Octavo al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores.*

Del Diputado Alberto Coronado Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXI Bis al artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.- *Se turnó a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.*

Del Senador René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 58 de la Ley General de Protección Civil.- *Se turnó a las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos, Primera de la Cámara de Senadores.*

*(Dictámenes de*

*Se dio Primera Lectura a cuatro dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos*



*primera lectura)*

de decreto que conceden permisos para aceptar y usar condecoración que confiere el gobierno el gobierno de los Estados Unidos de América, para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México y para desempeñar cargo de cónsul honorario.- *Quedaron de primera lectura.*

*(Dictámenes a discusión)*

Se sometieron a consideración de la Asamblea dos dictámenes de la Primera Comisión, con proyectos de decreto que conceden permisos para aceptar y usar condecoraciones que confieren gobiernos extranjeros y para prestar servicios en representaciones diplomáticas en México.- *Fueron aprobados por 22 votos en pro y 2 abstenciones, se remitieron al Ejecutivo Federal.*

Se sometieron a consideración de la Asamblea, veinte dictámenes de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo:

1) Que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los jefes delegacionales del Distrito Federal, así como al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal a fortalecer las medidas de supervisión y vigilancia en los establecimientos mercantiles en el Distrito Federal, a fin de evitar incidentes que atenten contra la inseguridad y la vida de los ciudadanos que frecuentan dichos lugares.

2) Que exhorta a autoridades del gobierno del Distrito Federal a revisar el cumplimiento de los términos de la concesión de la vía de comunicación urbana de peaje, Supervía Poniente, tomando en consideración las características socioeconómicas de la población usuaria, ponderando el interés superior de la ciudadanía para ejercer su derecho a un transporte eficiente, eficaz y accesible económicamente.

3) Que solicita al Ejecutivo Federal un informe sobre las condiciones actuales del sistema penitenciario en el país.  
Intervino el Dip. Ricardo Monreal Ávila, MC.

4) Que exhorta al Jefe del Gobierno del Distrito Federal y a las autoridades del Sistema de Transporte Colectivo Metro a reforzar los mecanismos de prevención de suicidios en las instalaciones de dicho Sistema.

5) Que exhorta al titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a establecer las medidas necesarias para revisar si en el proceso penal en contra de Ana María Orozco Castillo se actualizaron posibles violaciones de derechos humanos y, en su caso, proceder conforme a derecho.- *Intervinieron las legisladoras: Diputada Lizbeth Rosas Montero del PRD y Senadora Diva Hadamira Gastélum del PRI.*

6) Que exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a impulsar estrategias integrales para la reducción de los niveles de emisiones contaminantes en la zona metropolitana del Valle de México.

7) Por el que se remite al gobierno y al congreso del estado de Jalisco la proposición relativa a reforzar las medidas necesarias para prevenir la desaparición de personas en la entidad.- *Intervino el Diputado Ricardo Monreal Ávila de MC.*

8) Que exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar el estado que guarda el

registro y expedición de la cédula de identidad para menores de edad.

9) Que exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres a analizar la factibilidad y procedencia de dar inicio al procedimiento legal para emitir la declaratoria de alerta por violencia de género en el estado de Morelos.

10) Que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a desarrollar acciones que refuercen y garanticen el interés superior de la niñez.

11) Que exhorta a autoridades del Distrito Federal a informar sobre las acciones que se han implementado en el marco del proyecto "Rescate integral de los Ríos Eslava y Magdalena".

12) Que exhorta a la Secretaría de Gobernación para que en los casos que resulte procedente, sean aplicados los recursos del Fondo Nacional de Desastres para la atención de las necesidades de las personas que resultaron afectadas por las lluvias ocasionadas por el huracán "Bárbara" en los estados de Oaxaca, Chiapas y Guerrero.

13) Que exhorta a autoridades del Distrito Federal a informar sobre el estado de la incidencia delictiva durante el último año.

14) Que solicita al gobierno del estado de México informe sobre el curso de las investigaciones realizadas dentro del proceso seguido en contra de los policías imputados en los hechos ocurridos el 8 de junio pasado en el fraccionamiento Condado de Sayavedra, en el municipio de Atizapán de Zaragoza.- *Intervino la Diputada Adriana González Carrillo del PAN.*

15) Por el que se solicita a la Secretaría de Salud del gobierno del Distrito Federal información sobre el estado que guarda el programa de regulación de ambulancias.

16) Que exhorta al congreso del estado de Hidalgo a resolver el conflicto intermunicipal por límites territoriales entre los municipios de Tlaxcoapan y Atitalaquia.

17) Que exhorta a la Secretaría de Gobernación a informar sobre los mecanismos de vinculación y colaboración interinstitucional entre poderes que, en su caso, se han venido implementando en el proceso de diagnóstico y definición de las políticas públicas relacionadas con el proyecto integral de la frontera sur.

18) Que exhorta al gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a revisar el marco legal vigente en materia de operación de establecimientos mercantiles y, de resultar necesario, promover las reformas correspondientes para evitar vacíos legales o discrecionalidad en el otorgamiento de permisos.

19) Por el que se desecha la proposición que exhortaba al gobernador del estado de Nuevo León a ejercer el veto por lo que respecta a la reforma del artículo 345 Bis del Código Penal local aprobada por la LXXIII legislatura del congreso estatal.- *Intervino el Diputado Héctor Gutiérrez de la Garza del PRI.*

20) Por el que se desecha la proposición que exhortaba a la Procuraduría General de



la República a formular un programa de acciones a través de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos contra la Libertad de Expresión, a fin de abatir la impunidad que enmarca las agresiones a periodistas.

*Los veinte dictámenes fueron aprobados en votación económica.*

Se sometieron a consideración de la Asamblea, veinte dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo:

1) Que exhorta a realizar actividades de conmemoración de los respectivos aniversarios de diversos instrumentos internacionales y días mundiales en materia de derechos humanos regionales y universales, a efecto de promover la sensibilización, capacitación, formación, conocimiento y educación en los derechos humanos en México.

2) Por el que se solicita a las Secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el diagnóstico actualizado de los déficits presentados por los estados afectados por la fórmula de asignación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica.- *Intervinieron los legisladores: Diputado Ricardo Monreal Ávila de MC; Diputada Cristina González Cruz, quien presentó propuesta de modificación, que se admitió a discusión. El Diputado Carlos Reyes Gámiz se refirió a la misma. La propuesta fue aprobada.*

3) Que exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a los gobiernos de las entidades federativas, así como a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal a intensificar las acciones para consolidar la estrategia de detección de Virus de Papiloma Humano en todo el territorio Nacional.

4) Que exhorta a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a presentar un informe sobre los procedimientos administrativos relativos a la expeditez en relación a pensiones y jubilaciones, así como los relacionados con las cuentas individuales del IMSS, INFONAVIT e ISSSTE.

5) Que exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a crear un programa de difusión de información acerca del cáncer testicular, sus consecuencias y tratamientos; así como de la relevancia de la práctica del auto-examen.

6) Que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a fortalecer las acciones conducentes para el mejoramiento y corrección de los libros de texto gratuitos de educación básica.

7) Que exhorta a las titulares de las Secretarías de Desarrollo Social y de Salud a establecer programas consistentes en el otorgamiento de apoyos económicos para menores de edad que tengan la necesidad de seguir un tratamiento médico derivado de un padecimiento oncológico.

8) Por el que la Comisión Permanente se congratula y reconoce la ardua labor de los especialistas del Hospital de Cardiología, Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional Siglo XXI, que implantaron exitosamente el primer corazón artificial permanente en América Latina.

9) Que solicita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública, así como a la Dirección General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica que informen el estatus actual del proceso de homologación salarial aprobado por la Cámara de Diputados en los decretos de Presupuesto de Egresos para los ejercicios 2011 y 2012.

10) Que exhorta al gobierno del estado de Tlaxcala a rendir un informe sobre la situación que prevalece con respecto al servicio de hospitalización y la especialidad de gineco-obstetricia en el hospital ubicado en el municipio de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala.- *Intervino la Senadora Pilar Ortega Martínez del PAN.*

11) Que exhorta a la Secretaría de Salud a evaluar y supervisar las acciones que se llevan a cabo con el gasto federalizado transferido en el marco del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y el gobierno del estado de Sonora, para la operación del hospital general y el hospital infantil de dicho estado.- *Intervino el Senador Héctor Larios Córdova del PAN.*

12) Que solicita a la Secretaría de Salud, así como a los gobiernos de los nueve estados y de los municipios correspondientes donde los últimos días se ha presentado la transmisión más intensa, que se efectúe una campaña de acciones estratégicas de prevención, control y combate contra el dengue.

13) Que exhorta a la Secretaría de Salud a coordinar las campañas necesarias orientadas a la información, prevención y detección de la hipertensión infantil.

14) Que solicita a la Comisión Federal para la Prevención de Riesgos Sanitarios, así como a la Dirección de Aduanas a revisar las condiciones de importación, comercialización y distribución de los dispositivos conocidos como vaporizadores personales o cigarrillos electrónicos.

15) Que solicita a la Secretaría de Educación Pública a rendir un informe de los resultados en los años en que se ha aplicado la Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares, entre los años 2006 al 2013.

16) Que exhorta a la Secretaría de Salud a adoptar las medidas necesarias para prevenir y, en su caso, sancionar los casos de violencia laboral y psicológica de que pudieren ser objeto los médicos residentes adscritos a las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud.

17) Que exhorta al gobernador del estado de Sonora a instruir a los Secretarios de Educación y Cultura y Salud Pública, así como al Director del Desarrollo Integral de la Familia del estado, y se solicita al Presidente Estatal de la Comisión de Derechos Humanos a elaborar e instrumentar una estrategia estatal de carácter integral para la prevención y atención de la violencia escolar.

18) Que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a emitir una opinión acerca del Reporte Anual sobre México 2012 que presentó Amnistía Internacional el pasado mes de mayo del presente año.

19) Que exhorta a la Secretaría de Salud a realizar las acciones necesarias a fin de



compatibilizar el proyecto de norma oficial mexicana para la prevención y control de los defectos al nacimiento, con las recientes reformas a la Ley General de Salud para incorporar el tamiz neonatal ampliado en los hospitales del Sistema Nacional de Salud.

20) Que exhorta al Ejecutivo Federal a considerar la definición del cáncer de ovario en todas sus modalidades como enfermedad que genera gastos catastróficos y, en su caso, sea incluida como intervención cubierta en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud.

*Los veinte dictámenes fueron aprobados en votación económica.*

Se sometieron a consideración de la Asamblea, treinta y ocho dictámenes de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo:

1) Que exhorta a la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a considerar en la planeación de sus adquisiciones de bienes, contratación de servicios y realización de obra pública, a las sociedades cooperativas y, en general, a las empresas que forman parte del sector social de la economía.- *Intervino el Diputado Ricardo Monreal Ávila de MC.*

2) Que exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad a implementar una campaña nacional sobre el procedimiento correcto para el desecho y destino final de los focos ahorradores.- *Intervino el Diputado Ricardo Monreal Ávila de MC.*

3) Por el que la Comisión Permanente reconoce al personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, del Servicio de Administración Tributaria y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca por el desempeño de sus actividades que permitieron el aseguramiento de partes y derivados de las especies de Pepino de Mar, Caballito del Pacífico y Totoaba, logrando con ello inhibir el comercio ilegal.

4) Que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a revisar los motivos de la exclusión de 15 mil productores del estado de Zacatecas del Programa PROCAMPO Productivo.- *Intervino el Diputado Ricardo Monreal Ávila de MC.*

5) Que exhorta a las Secretarías de Economía y de Salud a considerar modificar la “Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria”, a fin de que los organismos genéticamente modificados o productos que los contengan que sean para consumo humano directo, en sus etiquetas de información comercial hagan la referencia explícita.

6) Que exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales a llevar a cabo labores permanentes de prevención en todas las carreteras del país, a fin de evitar deslaves.

7) Que exhorta al Servicio de Administración Tributaria y a la Auditoría Superior de la Federación a informar sobre las acciones de auditoría realizadas en el sector tabacalero, en específico, la relativa a la auditoría financiera y de cumplimiento: 11-

0-06E00-02-0077, contenida en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011.

8) Por el que se solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que remita los dictámenes, peritajes o estudios que obren en sus archivos, de 5 años anteriores a la fecha, sobre el deterioro al medio ambiente, a los recursos naturales, a la biodiversidad u otras conductas que contravinieron las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a causa de las actividades relacionadas con la empresa Petróleos Mexicanos, en la zona del puerto de Salina Cruz, Oaxaca.

9) En torno al proceso de transición a la televisión digital.

10) Que exhorta al Ejecutivo Federal a instruir a las dependencias competentes a implementar campañas de concientización sobre el gran desperdicio de alimentos que existe en nuestro país.

11) Que solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentar un informe sobre el conflicto laboral en la “Mina Real de los Ángeles, El Coronel”, ubicada en el Estado de Zacatecas.- *Intervino el Diputado Ricardo Monreal Ávila de MC.*

12) Que solicita al Servicio de Administración Tributaria remitir un informe sobre los procedimientos de verificación de mercancías de comercio exterior al interior de los recintos fiscales, así como sobre el mecanismo de selección automatizada.

13) Que solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a remitir un informe sobre el estado que guarda el proceso de elaboración y publicación del Reglamento del Capítulo XVII, relativo de la Seguridad y Soberanía Alimentaria, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

14) Que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a formular y realizar acciones encaminadas a erradicar la pesca ilegal.

15) Que solicita al Servicio de Administración Tributaria a remitir un informe sobre los procedimientos y modalidades que se están llevan a cabo para la formulación de requerimientos a los contribuyentes.

16) Que exhorta al Comité Técnico Especializado del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a actualizar los indicadores del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

17) Que exhorta las Secretarías de Economía y de Turismo para que el Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa sirva para fortalecer financieramente al Programa Moderniza, con el fin de que los jóvenes puedan capacitarse a través de prácticas profesionales dentro de la industria turística a nivel nacional e internacional.

18) Que exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los gobiernos de los estados, así como al Gobierno del Distrito Federal a considerar llevar a cabo una campaña de reforestación, con especies nativas de cada localidad.



- 19) Por el que se remite al gobierno del estado de Nuevo León el expediente del punto de acuerdo que exhorta al gobernador de dicho estado a aplicar las medidas necesarias para solucionar problemas en materia de transporte público.
- 20) Por el que se solicita al gobierno del estado de México toda la información disponible relacionada con el proyecto ejecutivo y sobre la construcción del parque ecológico lineal Río Cuautitlán.
- 21) Por el que se solicita al Fondo Nacional de Fomento al Turismo un informe sobre la situación que guarda el municipio de Zihuatanejo de Azueta del estado de Guerrero, con dicha institución en relación con los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado derivados de la construcción de desarrollos turísticos habitacionales en ese municipio.
- 22) Que exhorta al Ejecutivo Federal a realizar una evaluación general sobre los costos del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil, así como sobre la incapacidad técnica del Registro Nacional de Población para garantizar la seguridad en el manejo de la información obtenida en el marco del RENAUT.
- 23) Que exhorta al Gobierno Federal a establecer las medidas pertinentes para garantizar la accesibilidad con perspectiva de género a combustibles y tecnologías seguras que faciliten la cocción de alimentos.
- 24) Que exhorta al Gobierno Federal para que las decisiones sobre las dos líneas del tren suburbano y la posible reubicación del Aeropuerto de la Ciudad de México se enmarquen en un plan de ordenamiento territorial con enfoque de manejo integral de la región hídrica Texcoco-Zumpango o Anáhuac.
- 25) Por el que se solicita al Instituto Mexicano del Seguro Social un informe sobre el cumplimiento de los convenios suscritos con empresas operarias concesionadas y los sindicatos de trabajadores portuarios correspondientes.
- 26) Que exhorta al gobierno del estado de Durango a llevar a cabo las acciones a su alcance para atender la problemática de los más de 2,000 trabajadores al servicio del sector salud.- *Intervino el Diputado Ricardo Monreal Ávila de MC.*
- 27) Por el que se solicita a las dependencias competentes del Gobierno Federal a presentar un informe en relación a la concesión de la empresa china Gan-Bo Minera Internacional para explotar el lote conocido como “El Ratón” en la comunidad de Tequesquitlán, Municipio de Cuautitlán de García Barragán, en el estado de Jalisco.
- 28) Que exhorta a los gobiernos federal, de las entidades federativas y del Distrito Federal a considerar aplicar las medidas necesarias para prevenir y erradicar el trabajo infantil, especialmente tratándose de sus peores formas, dentro de las cuales deberá incluirse el trabajo doméstico infantil.
- 29) Por el que se solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación reforzar la supervisión en los puntos de entrada al país de filetes de basa, bagre o pez gato provenientes de Vietnam, Tailandia, Camboya,

Laos, Bangladesh, Myanmar y China.

30) Que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal a elaborar, actualizar y publicar su programa local en materia de cambio climático, a más tardar a finales del presente año.

31) Por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación a llevar a cabo una auditoría integral al ejercicio de los fondos federales entregados al gobierno del estado de Jalisco durante el período del 1° de marzo de 2007, al 28 de febrero de 2013, con el propósito de verificar el correcto ejercicio de los fondos federales aplicados.

32) Por el que se solicita a Petróleos Mexicanos un informe sobre las acciones de remediación que se han realizado durante los últimos diez años a causa de fugas y derrames de hidrocarburos.

33) Que exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a realizar las acciones conducentes para facilitar la movilidad de usuarios de tarjetas de crédito entre los bancos.

34) Por el que se solicita a la Secretaría de Economía a continuar sujetando el gas LP a precios máximos al usuario final, a fin de que se garantice el consumo popular.

35) Que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a prorrogar el ingreso de solicitudes en las ventanillas de Agricultura por Contrato por 30 días más.

36) Por el que se remite al Poder Judicial del estado de Aguascalientes el expediente del punto de acuerdo en torno a la problemática de la empresa Ganaderos Industriales de la Leche S.A. de C.V.

37) Por el que se remite al gobierno del estado de Zacatecas el expediente del punto de acuerdo que exhorta a transparentar el proyecto del Metrobús en dicho estado.

38) Por el que se remite el expediente del punto de acuerdo sobre el incremento de rentas en la vivienda del país a las legislaturas estatales; y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

*Los treinta y ocho dictámenes fueron aprobados en votación económica.*

**PRESIDE EL DIPUTADO**  
**RICARDO ANAYA CORTÉS**

La Senadora María Verónica Martínez Espinoza, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y al Instituto Electoral del estado de Aguascalientes a investigar y, en su caso, sancionar el presunto desvío de recursos públicos del ayuntamiento de Mérida, a la campaña de la coalición "Unidos Por Ti" en el estado de Aguascalientes.- *Fue considerado de urgente resolución. Intervinieron los legisladores: Diputado Ricardo Monreal Ávila*



*de MC; Diputado Rubén Camarillo Ortega del PAN, quien presentó propuesta de adición; Senador Gerardo Sánchez García del PRI; Diputado Silvano Aureoles Conejo del PRD, quien presentó propuesta de adición; Senador Fernando Herrera Ávila del PAN; Diputado Tomás Torres Mercado del PVEM, quien presentó propuesta de adición; Diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara del PT; Diputado Luis Antonio González Roldán de NA; Senador Francisco Yunes Zorrilla del PRI; y Senadora Graciela Ortiz González del PRI. La propuesta del Diputado Camarillo no se admitió a discusión. La propuesta del Dip. Aureoles se admitió a discusión y fue aprobada. La propuesta del Diputado Torres Mercado se admitió a discusión y fue aprobada. El punto de acuerdo presentado fue aprobado en votación económica con las propuestas de adición aceptadas.*

Los Grupos Parlamentarios, remitieron proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente manifiesta su rechazo y preocupación ante las medidas adoptadas por el Senado de los Estados Unidos de América, para fortalecer con el uso de tecnología militar y la ampliación del muro en la frontera común y solicita al Senado de la República que establezca a la brevedad, contactos de alto nivel con el Senado de los Estados Unidos de América, a efecto de que la reforma migratoria promueva de manera integral y respetuosa los derechos humanos y que, a la vez, impulse mecanismos de cooperación que detonen la inversión y estimulen el comercio en la franja fronteriza para consolidarla en un paso ágil, moderno, seguro y productivo.- *Fue considerado de urgente resolución y aprobado en votación económica.*

Los Senadores integrantes de la Comisión de Pesca del Senado de la República y el Senador Ernesto Gándara Camou, remitieron proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar sobre el seguimiento y las gestiones realizadas respecto al fallo con plazo prudencial para ser cumplimentado el 13 de julio de 2013, emitido por la Organización Mundial del Comercio, referente a la comercialización del atún mexicano en Estados Unidos de América.- *Fue considerado de urgente resolución y aprobado en votación económica.*

Los Grupos Parlamentarios, remitieron proposición con punto de acuerdo que exhorta a brindar la asesoría técnica necesaria a los productores de camarón del noroeste del país, debido a la aparición de una nueva enfermedad que está ocasionando la muerte temprana del camarón.- *Fue considerado de urgente resolución y aprobado en votación económica.*

El Presidente de la Mesa Directiva dio turno a las siguientes proposiciones:

De los Senadores Ernesto Ruffo Appel, Laura Angélica Rojas Hernández y Ángel Benjamín Robles Montoya, con punto de acuerdo por el que se solicita a las Mesas Directivas de la Cámara de Diputados y de la Senadores que exhorten a las comisiones correspondientes a que emitan los dictámenes a la legislación secundaria respecto a las reformas constitucionales en materia política, que entraron en vigor el 10 de agosto de 2012.- *Se turnó a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados.*

De la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo con relación a la inclusión de Cuba en la lista de países promotores del terrorismo, por parte del gobierno de los Estados

Unidos de América.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Senador Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a garantizar la seguridad de los legisladores de los partidos políticos que realizan reuniones, recorridos, juntas de trabajo y las actividades relacionadas con sus atribuciones, en las colonias y demarcaciones territoriales en la Ciudad de México, tendientes a atender a la comunidad y sus demandas, de forma directa.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Diputado Jaime Bonilla Valdez y del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones a posponer la transición a la televisión digital terrestre en la ciudad de Tijuana, Baja California.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De los Diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que solicita a la Auditoría Superior de la Federación a auditar los contratos para la construcción de puentes vehiculares y rurales realizados por el gobierno municipal de Papantla de Olarte, Veracruz, durante los años 2012 y 2013, ante evidencias de anomalías en su otorgamiento e irregularidades en la edificación de las obras, que recién inauguradas quedaron destruidas por las lluvias de la tormenta tropical Barry.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a informar y revisar las acciones que se están implementando en materia de descargas de aguas residuales en los litorales mexicanos y de la calidad de los servicios brindados a los usuarios de las playas nacionales.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De los Diputados Abel Salgado Peña y Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Energía a vigilar el programa de sustitución lámparas incandescentes por focos ahorradores de energía para alumbrado público.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la implementación auténtica, definitiva y permanente de vigilancia constante y continua las 24 horas del día en la colonia Atlampa de la delegación Cuauhtémoc de la ciudad de México.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De los Diputados Luisa María Alcalde Luján y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a intervenir, investigar y resolver las irregularidades laborales en torno a los trabajadores de limpieza en el Palacio Legislativo de San Lázaro.- *Se turnó a la Cámara de Diputados.*

Del Diputado Alfredo Rivadeneyra Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido



Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de Justicia y al Instituto Electoral, ambos del estado de Puebla, a desahogar las denuncias y quejas presentadas a fin de que se investigue y se sancione el uso indebido de recursos públicos, así como la entrega de despensas y de materiales de construcción, por parte del candidato a la alcaldía de Puebla por la Alianza 5 de Mayo, Roberto Enrique Agüera Ibáñez.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Federación y a los gobiernos de los estados a tomar las medidas necesarias y urgentes para que, en tanto se apruebe por el Congreso de la Unión una ley general contra la violencia escolar, se eviten hechos como los ocurridos recientemente en Hermosillo, Sonora.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo Federal a emitir una campaña de orientación sobre el contenido e implicaciones que tendrá para la sociedad, la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De las Senadoras Ana Gabriela Guevara Espinoza y Mariana Gómez del Campo Gurza y de la Dip. Amalia Dolores García Medina, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a impulsar un acuerdo multilateral para la cooperación, elaboración e intercambio de información estadística en materia migratoria con las naciones que integran la región de Centroamérica y el Caribe.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Diputada Luisa María Alcalde Luján, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores a realizar consultas adecuadas con las organizaciones de la sociedad civil a fin de preparar un informe inclusivo y plural dentro del marco del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría General de la República realice las investigaciones conducentes sobre los presuntos actos de corrupción cometidos por parte del candidato a la alcaldía de la capital del estado por la Coalición Puebla Unida, José Antonio Gali Fayad, así como por los delitos de enriquecimiento ilícito y falsedad de declaraciones.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De los Diputados Carlos Augusto Morales López y Carlos Reyes Gámiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría General de la República que realice un análisis exhaustivo y presente un informe de las causas por las que del año 2011 al 2013 México pasó de ocupar un penoso tercer lugar, a un deshonroso primer lugar en el delito de emisión de material pornográfico infantil por Internet.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Diputado Javier Orozco Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en coordinación con las Secretarías del Medio Ambiente y

Recursos Naturales y de Economía, trabajen coordinadamente a efecto de impulsar el crecimiento de los "negocios verdes" en nuestro país.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a aplicar las medidas necesarias a fin de garantizar que los servidores públicos de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales se conduzcan bajo los principios de honestidad, legalidad e imparcialidad de manera eficaz y eficiente en la atención de los delitos electorales.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Diputado Juan Isidro del Bosque Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes a proceder en la eliminación de la caseta de cobro 045 ubicada en el Municipio de Fortín de las Flores entre las ciudades de Córdoba y Orizaba.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Leticia López Landero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los congresos de los estados que tengan tipificado el lenocinio y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de que deroguen dicho tipo penal.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Senador Alejandro Encinas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar se liberen fondos federales para atender los efectos causados por la inusual granizada ocurrida el pasado 13 de junio de 2013 en el municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a las legislaturas locales, incluida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a legislar sobre la pertinencia de establecer un seguro de desempleo en sus respectivos órdenes jurídicos.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a iniciar la investigación correspondiente ante la operación político electoral de un presunto funcionario del SAT en Papatla, Veracruz.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Órgano Interno de Control de ASERCA investigar las presuntas irregularidades en torno al destino de los recursos entregados por parte de los servidores públicos de ASERCA en la administración del Presidente Felipe Calderón.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De los Senadores Carlos Mendoza Davis y Francisco Domínguez Servién y de los Diputados Francisco Pelayo Covarrubias, Arturo de la Rosa Escalante y Alfredo Zamora García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de



acuerdo por el que se rechaza cualquier posibilidad de eliminar los subsidios a la energía eléctrica y se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a revisar las disposiciones contenidas en la estrategia nacional de cambio climático en materia de subsidios y tarifas de energía eléctrica.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De los Diputados Silvano Aureoles Conejo, Carlos Reyes Gamiz, Miguel Alonso Raya, Alfa Eliana González Magallanes, Víctor Manuel Bautista López, Aleida Alavez Ruiz, Lizbeth Rosas Montero y Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Electoral de Baja California y de Participación Ciudadana y al CONAPRED para que sancionen al candidato de la "Coalición Compromiso por Baja California" a la gubernatura de ese estado por sus declaraciones homofóbicas y discriminatorias que hizo durante el debate organizado por el mismo instituto local.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Senador Juan Gerardo Flores Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos municipales del estado de México y a las delegaciones del Distrito Federal a implementar acciones para la gestión adecuada de residuos sólidos urbanos, a fin de evitar inundaciones en la temporada de lluvias.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a ejercer de manera eficiente el gasto público conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013, a resolver los problemas para su ejecución y evitar subejercicios presupuestales.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Paloma Villaseñor Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes razonables que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a las representaciones de México en el exterior.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se solicita a Petróleos Mexicanos proceda a la cancelación de los procesos licitatorios que afectan el desarrollo de las PYMES farmacéuticas regionales.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al gobernador del estado de Coahuila y al presidente municipal de Torreón a abstenerse de usar las fuerzas públicas estatales o municipales para agredir, perseguir, amedrentar o intimidar a adversarios políticos durante el presente proceso electoral en el estado.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De los Senadores Francisco Domínguez Servién y Carlos Mendoza Davis y de los Diputados Francisco Pelayo Covarrubias, Arturo de la Rosa Escalante y Alfredo Zamora García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales a garantizar y vigilar que se cumplan las condiciones de acceso a playa en los estados costeros en

la República Mexicana.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Lizbeth Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobernación informe a acerca de la creación de la Gendarmería Nacional, así como del uso y destino de los recursos aprobados para tal fin.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Senador Pablo Escudero Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía y a la Comisión Federal de Competencia a realizar las indagatorias tendientes a verificar la posible existencia de prácticas monopólicas y/o competencia desleal en la comercialización del huevo en el mercado nacional.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Directora General del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura a establecer un programa de reconstrucción para el teatro lírico de la Ciudad de México.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Comunicaciones y Transportes a informar sobre el esquema financiero para la construcción de la línea 3 del Sistema de Transporte Colectivo Metro de Nuevo León.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Electoral del estado de Campeche a resolver la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional sobre el presunto delito electoral cometido por el Ayuntamiento de Carmen.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De los Diputados Fernando Cuéllar Reyes, Miguel Alonso Raya, Alfa Eliana González Magallanes y Trinidad Morales Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para exhortar al gobernador del estado de Coahuila, al Procurador General de Justicia, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de dicho estado y al Consejo Rector del Pacto por México que investiguen y, en su caso, sancionen a aquellos servidores públicos y ciudadanos que han sido denunciados por intervenir de manera ilegal en el proceso electoral local que se desarrolla en dicha entidad.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a ofrecer a Edward Snowden, ciudadano norteamericano, el asilo del Estado Mexicano por la persecución política de la que es víctima.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, en coordinación con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda



y Crédito Público, a investigar los presuntos delitos cometidos por el ciudadano Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a implementar acciones inmediatas que establezcan los precios del azúcar en el mercado nacional; revisar y proponer ajustes en los procesos de importación de alta fructuosa y canalizar apoyos inmediatos y extraordinarios para los campesinos cañeros.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De los Diputados Carlos Reyes Gamiz, Alfa Eliana González Magallanes, Lizbeth Rosas Montero y Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República a ejercer su facultad de atracción sobre el fraude al Patronato del Seguro de Vida y Retiro de los Trabajadores de la Educación en el estado de Chiapas, por un monto de casi 52 millones de pesos más daños y perjuicios, en afectación de 18 mil profesores.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Dip. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Turismo y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en coordinación con los gobiernos de los estados de Tamaulipas, Sinaloa, Veracruz, Guerrero, Baja California Sur, Quintana Roo, Oaxaca y Nayarit, se establezcan campañas de promoción turística de las playas que cuentan con certificaciones nacionales e internacionales, así como para que se refuercen las acciones de limpieza, protección y conservación de las playas que aún no cuentan con algún tipo de certificación.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Senador Francisco García Cabeza de Vaca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a investigar el origen del dinero incautado en los Estados Unidos de América al ciudadano mexicano Arturo Villarreal Tijerina.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos a realizar lo conducente para incluir en los libros de texto gratuito contenidos sobre el fenómeno migratorio en México.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Senador Fernando Herrera Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a iniciar de oficio averiguación previa en relación con el señalamiento hecho ante la Corte del Distrito Oeste del Estado de Texas, por el C. José Carlos Hinojosa, quien compareciendo ante la misma en calidad de testigo, afirmó que como contador de la organización delictiva denominada “Cartel del Golfo” entregó 12 millones de dólares a Fidel Herrera Beltrán para financiar su campaña como candidato del PRI a gobernador del estado de Veracruz.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Diputado Fernando Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal y a los ejecutivos locales para que en forma coordinada, tomen las medidas necesarias y urgentes para proteger a los alumnos de todos los niveles educativos contra ataques de los grupos del crimen organizado.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Senadora Verónica Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe sobre las acciones de indemnización y reparación del daño a las familias agraviadas por los desalojos forzosos llevadas a cabo por el Instituto de Vivienda, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Senadora Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a comunicar a la República de Sudáfrica la solidaridad con los pueblos que integran ese país, por el estado delicado de salud de Nelson Mandela y se reitera el compromiso del Estado Mexicano por seguir la lucha que encabezó a favor de los derechos humanos.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita a las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de Hacienda y Crédito Público informen sobre las estrategias y acciones que se prevean implementar para revertir el fracaso de la política de vivienda impulsada durante los sexenios anteriores.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, para que instaure, impulse y desarrolle programas integrales en favor del Servicio ferroviario de pasajeros.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas de la República a presentar ante la Comisión Permanente un informe ejecutivo sobre los avances en materia de implementación del nuevo sistema de justicia penal.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua informe sobre los avances de la obra magna Túnel Emisor Oriente y se cita a su titular a reunión de trabajo.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De las Diputadas Socorro Ceseñas Chapa y Alfa Eliana González Magallanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para exhortar al gobernador del estado de Coahuila, así como a los presidentes municipales de esa entidad, a atender de manera puntual, expedita e integral a las familias afectadas por las intensas lluvias, sin ningún sesgo político y sin discriminación alguna.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Auditoría Superior a realizar la fiscalización de



los recursos federales transferidos al gobierno del estado de Puebla con relación al proceso de adjudicación de diversas obras públicas en el estado.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De los Diputados Joaquina Navarrete Contreras, Alliet Mariana Bautista Bravo, Julisa Mejía Guardado y Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de México a observar y resolver con atinencia y celeridad el asunto de Ciudad Jardín en el Municipio de Netzahualcóyotl.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República informe el resultado de las investigaciones contra los servidores públicos involucrados en la presunta comisión de delitos electorales en el proceso electoral de Guanajuato de 2012.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Diputada Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Auditoría Superior de la Federación, así como al titular de la Auditoría Superior del estado de Jalisco a realizar una exhaustiva fiscalización a la totalidad de recursos públicos del Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura y Equipamiento Deportivo de los "Juegos Panamericanos Guadalajara 2011", de los ejercicios fiscales 2010, 2011 y 2012.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Diputada Amalia García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para exhortar a los gobernadores de las entidades federativas a que realicen las acciones necesarias a través del Registro Civil para que en el menor lapso de tiempo posible, cuenten con un sistema digital de otorgamiento de actas de nacimiento infalsificables debidamente validadas y oficializadas, que permita su obtención inmediata vía electrónica.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Procuraduría General de Justicia del estado de Quintana Roo a investigar con urgencia el origen y destino de los recursos económicos que recibió el alcalde de Benito Juárez, Cancún.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

De la Dip. Verónica Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Auditoría Superior de la Federación, así como al titular de la Auditoría Superior del estado de Jalisco para que revisen especialmente los recursos ejercidos para el proyecto de "El Zapotillo" de los ejercicios fiscales pendientes de revisar.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Senadora Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a extender la Campaña de Registro Universal, Oportuno y Gratuito de nacimientos de menores de edad para hijos de mexicanos nacidos en el extranjero.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De los Diputados Josefina Salinas Pérez y Carlos Reyes Gamiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para exhortar al gobernador del estado de Sonora y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Sonora a proveer justicia imparcial a María Luz Carrasco Valenzuela, mediante la ejecución de sentencia emitida por el Primer Tribunal colegiado del Primer Circuito del Estado de Sonora, del 5 de octubre de 2012.- *Se turnó a la Primera Comisión.*

Del Senador Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la SEMARNAT, de la SAGARPA y de la PROFEPA a implementar un programa de emergencia a lo largo del territorio nacional para detener la desertificación de la tierra, así como a implementar una estrategia integral de recuperación de tierras para el uso agropecuario y forestal.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

De la Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores agilice los trámites relativos a la ratificación de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes.- *Se turnó a la Segunda Comisión.*

De la Diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, a nombre de los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar acerca del cumplimiento del artículo 94 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.- *Se turnó a la Tercera Comisión.*

*(Excitativa)*

La Diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, a nombre de los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, remitió solicitud de excitativa en relación con el proyecto de decreto que reforma los artículos 1° y 212 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- *Se remitió a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores.*

*(Efemérides)*

El Diputado Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride con motivo del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride con motivo del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Diputado Juan Isidro del Bosque Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride con motivo del sesquicentenario



luctuoso del General Ignacio de la Llave.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

El Diputado José Luis Flores Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, remitió efeméride con motivo del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

(Agenda Política)

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, remitió intervención en relación con el desarrollo de las campañas electorales en varias entidades del país.- *Se insertó en el Diario de los Debates.*

La Presidencia dio por concluida la sesión, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos y citó para la siguiente sesión el día miércoles tres de julio a las once horas.



**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**OFICIO CON EL QUE REMITE EL INFORME DE LA VISITA DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, A LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO DE INVERSIÓN TITULADO "GUATEMALA INVESTMENT SUMMIT 2013" (GIS), LOS DÍAS 30 Y 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SEL/300/785/2013  
México, D.F., a 27 de junio de 2013

**CC. SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E S**

Por este medio hago de su conocimiento que por oficio número DEP-1092/13, el C. Emilio Suárez Licona, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, remite el informe de la Visita de Trabajo del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, a la República de Guatemala y su participación en el Foro de Inversión titulado "Guatemala Investment Summit 2013" (GIS), los días 30 y 31 de mayo del año en curso.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Subsecretario**

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**



SRE

**Informe de la Visita de Trabajo a Guatemala y  
Participación del Presidente Constitucional de los  
Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña  
Nieto, en el "Guatemala Investment Summit".**

Ciudad de Guatemala, Guatemala  
31 de mayo de 2013

**Contenido**

- I. Conferencia magistral en el "Guatemala Investment Summit"
- II. Encuentro bilateral con el Presidente de Guatemala, Sr. Otto Pérez Molina, y comitivas
- III. Comitiva oficial mexicana

**Anexos**



**INFORME DE LA VISITA DE TRABAJO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, A LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA PARTICIPAR EN EL FORO "GUATEMALA INVESTMENT SUMMIT 2013"**  
Ciudad de Guatemala, 31 de mayo de 2013

**Índice**

- I. Conferencia magistral del Presidente de México en el "*Guatemala Investment Summit*"
- II. Encuentro bilateral con el Presidente de Guatemala, Sr. Otto Pérez Molina y Comitivas.
- III. Comitiva oficial mexicana

**Anexos:**

1. Ponencia del Presidente Enrique Peña Nieto dictada en la Conferencia Magistral del "*Guatemala Investment Summit*"
2. Palabras del Presidente de Guatemala, Otto Pérez Molina, en el "*Guatemala Investment Summit*"
3. Lista de empresarios mexicanos participantes en el "*Guatemala Investment Summit*" (GIS)
4. Comunicado Conjunto emitido al término del encuentro entre los presidentes de México y Guatemala y sus respectivas comitivas



**INFORME DE LA VISITA DE TRABAJO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, A LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA PARTICIPAR EN EL FORO "GUATEMALA INVESTMENT SUMMIT 2013"**  
Ciudad de Guatemala, 31 de mayo de 2013

### **I. Conferencia Magistral del Presidente Enrique Peña Nieto**

La participación al más alto nivel en el foro "*Guatemala Investment Summit*" (GIS) permitió refrendar la prioridad política y económica que México confiere a su relación con Guatemala y Centroamérica en su conjunto. Asimismo, representó una oportunidad para reafirmar el carácter estratégico y la disposición del gobierno mexicano para revitalizar y fortalecer los vínculos con nuestro vecino del sur a fin de alentar el comercio, las inversiones y la integración regional.

El Presidente Enrique Peña Nieto fue el orador principal del foro de negocios "*Guatemala Investment Summit*", considerado como uno de los eventos de negocios más importantes en Centroamérica, el cual estuvo organizado conjuntamente por el gobierno guatemalteco, a través del Ministerio de Economía, y la iniciativa privada liderada por la Cámara de Industria de ese país.

Durante su participación en el foro, el Presidente Enrique Peña Nieto dictó una Conferencia magistral bajo el título "**La importancia de Mesoamérica como destino de inversión**", en la que se presentó la visión de México hacia esta región estratégica. [Anexo 1: Texto íntegro de la intervención del Presidente en su conferencia magistral ante el GIS]

Durante su intervención, el mandatario mexicano basó sus mensajes en las siguientes prioridades:

- ✓ Proyectar a Mesoamérica con una visión moderna como una oportunidad para construir un futuro de prosperidad compartida.
- ✓ Unir esfuerzos a favor de la integración y la prosperidad para elevar y democratizar la productividad.
- ✓ Trabajar con Guatemala para aumentar intercambios productivos y a favor del desarrollo conjunto en Centroamérica.
- ✓ Diversificación y profundización de las inversiones en áreas prioritarias como innovación tecnológica, emprendimiento y sustentabilidad.
- ✓ Complementar comercio con encadenamientos productivos de alto valor agregado.
- ✓ Modernizar y consolidar la Frontera Sur como puerta de entrada hacia América Latina.

Asimismo, el Presidente Peña Nieto subrayó que "México se siente un país orgullosamente latinoamericano, un país que comparte cultura e historia con los países hermanos de esta región"; que busca "ampliar los mecanismos de cooperación, de colaboración y de mayor integración entre nuestras Naciones, y que esto se refleje en el desarrollo de nuestros pueblos".

SRE

El Titular del Ejecutivo mexicano resaltó que los países de América Latina “estamos ante una gran oportunidad de que, a partir de una mayor integración, podamos detonar desarrollo para nuestros pueblos, progreso y mejores condiciones de bienestar social para todas las familias de nuestras naciones”.

Por su parte, el Presidente de Guatemala, Otto Pérez Molina, agradeció públicamente la presencia del ejecutivo mexicano a quien invitó personalmente en el mes de abril anterior y resaltó que su participación como orador principal dio realce al foro de negocios. Asimismo, aseguró que “México ha hecho bien las cosas. En Guatemala, nosotros no nos queremos quedar atrás, y estoy convencido [de] que la muestra que nos están dando los empresarios guatemaltecos nos va a permitir que no nos quedemos atrás. Vamos a seguir muy de cerca, y vamos a seguir con un gran esfuerzo”.

También resaltó que “...la economía de México es una economía en crecimiento. Los expertos estiman que para el año 2016 y 2018, México va a superar a China como el principal proveedor a Estados Unidos. Esto va a significar un gran crecimiento en la economía mexicana, y por supuesto que nosotros queremos ser parte de eso y aprovechar ese crecimiento que México va a tener y que está pronosticado por los analistas y por los expertos”.

De igual manera, el mandatario Pérez Molina puntualizó que en Guatemala operan más de 85 empresas mexicanas, “pero como el interés es mutuo, yo quiero mencionarles que en este Foro de Inversión hay representadas, por lo menos, de 17 nuevas empresas mexicanas interesadas en invertir en nuestro país, y esto es un claro mensaje del fortalecimiento futuro de nuestras relaciones económicas”. [Anexo 2: Palabras del Presidente Otto Pérez Molina]

Cabe destacar que la ponencia magistral del Presidente mexicano fue atendida por una audiencia integrada por más de 1,000 invitados, entre los que se encontraron empresarios locales e internacionales de más de 30 países (Australia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, Italia, Panamá, Perú, Suecia, Trinidad y Tobago, Venezuela, entre otros), funcionarios, legisladores, representantes de partidos políticos y de organismos regionales, entre otros.

Por parte de México, asistieron 38 empresarios interesados en invertir en dicho país en los sectores de telecomunicaciones, electrónico, de la construcción, alimentos, transportes, entretenimiento, entre otros. Es importante mencionar que 18 de los 38 empresarios participantes son potenciales nuevos inversionistas en territorio guatemalteco. [Anexo 3: Lista de empresarios mexicanos participantes en el GIS.]



SRE

## **II. Encuentro bilateral con el Sr. Otto Pérez Molina, Presidente de Guatemala, y comitivas**

En el marco de su visita de trabajo a Guatemala, el Presidente Enrique Peña Nieto sostuvo un encuentro con su homólogo Otto Pérez Molina, y otro en el que ambos estuvieron acompañados de sus respectivas comitivas. El objetivo del encuentro fue estrechar aún más las relaciones entre ambos países y reafirmar el valor estratégico de los vínculos de colaboración y buena vecindad entre México y Guatemala.

Durante la reunión bilateral con sus comitivas, los presidentes Enrique Peña Nieto y Otto Pérez definieron la ruta a seguir para encauzar el diálogo y la relación bilateral en los próximos años, la cual estará enmarcada en tres ejes articuladores: 1) cooperación bilateral, 2) frontera próspera y segura y 3) diálogo y cooperación en foros regionales y multilaterales.

En todos estos ejes, se buscará desarrollar las siguientes áreas que se han identificado como prioritarias: promoción del comercio y las inversiones, infraestructura para la integración regional, prosperidad y desarrollo social, cooperación transfronteriza, seguridad y promoción cultural y turística. [Anexo 4: Comunicado Conjunto emitido al término del encuentro bilateral de presidentes y sus comitivas]

Cabe destacar que la comitiva guatemalteca estuvo integrada por 14 funcionarios del más alto nivel, entre los que destacan los Ministros de Gobernación, Mauricio López Bonilla; de la Defensa, Ulises Noé Anzuelo Girón; de Economía, Sergio de la Torre; de Desarrollo, Luz Lainfiesta; de Energía y Minas, Erick Archila, y de Finanzas Públicas, Pavel Centeno; así como el Secretario General de la presidencia, Gustavo Adolfo Martínez, entre otros.

Al concluir el encuentro bilateral, ambos mandatarios ofrecieron conjuntamente un mensaje a medios. En este acto, se abordó lo siguiente:

### **Cooperación bilateral**

El mandatario mexicano indicó que acordó con el Presidente Otto Pérez Molina lograr que la cooperación entre ambos gobiernos realmente redunde en acciones concretas y específicas. Explicó que aun cuando la agenda bilateral comprende una diversidad de temas, se trata de que "vayamos atendiendo de manera muy eficaz cada uno de ellos con el propósito de que demos los resultados deseados, que esta cooperación tenga frutos, tenga resultados, tenga beneficios en favor de nuestros pueblos". El mandatario mexicano indicó también que los principales temas de trabajo abordados en la mesa de trabajo durante la reunión con el Presidente de Guatemala fueron los siguientes:

### **Infraestructura aduanera y facilitación de cruces fronterizos**

Respecto a la infraestructura aduanal y facilitación de los cruces fronterizos se acordó que a través de una mesa de trabajo se destinarán recursos para la modernización de los cruces fronterizos en El Ceibo, el cruce entre Ciudad Hidalgo y Ciudad de Tecún Umán, conocido como El Suchiate II, y que también se trabajará en el diseño para, eventualmente, construir un nuevo puente paralelo al que actualmente existe, y que ya da muestras evidentes de saturación.

SRE

**Derechos humanos**

En el tema de derechos humanos se enfocaron particularmente en el de "mujeres y niños que en varias ocasiones quedan en el desamparo y cruzan nuestras fronteras y a veces son víctimas del maltrato." Por ello, ambos mandatarios acordaron impulsar mayores esfuerzos de cooperación y colaboración para evitar que se sigan dando estas condiciones y se dé un respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes.

**Asuntos energéticos**

Se acordó negociar un tratado sobre yacimientos transfronterizos, teniendo como referencia el que México ha suscrito con los Estados Unidos.

**Desarrollo social**

El Presidente Peña Nieto refirió que a partir de la coincidencia que ambos gobiernos tienen en combatir el hambre en ambos países, se acordó realizar visitas recíprocas para que se conozca ampliamente las acciones que los dos gobiernos están emprendiendo para alcanzar este objetivo.

Con este mismo propósito, se acordó la creación de un Grupo de Trabajo Binacional cuya tarea y misión consistirá en encontrar mecanismos complementarios y de cooperación que, de manera conjunta, permitan acabar con el hambre, especialmente, en las zonas o en los municipios de la región fronteriza.

**Seguridad**

Ambos mandatarios fueron informados de que la reunión del Grupo de Alto Nivel sobre Seguridad (GANSEF) tendría lugar los días 10 y 11 de junio de 2013, en la ciudad de Guatemala.

**Medio ambiente**

En el tema ambiental, se anunció que se fortalecerá la cooperación para proteger la biodiversidad y los ríos de nuestra frontera.

Finalmente, ambos presidentes destacaron la importancia y beneficios obtenidos a través de Tratado de Libre Comercio – TLC, vigente entre ambos países y coincidieron en que el Tratado Único de Libre Comercio entre México y Centroamérica abrirá una nueva y muy promisoría etapa en las relaciones económicas entre México y Guatemala. México hizo votos para que el poder legislativo guatemalteco apruebe a la brevedad posible el TLC ÚNICO.



SRE

**III. Comitiva mexicana participante en la visita de trabajo a Guatemala**

Lic. Enrique Peña Nieto  
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

1. Dr. José Antonio Meade Kuribrefia  
Secretario de Relaciones Exteriores
2. Dr. Luis Videgaray Caso  
Secretario de Hacienda y Crédito Público
3. C.P. Francisco Rojas Gutiérrez  
Director General de la  
Comisión Federal de Electricidad
4. Gral. Bgda. Roberto Miranda Moreno  
Jefe del Estado Mayor Presidencial
5. Lic. Aristóteles Núñez Sánchez  
Jefe del Servicio de Administración Tributaria
6. Lic. Eugenio Imaz Guispert  
Director General del  
Centro de Investigación y Seguridad Nacional
7. Lic. Francisco Guzmán Ortiz  
Coordinador de Asesores  
Presidencia de la República
8. Lic. David López Gutiérrez  
Coordinador de Comunicación Social  
Presidencia de la República
9. C.P. Jorge Corona  
Secretario Particular Adjunto  
Presidencia de la República
10. Mtra. Vanessa Rubio Márquez  
Subsecretaría para América Latina y el Caribe  
Secretaría de Relaciones Exteriores
11. Lic. Mercedes del Carmen Guillén Vicente  
Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos  
Secretaría de Gobernación



SRE

12. Dr. Francisco de Rosenzweig  
Subsecretario de Comercio Exterior  
Secretaría de Economía
13. Lic. Ardelio Vargas Fosado  
Comisionado del Instituto Nacional de Migración
14. Lic. Alejandro Chacón Domínguez  
Administrador General de Aduanas  
Servicio de Administración Tributaria
15. Emb. Juan Carlos Tirado Zavala  
Embajador de México en Guatemala
16. Emb. Alfredo Pérez Bravo  
Jefe de Protocolo  
Secretaría de Relaciones Exteriores
17. Emb. Ernesto Campos Tenorio  
Director General para América Latina y el Caribe  
Secretaría de Relaciones Exteriores
18. Lic. Ilhuicamina Díaz Mendez  
Director General de Discursos Presidenciales  
Presidencia de la República

\*\*\*



CONFERENCIA MAGISTRAL DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, ENRIQUE  
PEÑA NIETO EN EL FORO DE *GUATEMALA INVESTMENT SUMMIT 2013*

Guatemala, Guatemala, 31 de mayo de 2013.

Muy buenas tardes a todas y a todos ustedes.

Es un gran honor para un servidor poder participar en este encuentro, en esta congregación que se ha dado aquí, de importantes inversionistas, no sólo de Guatemala, de México y de varios países de la región, precisamente que concurren a esta convocatoria para conocer de las condiciones que ofrece Guatemala, que ofrece la región.

Y aprecio mucho a los organizadores de este evento el poder dar espacio para poder compartir con ustedes lo que México viene haciendo a partir de una Administración, que justamente está cumpliendo seis meses de haberse iniciado.

Antes que nada, quiero saludar con enorme afecto y respeto al señor Presidente de la República hermana de Guatemala, a Otto Pérez Molina, a quien le agradezco su hospitalidad, su anfitrión y, sobre todo, los gestos de amistad que invariablemente ha dispensado a su servidor, desde que tuve la oportunidad de visitar este país hermano en el periodo de transición, previo a haber rendido protesta de ley como Presidente de México.

Y en lo que fuera el inicio de una gira internacional o varias giras internacionales que en ese periodo realizamos. Pero la primera, el primer país que visitamos en el contexto de estas giras que realizamos en ese entonces fue, precisamente, al país hermano de Guatemala.

Y con ello acreditar la voluntad y todo el interés del Gobierno de la República de mi país, precisamente por estrechar aún más la relación entre México y Guatemala.

Dos países que más que estar separados por una frontera, están unidos por esta frontera donde, a partir de compartir hoy visiones sobre valores que tenemos en común, queremos lograr una mayor integración.

Ambos países, México, Guatemala y varios de esta región integramos lo que se ha denominado la Región de Mesoamérica.

Nos es común historia, cultura, idioma. Y creo yo, que en el mundo que nos está tocando vivir, un mundo de mayor globalización, creo, estamos ante una gran oportunidad de que a partir de esta mayor integración podamos detonar desarrollo para nuestros pueblos, progreso y mejores condiciones de bienestar social para todas las familias de nuestras naciones.

Esto es justamente lo que hoy, seguramente, da pie y oportunidad de este encuentro, donde emprendedores y empresarios de distintos países están conociendo, están asimilando esta realidad de oportunidad para que sus actividades empresariales, sus actividades económicas, tengan éxito y ello se refleje, también, en el desarrollo de nuestras naciones.

Yo quiero dejar, aquí, también, testimonio de agradecimiento a los organizadores de este evento, tanto del ámbito privado, como del ámbito público por esta oportunidad.

Y déjenme compartir con ustedes la visión que México hoy tiene, de la relación que queremos tener con Guatemala para con Centroamérica, y para con toda la región de América Latina.

Lo primero que quiero dejar muy claro ante ustedes es que México se siente un país orgullosamente latinoamericano. Un país que comparte esta cultura y esta historia con los países hermanos de esta región; y que buscamos, estamos buscando ampliar los mecanismos de cooperación, de colaboración y de mayor integración entre nuestras Naciones, y que esto se refleje, precisamente, en el desarrollo de nuestros pueblos.

Cuál ha sido, o cuál es la historia que acompaña la relación, que es por donde yo quisiera iniciar mi exposición, de México con Guatemala.

Guatemala es para México un socio estratégico.

Hemos tenido varios temas en la agenda bilateral, en los que hemos venido trabajando, y en los que estoy seguro, habremos de definir en una mesa que después de este evento estaremos instalando, en un encuentro entre funcionarios del gobierno de Guatemala y de México, precisamente para hacer revisión a los varios temas que identifican la relación de Guatemala con México, y donde queremos encontrar espacios para la concreción de varios de los proyectos en los que hemos venido trabajando.



Debo decir que México es para Guatemala el tercer país que mayor inversión hace en este país, sólo después de Estados Unidos y de Canadá.

Y esta confianza refleja, sin duda, el amplio potencial que ven empresarios de México para con Guatemala.

Guatemala y México, y éste es uno de los valores en los que coincidimos, respaldamos el libre comercio, la vigencia plena del derecho, el respeto a nuestro régimen democrático y, a partir de compartir estos valores que nos son comunes, es que encontramos puntos de unión y de mayor identificación.

La apertura comercial que hemos logrado en los últimos años, sin duda ha sido creciente y en beneficio de ambos países.

Déjenme compartir solamente algunas cifras que dan cuenta, y que acreditan cómo se ha dado un constante y mayor crecimiento a la relación comercial entre nuestras naciones.

En los últimos 12 años, hoy, el comercio entre Guatemala y México prácticamente se ha cuadruplicado. Es de una relación del orden de los dos mil 500 millones de dólares.

Para muchos podría abrirse la pregunta de si esto es mucho o poco.

Y déjenme dar contexto de lo que para México representa Guatemala, para darle dimensión y contexto de la relevancia que tiene nuestra relación comercial.

Si ubicáramos a Guatemala, o quisiéramos ponerlo en el contexto con respecto a la relación que México guarda con otros países que integran el denominado grupo de los G20, las 20 economías de mayor desarrollo en el mundo, la relación comercial con Guatemala es mayor a la que tenemos con Australia, a la que tenemos con Rusia, con Indonesia o con Sudáfrica.

Guatemala ha logrado, también, en consecuencia, acceder a un mercado consumidor muy importante, no sólo el que representa en sí mismo, con más de 15 millones de habitantes, sino a un mercado de 117 millones, que constituye el mercado mexicano.

Las exportaciones mexicanas a Guatemala se multiplicaron en este mismo periodo que vengo refiriendo casi cuatro veces, o tres veces y media. Pero las exportaciones de Guatemala hacia México han crecido siete veces.

Ha sido relevante y trascendental esta relación para detonar desarrollo económico en Guatemala, y por igual, el que México ha tenido para con Guatemala.

Qué vendrá a favorecer, sin duda, esta relación comercial.

Sin duda, el marco o el acuerdo de libre comercio que México tiene suscrito con toda la región centroamericana en un acuerdo de libre comercio único, en la que esperamos muy pronto el Congreso de Guatemala pueda ratificar y que esto va a detonar lo que ya aquí he señalado, esta relación comercial ha venido creciendo y siendo cada vez mayor.

Creo que a partir de la entrada en vigor, después de esta ratificación que se espera ocurra lo más próximamente, tendrá que haber un desarrollo mayor al que hasta ahora hemos tenido.

Debo también decir que la relación de México con Guatemala es, como ya lo he señalado, importante y de la mayor significación, pero es también para México un puente, el primer puente de comunicación y de integración que México está haciendo con la región centroamericana, con la región de toda América Latina y del Caribe.

Y en mi Gobierno, este Gobierno que, como señalaba, hoy está cumpliendo, precisamente, seis meses de haber iniciado, quiere potenciar la gran oportunidad de desarrollo que para nuestros pueblos puede darse a partir de esta mayor integración, no sólo comercial, sino en otros ámbitos de cooperación y colaboración, que nos permitan crecer de manera homogénea, de manera uniforme y encontrar mayores oportunidades de crecimiento.

Déjenme compartirles que por primera vez y en muchos años, la región de América Latina hoy se presenta en un estadio distinto del que quizá le hubiese acompañado o señalado en años anteriores, cuando lo que distinguía a esta región en razón de las crisis económicas, de las crisis políticas, hoy lo que está distinguiendo a toda la región latinoamericana es un constante crecimiento económico.

De hecho, esta región ha crecido a mayor intensidad de lo que lo ha venido haciendo el mundo entero en términos porcentuales y particularmente dentro de este crecimiento es digno de destacarse el crecimiento económico que Guatemala ha venido observando en estos últimos años.



Guatemala ha sido un país que ha tenido tasas de crecimiento cercanas, prácticamente al cinco por ciento, lo que lo ubica como uno de los países en la región y, podría yo decir, entre varios países del mundo, con mayor crecimiento, casi igual al que están observando los países de mayor crecimiento en la región Asia-Pacífico que es, sin duda, la que en los últimos años, y me refiero a los últimos 25 años, ha observado tasas de crecimiento sostenidas durante todo este periodo de tiempo.

El comercio. Los datos de comercio en esta región son verdaderamente alentadores, y me refiero a los que tienen que ver con América Latina.

Para México, esta región ha significado un crecimiento de su comercio, para toda la región de América Latina, de un 250 por ciento.

Y no obstante que es este destino, la de la América Latina, uno de especial relevancia, donde el monto de nuestras exportaciones es superior a los seis mil millones de dólares, creemos que tenemos todavía un enorme potencial para incrementar nuestro flujo comercial.

En este marco se inscribe el acuerdo que hemos suscrito con otros países de la región para integrar la Alianza del Pacífico, y al cual se han sumado ya como observadores varios países más, 17 países, entre ellos Guatemala, y quienes han postulado interés por eventualmente ser parte de esta Alianza.

Con qué propósito.

Primero. A partir de nuestras afinidades, encontrar una mayor integración, una mayor integración entre los países que hacemos esta Alianza.

Y hacer de esta Alianza una plataforma idónea para poder tener una mayor presencia en la región Asia-Pacífico.

Hoy, hemos dado primeros pasos para consolidar esta Alianza, para encontrar las grandes ventajas que puede deparar a los países que ya hoy son miembros, y a otros que eventualmente, en un futuro próximo, puedan incorporarse, entre ellos, eventualmente, Guatemala, quien ha postulado interés por ser parte de esta Alianza.

De las importaciones que hoy tiene México solamente de la región Centroamericana, en estos últimos 12 años, han crecido 900 por ciento. Hoy, prácticamente representa o son de un monto del orden de los cinco mil millones de dólares.

Con esto, con estas cifras que estoy compartiendo con ustedes quiero dar cuenta muy clara y dejar constancia fehaciente de cómo ha crecido la relación comercial entre México, Centroamérica y el resto de América Latina y el Caribe, y que a partir de la condición que hoy tienen el mayor número de países de esta región, que observan condiciones de estabilidad política, de crecimiento económico sostenido y también de cambios estructurales importantes, para alentar un mayor crecimiento, sin duda, los próximos años pueden convertirse para esta región, una de las más prósperas, de las más dinámicas y de las mayor crecimiento económico en los próximos años.

Yo debo reconocer que en alcance a este objetivo, Guatemala está haciendo un importante esfuerzo. Y uno de los puntos de coincidencia que he compartido con el Presidente Otto Pérez Molina es precisamente el acuerdo que aquí él ha logrado con otros Poderes de la Unión y con otras fuerzas para trabajar en tres objetivos fundamentales:

El disminuir las condiciones de pobreza y asegurar o implementar un programa de hambre cero, que está muy alineado a una política pública que México ha puesto en marcha, precisamente con el mismo objetivo: disminuir el hambre o acabar con el hambre de nuestro país.

Segundo. Lograr un crecimiento económico sostenido en los próximos años, entendiendo que es ésta la única vía o la mejor vía para realmente combatir la pobreza y la desigualdad.

Si aseguramos que el Estado o los gobiernos puedan instrumentar políticas públicas que aseguren un reparto más justo y más equitativo de la riqueza que se está generando.

Y un tercer tema, que también nos identifica, tiene que ver con el objetivo de la seguridad y la justicia. Este Pacto por la Seguridad y la Justicia que sin duda es en coincidencia con una de las metas nacionales que mi Administración se ha trazado para los próximos años.

Ello me lleva a poner en este contexto y poder compartir con ustedes lo que viene ocurriendo en México, a partir de que iniciamos nuestra Administración, y hacia dónde estamos enfocando el esfuerzo, en lo que sin duda nos va a permitir integrarnos de mejor manera a esta región de América Latina, pero también de encontrar condiciones para una mayor prosperidad para el pueblo de México.



Mi Gobierno definió con toda puntualidad, y así lo recoge además el Plan Nacional de Desarrollo que recientemente fue presentado ante la sociedad mexicana con la participación de la propia sociedad, cinco grandes objetivos, o cinco grandes ejes de actuación.

Uno. Orientado a recuperar la paz y la tranquilidad.

Segundo. El realmente lograr un México incluyente, combatiendo dos de las características que no sólo identifican a México, sino a toda la región de América Latina, donde son dos de los grandes temas que siguen lastimando y lacerando la convivencia social: la pobreza, y otro que me parece es la constante de los países latinoamericanos, la enorme desigualdad, donde son pocos los que tienen mucho y muchos los que tienen poco.

Por eso, la política pública debe estar orientada a lograr un mayor equilibrio y un reparto más justo y equitativo de la riqueza que estemos generando.

Un tercer gran objetivo que tiene México es el de lograr una educación de mayor calidad. Estoy seguro que este propósito es compartido plenamente con los esfuerzos que realiza el Gobierno de Guatemala.

No sólo se trata de tener suficiente y amplia cobertura educativa para donde hay demanda, sino, sobre todo, asegurarnos hoy, en el pleno Siglo XXI, de que esta educación sea de mayor calidad, porque en un mundo global, en un mundo de alta competencia sólo habrá espacios laborales y de oportunidad para nuestros pueblos, para nuestra gente, si realmente les damos las herramientas que les den capacitación y formación debida y óptima para competir frente a sus iguales en el mundo entero.

Por eso, el esfuerzo que estamos haciendo hoy en México para elevar la calidad de la educación.

Un cuarto gran objetivo que coincide con uno de los temas del pacto que aquí se ha logrado, en Guatemala, es precisamente el de un México próspero, que tiene que ver con asegurar un crecimiento económico mayor al que México ha alcanzado en las últimas décadas, y que este crecimiento se dé de manera sostenida.

Para este propósito, hemos identificado una variable que, estoy seguro, ha ocurrido por igual en otros países de la región, ha impactado y ha afectado la oportunidad de lograr un mayor crecimiento, tiene que ver con la productividad.

México está empezando a hacer esfuerzos mayores y definiendo políticas públicas y concertadas, también, con los ámbitos privados para asegurar mayor productividad. Y lo que hemos denominado en México, queremos democratizar la productividad.

Qué significa esto.

Asegurar no sólo que la productividad se dé en unas cuantas empresas o en unas cuantas regiones de nuestro país, sino que la productividad sea por igual en todo el territorio nacional.

Y que en cualquier espacio de la geografía nacional, cualquier empresa pequeña, mediana o grande tenga oportunidad realmente de ser más productiva.

Y lo he señalado en mi país: no se trata de que quienes hoy son trabajadores, o quienes trabajan, tengan que trabajar o dedicar más horas al trabajo, sino que puedan trabajar mejor y hacer que su trabajo les rinda más, y ello les permita, también, asegurar un mayor ingreso al que hoy tienen.

Para elevar la productividad tenemos que apostar o tenemos que hacer esfuerzos para una debida y mayor formación de capital humano, por eso la Reforma Educativa. Tenemos que hacer mayores inversiones en innovación en ciencia y tecnología para lograr que la renovación de nuestra planta productiva logre mayores eficiencias y mayores capacidades productivas.

Tenemos que asegurar un mayor nivel de crédito para apalancar este esfuerzo de los ámbitos privados, precisamente de nuestros emprendedores, para lograr este crecimiento.

Para ello, recientemente presentamos en México un paquete de iniciativas denominadas Reforma Financiera, que es muy distinta de lo que pudiera suponer una Reforma Fiscal, que en próximos meses, también estaremos presentando.

Pero la Reforma Financiera tiene un objetivo muy claro: Asegurar para los emprendedores de nuestro país, para los pequeños y medianos empresarios, especialmente que son ellos quienes generan el mayor empleo en nuestro país, mayor crédito, y que ese crédito sea más barato.

México, a partir de su crisis, en 1995, estableció una nueva regulación a las instituciones financieras que permitió, o ha permitido, que hoy tengamos instituciones financieras sólidas, solventes, con estabilidad económica, pero que lamentablemente



están prestando muy poco. De lo que se trata es generar los incentivos para que presten más.

Y un quinto objetivo o una quinta meta nacional que mi Gobierno se ha trazado: El asumir nuestra responsabilidad global, el que México sea parte y se adhiera a la promoción y defensa de las grandes causas de la humanidad.

No podemos cerrarnos, y menos aislarnos de lo que está ocurriendo en el mundo. Y por ello hemos dedicado en estos primeros seis meses, como lo habremos de hacer en los siguientes cinco años y medio de Administración, vamos a dedicar importantes esfuerzos y actividades precisamente a nuestra participación en las causas globales; asumir responsabilidad solidaria para con las causas nobles de la humanidad.

Éstas son las cinco grandes metas nacionales que mi Gobierno se ha trazado, y en ello se inscribe este propósito y este interés mayor por estrechar los lazos de hermandad, de afecto, de relación comercial, de cooperación entre Guatemala y México, entre México y Guatemala.

Déjenme, además de ello, también compartir un poco de los escenarios políticos que vive nuestro país y, que sin duda, están dando marco o están permitiendo que en México hoy estén teniendo lugar importantes reformas estructurales, como la Laboral, la Educativa, la de Competencia Económica, la del sistema de Telecomunicaciones, entre otras, además, de las de las que ya compartí, la Reforma Financiera, que seguramente una vez reiniciado o en los próximos trabajos legislativos podrá ser debatida y espero, eventualmente, aprobada.

Qué está ocurriendo en México en el plano político y que está favoreciendo, precisamente, a esta condición para los cambios estructurales.

En México estamos teniendo una importante evolución de nuestra condición democrática.

México en el año 2000, tuvo su primera transición democrática donde un partido, el partido que yo represento hoy en el Gobierno, había gobernado durante más de 70 años.

Y a partir de esta apertura política y de condiciones para una mayor pluralidad, se hizo posible que se diera la primera transición democrática en nuestro país.

Una transición que evidentemente vino a cambiar el orden de las cosas en lo político, a establecer o a demandar un nuevo acuerdo y nuevas condiciones para la relación entre las fuerzas políticas, y a 12 años de distancia de esa primera transición y en una nueva transición democrática cuando mi partido vuelve o recupera la Presidencia de la República, hoy, puedo dar testimonio del avance, de la madurez y de la evolución política que México ha observado en estos últimos años.

Y a qué dio espacio o a qué favoreció esta condición.

Precisamente a que hoy tengamos, en México, signado un Pacto por México, como lo hemos denominado las principales fuerzas políticas de México y el Gobierno de la República.

Qué significa este Pacto por México.

Primero. La definición de una agenda de trabajo sobre temas que queremos modificar y transformar el marco legal que se ocupa de ellos para impulsar mayor desarrollo para nuestro país. Y eso es justamente lo que ha venido ocurriendo.

El Pacto por México, yo puedo afirmar, no se trata solamente de una mesa de negociación política que, sin duda, es una mesa o un acuerdo que favorece al diálogo y al acuerdo político, pero va más allá, no es sólo una mesa de negociación. Es una mesa de diálogo y una mesa constructiva y propositiva para asegurar los cambios que México necesita.

Y esto deja ver con toda claridad, el nivel de evolución y de madurez política en democracia que México está experimentando, y que todo ello sea parte de la condición de normalidad democrática que viva nuestro país.

La democracia, para cualquier Nación y así lo entendemos en México, no puede solamente reducirse al espacio de participación política en una competencia o justa democrática y verse agotada en el ejercicio del voto, en el sufragio y en la parte electoral.

Sino que debe trascender ese plano para que dé espacio a la concreción de acuerdos que hagan posible los cambios, reformas, la instrumentación de políticas públicas, que con gran consenso y respaldo político, hagan posible mayor desarrollo y progreso para nuestra Nación.



Esto es justamente lo que está ocurriendo en México. Ésta es la condición que hoy estamos propiciando, fuerzas políticas y el Gobierno de la República, y sin duda, ésta es una condición que nos va a permitir, en los próximos meses, seguir impulsando importantes iniciativas, sólo enuncio algunas:

La Reforma Financiera a la que ya he hecho referencia y que he explicado de manera, espero yo, clara.

Una Reforma Energética que nos permita volvernos más competitivos en la generación de energía en nuestro país.

Y una Reforma Hacendaria, que nos permita contar con un régimen fiscal simplificado, más sencillo, que realmente permita, cumplir con la máxima de tener impuestos progresivos, y con ello asegurar una mayor equidad y justicia social.

Son de las reformas o son de las iniciativas que están en la cartera o en la agenda de trabajo que el Pacto por México ha definido.

No omito también la que tiene que ver con el ámbito político, o con el régimen político, y que tenemos que actualizar, precisamente, la legislación, para imprimirle mayor vigor, vitalidad a nuestra condición democrática, y a esta participación plural y libre que debe haber en nuestro país.

Déjenme entrar a la etapa final de mi participación.

Primero. Solamente expresando, como ya lo he hecho, pero de forma reiterada, México y Guatemala son países que están plenamente identificados. Que hoy la relación entre quienes somos Jefes de Gobierno de ambos países es una relación espléndida, de gran amistad, de enorme afecto y que eso, sin duda, habrá de proyectarse en lo que podamos construir entre ambas naciones.

Ambos gobiernos queremos que nuestros pueblos tengan mayores oportunidades y condiciones de mayor bienestar. Y advertimos, y ésta es la coincidencia que tengo con el Presidente Otto Pérez, coincidimos en que trabajando juntos y teniendo una mayor colaboración y una mayor integración, será más fácil y más rápido que podamos avanzar en esta línea de acción para propiciar bienestar para nuestros pueblos.



Yo quiero decirles señores empresarios, emprendedores de distintas partes de la región: éste será, sin duda, los próximos años, el gran momento para toda la región de América Latina.

México expresa de forma categórica nuestro gran orgullo que nos da y la satisfacción de sentirnos parte de esta región, donde compartimos historia, cultura, tradiciones, lenguaje, y ante este escenario, creo que hoy queremos hacer como país, México, su mayor contribución para que el orden en toda esta región sea de una mayor prosperidad, de mayor crecimiento y, sobre todo, de mayor desarrollo para nuestros pueblos.

Hago votos porque así ocurra, y agradezco al comité organizador de este evento la gran oportunidad y alto honor que se me ha conferido para participar en este evento.

Muchísimas gracias.

**"Guatemala Investment Summit".**

Ciudad de Guatemala, Guatemala  
Viernes 31 de mayo de 2013.

1. Luis Sada Guajardo, Vicepresidente de Desarrollo de Negocios de FINSA.
2. Alonso Quintana Kawage, Director General Adjunto de ICA.
3. Rubén López Barrera, Director de Planeación Estratégica y Operación Internacional y miembro del Comité Ejecutivo de ICA Internacional.
4. Patricia Mijares, Coordinadora Financiera de ICA Internacional.
5. José Manuel Avilés, Director de Relaciones Corporativas para Centroamérica del Grupo GRUMA y para Latinoamérica de MASECA.
6. José Manuel Fortes, Director de Desarrollo, Constructora Marinhos S.A. de C.V.
7. Alejandro Flores Ferrifio, Director de Negocios Internacionales y Nuevos Negocios Kio Networks.
8. Carlos Mendoza Valencia, Director General y Socio de Discovery Américas.
9. Emma Albaladejo, Directora de Comunicación, Comercialización y responsabilidad corporativa y responsabilidad corporativa en INDRÁ (México, Centroamérica y Caribe).
10. Juan Gazón, Constructora Marinhos.
11. Santiago Casanueva, Reasinter.
12. Fiorella Denise Pastor Mejía, Kaan Networking Services and Business Broker.
13. Ignacio Gutiérrez, Air Global Comfort.
14. Roberto Serrano Rangel, Director General y Propietario de Sierra Servicios de Perforación, S.A. de C.V.
15. Daniel Hamui Sitt, Grupo Textil Uno.
16. José Antonio Jaikel Aguilar, Director General de GRUMA Centroamérica.
17. Jorge Villatoro Arizpe, Administración Integral de Proyectos, S.A. de C.V.



**"Guatemala Investment Summit".**  
Ciudad de Guatemala, Guatemala  
Viernes 31 de mayo de 2013.

18. César Rivas, Gerente de Operaciones de Comunicaciones y Sonido de México, S.A. de C.V.
19. Grupo Industrial Mexicano S.A. de C.V. (División Servicios)
20. GMI Global Venture
21. Laura Patargo, STEREN
22. Juan José Suárez Perusquia, GRUPO TRADECO
23. Mauricio Vázquez, Helvex S.A. de C.V.
24. Marisela Hidaigo García, Distribuidora Flexi, S.A. de C.V.
25. Lubricantes de América LUBRAL
26. Julio Morales, Corporativo Lanix, S.A. de C.V.
27. Grupo Jumex
28. Alejandro Arellano, Cinepolis
29. Grupo Lala
30. Argos Eléctrica, S.A. de C.V.
31. Agustín Alcázar, Foremost, S.A.
32. Jorge Schmidt Neuman, Calzado Van Vien, S.A. de C.V.
33. Kyela Tochijara, Vicky Form (Grupo Zaga)
34. Régulo Salinas, Ternium
35. Jaime Rivero, BULLET
36. Gerardo Strobl, Fibras y Mallas Industriales (FIMA)
37. Mauricio Guzmán, Distribuidora Gugar, S.A. de C.V.
38. Jorge Avilés, Lámina Desplegada, S.A. de C.V.



**PALABRAS DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR OTTO PÉREZ MOLINA,  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, EN EL FORO  
GUATEMALA INVESTMENT SUMMIT 2013**

Guatemala, Guatemala, 31 de mayo de 2013.

Muchísimas gracias.

Tengo la oportunidad de estar por segunda vez aquí, después de la inauguración del día de ayer.

Pero en esta ocasión es muy especial. Es la ocasión para darle el agradecimiento público al Presidente Enrique Peña Nieto, con quien hablamos hace aproximadamente un mes, mes y días que coincidimos en la República de Haití, y le hice la invitación personal para que él nos acompañara en este evento, y ahí mismo, sin consultar la agenda, me dijo que iba a estar presente.

Gracias, Presidente Enrique Peña Nieto, por estar presente aquí, darle realce a este evento que estamos haciendo.

Sabemos de las múltiples actividades, pero es una muestra más que nos está dando el Presidente Enrique Peña Nieto del afecto, del cariño, de la amistad que tiene hacia Guatemala.

Y yo, personalmente, pero estoy seguro también el pueblo de Guatemala, tiene presente lo que él nos recordó hoy; la primera visita que hizo el Presidente Enrique Peña Nieto después de haber sido declarado ganador en las elecciones en México, fue la visita que hizo a nuestro país, Guatemala, lo cual se lo agradecemos muchísimo, lo llevamos presente, lo tenemos en nuestro corazón y en nuestro pensamiento, y, por supuesto, lo traducimos en acciones, como las que hemos estado viendo en estos primeros seis meses de su Gobierno.

Y estoy más que convencido que para Guatemala se nos abre y se nos presenta una gran oportunidad con la buena disposición que tiene el Presidente Enrique Peña Nieto de trabajar muy de cerca con nuestro país y, por supuesto, con Centroamérica.

El Presidente representa a más de 115 millones de ciudadanos mexicanos, pero además de eso, representa una economía que es más de 12 veces la economía guatemalteca.

Representa a un pueblo que es un pueblo amigo de Guatemala. Más que socios estratégicos, más que vecinos, el Presidente representa un pueblo amigo para Guatemala.

Compartimos casi mil kilómetros de frontera en donde, por supuesto, se da la problemática que es natural en muchas fronteras en diferentes países del mundo.

Y que la frontera que nosotros compartimos en estos casi mil kilómetros, tiene sus propias características, pero estoy seguro que vamos a solventar muchos de estos problemas con la buena disposición que tiene el Presidente.

Y por eso le decimos al Presidente Peña Nieto: Bienvenido a su casa, porque Guatemala es su casa, también, Presidente.

El primer acuerdo comercial que firmó Guatemala, les quiero comentar hace ya casi 12 años, fue precisamente con México.

Es un acuerdo que fue firmado: El Salvador, Honduras, Guatemala y fue negociado y fue firmado con México.

Y, hoy, tenemos ya también prácticamente algo que está esperando en el Congreso de la República, le pedimos aquí a Pedro Maudí que nos está acompañando como Presidente del Congreso, que por favor nos ayude a apurar, también, la agenda en el Congreso y que aprobemos este acuerdo de convergencia que tenemos pendiente y que estoy seguro que nos va a ayudar muchísimo para seguir mejorando y fortaleciendo las buenas relaciones que ya tenemos con México.

Como consecuencia de esto, les quiero comentar muy rápidamente, no voy a hacer mucho énfasis, porque ya lo expresó muy claramente el Presidente Enrique Peña Nieto, pero ha crecido en un 290 por ciento, creció prácticamente la actividad comercial. De 630 millones de dólares de hace 10 años, hemos pasado a dos mil 500 millones de dólares ahora en el 2012.



En los años anteriores al Tratado de Libre Comercio que tenemos con México, las exportaciones de Guatemala a México no mostraban ningún crecimiento importante.

En el 2001, por tener un referente, les puedo comentar que Guatemala exportó 79 millones de dólares hacia México, pero en tan solo 11 años después, las exportaciones están en 550 millones de dólares.

México representa hoy para Guatemala el cuarto destino más importante de las exportaciones que Guatemala hace a los diferentes países del mundo.

También, les quiero recordar, y les quiero comentar que ha crecido la cifra de nuestras compras a México.

En el 2012, importamos más de mil 915 millones de dólares que, en el total de nuestras importaciones, representa un 11 por ciento de las importaciones que Guatemala hace a diferentes países del mundo.

De manera que, como lo dijo anteriormente el Presidente Enrique Peña Nieto: Todos nos beneficiamos cuando existe una excelente relación comercial, y eso es lo que ha antecedido, y hoy lo veo con mucho más optimismo por la buena disposición que hay del mandatario de México para con Guatemala y para con Centroamérica.

Lo expresó muy claramente, cuando mencionó los cinco grandes objetivos que tiene, y el quinto objetivo que nos presentó, es la Responsabilidad Global que tiene que enfrentar México con el resto del mundo.

Y, por supuesto, esperamos y estamos deseosos y ansiosos que esa gran responsabilidad comience con el país vecino, como lo ha demostrado ya el Presidente con Guatemala, y con Centroamérica.

Otro dato que quisiera darles, que es muy importante; es que el segundo país con mayor flujo de inversión extranjera, directa hacia Guatemala, es, precisamente México.

Quiero decirles que ha acumulado una inversión extranjera que va arriba de los tres mil millones de dólares, y esto se debe a varias razones, entre las cuales

podríamos mencionar, como ser la puerta de entrada a Centro y Sudamérica, pero también, por la visión estratégica que ha desarrollado el hermano país de México.

En Guatemala, funcionan más de 85 empresas mexicanas, pero como el interés es mutuo, yo quiero mencionarles, que en este Foro de Inversión hay representadas, por lo menos, 17 nuevas empresas mexicanas, interesadas en invertir en nuestro país, y esto es un claro mensaje del fortalecimiento futuro de nuestras relaciones económicas.

Gracias a los empresarios que no han invertido en Guatemala, empresarios mexicanos, pero que hoy nos están acompañando y que, estoy seguro, que esas inversiones van a venir muy pronto a Guatemala.

México es un mercado natural para nuestro país, para nuestros productos y para nuestros servicios. Recientemente fue creada la mesa de Facilitación de Comercio y Turismo entre el Estado de Chiapas y Guatemala, como un mecanismo ágil y permanente de coordinación, de diálogo, de negociación con el vecino país.

En el proceso comercial se detectó necesidades tan importantes como facilitar los procesos de flujo de las mercancías y del tránsito de personas en la frontera, suscribiéndose un memorándum de entendimiento sobre transporte terrestre, lo cual ha permitido mejorar enormemente el flujo comercial.

La grata visita del señor Presidente Enrique Peña Nieto pone en perspectiva lo que un país puede hacer si logra afianzar la estabilidad del sistema institucional y fortalecer las funciones primordiales del Estado, tal y como él nos lo mencionara con los cinco grandes objetivos y con el Pacto por México que lo conocemos, y que él nos lo acaba de comentar.

Quiero mencionarles que la economía de México, es una economía en crecimiento. Los expertos estiman que para el año 2016 y 2018, México va a superar a China como el principal proveedor a Estados Unidos.

Esto va a significar un gran crecimiento en la economía mexicana y, por supuesto, que nosotros queremos ser parte de eso, y aprovechar ese crecimiento que México va a tener y que está pronosticado por los analistas, y por los expertos.



El Presidente mexicano, el Presidente de México ha sabido interpretar las necesidades de todo su pueblo, y está promoviendo reformas que están fortaleciendo sus funciones básicas, como ya lo mencionó anteriormente él: seguridad, apertura comercial, educación de calidad, reducir las diferencias, combatir la pobreza, combatir el hambre.

Y yo les quiero mencionar que si bien es cierto, que México ha hecho bien las cosas, en Guatemala, nosotros, no nos queremos quedar atrás, y estoy convencido que la muestra que nos están dando los empresarios guatemaltecos nos va a permitir que no nos quedemos atrás. Vamos a seguir muy de cerca, y vamos a seguir con un gran esfuerzo.

Las calificadoras de riesgo y los analistas internacionales empiezan también a ver a Guatemala como una economía emergente, además de nuestra posición geográfica que es privilegiada con acceso a los dos océanos, tenemos una economía abierta, estable, amigable con los inversionistas y en franco crecimiento.

También nos favorece en el marco jurídico y los números lo confirman, tal como tener la segunda deuda más baja de toda Latinoamérica.

Yo quiero mencionarles que este foro en estos dos días ha acaparado la atención nacional y también la atención internacional.

Quiero y estoy convencido de que Guatemala va a recibir más inversiones. El año pasado crecieron un 20 por ciento las inversiones extranjeras directas a nuestro país y estoy convencido que este año esperamos que vuelvan a crecer también por lo menos un 20 por ciento más.

Le quiero agradecer a los organizadores de este evento.

Quiero agradecerles también a las 350 personas de diferentes países que hoy nos están visitando.

Agradecerles a los más de 500 empresarios guatemaltecos que han estado presentes.

Agradecerle a los organizadores, desearles muchos éxitos y que estos dos días marquen el rumbo que Guatemala ha estado siguiendo, el rumbo de estar en el crecimiento económico, en el desarrollo, en la competitividad, que nos ayuden



también a lograr el Pacto Hambre Cero para que nuestros niños no estén sufriendo la desnutrición crónica que se convierte no en un problema para el gobierno, sino también en algo que todos los guatemaltecos, como lo han demostrado, están dispuestos a sumarse a esa iniciativa para lograr defender estos números y, por supuesto, para luchar por la seguridad, la justicia y la paz en nuestro país.

Quiero agradecerle de manera muy especial y reiterarle el afecto, la amistad, del pueblo de Guatemala hacia el pueblo de México y al Presidente Enrique Peña Nieto.

Reafirmo nuestra decisión de tener las mejores relaciones, la mejor comunicación y recalco toda nuestra gratitud por la visita que nos hace el Presidente Peña Nieto en este foro de inversiones.

Muchísimas gracias a todos y muchos éxitos.



---

**REUNIÓN DE TRABAJO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO, ENRIQUE PEÑA NIETO Y EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, OTTO PÉREZ MOLINA**

Atendiendo la invitación que le formulara el Presidente de Guatemala, Otto Pérez Molina, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, efectuó una visita de trabajo a Guatemala, el 31 de mayo de 2013, a fin de participar en el Foro “*Guatemala Investment Summit*” y sostener un encuentro bilateral para establecer las prioridades de la agenda entre ambos países. Como resultado emitieron el siguiente:

**COMUNICADO CONJUNTO**

1. Reafirmaron el valor estratégico que tienen los vínculos de colaboración y buena vecindad, en la perspectiva de trabajar de manera conjunta hacia el logro de una frontera próspera y segura, así como favorecer el desarrollo en la región mesoamericana mediante la profundización de su integración económica y social.

2. Instruyeron a sus respectivas Cancillerías para que celebren este año en México, la XI Reunión de la Comisión Binacional Guatemala – México, así como realizar las gestiones preparatorias que estimen necesarias.

3. Ambos presidentes acordaron la creación de cuatro grupos de trabajo, para el seguimiento de los acuerdos alcanzados: 1) Infraestructura aduanera y facilitación de cruces fronterizos; 2) Energía; 3) Programas sociales y 4) Seguridad.

Los Presidentes acordaron trabajar de manera conjunta con particular énfasis en las siguientes áreas prioritarias para ambos gobiernos:

**Infraestructura aduanera y facilitación de cruces fronterizos.**

4. Instruyeron a sus respectivas autoridades aduanales para que identifiquen proyectos prioritarios de diversificación y modernización de la infraestructura en la frontera común.

5. Instruyeron a sus respectivas autoridades a concretar proyectos específicos de cooperación en el marco del Acuerdo de Yucatán, que ambos países establezcan como prioritarios y que sean creadores de prosperidad económica y social, que además tengan un impacto regional y propicien una mayor integración y potencien el comercio y la inversión productiva en Mesoamérica. México, atendiendo las prioridades establecidas por Guatemala, se dará a la tarea de financiar, vía el Fideicomiso Mesoamérica, las

instalaciones del cruce fronterizo de “El Ceibo”, reparar el puente internacional Ing. Luis Cabrera, conocido como Suchiate II y generar estudios para la construcción de un nuevo puente paralelo.

### **Energía**

6. Ambos mandatarios instruyeron a sus respectivas autoridades para que negocien un “Acuerdo relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos”, asegurando la preservación del medio ambiente.

### **Programas Sociales**

7. El Presidente de México extendió una invitación al Presidente de Guatemala Otto Pérez Molina a fin de que lo acompañe en un evento relacionado en el marco del programa “Cruzada Nacional contra el Hambre” en fecha y lugar que se determinará por la vía diplomática y continuar en esa ocasión en el intenso diálogo bilateral al más alto nivel. Por su parte, el Presidente Pérez Molina invitó al Presidente Peña Nieto a participar en un evento del Programa Hambre Cero de Guatemala.

8. Acordaron conformar una estrategia conjunta para el desarrollo sustentable de ambos países, cuya cimentación descansa en la cooperación, con prioridad en los programas y proyectos en el área fronteriza dedicados al combate a la pobreza, generación de empleo, la educación, la salud pública, la construcción de infraestructura básica y a la conservación del medio ambiente, entre otros.

### **Seguridad**

9. Ambos Mandatarios fueron informados que los días 10 y 11 de junio próximo se reunirá el Grupo Bilateral de Alto Nivel sobre Seguridad (GANSEG) México-Guatemala en Ciudad de Guatemala e instruyeron a sus respectivas autoridades para que desarrollen acciones concretas y eficaces, de cooperación y coordinación, a fin de contribuir a la seguridad regional y al objetivo binacional de alcanzar una frontera segura y próspera.

10. Al mismo tiempo, acordaron profundizar la cooperación entre ambos países en el marco de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA), que permita apoyar e impulsar proyectos bilaterales en materia de seguridad y control fronterizos, con un enfoque de prevención y fortalecimiento institucional.



---

**Migración**

11. Ambos mandatarios coincidieron en la importancia de desarrollar una agenda prioritaria en el tema migratorio, partiendo de la premisa que esta debe desarrollarse desde una perspectiva de derechos humanos, seguridad y bajo el principio de responsabilidad compartida. Asimismo, manifestaron su compromiso a continuar trabajando para garantizar la integridad y el acceso a la justicia de los migrantes que transitan en ambos territorios. Reconocieron la necesidad de dar atención especial a los migrantes más vulnerables, en particular a los niños, niñas y adolescentes no acompañados.

En ese mismo sentido, conscientes del vínculo migración y desarrollo, acordaron promover mecanismos de diálogo y cooperación para el desarrollo integral de la frontera Guatemala – México, con miras a la creación de una zona fronteriza de desarrollo y oportunidades.

**Asuntos económicos y comerciales**

12. El presidente de México agradeció la invitación que le formulara personalmente el Presidente Otto Pérez Molina para participar como orador principal sobre la Importancia de Mesoamérica como destino de inversión”, en el Foro Guatemala Investment Summit, y felicitó al Mandatario guatemalteco por el éxito del mismo. Por su parte, el Presidente Otto Pérez agradeció la asistencia de México al más alto nivel, lo cual es un mensaje de solidaridad y compromiso con el desarrollo de Guatemala, y un reconocimiento del país como un buen destino para invertir.

13. Acordaron impulsar iniciativas que aseguren el financiamiento para un mejor aprovechamiento de las pequeñas y medianas empresas de nuestros países, para el desarrollo de negocios, tomando en cuenta el potencial que ofrecen la cercanía geográfica, el idioma y los similares patrones de consumo.

14. Ambos presidentes destacaron la importancia y beneficios obtenidos a través de Tratado de Libre Comercio – TLC, vigente entre ambos países y coincidieron en que el Tratado Único de Libre comercio entre México y Centroamérica abrirá una nueva y muy promisoriosa etapa en las relaciones económicas entre México y Guatemala. México hizo votos para que el poder legislativo guatemalteco apruebe a la brevedad posible TLC ÚNICO.



**OFICIO POR EL QUE COMUNICA QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, SE AUSENTARÁ DEL TERRITORIO NACIONAL EL 10 Y 11 DE JULIO DE 2013, PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA DE SUN VALLEY, EVENTO QUE ANUALMENTE REÚNE A LOS PRINCIPALES EMPRESARIOS ESTADOUNIDENSES EN SECTORES VINCULADOS A LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SEL/300/786/2013  
México, D.F., a 27 de junio de 2013

**CC. SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

**P r e s e n t e s**

Por este conducto y para los efectos del artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir copia del oficio número DEP-1124/13, signado por el C. Emilio Suárez Licona, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual comunica que el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional el 10 y 11 de julio de 2013, para participar en la Conferencia de Sun Valley, evento que anualmente reúne a los principales empresarios estadounidenses en sectores vinculados a la tecnología de la información.

En su participación el Presidente Enrique Peña Nieto expondrá ante las personalidades convocadas el ambiente propicio para la inversión productiva y el comercio que existe en México. Impulsará la consolidación de la imagen y el prestigio internacional del país, así como su perfil de actor con responsabilidad global.

Asimismo, sostendrá encuentros individuales y en grupo con líderes empresariales para promover las ventajas de México y se referirá a las acciones en curso para incrementar la competitividad, la innovación y la inversión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Subsecretario**

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**



**TRES OFICIOS CON LOS QUE REMITE SOLICITUDES DE PERMISO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL PARA DESEMPEÑAR CARGO DE CÓNSUL HONORARIO Y PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN MÉXICO; ASIMISMO, INFORMA DE LAS SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE DIVERSOS PERMISOS.**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS

Oficio No. SEL/300/786/2013  
México, D.F., a 27 de junio de 2013

**CC. SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E S**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que por oficio número PRO-07948, el Emb. Alfredo Pérez Bravo, Director General de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción IV, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Eduardo Arena Barroso, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la Ciudad de León, con circunscripción consular en el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior me permito anexar para la integración de su expediente, originales de la carta dirigida al H. Congreso de la Unión con la que el interesado solicita el permiso respectivo y de la Constancia de Residencia, copia certificada del acta de nacimiento de dicha persona, así como copias simples de su curriculum vitae, de su identificación oficial y de la nota de nombramiento formulada por la Embajada del Reino de España en México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Subsecretario**

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS  
Oficio No. SEL/300/777/2013  
México, D.F., a 25 de junio de 2013

**CC. SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E S**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DEP-1065/13, el Lic. Emilio Suárez Liconá, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción II, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

| <b>NOMBRE</b>                   | <b>PUESTO</b>  | <b>LUGAR DE TRABAJO</b>                              |
|---------------------------------|--|--|
| Carlos Guadalupe Calderón Pérez | Mecánico en Mantenimiento (Electricista de Alta Tensión) | Embajada de los Estados Unidos de América en México. |
| Pamela Karime Garduño Gómez     | Empleada Administrativa                                  | Embajada de los Estados Unidos de América en México. |
| María Lorena Vela del Cueto     | Asistente de Programa                                    | Embajada de los Estados Unidos de América en México. |
| Julián Israel Verdugo Paniagua  | Ingeniero Mecánico                                       | Embajada de los Estados Unidos de América en México. |

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes; asimismo, copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo se informa que la persona que se cita a continuación, solicita la cancelación del permiso que le fue concedido para prestar servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

| <b>NOMBRE</b>                | <b>PUESTO</b>              | <b>LUGAR DE TRABAJO</b>                               |
|------------------------------|----------------------------|---|
| Luis Aldo Godínez de la Rosa | Delegado Comercial Adjunto | Consulado General de Canadá en Monterrey, Nuevo León. |

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Subsecretario  
LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**



## SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS

Oficio No. SEL/300/786/2013

México, D.F., a 27 de junio de 2013

CC. SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**Presentes**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que Mediante oficio número DEP-1077/13, el Lic. Emilio Suárez Licona, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el H. Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la Fracción II, Apartado C), del Artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

| <b>NOMBRE</b>                   | <b>PUESTO</b>                                  | <b>LUGAR DE TRABAJO</b>                               |
|---------------------------------|--|---|
| Iván Olea Juárez                | Agente de Compras                              | Embajada de los Estados Unidos de América, en México. |
| Marco Antonio Ramírez Rodríguez | Chofer   | Embajada de los Estados Unidos de América, en México. |
| José Alberto Gutiérrez Chávez   | Mantenimiento Mecánico<br>Electricista FSN-5/1 | Embajada de los Estados Unidos de América en México.  |

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes; asimismo, copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo se informa que las personas que se citan a continuación, solicitan la cancelación de los permisos que les fueron concedidos para prestar servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

| <b>NOMBRE</b>            | <b>PUESTO</b>          | <b>LUGAR DE TRABAJO</b>                               |
|--------------------------|------------------------|---|
| Christian Rocha Castillo | Asistente de Contratos | Embajada de los Estados Unidos de América, en México. |
| Oscar García Villegas    | Técnico en Electrónica | Embajada de los Estados Unidos de América en México.  |

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Subsecretario**  
**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**OFICIO CON EL QUE REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO INTERNO NETO, EL CANJE O REFINANCIAMIENTO DE OBLIGACIONES DEL ERARIO FEDERAL Y EL COSTO TOTAL DE LAS EMISIONES DE DEUDA INTERNA Y EXTERNA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2013; INFORMACIÓN SOBRE LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL CÁLCULO DEL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS MISMAS; INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN PARA EL MES DE MAYO DE 2013 E INFORMACIÓN CONSOLIDADA SOBRE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA AL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.**

**OFICIO CON EL QUE REMITE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA:**

- **ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA A EMPLEAR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014,**
- **AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, CON DATOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO ENERO-MAYO Y**
- **AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PARA EL PERÍODO ENERO-MAYO.**

---

**EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA PARLAMENTARIA DE ESTE DÍA.**



**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**OFICIO POR EL QUE INFORMA QUE DURANTE EL MES DE MAYO DE 2013 ÚNICAMENTE SE DESTINARON MERCANCÍAS PERECEDERAS, DE FÁCIL DESCOMPOSICIÓN O DETERIORO Y AQUELLAS QUE NO SON TRANSFERIBLES AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES.**

**SAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Administración General de Recursos y Servicios  
Administración Central de Destino de Bienes

Oficio 300-07-00-00-00-2013- 0395

Asunto: Se rinde informe de bienes destinados  
en el mes de mayo de 2013.

México, D.F., 26 de junio de 2013.

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano".

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO,  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE.**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, le informo que, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de las aduanas, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior, durante el mes de mayo de 2013, únicamente destinaron mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquellas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Entre los bienes que fueron destinados por el SAT por conducto de las aduanas, se encuentran los siguientes:

- Alimentos y bebidas sin alcohol; plantas y animales; artículos de limpieza y aseo; pinturas, barnices, solventes y lubricantes; productos agrícolas y agropecuarios; productos farmacéuticos y material de curación; productos químicos, entre otros.

El total de bienes destinados en el mes de mayo de 2013 fue de 115,988 bienes; los cuales se contabilizaron en unidades de medida, tales como: pieza, par, kilogramo y litro, se anexa al presente, el informe respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,  
LIC. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ GAMIÑO  
ADMINISTRADOR CENTRAL DE DESTINO DE BIENES**



ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS  
ADMINISTRACION CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



REPORTE DE MERCANCIA NO TRANSFERIBLE AL SAE DESTINADA EN EL MES DE MAYO DE 2013  
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

| AQUENA         | REFERENCIO  | ALIMENTOS Y BEBIDAS |        | ANIMALES Y PLANTAS |       | ART. DE LIMPIEZA Y ASO |       | PINTURAS, BARNICES, SOLVENTES Y LUBRICANTES |      | PROD. AGRICOLAS Y AGROPESCAUROS |       | PROD. FARMACEUTICOS Y MATERIA DE ALICACION |       | PROD. QUIMICOS |       | OTROS* |  | TOTAL  |        |
|----------------|---|---------------------|--------|--------------------|-------|------------------------|-------|---|------|---------------------------------|-------|--|-------|----------------|-------|--------|--|--------|--------|
|                |   | KILO                | PIEZA  | PIEZA              | PIEZA | PIEZA                  | LITRO | PIEZA                                       | KILO | PIEZA                           | PIEZA | PIEZA                                      | PIEZA | PIEZA          | PIEZA | PIEZA  |  |        |        |
| CIUDAD CAMARGO | SISTEMA DE MUNICIPAL DE CIUDAD CAMARGO                |                     |        |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 8      | 8      |
| CIUDAD HIDALGO | SEGMAI, DEC MO CUARTA ZONA NAVAL DE PUERTO CHIAPAS    |                     |        |                    |       |                        |       |   | 3016 |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 306    | 306    |
| CIUDAD JUAREZ  | SISTEMA DE MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ                 |                     | 6      |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 296    | 296    |
| DISTRITOS      | SECRETARIA DE MARINA                                  |                     |        |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 2      | 2      |
| ENSENADA       | SISTEMA DE MUNICIPAL DE ENSENADA                      |                     | 187    |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 182    | 182    |
| LA PAZ         | CASA DE MEDICINA DE MEDICO                            |                     |        |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 25     | 25     |
| MATAMOROS      | SISTEMA DE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO                 |                     | 17     |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 384    | 384    |
| MEXICALI       | BANCO DE ALIMENTOS DE CARTAS DE MEX CALI, A.C.        |                     | 2,263  |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 2,263  | 2,263  |
|                | SAGARPA   |                     |        |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 1,836  | 1,836  |
| MEXICO         | ASOCIACION MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C.      |                     | 53     |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 53     | 53     |
| NUERO LAREDO   | SISTEMA DE MUNICIPAL DE NUERO LAREDO                  |                     | 1,977  |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 1,977  | 1,977  |
| QUINAGA        | PROTEFA   |                     |        |                    |       |                        |       |   | 160  |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 2      | 2      |
|                | SEDEVA S/A COMPAÑIA DE INVENTERIA                     |                     |        |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 380    | 380    |
| PROGRESO       | ASOCIACION MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C.      |                     | 7,916  |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 2,916  | 2,916  |
|                | SISTEMA DE ESPALM DE NULUAN                           |                     | 2,316  |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 35,979 | 35,979 |
| REYNOSA        | BANCO DE ALIMENTOS DE REYNOSA, A.C.                   |                     | 30,426 |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 30,426 | 30,426 |
|                | SISTEMA DE MUNICIPAL DE REYNOSA                       |                     | 32,286 |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 32,286 | 32,286 |
| SONOITA        | SISTEMA DE MUNICIPAL DE RIO BRANCO                    |                     |        |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 128    | 128    |
|                | SAGARPA   |                     |        |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 105    | 105    |
| TIJUANA        | SEDEVA  |                     |        |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 49     | 49     |
|                | SISTEMA DE MUNICIPAL DE TIJUANA                       |                     | 1,827  |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 3,816  | 3,816  |
| TOLUCA         | COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS |                     |        |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 5      | 5      |
|                | SEDEVA 22A ZONA MILITAR                               |                     |        |                    |       |                        |       |   |      |                                 |       |  |       |                |       |        |  | 23     | 23     |
|                | TOTAL   | 106,531             | 4,723  | 1,936              | 2,964 | 466                    | 2     | 354   | 129  | 15                              | 74    | 1  | 94    | 23             | 23    |        |  | 11,586 | 11,586 |

\*OTROS: SE ENTREGO A LA SECRETARIA DE MARINA 2 SEÑALES DE AUXILIO (PROBETONOS); SE ENTREGO A CUINA DE MONTONDA DE MEXICO 25 BARRIOS DE PLATA Y ORO; SE ENTREGO A PROTEFA 1 CAJETA DE VEUADO DESECADA Y 1 PAR DE CUERNOS DE VENADO; SE ENTREGO A SEDEVA 66 BIENES QUE CORRESPONDEN A: 31 PISTOLAS Y REVOLVERES DE COCAINE, PAINT BALL Y AIR, 3 PAQUETES DE MUNICIONES; 11 CARGADORES PARA AMM4; 3 PAQUETES DE FOSFOS; 2 MINAS TELESCOPICAS; 1 TANQUE PARA FISTOLA DE GAS; 4 CANNES PARA AMM4 DE FUSIL; 7 ACCESORIOS DE FUSIL; 1 MINA DE FUSIL; 1 CARGADOR DE METAL; 1 FUSIL CON GAS LACRIMOGENO; 2 DISCOS Y 1 ESPADA SAMURAI

Handwritten signature and initials.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**OFICIO CON EL QUE REMITE EL "INFORME AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RIESGOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 2012-2013".**

**IMSS**

**DIRECCIÓN GENERAL**

"2013, Año de la Lealtad Institucional y  
Centenario del Ejército Mexicano"

México D. F., 28 de junio de 2013.  
Oficio No. 0952170500/ 0158

**SENADOR**

**ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN PRESENTE**

Estimado Senador Cordero:

Por Acuerdo ACDO.AS3.HCT.120613/137.P.DF, de fecha 12 de junio de 2013, del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 268, fracción XI y 273 de la Ley del Seguro Social, así como 66, fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, anexo me permito presentarle el "Informe al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre la situación financiera y los riesgos del Instituto Mexicano del Seguro Social 2012-2013"

Al respecto, le solicito de la manera más atenta ser el amable conducto para informar al H. Congreso de la Unión, la recepción en tiempo y forma del referido Documento.

Agradezco de antemano la atención brindada al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA  
DIRECTOR GENERAL**

**EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA  
PARLAMENTARIA DE ESTE DÍA.**



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES  
DEL ESTADO**

**OFICIO CON EL QUE REMITE SU INFORME FINANCIERO Y ACTUARIAL 2013.**

**ISSSTE**

**DIRECCIÓN GENERAL**

OFICIO No. DG. 100.1/296/2012

México, D.F., a 26 de junio de 2012

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE SENADORES  
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presente.

Distinguido Senador:

En cumplimiento con en el Artículo 214 fracción XIX de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual se establece la obligación del Instituto de presentar al Congreso de la Unión, el informe sobre la situación financiera y actuarial de los servicios, prestaciones y seguros que el Instituto ofrece; me permito hacerle llegar el Informe Financiero y Actuarial 2013, con información al 31 de diciembre de 2012, a fin de que por su amable conducto se considere como presentado.

Dicho informe constituye un amplio diagnóstico sobre el estado que guarda el Instituto en materia financiera, de infraestructura y de servicios. Con ello se atiende un compromiso de transparencia y rendición de cuentas en relación al cumplimiento de los objetivos institucionales, la viabilidad futura, la eficiencia y calidad en los servicios que presta el Instituto.

Finalmente, cabe señalar que el Informe Financiero y Actuarial 2013 fue dictaminado por un Auditor Externo y aprobado por la H. Junta Directiva del ISSSTE, mediante el acuerdo número 5.1339.2013 de la sesión 1339, celebrada el 10 de junio del año en curso.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial-saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL  
LIC. SEBASTIAN LERDO DE TEJADA C.**

**EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA  
PARLAMENTARIA DE ESTE DÍA.**


**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**
**ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE CONVOCAR A UN PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**Junta de Coordinación Política**

LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN QUE CONVOQUE A UN PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso a), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo establecido en el artículo 116, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, toma el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO:** La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados solicita respetuosamente a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión que, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la fracción IV del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo establecido en el artículo 116, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, acuerde, por sí, la convocatoria a la H. Cámara de Diputados para celebrar un periodo de sesiones extraordinarias durante el segundo receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión.

**SEGUNDO:** Respetuosamente se propone que el periodo de sesiones extraordinarias se convoque para poder iniciar a partir del dieciséis de julio de dos mil trece.

**TERCERO:** Respetuosamente que el objeto del periodo de sesiones extraordinarias sea el desahogo de la discusión y votación, en su caso, de la siguiente agenda legislativa:

1. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de estados y municipios.
2. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta al Congreso para expedir legislación única en materia procedimental penal y de carácter general para el combate a otros delitos.
3. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-U al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de registros públicos inmobiliarios y de personas morales de las entidades federativas y los catastros municipales.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN QUE CONVOQUE A UN PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## Junta de Coordinación Política

4. Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 6o., 73, 76, 78, 89, 105, 108, 110, 111, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia.
5. Toma de protesta de ciudadanos legisladores.

Asimismo la Cámara de Diputados deberá de conocer del siguiente asunto exclusivo de su competencia:

1. Conclusión del proceso de selección del candidato o candidata a ocupar el cargo vacante de Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Federal Electoral, que concluirá el 30 de octubre de 2019.

**CUARTO:** Se solicita, respetuosamente a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión que se decreta que el periodo de sesiones extraordinarias concluirá en la fecha en que se traten los temas de la agenda respectiva:

**QUINTO:** Esta Cámara estará atenta a lo que la Colegisladora, en ejercicio pleno de sus facultades soberanas resuelva.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDO:** Comuníquese al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para que, en ejercicio de sus atribuciones, instruya a quien corresponda a efecto de que el presente acuerdo sea notificado a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

Dado en el Recinto Legislativo de San Lázaro, el 2 de julio de 2013.

Dip. Luis Alberto Villarreal García  
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN QUE CONVOQUE A UN PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

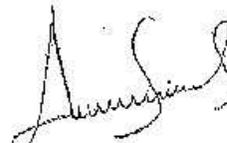


Junta de Coordinación Política

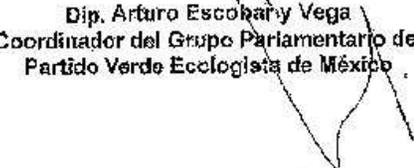
LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional



Dip. Silvano Aureoles Conejo  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
de la Revolución Democrática



Dip. Arturo Escobar y Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecológico de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido  
del Trabajo



Dip. Ricardo Monreal Ávila  
Coordinador del Grupo Parlamentario  
Movimiento Ciudadano



Dip. María San Juana Cerda Franco  
Coordinadora del Grupo Parlamentario  
Nueva Alianza

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN QUE CONVOQUE A UN PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DURANTE EL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.



**COMUNICACIONES DE CIUDADANOS LEGISLADORES**

**UNA, DE LA SEN. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ, CON LA QUE REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES DE SU VIAJE DE TRABAJO A WASHINGTON, D.C., EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, LOS DÍAS 20 Y 21 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.**

**ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ  
SENADORA DE LA REPÚBLICA**

México, D.F. a 1 de julio de 2013

**SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE**

En atención a la autorización para realizar un viaje de trabajo a la Ciudad de Washington DC, en mi carácter de Presidenta del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información, y con fundamento en el artículo 287 fracción VI del Reglamento del Senado de la República, me permito remitirle el informe de actividades de las reuniones llevadas a cabo los días 20 y 21 de junio del presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ  
SENADORA**INFORME**  
**VIAJE DE TRABAJO A WASHINGTON DC**

La Mesa Directiva del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información del Senado de la República, autorizó un viaje de trabajo de la Senadora Arely Gómez González a Washington DC, a invitación del *National Democratic Institute* (NDI), en atención a la convocatoria de los parlamentarios chilenos Hernán Larraín y Patricio Vallespin, con el objetivo de entablar pláticas sobre la creación de un Grupo de Trabajo especializado en parlamento abierto, que sería presentado en la próxima reunión de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés).

En el presente informe se hace una relatoría de las reuniones celebradas los días 20 y 22 de junio de 2013, a las que acudió en su carácter de Presidenta del COGATI, miembro de GOPAC y como integrante de la Red Parlamentaria Latinoamericana Pro Transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad.

- **REUNIÓN PROTOCOLAR CON SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA).**

**Día:** 20 de junio de 2013

**Hora:** 15:30 hrs.

**Lugar:** Sede de la OEA

**Asistentes:**

- **José Miguel Insulza.** Secretario General de la OEA
- **Sen. Hernán Larraín.** Presidente de la Comisión Bicameral de Ética y Transparencia del Congreso de Chile y Presidente la Red Latinoamericana Parlamentaria Pro Transparencia, Probidad y Acceso a la Información Pública.
- **Sen. Arely Gómez González.** Presidenta del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información del Senado Mexicano.
- **Dip. Patricio Vallespín.** Vicepresidente de la Comisión Bicameral de Etica y Transparencia del Congreso de Chile
- **Luis Rojas.** Pro Secretario de la Cámara de Diputados del Congreso de Chile
- **Juan Pablo Olmedo.** Asesor de la Comisión Bicameral de Transparencia del Congreso de Chile y Secretario de la Red Latinoamericana Parlamentaria Pro Transparencia, Probidad y Acceso a la Información Pública.
- **Dante Preisser Rentería.** Asesor de la Senadora Arely Gómez González.



 ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ  
SENADORA

El Secretario General de la OEA y los congresistas hablaron sobre los principios fundamentales de la iniciativa centrada en la importancia de dotar de mecanismos que impriman más transparencia a los poderes legislativos de la región, mediante una mayor difusión de la información contenida en los documentos públicos; una mayor participación ciudadana; y una mayor rendición de cuentas en las gestiones legislativas a nivel nacional, regional y municipal.

Asimismo abordaron la posibilidad de incorporar la iniciativa dentro de los sistemas estudiados por el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), que integran 31 Estados Miembros de la OEA. También expresaron interés en sumar el proyecto a la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, que actualmente está compuesta por Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Guatemala, México, Perú y Venezuela.

El Secretario General Insulza y los parlamentarios coincidieron en el interés de sumar a la agenda de Parlamento Abierto los principios de la Alianza de Gobierno Abierto (*Open Government Partnership, OGP*), en la que participan 60 países, y en particular su capítulo referido a la Apertura Legislativa, que busca promover la transparencia y la lucha contra la corrupción a través del empoderamiento de los ciudadanos y el uso de las nuevas tecnologías en los Parlamentos.



ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ  
SENADORA

- **REUNIÓN CON JORGE GARCÍA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN LEGAL Y MOISÉS BENAMOR DIRECTOR DE ASUNTOS POLÍTICOS DE LA OEA.**

En esta reunión se propusieron líneas de acción que podrían ser útiles en la construcción de una hoja de ruta, que incorpore no sólo a los parlamentos de los 15 países que ya forman parte de la Alianza de Gobierno Abierto, sino que abarque a las 34 instituciones legislativas de los Estados miembros de la OEA. Estas acciones son:

1. Tomar como punto de partida la declaración de Santiago sobre la Transparencia e Integridad en los parlamentos y partidos políticos.

Se propone llevar a cabo un proceso de distribución e información de esta Declaración en cada uno de los 34 Parlamentos de los Estados miembros de la OEA, con el fin de que se instale un proceso de consulta al interior de los mismos y al ser aprobado se convierta en un documento vinculante.

2. Diseño de una base de datos denominada: Repositorio de Información Parlamentaria de las Américas.

Mediante esta poderosa herramienta digital, se podría gerenciar la comunicación de la Red Parlamentaria Regional para que la interacción entre legisladores sea constante en su trabajo del día a día.

3. Curso Virtual de la OEA y la FCD sobre Parlamento Abierto y su Evaluación.

Este curso se ha diseñado con el fin de abordar dos aspectos: Primero, incentivar el cumplimiento de los principios establecidos en la Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos y segundo, alinear al ámbito parlamentario los principios de la Alianza de Gobierno Abierto y su capítulo referido a *Legislative Openness*.

En la reunión se platicó sobre la duración, costos, participantes, certificados y el campus virtual en el que se llevaría a cabo dicho curso.

4. El proyecto: "Diagnóstico de capacidades de documentación y archivo en Instituciones Legislativas en América Latina y el Caribe".

Se habló sobre la importancia de que los parlamentos cuenten con un acervo informativo integral que le permita buscar información para estudiar y resolver los múltiples problemas con los que debe lidiar en su función legislativa, en las distintas temáticas.



 ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ  
SENADORA

En pos de dicho objetivo y de desarrollar capacidades relativas a la información, el conocimiento y la transparencia en las Instituciones Legislativas de sus Estados Miembros, la OEA ha generado una alianza de trabajo con el Instituto Tecnológico de México (ITAM) y la Fundación Centro de Documentación (FCD).

El objetivo específico de este proyecto es la formación de parlamentarios en la importancia y el uso de nuevas tecnologías, con el propósito de la promoción de la integridad y la transparencia tanto de legisladores como de instituciones legislativas, siguiendo los principios de la Declaración de Santiago.

En este sentido, se obtendrían tres resultados. Por un lado un diagnóstico de las capacidades instaladas en las instituciones legislativas del Perú, Chile, Colombia y México; en segundo lugar, una Red Parlamentaria Regional con las herramientas técnicas necesarias para generar un intercambio eficiente de buenas prácticas entre legisladores y por último un curso virtual diseñado con el apoyo de la FCD y el ITAM para los cuerpos legislativos y legisladores de los países miembros de la OEA.

El proyecto tiene el propósito de aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades legislativas, apoyar la participación ciudadana, poner en práctica los estándares más altos de la integridad profesional y mejorar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas.

##### 5. Evento internacional sobre gestión documental, conocimiento y parlamentos.

En la reunión, se hizo énfasis en que dentro de la agenda digital de muchos países, el capítulo de gobierno electrónico no ha logrado posicionarse de forma sistemática, por lo que la ausencia de procesos y políticas públicas de largo plazo y sustentables en el tiempo, ha sido una constante.

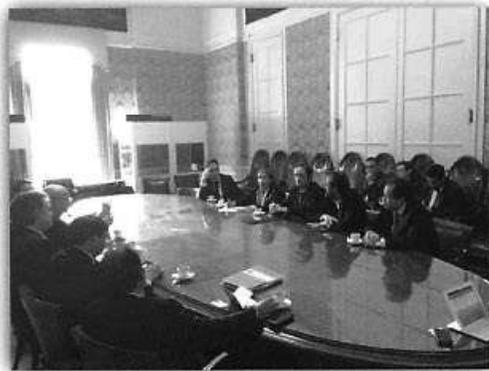
Por lo anterior, se considera que es necesaria la creación de políticas que logren una optimización de los flujos del procesamiento de datos físicos y digitales, a fin de que se definan formas más eficientes para manejar, compartir y potenciar la información dentro y fuera de la Institución considerando en todo momento al ciudadano como el principal beneficiario.

Por lo anterior, es que se estima la organización de un evento que permita la promoción adecuada de capacidades, mediante el intercambio y el debate entre profesionales de los diferentes ámbitos, relacionados con el tratamiento de información y el conocimiento.



ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ  
SENADORA

El evento que se propone partiría de la base de que la arquitectura de la organización legislativa busca alcanzar las metas que demandan sus representados, entre ellas claridad en el ejercicio presupuestal, pero también en temas muy sensibles como es la protección de datos personales y el acceso a la información.





 **ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ**  
SENADORA

- **REUNIÓN DE DISCUSIÓN SOBRE EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE PARLAMENTO ABIERTO**

**Día: 21 de junio de 2013**

**Hora: 10:00 hrs.**

**Lugar: Oficinas centrales del NDI**

**Asistentes:**

- **Abhinav Bahl.** Director de Global Integrity
- **Akaash Maharaj.** Director Ejecutivo de GOPAC.
- **Nicolás Dassen.** Especialista Senior del BID en Modernización del Estado.
- **Sen. Arely Gómez González.** Presidenta del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información del Senado Mexicano.
- **Sen. Hernán Larraín.** Presidente de la Comisión Bicameral de Ética y Transparencia del Congreso de Chile y Presidente la Red Latinoamericana Parlamentaria Pro Transparencia, Probidad y Acceso a la Información Pública.
- **Dip. Patricio Vallespín.** Vice Presidente de la Comisión Bicameral de Ética y Transparencia del Congreso de Chile
- **Mark de la Iglesia.** Gerente de Programa en el National Democratic Institute
- **Luis Rojas. Pro Secretario de la Cámara de Diputados del Congreso de Chile**
- **Juan Pablo Olmedo.** Asesor de la Comisión Bicameral de Transparencia del Congreso de Chile y Secretario de la Red Latinoamericana Parlamentaria Pro Transparencia, Probidad y Acceso a la Información Pública.
- **Melissa Ortiz Massó.** Investigador de Fundar
- **Dante Preisser Rentería. Asesor de la Senadora Arely Gómez González**
- **Dan Swislow.** Asistente de programa en el National Democratic Institute
- **John Wonderlich.** Director de políticas en la Sunlight Foundation

El objetivo de las reuniones de trabajo fue la de tener un primer acercamiento para la creación de un Grupo de Trabajo especializado en parlamento abierto, que sería presentado en la próxima reunión de la Alianza para Gobierno Abierto, que tendrá lugar en Londres y en la que el gobierno de México iniciara su periodo como copresidente de la Mesa Directiva.

En dichas reuniones, se llegaron a varios consensos:

- En tanto se crea un grupo de trabajo formal, se otorga al NDI y a los representantes del Congreso Chileno, la representación de la iniciativa para tomar decisiones en las consultas que se hagan a la Unidad de Apoyo de OGP, así como de otros interesados en el Grupo de Trabajo.



ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ  
SENADORA

- Los objetivos del grupo serán: 1. La apertura legislativa, mediante la inclusión de compromisos específicos de Parlamento Abierto en los países que conforman el OGP y 2. Enfatizar el rol de los parlamentos en revisar e implementar los compromisos existentes de los ejecutivos que forman parte del OGP.
- Los participantes del grupo de trabajo deberán ser, de manera preferente, individuos con un rol institucional en las legislaturas de las que forman parte, con el fin de tener un respaldo de las instituciones que representan. Por lo que se contemplará en principio invitar a los presidentes de los Comités de Transparencia, líderes de las cámaras u oficiales administrativos del Parlamento.
- Se acordó que la invitación al grupo de trabajo se hará a los 58 países que conforman OGP y se dirigirá tanto a los líderes de las Cámaras Legislativas, como a los contactos de los países parte de OGP existentes, con lo que se garantizará que la independencia entre los poderes Ejecutivo y Legislativo sea respetada.
- Previo a las invitaciones formales, se buscará reclutar de entre siete a nueve miembros de OGP para acudir a la reunión de lanzamiento del Grupo de Trabajo en el mes de Octubre.
- Tomando en cuenta que será relativamente sencillo contar con la entusiasta participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y en razón de que debe existir un balance entre representantes de los Parlamentos, de los Ejecutivos y de la Sociedad Civil; se establece que las organizaciones que asistieron a las reuniones preparatorias, servirán como representantes y tomarán el liderazgo para realizar las invitaciones a grupos adicionales de PMO's.

En base a estos consensos se ha establecido un plan de acción con miras a la reunión de OGP en Londres, que se llevará a cabo a finales de octubre. Este plan contempla:

1. Durante la primera semana de Julio, NDI y el Congreso chileno elaborarán una carta de invitación a los miembros de OGP, para formar parte del Grupo de Trabajo.
2. NDI, revisará y actualizará la nota de acuerdo a los comentarios derivados de la reunión en Washington y se adjuntará a la carta de Invitación.
3. Entre Julio y Septiembre el NDI, la Unidad de Apoyo de OGP, entre otros, buscarán y reclutarán parlamentarios y líderes idóneos para que se agreguen al Grupo de Trabajo.
4. Se espera tener conformado el grupo para que se presente como tal en la Reunión de OGP en octubre próximo en Londres Inglaterra.



 **ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ**  
SENADORA





**UNA, DEL SEN. ISIDRO PEDRAZA CHÁVEZ, CON LA QUE REMITE EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NOVIEMBRE DEL 2012 A MAYO DEL 2013.**

**EL INFORME ESTÁ PUBLICADO EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA GACETA PARLAMENTARIA DE ESTE DÍA.**

**INICIATIVAS DE CIUDADANOS LEGISLADORES**

**DEL DIP. JOSÉ LUIS FLORES MÉNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.**



DIP. JOSÉ LUIS  
FLORES  
MÉNDEZ



El suscrito, Diputado **JOSÉ LUIS FLORES MÉNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados al H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante el pleno de esta Honorable Asamblea, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS**

**GENÉTICAMENTE MODIFICADOS**, al tenor de la presente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las actividades realizadas con organismos genéticamente modificados, representan uno de los temas más controversiales de esta época en materia de tecnología, desde la aparición de los primeros productos derivados de la biotecnología agrícola, han existido posturas encontradas respecto de los efectos que resultan de su consumo. Existen quienes señalan graves riesgos para la salud y el deterioro de la biodiversidad, así como graves intromisiones a la soberanía alimentaria, mientras que, por otro lado, se sostiene que estas actividades reforzarán el impulso a prácticas agrícolas tradicionales y modernas, que resolverá importantes cuestiones en materia de calidad y cantidad de producción de alimentos

La historia reconoce invenciones, adelantos y actividades que han sido decisivas para impulsar la acción productiva de las sociedades, y que facilitan la interacción del ser humano con su entorno. No obstante lo anterior, a medida que el conocimiento avanza y los progresos tecnológicos transforman nuestro medio, éstos se convierten en herramientas rápidas, benéficas y poderosas; pero al mismo tiempo su manejo implica mayores riesgos

Tal es el caso de las actividades en las que se utilizan organismos genéticamente modificados en las que los riesgos pueden ser de tipo ambiental, a la salud humana y a las actividades socioeconómicas. Por ello, con el objetivo de prevenir y minimizar cada uno de éstos, es necesario tomar un conjunto de medidas y acciones más amplio, para garantizar la preservación del medio ambiente y de los recursos naturales, así como el derecho a la salud; a través de formas correctas, justas y eficaces, que combatan la impunidad y eviten que sean las finanzas públicas las que soporten los costes y la reparación de los daños causados por negligencia o por estrategias comerciales, casi siempre privadas, cuyo único fin es el de conseguir los máximos beneficios posibles.

En razón de lo anterior, la iniciativa que se presenta hoy ante esta Honorable Asamblea, pretende hacer públicas las sanciones a quienes realicen actividades con organismos genéticamente modificados.

Se adiciona un nuevo texto en la fracción IX del artículo 11, de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, referente a las atribuciones de la SEMARNAT, con la finalidad de hacer públicas las sanciones impuestas a las actividades realizadas con organismos genéticamente modificados que



no cumplan con la normatividad y que representen un riesgo para la población; para tales efectos, el texto vigente de la fracción anterior y de las demás fracciones se recorre en el orden subsecuente.

Asimismo se reforma la fracción III del artículo 15, relativa a las atribuciones de la SEMARNAT con relación a las competencias de la SAGARPA; a efecto de que se incluya la facultad de hacer públicas las sanciones mencionadas en el párrafo anterior.

En relación al artículo 108 adiciona un nuevo texto en la fracción V recorriéndose el texto vigente de la actual y las demás en el orden subsecuente, con la finalidad de que la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM proporcione al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología establecido en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, información relativa a las sanciones impuestas a las actividades realizadas con organismos genéticamente modificados que no cumplan con la normatividad y que representen un riesgo para la población.

Finalmente se adiciona un párrafo cuarto al artículo 120 de la Ley en Comento, relativo a las sanciones, a efecto de establecer que las mismas serán públicas, el texto vigente del actual párrafo cuarto y los demás se conservan y se recorren en el orden subsecuente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.**

**ÚNICO.- Se reforma la fracción III del artículo 15 y se adiciona un nuevo texto en la fracción X del artículo 11, recorriéndose el texto de la actual y las demás en orden subsecuente, un nuevo texto a la fracción V del artículo 108, recorriéndose el texto de la actual y las demás, en el orden subsecuente y un último párrafo al artículo 120, todos de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, para quedar como sigue:**

**ARTÍCULO 11.- .....**

I a VIII.....

**IX. Imponer sanciones administrativas a las personas que infrinjan los preceptos de esta Ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas que de ella deriven, sin perjuicio, en su caso, de las penas que correspondan cuando los actos u omisiones constitutivos de infracciones a este ordenamiento sean también constitutivos de delito, y de la responsabilidad civil y ambiental que pudiera resultar;**

**X. Hacer públicas las sanciones impuestas a las actividades realizadas con organismos genéticamente modificados que no cumplan con la normatividad y que representen un riesgo para la población, y**

**XI. Las demás que esta Ley le confiere.**

**ARTÍCULO 15.- .....**

**I. a II. ....**



III. El ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones I, II, IV, V, VII, VIII y X del artículo 11 de esta Ley.

.....

**ARTÍCULO 108.-** .....

.....

.....

.....

I. a IV. ....

V. Las sanciones impuestas a las actividades realizadas con organismos genéticamente modificados que no cumplan con la normatividad y que representen un riesgo para la población;

VI. Los efectos socioeconómicos de los OGMs, especialmente en las comunidades indígenas y locales, y

VII. Los informes sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Protocolo, incluidos los relativos a la aplicación del procedimiento de importación de OGMs para ser liberados al ambiente en forma experimental, en programa piloto o comercial.

.....

**ARTÍCULO 120.-** .....

I. a VII. ....

**En cualquiera de los casos, las sanciones se harán públicas.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 3 de julio de 2013.

**DIP. JOSÉ LUÍS FLORES MÉNDEZ.**



**DEL DIP. JOSÉ LUIS OLIVEROS USABIAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL INCISO A) DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES.**

### **INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES.**

El que suscribe, diputado federal **JOSÉ LUIS OLIVEROS USABIAGA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL INCISO A DEL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES**, con base en la siguiente,

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*A ustedes jóvenes les confío el corazón del partido: su unidad. Llévenos por los senderos por los que van los partidos que crecen con gases que se expanden pero sin perder la cohesión de sus moléculas.*

*Carlos Castillo Peraza.*

En 1762 un pensador ginebrino, escribió un tratado sobre la educación y la formación del ciudadano ideal, Juan Jacobo Rosseau, propuso con una claridad inigualable un modelo de educación desde la propia naturaleza de acuerdo a las etapas de desarrollo infantil con el fin de formar un individuo libre y autónomo capaz de poder valerse por sí mismo y posteriormente en su entorno social como un ciudadano éticamente comprometido con una solida educación política.

Han pasado más de 250 años y parece que la respuesta para el desarrollo de una sociedad solidaria, que busca el bien común, sigue siendo la misma: la educación cívica de nuestros jóvenes.

México es un país de jóvenes, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, la media de edad es de 26 años, el número de jóvenes en México equivale a 36.2 millones, lo que representa a más de un tercio de la población total del país, es innegable que el bono demográfico que representa la juventud en nuestro país es una gran área de oportunidad para el progreso de nuestra sociedad, no sólo laboralmente, sino sobre todo para el desarrollo del capital social de México.

Según datos de la Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012 (ENV2012), cerca del 93% de los jóvenes afirma no participar actualmente en ningún grupo organizado o asociación; y al 89.6% de los jóvenes les interesa poco o nada la política.

La indiferencia ante la participación política por los jóvenes resulta una de las principales problemáticas de las democracias modernas, pero también esa indiferencia es directamente proporcional a una sociedad subdesarrollada. Paradójicamente esto se convierte en su principal desafío ya que su participación informada y pensada es la principal necesidad y exigencia de la sociedad hacia este grupo social, *“el gran desafío de los jóvenes... es relacionarse con una sociedad y un modelo económico que los seduce a consumir y a participar de las modernizaciones, de los éxitos económicos: pero al mismo tiempo los rechaza, los excluye y los castiga por su condición juvenil”* (Senarqué 2007).



Los jóvenes requieren de cauces institucionales que les permita participar de forma más activa en la vida política del País; debemos recordar que en nuestro país existen 24, 508,559 de jóvenes votantes entre 18 y 29 años de edad, que equivalen al 28.27% del padrón electoral.

No cabe duda que el futuro, pero sobre todo el presente, depende de este sector poblacional, en este sentido los partidos políticos como instituciones de interés público deben ser las principales impulsoras de la juventud, no sólo otorgándoles candidaturas a puestos de elección popular, sino deben comprometerse con su crecimiento, capacitación y formación política y ciudadana.

Los institutos políticos tienen una gran responsabilidad ante la comunidad, ya que como lo afirma Giovanni Sartori son parte de un todo, además de un conducto de expresión por parte de la ciudadanía. Deben replantear su papel en la sociedad para invitar a la gente a participar políticamente, ser realmente un medio donde las inquietudes de la población se canalicen y puedan llegar a convertirse en políticas públicas. Es decir, deben cumplir con las funciones de expresión y canalización, además de permitir lo que el autor denomina comunicación expresiva, que permite a los ciudadanos comunicar cosas al Estado. (Sartori 1976).

La capacitación, difusión y formación política no se dará si no se obliga a los institutos políticos a la formación ciudadana de los nuevos votantes, así como al desarrollo de liderazgos jóvenes que refresques el sistema político mexicano.

Por ello considero necesario la creación de una acción afirmativa que permita a la juventud capacitarse cívica y políticamente, así obligar a que el 2% del financiamiento público ordinario sea destinado para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de los jóvenes, será una medida determinante para impulso en la vida política del país.

En un breve ejercicio se obtiene que el 2% del financiamiento público ordinario del Partido Acción Nacional sería \$16,655,921.87<sup>1</sup> (dieciséis millones, seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos veintiún pesos, con ochenta y siete centavos M/N) que si bien sigue siendo insuficiente para el desarrollo pleno de las potencialidades políticas de los jóvenes, es un avance para su formación.

Los partidos políticos debemos tener muy claro que la participación de los jóvenes no consiste ni se limita únicamente en ir a votar el día de la elección, sino que debe ser entendida como una formación en la renovación de los liderazgos políticos, pero dotados de una responsabilidad ética, ciudadana y social.

Ejemplo de la exigencia de la juventud a ser tomados en cuenta en la toma de decisiones de nuestro país, es el significativo aumento de su participación en las urnas la pasada elección de 2012, la asistencia de jóvenes de entre 18 y 24 años fue mayor a la participación registrada en 2006. El porcentaje de jóvenes que votaron en 2012 llegó a 63% contra 49% de seis años antes.

No cabe duda que es trabajo de la política el crear espacios para los jóvenes, pero también es obligación del sistema político la renovación de sus cuadros políticos y la formación de sus futuros ciudadanos.

## CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Así, la presente iniciativa adiciona la fracción VI del inciso a) del numeral 1 del artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para establecer la obligación de los partidos políticos a

---

<sup>1</sup>El Presupuesto para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes para el año de 2013 del Partido Acción Nacional es de \$832,796,092.85 de acuerdo con el portal del Instituto Federal Electoral. [http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DEPPP/PartidosPoliticoyFinanciamiento/DEPPP-financiamiento/financiamientopublicopartidosnacionales/CUADROS\\_FINANPUBLICO\\_1997-2013.pdf](http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DEPPP/PartidosPoliticoyFinanciamiento/DEPPP-financiamiento/financiamientopublicopartidosnacionales/CUADROS_FINANPUBLICO_1997-2013.pdf)



destinar el dos por ciento de su financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de los jóvenes.

Cabe señalar que el grupo poblacional que se entiende como juventud es el descrito en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, es decir hasta los 29 años de edad y así queda previsto en el texto legal propuesto.

Con base en los motivos aquí expuestos, pongo a consideración del pleno de esta H. Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de,

### **Decreto que adiciona el artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

**Artículo único.** Se adiciona la fracción VI al inciso a del numeral 1 del artículo 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

#### **Artículo 78**

1. Los partidos políticos tendrán derecho al financiamiento público de sus actividades, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en este Código, conforme a las disposiciones siguientes:

a) Para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes:

I.a V. ...

**VI. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de los jóvenes, cada partido político deberá destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento público ordinario.  
Se entenderá por jóvenes los comprendidos en la edad establecida en el artículo 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.**

b) y c) ...

2. a 5. ...

#### **Transitorios**

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio de Legislativo de San Lázaro, a los 20 días de junio de 2013.

**DIP. JOSÉ LUIS OLIVEROS USABIAGA**

**DEL SEN. MIGUEL BARBOSA HUERTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.**



SEN. LUIS  
MIGUEL  
GERÓNIMO  
BARBOSA  
HUERTA



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.**

Honorable Asamblea, quienes suscriben, Senadoras y Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 8º fracción I, 164, 165 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONAL**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La conciencia de formar parte de grupos más amplios que la familia o la comunidad es resultado de procesos de socialización y experiencias históricas de generaciones que tienen un territorio, un origen, unas tradiciones, valores y símbolos que los identifican.

El hecho de nacer en un lugar es un punto de referencia, pero no basta para adquirir la conciencia de ser nacional, se requiere asumir como propios otros elementos que dan sentido de identidad y pertenencia, como las tradiciones, los valores y los símbolos.

El Escudo Nacional, la Bandera y el Himno Nacional, son los tres símbolos más importantes de la identidad del mexicano, ya que transmiten un sentido de pertenencia e identidad, a través de lazos culturales, solidarios y afectivos, que surgen de ser una sociedad pluricultural, donde convergen distintas formas de ver, pensar y hablar; son elementos comunes que nos unen como pueblo o nación, tales como el idioma, la religión, la gastronomía, el folklore, la música, la danza, y muchos otros elementos, sin distinción alguna, sin importar nuestro origen étnico o nacional, el género, el sexo, la condición social o económica, las preferencias sexuales, las condiciones de salud, entre otras.

Nuestros símbolos nacionales son el emblema de nuestra nación, lo que nos identifica y nos une como mexicanos y mexicanas, sin importar fronteras, ya que no importa en qué lugar del mundo estemos, si escuchamos el himno nacional, o vemos una bandera mexicana con el escudo del águila posando en un nopal y devorando una serpiente, de inmediato nos sentimos identificados, sabemos que nos referimos a nuestro país.

Los símbolos nacionales son una referencia común para los y las mexicanas en el desarrollo de nuestra identidad mexicana y la pertenencia a nuestro país, México; constituyen una forma de reconocimiento de uno mismo y de la existencia del otro, de reconocernos como parte de una dimensión social, sin distinción y discriminación alguna; de vernos como iguales en derechos, pero también diferentes en tanto nuestra forma de vestir, actuar, hablar y pensar.

El Escudo Nacional y la bandera, mediante sus imágenes nos representan e invoca de inmediato nuestra cultura, nuestras raíces aztecas, y el himno nacional, como muestra de diversidad, con sus versos y la



emotividad de su música, hacen un canto que nos representa a todas las razas y etnias que confluyen en nuestro país.

Los símbolos nacionales hacen caso omiso a las divisiones y conflictos y animan a la unidad e inclusión de todos y todas las mexicanas que habitamos en el territorio nacional, pues significan el lazo que nos une e identifica por encima de cualquier distinción o diferencias, ya sea particulares o de grupo, nos alienta a luchar por aquellos grupos sociales que por alguna u otra causa han sido excluidos o marginados y colocados en una desventaja social, a buscar la igualdad no sólo sustancial si no también material de todos y todas las mexicanas, para lograr un goce pleno y efectivo de derechos y libertades fundamentales. Nos incitan a fortalecer valores y principios como el respeto a la legalidad, a la justicia, a la diversidad.

Respetar y reconocer nuestros símbolos patrios, implica respetar y reconocer la diversidad de nuestro país, el respeto al otro, la lucha por lograr una sociedad más justa, equitativa, tolerante e igualitaria, libre de todo prejuicio social, pues hemos de reconocer que una sociedad que no es incluyente e igualitaria, no es una sociedad democrática.

No obstante que tres son los símbolos patrios que representan a nuestra nación mexicana, sólo uno de ellos, quizá por considerarse el más representativo, se conmemora desde 1937, fecha en que se instituyó el 24 de febrero, como *día de la bandera*, volviéndose así una tradición.

En este año 2013, con motivo del aniversario de la bandera nacional, el suscrito fui invitado como orador a la ceremonia de conmemoración, en ella convoqué a la unidad de todos los y las mexicanas y propuse, ante los representantes de las Poderes de la Unión, que se conmemorara en un solo día a los tres símbolos patrios, planteamiento que fue bien recibido por quienes se encontraban presentes, motivo por el cual se presenta la siguiente iniciativa, la que tiene como objetivo, refrendar los valores y el respeto a nuestros símbolos patrios, como parte de nuestro sentido de pertenencia, identidad, unidad e igualdad nacional, sin discriminación alguna, por ello se propone que en un mismo día: el 24 de febrero, se conmemoren tanto la bandera, como el escudo e himno nacional.

Por lo anteriormente expuesto, se expide la siguiente:

**Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.**

**ÚNICO:** Se reforma y adiciona el único párrafo del artículo 10 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue;

**ARTÍCULO 10.-** El 24 de febrero se establece solemnemente como Día de la Bandera, **el Escudo e Himno Nacional**. En este día se deberán transmitir programas especiales de radio y televisión destinados a difundir la historia y significación **tanto** de la Bandera, **el Escudo y el Himno Nacional**. En esta fecha, los poderes de los tres órdenes de gobierno realizarán jornadas cívicas en conmemoración, veneración y exaltación de la Bandera, **el Escudo e Himno Nacional**.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**A T E N T A M E N T E**



**DEL DIP. ANTONIO CUÉLLAR STEFFAN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 122, BASE CUARTA, NUMERAL 1, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 9 Y 82 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 122, BASE CUARTA, NUMERAL 1, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 9 Y 82 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ESTABLECER UN TÉRMINO ÚNICO DE DURACIÓN CIERTA DE 15 AÑOS PARA LOS CARGOS DE MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES SUPERIOR DE JUSTICIA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.**

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El que suscribe, **ANTONIO CUÉLLAR STEFFAN**, Diputado Federal del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 116, numeral 1, y 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55, fracción II, y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 122, base cuarta, numeral 1, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 9 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para establecer un término único de duración cierta de 15 años para los cargos de Magistrados de los Tribunales Superior de Justicia y de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Una de las principales preocupaciones del Constituyente Permanente, y en particular de los legisladores de las últimas legislaturas relativas a la función judicial que se desempeña en el país es, precisamente, las condiciones bajo las cuales se garantiza la autonomía e independencia de la función judicial. Efectivamente, hoy en día contamos con poderes judiciales fuertes que cuentan con sus propios procesos de selección y movilidad por lo que respecta a la carrera jurisdiccional. El Poder Judicial Federal ha sido ejemplo de contar con procesos que garantizan tanto la estabilidad como la movilidad y dinamismo en la carrera judicial.

Sin embargo, los poderes judiciales y demás órganos de impartición de justicia de las entidades federativas, y en especial en el Distrito Federal, parecieran haber encontrado en los postulados de autonomía, estabilidad e independencia en la función, una traba insalvable para alcanzar una movilidad y un dinamismo sanos y necesarios para alcanzar condiciones óptimas de desarrollo y modernidad en la impartición de justicia.

De ninguna manera se prejuzga sobre el desempeño de los órganos impartidores de justicia del Distrito Federal que, sin lugar a dudas, han dado muestra de funcionar conforme a los estándares requeridos para una ciudad de las condiciones del Distrito Federal. Hoy en día, atender más de 300,000 asuntos nuevos por año, en el caso del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de 12,000 en el caso del Tribunal de lo Contencioso Administrativo capitalino son referentes no sólo de eficacia en el desempeño de la función, sino en confianza ciudadana en los órganos gubernamentales encargados de dirimir controversias, al tiempo que muestra a una sociedad altamente controversial que ha dejado los modos privados de solucionar la conflictiva social y se ha optado por hacer uso de los instrumentos que el Estado brinda para tales fines.



En este tenor, es indispensable que quienes se encargan de resolver conflictos como representantes del Estado, tengan una estabilidad en el desempeño de sus funciones. Por ello es que se explica que, en la función jurisdiccional, los cargos de mayor jerarquía como lo son los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tengan una duración de más del doble de aquella que desempeña el titular del Poder Ejecutivo de la Unión.

Sin embargo y pese a esta necesidad de mayor estabilidad en la función, no existe ningún elemento que objetivamente sustente la necesidad de cargos a perpetuidad como se establecen actualmente en la legislación organizacional de las instituciones impartidoras de justicia.

Actualmente el nombramiento de los Magistrados, tanto del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal como del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal tiene una duración de 6 años, con la posibilidad de ser ratificados en el encargo hasta cumplir los 70 años, para quienes fueron nombrados posteriormente a las reformas de 2004, y de 75 para quienes lo fueron con anterioridad. Este tipo de nombramientos ha provocado un notorio estancamiento en la carrera judicial de ambas instancias jurisdiccionales, pues recayeron en personas con una edad promedio de 45 años, lo que garantiza, de cierta forma, una permanencia en el puesto superior a los 30 años.

Por ello, el objetivo primordial de la presente iniciativa es brindarle movilidad a la carrera judicial, estableciendo un término único de duración cierta en el puesto de 15 años, tal y como ocurre con los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con los integrantes de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Es de destacarse que esta iniciativa propone establecer un sistema de duración cierto en el ejercicio de la función judicial, respetando en todo momento los criterios jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ha interpretado el texto constitucional en el sentido de brindar certeza en el ejercicio de la misma, sin que por ello exista un estancamiento en el desarrollo en el servicio civil de carrera. Es decir, es objetivo primordial de la iniciativa que hoy se somete a consideración de ese órgano legislativo, hacer respetar el principio de autonomía e independencia que requiere la función judicial, sin que por ello exista un detrimento en el dinamismo de la función judicial.

Ante ello, y en el caso concreto del Distrito Federal, se propone modificar, en primer término, el artículo 122 constitucional, Base Cuarta, numeral 1, segundo párrafo, y en consecuencias, los artículos 9 y 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para establecer que el cargo de los Magistrados, tanto del Tribunal Superior de Justicia como del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, respectivamente, se ejercerán por el periodo de quince años.

Para efectos de cumplir con la normatividad constitucional y con los criterios jurisprudenciales del Poder Judicial Federal, se considera conveniente establecer una disposición transitoria por virtud de la cual los magistrados que hubieren sido nombrados previa publicación de la reforma, concluirán sus encargos atendiendo a las disposiciones vigentes al momento de sus nombramientos.

Lo anterior, dotará de certeza jurídica tanto a los Magistrados que ya se encuentren en su encargo, como a aquellos aspirantes a ocupar una vacante, ya que para aquellos existirá la seguridad de que podrán concluir su nombramiento sin que exista un procedimiento de remoción que no respete sus derechos adquiridos por medio del ordenamiento anterior, y para los aspirantes a una magistratura, de que el nuevo marco jurídico expresamente les reconocerá un estatus de igualdad respecto a otros cargos jurisdiccionales, todo ello en beneficio del fortalecimiento de las garantías de autonomía e independencia judicial, así como del necesario dinamismo que debe prevalecer en las instituciones jurisdiccionales.



| TEXTO VIGENTE   | TEXTO PROPUESTO   |
|---|---|
| <p><b>ARTÍCULO 122:</b><br/><b>BASE CUARTA.-</b> Respecto al Tribunal Superior de Justicia y los demás órganos judiciales del fuero común:</p> <p><b>I. (...)</b><br/>Para cubrir las vacantes de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal someterá la propuesta respectiva a la decisión de la Asamblea Legislativa. Los Magistrados ejercerán el cargo durante seis años y podrán ser ratificados por la Asamblea; y si lo fuesen, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.</p>   | <p><b>ARTÍCULO 122:</b><br/><b>BASE CUARTA.-</b> Respecto al Tribunal Superior de Justicia y los demás órganos judiciales del fuero común:</p> <p><b>I. (...)</b><br/>Para cubrir las vacantes de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal someterá la propuesta respectiva a la decisión de la Asamblea Legislativa. Los Magistrados ejercerán el cargo durante <b>quince años</b> y sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de esta Constitución</p> |
| <p><b>ESTATUTO DE GOBIERNO D.F.</b></p>   |   |
| <p><b>ARTÍCULO 9o.- ...</b></p> <p>Los Magistrados serán nombrados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal con la ratificación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; durarán seis años en el ejercicio de su encargo, y al término de su nombramiento, podrán ser ratificados, y si lo fueren sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>En la ratificación de Magistrados al término del período para el que fueron nombrados intervendrán las mismas autoridades y se seguirán las mismas formalidades que para su designación.</p> <p>(...)</p> | <p><b>ARTÍCULO 9o.- ...</b></p> <p>Los Magistrados serán nombrados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal con la ratificación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; durarán <b>quince años en el ejercicio de su encargo y sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><i>Se deroga</i></p> <p>(...)</p>   |



|   |  |
|---|--|
| <p><b>ARTÍCULO 82.-</b> Los magistrados durarán seis años en el ejercicio de su cargo, podrán ser ratificados, y si lo fuesen, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la ley federal de la materia.</p> <p><b>En la ratificación de magistrados intervendrán las mismas autoridades y se seguirán las mismas formalidades que para su designación..</b></p> | <p><b>ARTÍCULO 82.</b> Los magistrados durarán <b>quince años en el ejercicio de su encargo y sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p><i>Se deroga</i></p> |
| <p><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Los Magistrados que hubieren sido nombrados previa publicación de la reforma, concluirán sus encargos atendiendo a las disposiciones vigentes al momento de sus nombramientos.</p>  |  |

En razón de lo expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se modifica el artículo 122, Base Cuarta, numeral 1, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

**ARTÍCULO 122:**

**BASE CUARTA.-** Respecto al Tribunal Superior de Justicia y los demás órganos judiciales del fuero común:

**I. (...)**

Para cubrir las vacantes de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal someterá la propuesta respectiva a la decisión de la Asamblea Legislativa. Los Magistrados ejercerán el cargo durante **quince años** y sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de esta Constitución

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se modifica el segundo y se deroga el tercer párrafo del artículo 9 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

**ARTÍCULO 9o.- ...**



Los Magistrados serán nombrados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal con la ratificación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; durarán **quince años en el ejercicio de su encargo y sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

*Se deroga*

(...)

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se modifica el primer párrafo y se deroga el segundo del artículo 82 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal:

**ARTÍCULO 82.** Los magistrados durarán **quince años en el ejercicio de su encargo y sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

*Se deroga*

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Los Magistrados que hubieren sido nombrados previa publicación de la reforma, concluirán sus encargos atendiendo a las disposiciones vigentes al momento de sus nombramientos.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO ANTONIO CUÉLLAR STEFFAN**

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 02 de julio de 2013

**DE LOS DIPUTADOS LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN Y RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.**



DIP. RICARDO  
MONREAL  
ÁVILA



**INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN MATERIA DE PATENTES Y ACCESO A LA SALUD PÚBLICA.**

**LUISA MARÍA ALCALDE LUJÁN Y RICARDO MONREAL ÁVILA** integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6, 12, 19, 77 Y 188; ADICIONA LOS ARTÍCULOS 77 bis, 188 bis, 188 ter, 188 quater Y 188 quintus; Y DEROGA LOS ARTÍCULOS 52 bis y 186 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el mundo, principalmente en los países en vías de desarrollo, las disposiciones legales que rigen la propiedad industrial se encuentran estrechamente vinculadas con la salud pública y el acceso a los medicamentos. Los requisitos de patentabilidad, la divulgación de las invenciones, el alcance de las reivindicaciones, la materia patentable y las licencias obligatorias, son todos aspectos que impactan directa e indirectamente en la accesibilidad financiera a los medicamentos, al restringir o permitir prácticas anticompetitivas de mercado.

Frecuentemente se han presentado como dispares los objetivos perseguidos por los regímenes de la salud pública y el de la propiedad industrial, llegándose incluso a considerar antagonicos, o, cuando menos de difícil armonización, sus sistemas normativos e institucionales. [...] se afirma que el régimen de la propiedad intelectual ha dejado de equilibrar el derecho individual a los beneficios resultantes de la propia creatividad y el derecho a participar en el progreso científico y técnico, para pasar a proteger meros intereses comerciales.<sup>2</sup>

Ante ese aparente antagonismo el enfoque principal de los medicamentos en la economía global, incluido México, tiene una carga estrictamente comercial, es decir que son considerados como mercancías y su tratamiento legislativo, técnico y político así lo refleja, condicionando su acceso a la capacidad financiera de los consumidores/pacientes, dejando a un lado, tanto la característica de derecho humano que los debería revestir, como la obligación del Estado de garantizar su accesibilidad.

El vínculo innegable entre las condiciones impuestas por determinados regímenes de propiedad industrial, entre los que se encuentra México, y los sistemas de sanidad, generan graves impedimentos para garantizar la salud pública, lo cual tiene origen en el hecho de que los actuales regímenes de protección de la propiedad industrial en cuanto hace a las patentes farmacéuticas, en última instancia se reflejan en un aumento del precio de los medicamentos.

Lo anterior deriva del derecho exclusivo de explotación de los productos farmacéuticos que otorga la patente, así como de la fijación del precio que se realiza estrictamente en función de las expectativas económicas del titular de la misma, aún cuando versa sobre un bien indispensable para garantizar el acceso a la salud pública.

Cuando el sistema de patentes no opera bajo reglas específicas en cuanto al sobrepatentamiento, el

<sup>2</sup> SEUBA, Xavier, *Acceso a los medicamentos como derecho humano. Impacto de las disposiciones de ADPIC-PLUS*, en CORREA, Carlos M. *Propiedad Intelectual y medicamentos*, Buenos Aires, Argentina, Euros Editores, 2010, p. 75.



patentamiento frívolo o el otorgamiento de patentes que carecen de novedad, permite a las empresas trasnacionales aprovechar su posición de dominio así como sus recursos económicos, para solicitar y obtener la mayor cantidad de patentes, de modo que logren bloquear a la competencia y mantener una posición monopólica u oligopólica en los mercados.

La capacidad económica, jurídica y política de las empresas trasnacionales, les permite llevar a cabo un patentamiento excesivo de invenciones no novedosas, lo cual constituye una práctica anticompetitiva que, utilizando figuras de protección propias de la propiedad industrial, elimina la competencia y redundante en un aumento en el precio de los medicamentos.

La actual posición de dominio en los mercados que tienen las principales empresas de investigación y desarrollo farmacéutico, les provee una plataforma que junto con el sistema de patentes, permite actuar de manera sistemática en forma anticompetitiva.

Por otro lado, la innovación farmacéutica, que a menudo se presenta como el principal argumento para la existencia de la protección de las patentes, resulta insuficiente para justificar su protección absoluta, ya que:

1. La integración de la innovación a los países se somete a las condiciones del mercado, es decir, en la medida que la industria farmacéutica identifica circunstancias económicas (incluida la legislación y la postura del gobierno frente al tema) que le puedan redundar en beneficios personales es la medida en la que integrarán innovación en un mercado nacional, y
2. Las técnicas farmacéuticas para la preparación de medicamentos en diferentes presentaciones y posologías, formulaciones y composiciones, combinaciones, dosificaciones, polimorfismos y otras formas usualmente patentadas a través de reivindicaciones de uso o de selección, normalmente son conocidas y forman parte del conjunto de conocimientos que posee un “individuo versado en la técnica”. Por lo tanto, existe un espectro limitado de desarrollos que se podrían considerar genuinamente inventivos en este campo a la luz del estado de la técnica.<sup>3</sup>

La carga de la obligación de generar las circunstancias idóneas para el equilibrio entre ambos aspectos, salud pública y propiedad industrial, corresponde a los gobiernos, quienes tienen la obligación de implementar las disposiciones legales y políticas públicas así como su ejecución, tendientes a generar sistemas de patentes que no se opongan al derecho a la salud, incentivando aún así, el desarrollo e innovación tecnológica. Ya que en caso contrario generaría mayor dependencia de tecnologías extranjeras y es, justamente esa dependencia lo que les provee a los innovadores una posición de dominio a través de la cual imponen condiciones anticompetitivas, que provocan de manera progresiva un aumento de la propia dependencia a esas tecnologías. Lejos de compartir el *know how* tecnológico (conocimiento fundamental, forma de transferencia de tecnología) a través de la divulgación, son cada vez más herméticas las políticas de protección de los llamados secretos industriales, que, en muchas ocasiones no son otra cosa que los componentes de una invención patentada, o de la mejor forma para realizarla, ambos elementos que corresponderían al dominio público.

De acuerdo con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con un principio básico de humanismo, ética y responsabilidad en el ejercicio de las funciones públicas, México está obligado a privilegiar el acceso a la salud sobre los intereses comerciales de la industria de investigación y desarrollo farmacéutico. Lo cual no implica eliminar la protección de las patentes farmacéuticas sino buscar un equilibrio que armonice el derecho de explotación exclusiva a las necesidades sanitarias nacionales.

México debe implementar efectivamente figuras plenamente validadas y reconocidas por los acuerdos internacionales que ha suscrito en la materia (como los Acuerdos sobre la Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio ADPIC), tales como lo son las licencias obligatorias por causa de utilidad pública, uno de los mecanismos idóneos, *a priori* para equilibrar los aspectos públicos y privados, que si bien no resuelven el

<sup>3</sup> Cfr. CORREA, Carlos, *Pautas para el examen de patentes farmacéutica. Una perspectiva desde la Salud Pública*, Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sustentable, Organización Mundial de la Salud, Ginebra, Suiza, 2008, p. 6, disponible en: [http://ictsd.org/downloads/2008/06/correa\\_guidelines20espanol20final.pdf](http://ictsd.org/downloads/2008/06/correa_guidelines20espanol20final.pdf)



problema de fondo, ya que no modifican sustancialmente el sistema de patentes, representan un mecanismo de equilibrio que en casos de emergencia nacional, serio desabasto o encarecimiento de medicamentos, ofrece una solución jurídica, que inclusive puede utilizarse como vía para persuadir a los laboratorios titulares de patente para negociar los precios.

La iniciativa que se presenta, pretende mejorar el sistema de patentes y dotarle de una perspectiva de protección de la salud pública a través de distintos mecanismos que mejoren elementos sustanciales de la Ley de la Propiedad Industrial. Algunos de los aspectos más relevantes de la iniciativa son los siguientes:

1. Fortalece la definición de “reivindicación”; lo cual tiene gran relevancia para el tema, ya que las reivindicaciones contienen la descripción de técnica de las especificaciones de la invención que se patentará, y por lo tanto definen los derechos de los inventores. La forma como se redacte la reivindicación de una patente tiene una trascendental importancia, dado que dentro de la descripción se contendrá la cobertura de la misma.
2. Se precisa la materia no patentable; los criterios utilizados para definir lo que es nuevo, son determinantes clave de las posibles limitaciones al libre acceso y uso de conocimientos técnicos y productos que se encuentran en el dominio público. El requisito de novedad se basa en una evaluación del estado de la técnica de ámbito universal. Esto es, en cualquier parte del mundo. Si los criterios para establecer la novedad no se endurecen, forzosamente seguiremos ante una realidad donde se otorgan patentes por demasiados procedimientos y composiciones químicas, que satura el mercado de productos patentados y genera un sistema anticompetitivo que aumenta los precios.

Lo anterior pretende que no sean patentables las solicitudes cuyas reivindicaciones contengan:

- a) Una nueva sal, éster, éter o polimorfo, incluyendo hidratos y solvatos, de una entidad química existente.
  - b) Un enantiómero individual de una entidad química existente.
  - c) Una nueva combinación de dos o más principios activos que ya están disponibles como entidades individuales.
  - d) Una nueva forma de administración que permita una nueva ruta de administración (por ejemplo, una forma inyectable cuando ya existe un comprimido oral).
  - e) Una forma de administración de liberación controlada cuando ya existe una forma de administración de liberación no controlada.
  - f) Una nueva ruta de una forma de administración existente (por ejemplo, la administración por vía intravenosa de un fármaco cuando ya está aprobada su administración por vía subcutánea).
  - g) Un cambio en la formulación.<sup>4</sup>
3. Se privilegia el principio de máxima divulgación; ya que las patentes otorgan monopolios temporales a los inventores a cambio de la divulgación pública de la invención. La plena divulgación es un principio básico del derecho de patentes. El acceso a la información sobre la invención es una de las justificaciones tradicionales para conceder la exclusividad temporal al inventor. Para cumplir con su función informativa, la divulgación de la invención debería, como mínimo, ser tal que la invención pudiera ser comprendida y ejecutada por una persona experta de mediana aptitud en la disciplina correspondiente. La descripción debería ser suficiente para enseñar la invención a un experto local.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Cfr. CORREA, Carlos, op. cit. p.26.

<sup>5</sup> Cfr. Organización Mundial de la Salud, *Integrando la salud pública en la legislación sobre patentes de los países en desarrollo*, South Centre, Ginebra, Suiza, 2001, disponible en: <http://apps.who.int/medicinedocs/en/d/Js4918s/>, consultado el 1 de julio de 2013.



4. Se mejora el esquema para la imposición de licencias obligatorias; al dar participación a los centros de investigación no gubernamentales, como lo pueden ser las Universidades y otras instituciones privadas, así como a los centros gubernamentales locales, se mejoran las oportunidades de detectar emergencias nacionales relacionadas con alguna enfermedad o con la distribución o desabasto de algún fármaco, asimismo se disminuye el tiempo máximo de respuesta para atender las solicitudes de licencia obligatoria, mismas que deberán efectuarse de forma inmediata por parte del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, una vez declarada la emergencia.
5. Se incluye un Procedimiento de Oposición en Materia de Patentes; el cual permitirá la posibilidad de presentar observaciones o una oposición a la concesión de una solicitud de una patente. Los mecanismos de oposición previos al otorgamiento de una patente ayudan a los examinadores a mejorar el análisis que efectúan para su otorgamiento, dado que los terceros pueden hacerles tener en cuenta antecedentes que quizás no hayan identificado, así como argumentos y pruebas que acrediten su inviabilidad, conduciendo a una concesión de patentes más sólidas, mientras que, a la vez, se evita la creación de derechos sobre desarrollos que no acarrearán una actividad realmente inventiva.<sup>6</sup> Este punto es sumamente importante, ya que las patentes mal concedidas que obstaculizan la competencia de manera indebida y perjudican a los consumidores pueden en caso contrario, permanecer vigentes durante todo su período de otorgamiento.<sup>7</sup>

Tanto la legislación de propiedad industrial, como las instituciones y autoridades que participan en la materia, requieren modificaciones sustanciales y adjetivas, que permitan que la competencia en la industria farmacéutica sea lo más efectiva posible, estando aún así dentro de los límites de las obligaciones de los tratados internacionales sobre la materia ratificados por México.

Corresponde al gobierno mexicano regular tanto la economía como la salud para alcanzar el equilibrio entre ambos factores. Si se permite que sea el libre mercado el único determinante que “regule” la comercialización de medicamentos, estos tenderán a subir de precio y por lo tanto aumentará también la inaccesibilidad por parte de la población de menores recursos económicos.<sup>8</sup> Es por todo lo anterior que se presenta el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**ÚNICO.-** Se reforman los artículos 6, 12, 19, 77 y 188; adicionan los artículos 77 bis, 188 bis, 188 ter, 188 quater y 188 quintus; y derogan los artículos 52 bis y 186 de la Ley de la Propiedad Industrial para quedar como sigue:

**Artículo 6.-** ....

*I a III...*

*IV. Sustanciar los procedimientos de nulidad, caducidad, cancelación de los derechos de propiedad industrial y de oposición en materia de patentes; formular las resoluciones y emitir las declaraciones administrativas correspondientes, conforme lo dispone esta Ley y su reglamento y, en general, resolver las solicitudes que se susciten con motivo de la aplicación de la misma;*

*V a XXII...*

**Artículo 12.-** Para los efectos de este título se considerará como:

...

*V.- Reivindicación, a la característica esencial de un producto o proceso cuya protección se reclama por escrito de manera precisa y específica en la solicitud de patente o de registro y se otorga, en su caso, en el título correspondiente.*

**Las reivindicaciones deberán ser redactadas de forma clara, suficiente y completa para que las personas capacitadas en la técnica puedan llevar a efecto la invención.**

**Artículo 19.-** No se considerarán invenciones para los efectos de esta Ley:

*I a VII...*

<sup>6</sup> Cfr. CORREA, Carlos, op. cit. p. 24

<sup>7</sup> Cfr. Ibídem.

<sup>8</sup> Algunas de las ideas, así como comentarios específicos utilizados para la realización de la presente exposición de motivos fueron tomados de la tesis profesional cuyos datos se describen a continuación con permiso expreso de su autor.

AIZPURU AKEL, Alan, *Propiedad Industrial y Salud Pública*, dirigida por Jorge Witker Velásquez, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, México, 2011.



**VIII.- En el ramo farmacéutico; los enantiómeros individuales, las sales, estéres, éteres o polimorfos de una entidad química existente, las nuevas rutas de administración o las nuevas formas de administración que permitan nuevas rutas de administración, las formas de administración controlada cuando ya exista una forma de liberación no controlada, los cambios en la formulación, y los compuestos que incluyan un gran número de sustituyentes químicos, funcionalmente equivalentes en una o más partes del compuesto o cuyas propiedades no se hayan comprobado.**

**IX.- La yuxtaposición de invenciones conocidas o mezclas de productos conocidos, su variación de uso, de forma o presentación, de dimensiones o de materiales, salvo que derivado de ello se obtenga una invención novedosa; que varíe de manera sustancial respecto de la esencia de los productos, materiales o invenciones yuxtapuestas o mezcladas, o que con su utilización se resolviere un problema técnico concreto que antes no tuviera solución equivalente.**

**Solamente en los casos en que se trate de una combinación o fusión, de manera que sus partes no puedan funcionar separadamente para la finalidad que se propone y siempre que esta sea distinta a la de las propias invenciones o productos que se combinarán, procederá otorgar una nueva patente.**

**Artículo 52 BIS.- Se deroga.**

**Artículo 77.-** Por causas de emergencia o seguridad nacional y mientras duren éstas, incluyendo enfermedades graves declaradas de atención prioritaria por el Consejo de Salubridad General, el Instituto, por declaración que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, determinará que la explotación de ciertas patentes se haga mediante la concesión de licencias de utilidad pública, en los casos en que, de no hacerlo así, se impida, entorpezca o encarezca la producción, prestación o distribución de satisfactores básicos o medicamentos para la población.

En los casos de enfermedades graves que sean causa de emergencia o atenten contra la seguridad nacional, el Consejo de Salubridad General hará la declaratoria de atención prioritaria de oficio o a petición de parte, previo análisis y publicación de resolución correspondiente, mediante solicitud por escrito de instituciones de investigación especializadas, o de instituciones gubernamentales federales o locales especializadas que sean acreditadas por el Consejo, en la que se justifique la necesidad de atención prioritaria. Publicada la declaratoria del Consejo en el Diario Oficial de la Federación, las empresas farmacéuticas podrán solicitar la concesión de una licencia de utilidad pública al Instituto y éste la otorgará, previa audiencia de las partes, a la brevedad que el caso lo amerite de acuerdo con la opinión del Consejo de Salubridad General en un plazo no mayor a 30 días, a partir de la fecha de presentación de la solicitud ante el Instituto.

La Secretaría de Salud fijará las condiciones de producción y de calidad, duración y campo de aplicación de la citada licencia, así como la calificación de la capacidad técnica del solicitante. El Instituto establecerá, escuchando a ambas partes, un monto razonable de las regalías que correspondan al titular de la patente.

La concesión podrá abarcar una o todas de las prerrogativas a que se refieren las fracciones I o II del artículo 25 de esta Ley.

Salvo la concesión de licencias de utilidad pública a que se refieren los párrafos segundo y tercero de éste artículo, para la concesión de las demás licencias, se procederá en los términos del párrafo segundo del artículo 72. Ninguna de las licencias consideradas en este artículo podrán tener carácter de exclusivas o transmisibles.

**Artículo 77 bis.** Una vez realizada la declaratoria a que se refiere el artículo anterior, el Instituto deberá continuar con el trámite correspondiente para el otorgamiento de la licencia de forma inmediata.

**Artículo 186.- Se deroga.**

**Artículo 188.-** El Instituto podrá iniciar el procedimiento de declaración administrativa de caducidad, de nulidad o de infracción, de oficio o a petición de quien tenga un interés jurídico y funde su pretensión. De igual manera, cualquier persona podrá manifestar por escrito al Instituto la existencia de causales para



*iniciar el procedimiento de declaración administrativa de oficio, en cuyo caso el Instituto podrá considerar dicha información como elementos para determinar el inicio del procedimiento, de considerarlo procedente.*

**Artículo 188 bis.-** *El instituto podrá iniciar el procedimiento de oposición en materia de patentes a petición de quién tenga un interés legítimo y funde su pretensión.*

**Artículo 188 ter.** *Dentro de los dieciocho meses siguientes a la publicación de la solicitud de la patente, cualquier persona podrá oponerse a su otorgamiento, para lo cual deberá proporcionar al Instituto argumentos o evidencia sobre la improcedencia del otorgamiento de la misma, de los que se desprenda que:*

**I.** *La invención no reúne los requisitos de novedad, actividad inventiva o aplicación industrial, o se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 16 y 19 de esta Ley.*

**II.** *El solicitante no divulgue la invención de manera suficiente, clara y completa o no indique la mejor manera de llevar a efecto la invención que conozca el inventor en la fecha de la presentación de la solicitud, o en su caso, en la fecha de la prioridad en la solicitud.*

**III.** *La solicitud contenga reivindicaciones que pretendan abarcar materia que exceda del contenido de la descripción o cuando dichas reivindicaciones incluyan parcial o totalmente materia contenida en solicitudes de patente en trámite o previamente patentadas, aun cuando se trate de patentes del mismo titular.*

**Artículo 188 quater.** *El Instituto notificará al solicitante de la patente del inicio del procedimiento de oposición para que en el plazo de tres meses manifieste por escrito lo que a su derecho convenga. En caso de no dar contestación a la oposición se tendrá por desechada la patente.*

**Artículo 188 quintus.** *El Instituto deberá tomar en consideración los elementos aportados en los términos del artículo 188 ter, tanto por el solicitante como por él o los opositores y en el mismo acto en que resuelva sobre el otorgamiento de la patente deberá resolver sobre la oposición fundando y motivando debidamente su resolución, misma que será debidamente notificada a ambas partes.*

#### TRANSITORIO

**PRIMERO.-** El Consejo de Salubridad General emitirá dentro de los 90 días siguientes a la publicación del presente decreto, la convocatoria para la inscripción de las instituciones a que se refiere el artículo 77, y deberá concluir el proceso a más tardar 180 días después de publicada la convocatoria, debiendo actualizar el padrón de instituciones acreditadas de forma anual.

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

*Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 3 días del mes de julio del año 2013.*

**DEL DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 59 TER DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.**



Sen. Ernesto Cordero Arroyo  
Presidente de la Mesa Directiva  
Comisión Permanente  
H. Congreso de la Unión  
P r e s e n t e

DIP. LUIS  
ANTONIO  
GONZÁLEZ  
ROLDÁN



El suscrito, **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN**, Diputado Federal de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55 fracción II y 56, 85, 94 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 59 TER DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN**, al tenor del siguiente:

### Planteamiento del problema

En México cada día se inician en promedio siete expedientes de denuncia por violaciones a derechos humanos de infantes. De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en el sexenio que finalizó, los agravios aumentaron drásticamente 226 por ciento, convirtiendo a este sector de la población en uno de los más vulnerables del país.

En la Agenda Nacional de Derechos Humanos, entregada por la CNDH a la Secretaría de Gobernación (Segob), se precisa que de 2006 a 2012 se registraron 10 mil 727 quejas que se referían a agravios a niños, niñas y adolescentes. La cifra de casos va en aumento, ya que mientras que a finales de 2006 se contabilizaron 816 quejas, para 2012 la cifra alcanzó las 2 mil 660.

Según el reporte, los números no reflejan la problemática total, pues sólo se refieren a hechos denunciados ante el organismo. Además, una queja incluye a uno o más afectados.

Conviene destacar que las violaciones más frecuentes provienen, en primera instancia, del seno familiar donde pueden ser desde víctimas de abandono por omisión, de incumplimiento de obligaciones alimentarias o escolares, hasta de acciones como abuso sexual, en los casos más graves.

La escuela es otro ámbito de riesgo, ya que las violaciones a sus derechos pueden ser inferidas por compañeros, maestros, personal administrativo o directivo. Muchas denuncias, reveló personal de la comisión, están relacionadas primordialmente con la inadecuada actuación del personal de la Secretaría de Educación Pública (SEP), pues los niños son víctimas de maltrato físico, psicológico e incluso sexual.

Un ejemplo de lo anterior se suscitó recientemente en una escuela de Hermosillo, Sonora, donde se aprecia, a través de un video que circula en las redes sociales, como un niño agrede físicamente a su compañera hasta dejarla inconsciente y en el que ninguna autoridad escolar intervino. El motivo de la agresión -aducida por las autoridades educativas estatales y los padres de la niña- fue que ella era del estado de Jalisco.



La alarma y atención al presente caso no se hizo esperar por parte de la sociedad mexicana y en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza nos adherimos a la exigencia social, por ello proponemos instrumentos jurídicos que tengan como fin que los medios de comunicación masiva incorporen en su barra infantil la promoción y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, cuyo fin último sea generar respeto y conciencia, en las audiencias.

El tema de la niñez es de primordial importancia, ya que no son sólo el futuro sino el presente de nuestra sociedad; por ello es imprescindible el cumplimiento, la aplicación y el respeto de los derechos humanos a favor de las niñas y los niños y adolescentes

También está el ámbito social, donde los infantes pueden ser agraviados de manera física, psicológica y sexual.

Para el organismo público autónomo que tiene por misión la promoción y defensa de los derechos humanos, es de preocupación especial la atención y supervisión que se brinda a los menores en las estancias infantiles públicas y privadas.

En el marco de la consulta para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la CNDH envió a la Secretaría de Gobernación su Agenda Nacional, que contiene datos sobre violaciones a derechos humanos en diversos ámbitos, cometidas del 1° de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2012.

En dicha agenda, la CNDH destaca, en el tema de la protección, que se deben establecer mecanismos eficaces para la protección de sus derechos y diseñar políticas públicas orientadas a prevenir la violencia a las niñas, niños y adolescentes, reforzando además los argumentos que las medidas preventivas auxiliarán en la atención de la problemática real que se padece en México, lo cual contribuirá al abatimiento de las cifras que líneas arriba fueron expuestas.

Para entender los problemas que enfrenta México en materia de derechos humanos, es necesario conocer los asuntos que están generando más inquietud y agravio en la sociedad.

Una muestra la observamos en la posición en la que se encuentran a lo largo y ancho del territorio nacional las niñas y niños, adolescentes quienes por su situación de vulnerabilidad tienen mayor riesgo de padecer violencia.

Aunque México ratificó la Convención de los Derechos del Niño hace más de dos décadas, a la fecha en el país aún son constantes las violaciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes de acuerdo con informes y recomendaciones generadas por diversas organizaciones de la sociedad civil.

### **Argumentación**

De conformidad con el artículo 4° de la Constitución General de la República;

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el



cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

La protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, tiene como objetivo asegurarles un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarse física, mental, emocional, social y moralmente en condiciones de igualdad, tal y como lo establece el artículo 3º de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Como se advierte, son principios rectores de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes: el del interés superior de la infancia; la no-discriminación por ninguna razón, ni circunstancia, de igualdad sin distinción de raza, edad, sexo, religión, idioma o lengua, opinión política o de cualquier otra índole, origen étnico, nacional o social, posición económica, discapacidad, circunstancias de nacimiento o cualquiera otra condición suya o de sus ascendientes, tutores o representantes legales; vivir en familia, como espacio primordial de desarrollo; el tener una vida libre de violencia; la corresponsabilidad de los miembros de la familia, Estado y sociedad; la tutela plena e igualitaria de los derechos humanos y de las garantías constitucionales.

Sin embargo, según datos del Fondo de Naciones Unidas para la Atención de la Infancia (UNICEF), México es señalado como el segundo país en el mundo donde se comete el mayor número de agravios en contra de menores de edad. Los expertos recomiendan que está problemática debe ser abordada desde diversas perspectivas como la jurídica, psicológica, social y naturalmente, desde el ámbito de los derechos humanos.

Las voces autorizadas señalan que un factor que incentiva este fenómeno es el de las redes sociales en Internet, en donde exponen al menor y lo convierten en víctima potencial de delitos como la pornografía y el bullying, práctica que se ha convertido en una de las formas de maltrato infantil más frecuente en las escuelas.

Un dato interesante es el que expone la Organización Mundial de la Salud (OMS), que estima que un 20 por ciento de las mujeres y de 5 a 10 por ciento de los hombres a nivel mundial, han padecido de abuso sexual, lo que da como resultado la transmisión intergeneracional del fenómeno, donde el niño al crecer y tener hijos, repite patrones de violencia.

Es en función a este panorama en que se vuelve preocupante el incremento y la desatención al maltrato infantil en México, donde el diez por ciento de la población pediátrica es víctima de alguna forma de maltrato, tal como lo alertó el especialista Arturo Loredo Abdalá, Director del Centro de Atención Integral al Niño Maltratado, del Instituto Nacional de Pediatría.

Lo más lamentable es que sólo uno de cada cien niños maltratados es atendido. “Los 99 restantes si no fallecen, si llegan a la vida adulta y se convierten en padres de familia, si su hijo no llena sus expectativas y si vive en un medio violento, van a ser maltratadores 55 a 85 por ciento de ellos”, comentó el Dr. Loredo en un foro organizado por la UNAM en abril pasado.

De las violaciones y maltratos que menos se identifican, pero son más frecuentes es el síndrome de alienación parental. Este síndrome, dijo el especialista citado, es producto del divorcio o la separación de los padres, consistente en “el conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de su hijo con el objeto de impedir obstaculizar, el vínculo con el otro progenitor. Un fenómeno coloquialmente llamado como lavado de cerebro”. Otras formas frecuentes de maltrato que pasan



desapercibidas, destaca el especialista, son el maltrato étnico, el abuso fetal, niños migrantes, trabajadores”<sup>9</sup>.

Por ello Nueva Alianza convoca a las distintas fuerzas políticas representadas en el H. Congreso de la Unión y a la sociedad en su conjunto, para que se apruebe la presente expresión legislativa, a fin de que a partir de ella, el Estado Mexicano en los tres órdenes de gobierno implemente políticas públicas encaminadas a combatir y abatir frontalmente el flagelo.

Dentro de estas políticas se requiere una estrategia de política Estado que atienda a la familiar de manera integral, y que coadyuve a fomentar la sana convivencia basada en la comunicación y el respeto; que promueva la formación de conciencia en las niñas, niños y adolescentes, a través de la difusión y orientación de sus derechos en los espacios que los medios masivos de comunicación incorporen en su programación habitual.

Lo anterior permitirá a los niños, niñas y adolescentes, el desarrollar la capacidad para conocer y exigir el pleno cumplimiento de sus derechos, pero al mismo tiempo debe impulsar la responsabilidad de la autoridad para hacerlos cumplir, mediante la publicidad de las sanciones correspondientes en los casos de aquellos que los vulneren.

La sociedad civil, por su parte se organiza y realiza diversas acciones tendientes a promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes, como por ejemplo: en el estado de Oaxaca se organizó el “Foro Oaxaqueño de la Niñez” (FONI), integrado por diversas Organizaciones responsables de la campaña: "Así somos y lo decimos con derecho", la cual tiene el objetivo de difundir el derecho que tienen los niños las niñas y los adolescentes a la no discriminación y a la educación.

Esta campaña se llevó a cabo en todas las escuelas del estado y también se dirigió a padres de familia y maestros. La campaña se realizó formalmente del 1º de enero al 30 de junio del año pasado y consistió en una serie de materiales didácticos difundidos en los diferentes medios de comunicación y redes sociales y también distribuido en todas las escuelas.<sup>10</sup>

Otra acción social de gran alcance consistió en la campaña promovida, desde hace 25 años por una de las televisoras con presencia importante en el país, en la difusión de acciones específicas contra el maltrato infantil en todas sus modalidades, conocida como “mucho ojo”, la cual pretendía generar conciencia en el público infantil y en la audiencia en general.

En el mismo sentido se incorporaron otros elementos de diferentes campañas como “cuenta hasta 10”, dirigida a los padres de familia, que tenía por intención frenar la violencia intrafamiliar.

En la actualidad se difunden a través de su programación campañas contra las adicciones y el bullying, cuyos destinatarios son niñas y niños, los adolescentes y sus progenitores.

De lo que se trata es de sensibilizar, informar y concientizar a niños y adultos, sobre el maltrato infantil y sus implicaciones, con el fin de disminuir su práctica y promover la cultura de una sana convivencia en familia.

En México, el maltrato infantil, en algunos ámbitos es socialmente tolerado lo que coloca al espectro de cerca de 39 millones de niños y adolescentes (35 por ciento de la población del país con menos de 18 años), en

<sup>9</sup> Arturo Loredó Abdalá, Director del Centro de Atención Integral al Niño Maltratado del Instituto Nacional de Pediatría. En un foro organizado por la UNAM, en el marco del día del niño, recalcó que no hay un registro completo del maltrato de niñas y niños en el país, además de que hay un nivel muy bajo de denuncia. Hay cuatro grandes modalidades de maltrato infantil: el abuso físico, sexual, psicológico y negligencia. 23/04/2013

<sup>10</sup> El responsable de Comunicación de esta organización civil, Carlos Camacho, señaló que otro de los objetivos consiste en proporcionar información estadística sobre situaciones que vulneran los derechos de las niñas, niños y adolescentes en dos ejes temáticos.



situación de posible vulnerabilidad;<sup>11</sup> más aún, 6 de cada 10 niños adolescentes ha vivido directamente alguna forma de violencia en su casa o en la escuela.

La especialista indicó que los hogares, donde se debería proveer seguridad emocional, alimentaria, jurídica y económica a los menores constituye el escenario principal de la violencia referida, sobre todo física y emocional.

Afirma que en el caso de los niños varones el maltrato físico y físico severo es más alto cuando viven con otros familiares y/o donde no hay presencia de padre ni de madre (22.3 y 30.9 por ciento, respectivamente), el maltrato emocional es más común en hogares en donde no hay madre y padrastro (61.6 por ciento); el que se da por negligencia y abandono es más frecuente donde viven el padre y la madrastra (22.4 por ciento); el abuso sexual tiene una prevalencia más elevada en los hogares con padre y madrastra (7.1 por ciento).

Los pequeños están desprotegidos ante el abuso, al sentirse solos, indefensos y desamparados, porque ignoran la existencia de los derechos que en su favor establecen el derecho interno y los mecanismos internacionales.

El Estado en el ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, tiene la obligación irrenunciable de construir las condiciones necesarias para prevenir, mediante la publicitación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el maltrato de cualquier naturaleza que sufran.

Por su parte los medios de comunicación tienen la obligación de asumir una función social más relevante e importante, como la que se establece en el producto legislativo que se propone, propiciando así un bienestar para este grupo vulnerable.

La transmisión de spots publicitarios sobre los derechos de los menores y los mecanismos para ejercerlos, generaría un impacto positivo en sus destinatarios e iría conformando una cultura de prevención, protección, sensibilización y vigilancia hacia los menores, para que cada vez sean menos los casos registrados y no registrados de violencia hacia esta población con alto grado de vulnerabilidad.

Con ello se busca que cada uno de los actores sociales, padres, tutores, los menores y adolescentes, entre otros, asuman sus responsabilidades y se propicie un ambiente sano de bienestar entre los mexicanos, sustentado en la armonía, comunicación, libertad y respeto, desde el seno familiar hasta el ámbito social.

En ese contexto también se genera conciencia en los adultos con los que convive el menor, porque se espera que aquellos los guíen, eduquen con amor, cariño sensibilidad, atención y sobre todo dedicación para su desarrollo pleno y armónico, y en el futuro se trate de personas sanas y emprendedoras.

La violencia y el maltrato encarnan lo contrario, es decir, el desarrollo del menor en un ambiente viciado genera individuos tímidos o extremadamente violentos, elementos que de no atenderse oportunamente, se convertirán en factores criminológicos.

Atento al contenido de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 5º, que impone la obligación de la:

Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, procurarán implementar los mecanismos necesarios para impulsar una cultura de protección de los derechos de la infancia, basada en el contenido de la Convención Sobre los Derechos del Niño y tratados que sobre el tema apruebe el Senado de la República.

<sup>11</sup> Los Niños, las víctimas más indefensas de la Violencia en México; Silvia Solís San Vicente, especialista de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS) de la UNAM. Boletín UNAM-DGCS-338, México, 3 de junio de 2013.

Por su parte, el artículo 11 del ordenamiento citado prescribe como obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes, las siguientes.

Una vida digna, garantizarles la satisfacción de alimentación, así como el pleno y armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, de conformidad con lo dispuesto en el presente

Protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Lo anterior implica que la facultad que tienen quienes ejercen la patria potestad o la custodia de niñas, niños y adolescentes no podrán al ejercerla atentar contra su integridad física o mental ni actuar en menoscabo de su desarrollo.

En ese tenor el artículo 13 en su apartado B dispone que:

El Estado, en los ámbitos federales, estatal y municipal pueda intervenir, con todos los medios legales necesarios, para evitar que se generen violaciones, particulares o generales del derecho de protección de niñas, niños y adolescentes.

Como se advierte dentro de los objetivos primordiales que deben guiar el actuar de las instituciones del Estado mexicano se encuentra la tutela de los derechos de los grupos más vulnerables.

En ese sentido, la preocupación de esta soberanía por la atención, difusión y promoción de los derechos de los niños y los adolescentes debe ocupar un lugar primordial en la agenda legislativa.

En el contexto internacional, en la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas, se reconoce que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

Más aún, la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

La Declaración de los Derechos del Niño establece precisamente: "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Como se puede inferir, ha existido una clara tendencia internacional sobre la relevancia, la promoción, la difusión y el respeto de los derechos del niño.

En conformidad con el concierto internacional, México ha procurado regular su legislación ordinaria, al grado de expedir para 2000 la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con objeto de garantizarles la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

No obstante, no sólo con la expedición de leyes especiales se cumplen los objetivos de los tratados y pactos suscritos por México. Es menester reformar la legislación ordinaria en distintas materias, como la penal, la



civil, lo relativo a la salud o, como en este caso, las telecomunicaciones.

El 19 de junio de 2009 fue publicada una de las más connotadas reformas a la Ley Federal de Radio y Televisión, dentro de las que se incluían, en el actual 59 ter, cinco loables objetivos con relación a la programación general dirigida a la población infantil. En aquellos momentos se trataba de principios rectores que se encontraban a la vanguardia en la protección de los derechos de los menores de edad.

Sin embargo, las condiciones de la sociedad mexicana han cambiado con el transcurso de los años. Actualmente, existe la necesidad de replantear los fines a que se debe sujetar la programación general dirigida a la población infantil.

La reforma que ahora se somete a esta Soberanía pretende la inclusión de la difusión y promoción de los derechos de niños y de adolescentes dentro de los fines de la programación general dirigida a la población infantil, como elementos fundamentales para el desarrollo armónico de la niñez.

El sentido primordial de esta iniciativa es aprovechar los medios de comunicación masiva para insertar, en nuestros niños y jóvenes, conciencia plena sobre los derechos que les asisten y, tangencialmente, obtener un beneficio por demás trascendente del hecho de que la televisión, desafortunadamente, abarca gran cantidad del tiempo de esparcimiento con que cuentan los niños.

En ese sentido, si bien es cierto que lo idóneo sería desincentivar la conducta recurrente de ver la televisión por parte de nuestros niños por medio de la difusión y promoción de distintas actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento en general, no menos cierto es el hecho de que si la televisión es un distractor obligado, y hasta cierto punto necesario, debemos hacer de estas horas frente al televisor un momento de aprendizaje y toma de conciencia.

Los anteriores argumentos de igual forma se pueden aplicar a la actividad de escuchar la radio. Sin embargo, el tiempo que los niños dedican a la actividad de escuchar la radio es, en términos generales, mucho menor que el dedicado a ver televisión.

Por otra parte, distintos organismos están realizando esfuerzos para difundir los derechos propios de la niñez.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el fin de "reforzar la educación en derechos humanos de las generaciones jóvenes", celebró el año 2006 el concurso nacional infantil *¿Somos iguales...?*, que contó con la participación de 2 mil 42 personas, integrando la publicación *¿Somos iguales?* con los mejores 18 trabajos.

El Instituto Federal Electoral celebró en 1997 una primera elección infantil, con el tema "Derechos de los niños: todos los niños, todos los derechos". En ella votaron 3 millones 709 mil 704 niños de México. Desde entonces, cada elección federal se enriquece con la participación de los niños, que opinan sobre cuestiones de su interés.

Esta misma Soberanía, realiza en sus instalaciones con mucho entusiasmo e interés "el Parlamento Infantil".

Los anteriores han sido esfuerzos realizados con gran impacto en la sociedad y han logrado el objetivo de difundir los derechos de los niños. Ahora toca el turno al Poder Legislativo.

Nueva Alianza propone esta reforma legislativa con la firme intención de lograr establecer la obligación a una difusión constante y sistemática de los derechos de los niños con alcances de largo plazo y en donde, dada la creatividad que caracteriza a las figuras públicas, se podrían encontrar medios para hacer la comprensión de los derechos más asequible para los niños.

Como se ha insistido a lo largo de esta argumentación, debe ser claro que para lograr un sano y armónico desarrollo en los menores de edad, debemos impulsar que disminuyan las horas frente al televisor y, por el contrario, fomentar actividades que impliquen un desarrollo intelectual, deportivo y cultural.

Pero si esto es un ideal, entonces debemos emplear los tiempos de televisión y radio como un instrumento para crear mentes reflexivas y conscientes de sus garantías.

Debemos lograr el equilibrio ideal sobre las bondades que ofrecen los medios de comunicación; debemos procurar enriquecer la programación a que se enfrentan nuestros hijos día con día y ayudarlos a tomar conciencia de las garantías y de los derechos con que cuentan a fin de ayudar a forjar una sociedad con una cultura que ataque la ignorancia, la indolencia y, sobre todo, la sumisión e indiferencia.

De aprobarse el presente proyecto legislativo se abren los canales de comunicación masiva que permitirá incrementar el conocimiento y reconocimiento de las niñas y niños como sujetos de derecho, que les dará acceso a los mecanismos nacionales e internacionales para denunciar las violaciones a sus derechos, como casos de violencia, explotación o discriminación, que de no llegarse a resolver en el ámbito del derecho interno, puedan ocurrir a las instancias internacionales.

### **Fundamento legal**

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, en mi calidad de Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; con fundamento en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 55 fracción II, 56, 85, 94 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento:

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 59 TER DE LA LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN.**

**Artículo Único.** Se adiciona una fracción VI al artículo 59 Ter de la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 59-TER. La Programación General dirigida a la población infantil que transmitan las estaciones de radio y televisión deberá:

I. .... a V.

**VI. Difundir y promover los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.**

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



**Segundo.** El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, deberá adecuar el Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión a la presente disposición, en un término no mayor a noventa días a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de julio de 2013.

---

**DIPUTADO LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDÁN**



**DE LA DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, Y ADICIONA Y DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**

Quien suscribe, **LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ**, diputada federal de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la **PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES** en materia de candidaturas independientes, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En consideración de los expertos, uno de los signos importantes de nuestra democracia actual, conceptualmente y prácticamente hablando, lo es la participación de la ciudadanía, que significa en la realidad concreta tomar parte, convertirse uno mismo en parte de una organización que reúne a más de una sola persona. Pero también significa "compartir" algo con alguien o, por lo menos, hacer saber a otros alguna noticia. De modo que la participación es un acto social.<sup>12</sup>

La participación de la ciudadanía, a través de una mayor participación, amplía las bases de la intervención de los ciudadanos en los procesos de adopción y control de las decisiones de en todas las esferas de la vida social.

La participación de los ciudadanos es elemento importante de las actuales democracias, lo que permite superar la democracia electoral e impulsar la democracia participativa, en la que se crean espacios de interacción entre los ciudadanos y su gobierno.

El derecho del ciudadano a elegir y ser elegido a los cargos de representación popular, forma parte de los derechos civiles y políticos reconocidos en los distintos instrumentos en el ámbito internacional como nacional.

Los expertos afirman que un régimen democrático requiere de estimular la participación ciudadana a diferencia de los regímenes de gobierno autoritario donde los ciudadanos atiendan sus asuntos privados.

*"...dejando la esfera pública en manos de la élite que detenta los mandos del Estado, la institucionalidad democrática, para su propia reproducción, necesita que los ciudadanos participen en los asuntos que se ventilan en la esfera pública. Sea por la vía electoral, a través de referendos, de la participación partidista o social, o de las campañas de diferente tipo, la democracia supone una participación ciudadana recurrente. La democracia significa un espacio público dilatado, medios para la participación y condiciones para hacerla posible. La esfera pública, según la doctrina democrática, es competencia de todos, y la participación ciudadana una condición para que el propio sistema se reproduzca."<sup>13</sup>*

<sup>12</sup> Merino Huerta, Mauricio. "La participación ciudadana en la democracia", cuadernos de divulgación de la cultura democrática, IFE, México, 1995, pág. 19-20

<sup>13</sup> Woldenberg Karakowsky, José. El cambio democrático y la educación cívica en México. Página 91. Ediciones Cal y Arena. 2007.



En nuestro país, la figura de candidaturas ciudadanas o independientes fortalecerá el régimen democrático dada la interacción del sistema de partidos y ahora de candidaturas independientes.

En opinión de los estudiosos: es ... “ *a partir de la independencia en 1810 y hasta la Revolución mexicana en 1910, las candidaturas individuales estaban reguladas en la Ley, y señala que a pesar de que existían grupos de individuos que por compartir una plataforma ideológica se les puede asimilar con partidos políticos, éstos existían en la realidad más no en las leyes, destacando que durante este siglo los protagonistas siempre fueron los individuos y no los partidos políticos, y agrega que, hasta 1911 es reconocida legalmente la existencia de los partidos políticos, sin embargo, todavía durante esta etapa por la conformación de los partidos –con hombres ilustres y caudillos-, los partidos dependían de los candidatos y no éstos de aquéllos.*<sup>14</sup>

Entre los años de 2001 a 2006, se sucedieron diversos casos de ciudadanos que aspiraban a ser candidatos independientes tanto en cargos de representación popular del ámbito municipal, estatal o federal, ya sea para presidentes municipales, candidato a Gobernador o Presidente de la República, en que el Tribunal del Poder Judicial de la Federación rechazó tales solicitudes.<sup>15</sup>

Uno de los antecedentes más próximos a nuestro tiempo en la búsqueda impulsar la participación de los ciudadanos a través de las candidaturas ciudadanas es el caso que representa la demanda interpuesta por el ciudadano Jorge Castañeda Gutman contra el Estado mexicano en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ante la imposibilidad de registrarse como candidato ciudadano a la Presidencia de la República en el año 2006.<sup>16</sup>

Diversos especialistas e instituciones y centros académicos, realizaron distintos ejercicios con la finalidad de aportar elementos que fortalezcan la democracia mexicana y sus instituciones para dar gobernabilidad y estabilidad política a nuestro país en un ambiente de paz social, tales como nuestra máxima Casa de Estudios la Universidad Nacional Autónoma de México, al contribuir a realizar encuentros y estudios al respecto de la “Reforma de Estado”, a través de los cuales se concentraron diversos análisis y opiniones al respecto de la relación Estado-Sociedad, ciudadanos y sus gobernantes.<sup>17</sup>

La propuesta de reforma política que en su momento hizo llegar el titular del Ejecutivo Federal al Senado el 15 de diciembre de 2009 y dictaminada por esa cámara el 27 de abril de 2011 y enviada a la Cámara de Diputados tuvo como una de sus características el incremento de los derechos de los ciudadanos.

Lo anterior busca incentivar el interés de los ciudadanos respecto a lo público y la solución de problemas sociales.

---

<sup>14</sup> CANDIDATURAS INDEPENDIENTES. “Estudio Conceptual, de Antecedentes, Jurisprudencia, Iniciativas presentadas en la LX y LXI Legislaturas, de Derecho Comparado y Opiniones Especializadas”. Página 12.

Mtra. Claudia Gamboa Montejano, Investigadora Parlamentaria / Lic. Sandra Valdés Robledo, Asistente de Investigación abril, 2011

[http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi\\_actual.htm](http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi_actual.htm)

<sup>15</sup> Ob. Cit. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, Página 11. [http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi\\_actual.htm](http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi_actual.htm)

<sup>16</sup> Ob Cit. Página 12.

[http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi\\_actual.htm](http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi_actual.htm)

<sup>17</sup> La Reforma del Estado. Propuesta del IJ-UNAM para la actualización entre poderes del Sistema Presidencial Mexicano. UNAM-IJ y senado DE LA República 2009, Páginas 1-47.

Así, después de un proceso de propuestas, análisis, debates y conclusiones, en abril de 2012 fue aprobado por los distintos grupos parlamentarios los distintos temas que integraron la reforma y adiciones constitucionales en materia político electoral, publicándose el 9 de agosto de 2012, en el Diario Oficial de la Federación, aprobándose de entre ellas, la reforma al artículo 35 constitucional en su fracción II, para otorgar a los ciudadanos, el derecho de solicitar su registro a cargos de elección popular de manera independiente, en tanto se cumplan los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.<sup>18</sup>

En este sentido, el artículo 35 constitucional, refiere lo siguiente:

**Artículo 35. Son derechos del ciudadano:**

I. (...)

*II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;*<sup>19</sup>

Dada esta reforma constitucional, en el ámbito de los derechos políticos electorales, corresponde ahora, responder a la necesidad de configurar, los requisitos, condiciones y términos que den viabilidad y satisfacción al ejercicio de este derecho ya consagrado.

La posibilidad de que en el sistema político se permita la participación de ciudadanos como candidatos independientes en los procesos electorales es, un tema de de la mayor importancia para la democracia mexicana.

Las crisis recurrentes al interior de los partidos políticos de diversas índole, fundamentalmente de legitimidad, han generado un deterioro de la percepción social al respecto de este tipo de organizaciones, y el distanciamiento de lo partidos de la ciudadanía; por lo cuales importantes fomentar el interés en los asuntos públicos y políticos del país.

Por ello, las candidaturas independientes deber ser un instrumento valioso para el acceso de los ciudadanos sin militancia partidista para competir en procesos comiciales; evitando a través de la reglamentación el fomento de intereses personales o de poderes fácticos que atenten contra la democracia.

La experiencia internacional como algunos casos en México como la legislación estatal del Estado de Yucatán aporta elementos para impulsar la participación de la ciudadanía.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> DOF: 09/08/2012, **DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política.**

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5262910&fecha=09/08/2012](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5262910&fecha=09/08/2012)

<sup>19</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Páginas, 28 y 29.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marco.htm>

<sup>20</sup> Ob. Cit. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, Página 34 y 57. [http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi\\_actual.htm](http://www.diputados.gob.mx/cedia/sia/spi_actual.htm)

“...múltiples son los países que contemplan en su legislación las candidaturas independientes. De acuerdo con la *Red de Conocimientos Electorales* de un análisis de 238 países, sólo 21 no regulan en su legislación a las candidaturas independientes:30



Por todo lo antes expuesto, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma, y adiciona y diversas disposiciones del Código Federal De Instituciones y Procedimientos Electorales<sup>21</sup>, en materia de candidaturas independientes.

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 1, numeral 2, inciso b), artículo 2 numeral 3, artículo 4 numeral 1, artículo 11 numeral 3, y 218 vigente para ser 236; para quedar como siguen:

#### Artículo 1

1... .

2...

a)..;

b) La organización, función y prerrogativas de los partidos políticos y el régimen aplicable a las agrupaciones políticas; y **candidaturas independientes**.

c)...

#### Artículo 2

1...

2...

3. La promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto Federal Electoral, a los partidos políticos y sus candidatos, y **los candidatos independientes**. El Instituto emitirá las reglas a las que se sujetarán las campañas de promoción del voto que realicen otras organizaciones.

4. ...

#### Artículo 4

1. Votar y **ser votado** en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los

---

Para efectos de este trabajo se han ubicado la legislación de los siguientes países: Bolivia, Chile, Colombia, Honduras, Panamá, Paraguay, República Dominicana, España y Portugal.”

<sup>21</sup>**CÓDIGO Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales** DOF 14-01-2008, Pág. 1.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>



partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

2...

3...

#### Artículo 11

1. ...

2...

3. Para cada entidad federativa, los partidos políticos **o candidatos independientes** deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos a senadores. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidatos que encabece la lista del partido político **candidatos independientes** que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate. Asimismo deberán registrar una lista nacional de 32 fórmulas de candidatos para ser votada por el principio de representación proporcional.

4...

#### Artículo 236 (antes 218)

1. Corresponde a los partidos políticos nacionales **y a los ciudadanos**, el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular **para Presidente de la República, senadores y diputados federales**.

2...

3...

4...

**Artículo Segundo.** Se adiciona un nuevo numeral 2, al artículo 5, recorriéndose los demás en orden sucesivo para quedar como sigue;

#### Artículo 5

1...

**2. Postularse de manera independiente a cargos de representación popular de acuerdo al Código.**

3...

4...

5...

6..



**Artículo Tercero:** Se integra un nuevo Capítulo cuarto al Libro segundo, Título segundo al respecto de los derechos y obligaciones de las candidaturas independientes, recorriéndose los siguientes en orden sucesivo; para quedar como sigue:

### Capítulo cuarto

#### De los derechos y obligaciones para acceder a las candidaturas independientes

**Art. 38.** Es derecho de los ciudadanos mexicanos por nacimiento o naturalización, solicitar ante la autoridad electoral competente, su registro como candidato independiente a los cargos de representación popular, para Presidente de la República, Senador o Diputado Federal según sea el caso, de acuerdo a las disposiciones del presente Código.

**Artículo 39.** Todo ciudadano mexicano que aspire a ser candidato independiente a cualquiera de los cargos de representación popular señalados en el artículo anterior, deberá de notificar por escrito tal propósito al Instituto Federal Electoral, durante el mes de julio del año previo a la elección de que se trate.

**Artículo 40.** La solicitud de registro a cualquiera de los cargos de representación popular deberá estar acompañada de los siguientes requisitos:

I. Solicitud escrita, conteniendo apellido paterno, materno y nombres.

II. Lugar, fecha de nacimiento, domicilio actual y ocupación.

III. Fotocopia de acta de nacimiento o constancia de naturalización y de credencial de elector vigente.

IV. Especificación del cargo para el que se postula y carta de aceptación.

V. Presentación de Plataforma Electoral.

**Artículo 41.** El registro deberá estar apoyado por el **0.13%** de ciudadanos que hayan firmado su adhesión voluntaria a esa candidatura en acta formal proporcionada por el Instituto, tomando como base el padrón electoral de los distritos de acuerdo a la elección en la que decida participar.

**Artículo 42.** Obtenido el registro, los candidatos independientes, tendrán los mismos derechos conferidos a los candidatos de los distintos partidos políticos respecto de tiempos de publicidad en los medios de comunicación y de financiamiento público de manera igualitaria y equitativa prevista por el código para tales efectos.

**Artículo 43.** Una vez presentada la solicitud de registro ante el Instituto Federal, en un plazo no mayor a 30 días naturales, el instituto verificará la autenticidad de la documentación presentada.

**Artículo 44.** Una vez recibida la solicitud de registro por el instituto, cualquier ciudadano interesado, podrá estar presente durante el proceso de verificación.

**Artículo 45.** Si de la verificación realizada resulta que no se encuentra debidamente integrada o presenta omisiones el instituto notificará al interesado e un término de 5 días hábiles al interesado, para que en un término 30 días naturales subsane dichas inconsistencias.

**Artículo 46.** En caso de que no se subsanen en el plazo señalado las inconsistencias resultantes de la verificación, o no se cumpla con los requisitos requeridos, se tendrá por no presentada la solicitud respectiva.



**Artículo 47.** Durante el proceso de verificación, si se detectaran duplicidad de firmas, sólo se contarán una vez y se descartarán aquellas que presenten dudas sobre su autenticidad.

**Artículo 48.** Una vez computadas las firmas, sino se alcanza el porcentaje requerido, el Instituto prevendrá a los promotores sobre el faltante y les concederá un plazo improrrogable de 30 días naturales para que cumplan con las firmas faltantes; en caso contrario, la solicitud, se tendrá por desechada.

**Artículo 49.** Contra los actos emitidos al respecto de la verificación de la documentación o sobre el conteo y la autenticidad de las firmas, procede el recurso de apelación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, atendiendo a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Medios de Impugnación en Materia Electoral.

Artículo 50. Una vez terminada la etapa de verificación antes citada, así como del porcentaje requerido, el Instituto Federal Electoral a través de su consejo correspondiente, celebrará la sesión respectiva con el propósito de emitir el acuerdo y resolución que confirma la satisfacción de los requisitos y expedir la constancia que acredite la representatividad requerida.

**Artículo 51. Obtenida la constancia de registro, el candidato independiente deberá de nombrar a un representante legal ante el consejo correspondiente del Instituto, para oír y recibir toda clase de notificaciones**

**Artículo 52. El candidato independiente, deberá nombrar y acreditar ante el consejo respectivo de la elección de que se trate a un responsable de finanzas para presentar en tiempo y forma los informes de ingresos y gastos en términos de fiscalización y transparencia de conformidad con lo estipulado por el Código ante las instancias correspondientes.**

**Artículo 53. Para los efectos de campaña, el candidato independiente, deberá de nombrar a ante el consejo correspondiente, a un representante y a su suplente.**

**Artículo 54. Para los efectos de campaña, el candidato independiente, deberá de nombrar a ante el consejo correspondiente, a quienes serán sus representantes generales y de casilla de la elección de que se trate; observando lo dispuesto por el Código.**

**Artículo 55. En materia de financiamiento, prerrogativas y tiempos en medio de comunicación se atenderá a lo dispuesto por el Código, Reglamento y acuerdos que emita el Instituto, en igualdad y equidad respecto a los candidatos de los partidos políticos.**

**Transitorio.**

Único. El Presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el diario Oficial de la Federación.

Comisión Permanente del  
Honorable Congreso de la Unión, a de 28 de junio del 2013

**DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ**



**DE LA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN RAMÍREZ DIEZ GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; Y DE LA LEY DE SEGURO SOCIAL.**

La suscrita, diputada federal **MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ DIEZ GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 123, APARTADO A, FRACC. V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 170, FRACC. II DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ARTÍCULO 39, FRACC. I DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, QUE MODIFICA LOS PÁRRAFOS SEGUNDOS DE LOS ARTICULO 85 Y 101 RESPECTIVAMENTE DE LA LEY DE SEGURO SOCIAL**, al tenor de lo siguiente:

#### **Exposición de Motivos.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), señala que las mujeres trabajadoras tienen derecho a licencias de maternidad y prestaciones sociales, así como descansos para la lactancia. Una protección constitucional a la maternidad, donde implica que el Estado debe adoptar medidas necesarias que amparen a las mujeres en el desarrollo de su embarazo, garantizando sus derechos como ser humano al crear también, condiciones adecuadas y libres de discriminación.

Tanto hombre como mujer, son personas humanas compuestas de cuerpo y alma, pero sexualmente diferentes. Esta diferencia ha originado la creencia que la mujer debe subordinarse al hombre, pues su naturaleza así lo ordena. Es así como la diferente estructura biológica entre el hombre y la mujer, ha trascendido en todos los campos, por lo que ha sido necesario recordar que existe la igualdad entre ellos pero, atendiendo las especiales circunstancias de unos y otros.

“...Surge entonces el tratamiento privilegiado para la mujer trabajadora, constituyéndose simplemente en el trato distinto a ella, por ser distinta al hombre; sería una injusticia el trato idéntico para ambos...”<sup>22</sup>. Es decir, la mujer tiene el don de procrear y por tanto debe contar con mayor atención en todos los aspectos.

Es así que, la protección de la maternidad constituye un derecho fundamental de las mujeres a que se respeten y garanticen sus decisiones reproductivas. En base al artículo 4º de la CPEUM donde establece que, todas las personas tienen “derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”, lo que implica que el Estado también debe garantizar la protección de la maternidad a las mujeres que deciden tener hijos en circunstancias de libertad, responsabilidad y con la información suficiente.

El derecho internacional no ha sido ajeno a la protección de la maternidad. Esta protección la encontramos en instrumentos internacionales ratificados por México, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece que “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales”

<sup>22</sup>/Diana María Gómez Hoyos, “Protección a la mujer trabajadora en la Constitución Política de 1991”, revista, *Dikaion*, núm. 3, 1994, p. 128. Año 21 - Núm. 16 - Chía, Colombia - Noviembre 2007



y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que obliga a los Estados a “**conceder especial protección a las madres durante un período de tiempo razonable antes y después del parto**” así como licencias con remuneración o con prestaciones adecuadas de seguridad social durante dicho periodo

En México estos derechos, regulados principalmente en la Constitución, tal y como se ha venido señalando, en las leyes de seguridad social y la Ley Federal del Trabajo. Así, las mujeres están protegidas para que durante el embarazo no estén obligadas a realizar trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud y su gestación.

Esta defensa, conocida como la incapacidad laboral por maternidad, indica que las mujeres deberán gozar forzosamente de un descanso para cuidar no solo de su bebé recién nacido sino también, de ella misma principalmente durante la etapa final del embarazo la cual, se complica y pone en riesgo ambas vidas o en su caso vidas múltiples.

Durante ese tiempo tienen el derecho a recibir su salario íntegro y la propia conservación de su empleo y los derechos adquiridos con motivo de la relación laboral, como la antigüedad.

Una licencia para las mujeres que trabajan tanto en sector público como privado ya estipulado en la legislación mexicana.

Para el primer caso; La ley Federal del trabajo establece el derecho a disfrutar de un mes de descanso antes de la fecha señalada para parto y de otros dos meses para después de éste, períodos que pueden prorrogarse en caso de que no puedan trabajar debido a problemas de salud relacionados con el embarazo o el parto, tal y como sucede con los partos prematuros o múltiples.

En tanto que, las trabajadoras del sector privado tienen derecho a disfrutar de un lapso de descanso de seis semanas antes y seis después del parto.

En ambos casos, los períodos de descanso para lactancia pueden ajustarse en beneficio de la madre trabajadora siempre y cuando haya un acuerdo con su patrón, con lo cual se evita tener que llevar al recién nacido al lugar de trabajo.

Existen, distintos convenios y las propias recomendaciones de la OIT sobre protección a la maternidad desde el momento que inicia su embarazo hasta 6 meses después del alumbramiento.

En México, la legislación respecto del tema sigue avanzando con logros impertinentes, como la creación de programas al interior del IMSS e ISSSTE, normas sobre protección a la maternidad parto, regulación de las actividades dentro del área laboral, aquellas que no resulten riesgosas o peligrosas para la trabajadora durante el embarazo y después del parto, cambio de funciones y ahora, licencia de maternidad especial en caso de embarazos múltiples o parto prematuro.

Es así que, no hay disposiciones expresas, jurídicamente hablando respecto de la duración de la licencia por maternidad en la Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ni en la Ley del Seguro Social, de hecho destaca que en la propia Constitución existen discrepancias, pues para las trabajadoras del sector privado se otorgan 12 semanas, es decir; 42 días antes de la fecha programada del parto y 42 días después del mismo y para las del sector público tres meses o 90 días lo que hace una diferencia de 6 días, esto último para efectos del Artículo 123, apartado fracc. V de la CPEUM Artículo 170, fracc. II y III de la Ley Federal del trabajo.



Desde el propio texto constitucional, nuestro país contempla derechos muy concretos tanto para el periodo de gestación, como para los años subsecuentes al mismo, para el cuidado que la madre haya de darle al hijo, especialmente tratándose de madres trabajadoras, que coticen en cualquiera de las dos instituciones de protección social, ya sea el IMSS o el ISSSTE.

Para efectos de la presente iniciativa con proyecto de decreto, me referiré al especial interés por el derecho a una seguridad social universal, tal y como se estableció en el famoso “Pacto por México”

La seguridad social se presta a toda la población en general, y en particular a sectores que se diferencian por encontrarse adscritos ya sea al sector público o al sector privado. El derecho a la seguridad social para las trabajadoras y su protección y licencia de maternidad, un derecho que en las leyes secundarias no hay disposiciones expresas.

Respecto de la ampliación de 20 días adicionales o más según sea la situación, y bajo preinscripción médica por parto prematuro surge luego de la preocupación por el incremento de estos casos en los últimos 5 años, “... Más de 15 millones de niños nacen prematuramente cada año en el mundo, más de un millón de esos bebés fallecen por complicaciones derivadas de su nacimiento...”<sup>23</sup>, indicó un nuevo estudio presentado por distintas organizaciones, **actualmente uno de cada 10 bebés llega al mundo con 37 o menos semanas de gestación,**

Lo anterior, se debe a que la madre en muchos de los casos, viven en los hospitales durante el periodo de licencia después del parto, una situación que aplica también para aquellos partos múltiples. Además de la incongruencia existente en la propia CPEUM.

Por las consideraciones antes expuestas, someto a su consideración el siguiente proyecto de decreto por el que se **reforma:**

**PRIMERO.** Se reforma el artículo 123, apartado A fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar redactado como sigue:

**Artículo 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

...

A. ...

I. ... IV. ...

**V.** Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de **un mes anterior** a la fecha fijada aproximadamente para el parto y **dos meses** posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos;

**SEGUNDO.** Se reforma el artículo 170, fracc. II de la Ley Federal del Trabajo para quedar redactado como sigue:

**Artículo 170.-** Las madres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

I. ...

II. Disfrutarán de un descanso de **un mes anterior** y **dos meses posteriores al parto**. A solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que otorgue el patrón, tomando en cuenta la opinión del patrón y la

<sup>23</sup> /Según alertaron desde la Organización Mundial de la Salud (OMS) y varias ONG, como Save the Children y March of Dimes. Universia, <http://noticias.universia.net.mx/en-portada/noticia/2012/05/03/926896/mas-15-millones-ninos-nacen-prematuramente-cada-ano-mundo.html>, México, 2012, última visita 23 de junio de 2013.



naturaleza del trabajo que desempeñe, se podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta ocho semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

En caso de que se presente autorización de médicos particulares, ésta deberá contener el nombre y número de cédula profesional de quien los expida, la fecha y el estado médico de la trabajadora.

**TERCERO.** Se modifica el artículo 39, fracc I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado para quedar como sigue:

**Artículo 39....:**

**I.** Asistencia obstétrica necesaria a partir del día en que el Instituto certifique el estado de embarazo. La certificación señalará la fecha probable del parto para los efectos del artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional es decir; **un mes de descanso previo al parto y dos meses después del mismo. En el caso de parto prematuro, se computaran 20 días adicionales al alumbramiento según preinscripción médica.**

**CUARTO.** Se modifica los párrafos segundos de los artículos 85 y 101 de la Ley del Seguro Social para quedar como sigue:

**Artículo 85.** Para los efectos de este seguro se tendrá como fecha de iniciación de la enfermedad, aquella en que el Instituto certifique el padecimiento.

El disfrute de las prestaciones de maternidad se iniciará a partir del día en que el Instituto certifique el estado de embarazo **y en términos del apartado A fracc. V del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde estable un descanso de un mes previo al parto y dos meses después del mismo.** La certificación señalará la fecha probable del parto, la que servirá de base para el cómputo **del mes** anterior a aquél, para los efectos del disfrute del subsidio que, en su caso, se otorgue en los términos de esta Ley.

**Artículo 101....**

En los casos en que la fecha fijada por los médicos del Instituto no concuerde exactamente con la del parto, deberán cubrirse a la asegurada los subsidios correspondientes **dos meses posteriores al mismo y sesenta y dos días de descanso para aquellas aseguradas de parto prematuro de acuerdo a preinscripción médica,** sin importar que el período anterior al parto se haya excedido **o adelantado.** Los días en que se haya prolongado el período anterior al parto, se pagarán como continuación de incapacidades originadas por enfermedad. El subsidio se pagará por períodos vencidos que no excederán de una semana.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente ordenamiento. Dado en Comisión Permanente de Estados Unidos Mexicanos, 5 de julio de 2013.

**DIPUTADA MA. CONCEPCIÓN RAMÍREZ DIEZ GUTIÉRREZ.**



**DE LA DIP. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 74 Y 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**



DIP. ALFA  
ELIANA  
GONZÁLEZ  
MAGALLANES



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA ESTABLECER UN PLAZO PERENTORIO PARA QUE EL EJECUTIVO FEDERAL EMITA LOS REGLAMENTOS A SU CARGO, O EN CASO CONTRARIO PASE TAL FACULTAD A CÁMARA DE DIPUTADOS, DE LA DIPUTADA ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA A RESOLVER CON LA PRESENTE INICIATIVA**

Evitar que el Ejecutivo Federal continúe difiriendo la emisión de los reglamentos a su cargo, en ejercicio de un inusitado veto; lo que en muchas ocasiones equivale a anular la actividad constitucional del Congreso de la Unión, en franco desconocimiento de la colaboración entre Poderes.

### **ARGUMENTOS**

El artículo 89 de la Constitución, de manera expresa, señala que el Ejecutivo federal debe proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes, lo que para fines jurídicos significa que a la brevedad, debe emitir los reglamentos de las mismas, para su debida facticidad.

Sin embargo, son cada vez más frecuentes los puntos de acuerdo de los legisladores, con el objeto de exhortar al Ejecutivo federal a dar debido cumplimiento a la expedición de reglamentos necesarios para la exacta observancia de las leyes. A últimas fechas, inclusive, el Congreso de la Unión, toma la precaución en los transitorios de las leyes que aprueba, de poner un término máximo para que el Presidente de la República expida tales disposiciones reglamentarias, lo que comúnmente es incumplido con creces por éste.

En suma, que no hay aún una solución de fondo, para los casos en que los reglamentos de ley: no se emiten, se emiten en periodos cada vez más prolongados de tiempo o en abierta violación de la ley a la que detallan.

Es decir, los reglamentos se usan para obstaculizar la actividad del Congreso de la Unión, o para decirlo en otros términos, se usan como un inusitado veto en contra de las leyes aprobadas por ambas Cámaras. Lo cual, al final de cuentas, golpea al pueblo de México, con mayor frecuencia, a sus sectores más débiles.

Por sólo poner unos ejemplos, se omitió la oportuna emisión de los reglamentos en leyes prioritarias como la de migración, trata de personas, y la ley 5 de junio.

A este respecto se debe recordar que los reglamentos son un acto materialmente legislativo. Desde el momento en que crean situaciones generales de derecho, crean, modifican o extinguen situaciones jurídicas generales. Por lo que sólo son formalmente administrativos, partiendo de la autoridad que los tiene como atribución, esto es el Ejecutivo federal.

En principio, la facultad de emitir disposiciones reglamentarias corresponde de manera exclusiva al Poder Legislativo; así vemos que ya actualmente es el Congreso de la Unión quien reglamenta de manera directa los preceptos de la Constitución Federal. Por ejemplo, la Ley Federal del Trabajo que reglamenta el Apartado A del artículo 123 constitucional.

Por tanto, el hecho de que el Ejecutivo federal tenga tal facultad respecto a las leyes ordinarias, deviene de una cesión expresa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a su favor y a costa del Congreso de la Unión. Para permitirle a tal Ejecutivo federal la elaboración de reglamentos con contenidos más eficaces en su aplicación ante su contacto más directo con la realidad a reglamentar, haciendo posible al mismo tiempo la más fácil modificación de éstos.



Pero si el Ejecutivo federal se niega a emitir los reglamentos, las razones para delegarlas a su favor pierden su razón de ser. Esto equivale a que renuncia a la atribución graciosamente cedida, debiendo volver a quien desde el punto de vista material le corresponde, es decir, al Poder Legislativo. Esto en forma similar a lo que sucede, por ejemplo, tratándose de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, cuya tarea desde el punto de vista material es jurisdiccional, y bien, ante sus constantes desviaciones de una justicia recta y expedita, crece el reclamo para que la atribución de resolver los conflictos laborales entre a la esfera de la competencia del Poder Judicial.

En concreto, en esta iniciativa estamos proponiendo que al Ejecutivo federal no se le debe dar manga ancha para que emita las disposiciones reglamentarias de manera, más que discrecional, arbitraria, sino que el ejercicio de esta facultad esté sujeta a un término fijo, transcurrido el cual, si el Ejecutivo no emitió el reglamento, deberá ser la Cámara de Diputados la que cumpla esta función a favor del pueblo de México, en su carácter de representante de éste. Por lo que sería preferible a la Cámara de Senadores.

El reconocimiento de la facultad reglamentaria de la Cámara de Diputados permitirá que la elaboración de los reglamentos sea expedita, de manera que las leyes se apliquen a la mayor brevedad, viendo el interés superior de la nación sobre intereses poco claros del Ejecutivo federal. Lo que además favorecerá al sano y equilibrado desarrollo de la Democracia.

Así como la Cámara de Senadores tiene en exclusiva la facultad de aprobar los tratados de los que nacen disposiciones jurídicas generales, en el caso la Cámara de Diputados, ésta tendría en exclusiva la atribución de emitir los reglamentos. De intervenir ambas Cámaras no se alcanzaría la esencia de la reforma propuesta que es la agilidad en la elaboración y modificación de las disposiciones reglamentarias.

Más adelante se expediría la Ley Federal de Reglamentos.

Igualmente, la Cámara de Diputados tendría un plazo concreto para reglamentar la ley respectiva. En ese ánimo estamos proponiendo la adición de los artículos 74 y 89 de la Constitución federal.

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en los artículos 71, fracción II y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, Numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, pone a consideración la presente Iniciativa.

#### **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO**

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO Único.- Se adiciona** una fracción III al artículo 74, y un segundo párrafo a la fracción I del artículo 89, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

**Artículo 74.** Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados

**III. Emitir los reglamentos necesarios para la exacta observancia de las leyes, esto, en caso de que el Ejecutivo federal omita el oportuno cumplimiento de esta facultad, conforme a la fracción I del artículo 89 de esta Constitución. Al efecto, la Cámara de Diputados contará con un plazo máximo de 30 días hábiles, computados a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo otorgado al Ejecutivo federal; este plazo no correrá en los periodos en que la Cámara esté en receso.**



**Artículo 89.** Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. ...

**El Presidente tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles para emitir los reglamentos a que se refiere el párrafo anterior, computados a partir de que entre en vigor la ley respectiva. En caso de omisión, será la Cámara de Diputados la que expida las correspondientes disposiciones reglamentarias.**

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, del H. Congreso de la Unión, a 3 de julio de 2013

**Suscribe,**

**DIP. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES**

**DE LA DIP. ROSA ELBA PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE QUE REFORMA LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.**

**INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE LAS CAUSAS Y LOS EFECTOS DE LA VARIACIÓN EN EL CLIMA.**

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN  
LXII LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

La que suscribe, diputada **ROSA ELBA PÉREZ HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 122 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea, iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Cambio Climático.

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La Educación Ambiental es un instrumento poderoso que modifica creencias, actitudes y valores, desarrolla aptitudes y hábitos en las personas para trabajar conjuntamente por un ambiente sano y por una sociedad más justa y diversa<sup>24</sup>. Es por ello que La Ley General de Cambio Climático, instituye que la federación tendrá la atribución de promover la educación y difusión de la cultura en materia de cambio climático en todos los niveles educativos, así como realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre **los efectos** de la variación del clima. No obstante, dicha Ley no observa que también se concientizará a la población sobre **las causas** de este fenómeno. En virtud de lo anterior, el objeto de esta iniciativa es modificar la fracción XI del artículo 7º. De la LGCC a fin de que la población comprenda no sólo los efectos sino las causas de la variación del clima.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Aunque sus raíces son antiguas, la Educación Ambiental (EA), es una herramienta fundamental para comprender los problemas ambientales y para advertirlas oportunidades para desarrollar las habilidades. Este concepto tiene algunos antecedentes puntuales que datan de los años sesentas y setentas, como son el Programa Internacional de Educación Ambiental (PNUMA UNESCO 1975), la Conferencia Mundial Sobre la Educación Ambiental (1977) y posteriormente la Agenda 21, emanada de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992) que ha sido considerado el mayor compromiso ambiental contraído por las naciones en el siglo XX.

En el capítulo 36.3 de la Agenda 21 se plantea la necesidad de evolucionar hacia una educación para el desarrollo sostenible, señalando que:

*Debe reconocerse que la educación - incluida la enseñanza académica - la toma de conciencia del público y la capacitación, configuran un proceso que permite que los seres humanos y las sociedades desarrollen plenamente su capacidad latente. La educación es de importancia crítica para promover el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo. Si bien la educación básica sirve de fundamento para la educación en materia de medio ambiente y desarrollo, esta última debe incorporarse como parte fundamental del aprendizaje. Tanto la educación*

<sup>24</sup><http://www.semarnat.gob.mx/educacionambiental/Paginas/inicio.aspx> al 26 de junio de 2013.



*académica como la no académica son indispensables para modificar las actitudes de las personas de manera que éstas tengan la capacidad de evaluar los problemas del desarrollo sostenible y abordarlos. La educación es igualmente fundamental para adquirir conciencia, valores y actitudes, técnicas y comportamiento ecológicos y éticos en consonancia con el desarrollo sostenible y que favorezcan la participación pública efectiva en el proceso de adopción de decisiones. Para ser eficaz, la educación en materia de medio ambiente y desarrollo debe ocuparse de la dinámica del medio físico/biológico y del medio socioeconómico y el desarrollo humano (que podría comprender el desarrollo espiritual), integrarse en todas las disciplinas y utilizar métodos académicos y no académicos y medios efectivos de comunicación<sup>25</sup>*

#### **Bases normativas de la EA**

En el artículo 3°. Constitucional garantiza el derecho que todos los mexicanos tienen a recibir educación y plantea (fracción II, inciso b) que el criterio que orienta la educación es atender a la comprensión de nuestros problemas y al aprovechamiento de nuestros recursos.

El artículo 32 Bis de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece entre las atribuciones de la Semarnat lo siguiente:

Coordinar, concertar y ejecutar proyectos de formación, capacitación y actualización para mejorar la capacidad de gestión ambiental y el uso sustentable de recursos naturales; estimular que las instituciones de educación superior y los centros de investigación realicen programas de formación de especialistas, proporcionen conocimientos ambientales e impulsen la investigación científica en la materia; promover que los organismos de promoción de la cultura y los medios de comunicación social contribuyan a la formación de actitudes y valores de protección ambiental y de conservación de nuestro patrimonio natural; y, en coordinación con la SEP, fortalecer los contenidos ambientales de planes y programas de estudios y los materiales de enseñanza de los diversos niveles y modalidades de educación.

La fracción XI del Artículo 7° de la Ley General de Educación instituye que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, entre sus fines Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

Por su parte, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente tiene entre sus propósitos, contribuir a que la educación se constituya en un medio para elevar la conciencia ecológica de la población, consolidando esquemas de comunicación que fomenten la iniciativa comunitaria.

De allí que, lo previsto en la Ley General de Cambio Climático es congruente con la política nacional para auxiliar a que la educación se constituya en un medio para elevar la conciencia ecológica de la población. No obstante lo anterior, resulta insuficiente lo establecido en el artículo 7°. fracción XI de dicha Ley, pues considera que la promoción de la educación y difusión cultural del cambio climático se debe circunscribir a los efectos de la variación del clima. Esta iniciativa tiene el propósito de puntualizar que la federación tendrá la atribución de sensibilizar a la población sobre **las causas y los efectos** de la variación del clima.

Por último, es preciso reflexionar sobre los cambios en el clima. Se sabe que siempre han existido y son algo natural en el planeta; sin embargo, se han incrementado por causa del ser humano.

Según diversos estudios, las variaciones en el clima se han elevado significativamente desde la revolución industrial (finales del siglo XVIII), cuando comenzamos a usar maquinaria para producir mercancía en serie y transportarnos. La mayoría de esas máquinas usan combustibles que al quemarse emiten gases a la atmósfera, lo que propicia el calentamiento del planeta y cambios en el clima global<sup>26</sup>.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta H. Cámara de Diputados el

**Único. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 7o. de la Ley General de**

<sup>25</sup> <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21spchapter36.htm> al 26 de junio de 2013.

<sup>26</sup> Cambio climático. Lo que necesitamos saber. INE, México 2008.



**Cambio Climático para quedar como sigue:**

Artículo 7o. Son atribuciones de la federación las siguientes:

I. a VIII. ...

**XI.** Promover la educación y difusión de la cultura en materia de cambio climático en todos los niveles educativos, así como realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre **las causas y** los efectos de la variación del clima.

X. a XXVIII. ...

**TRANSITORIO**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente a los 02 días del mes de julio de 2013.

**DIP. ROSA ELBA PÉREZ HERNÁNDEZ**



**DEL DIP. RICARDO MONREAL ÁVILA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**



### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO SOBRE LA TRANSPARENCIA FISCAL**

**RICARDO MONREAL ÁVILA**, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea la siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** al tenor de la siguiente

DIP. RICARDO  
MONREAL  
ÁVILA



### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*“Para que no se pueda abusar del poder, es preciso que el poder detenga al poder.”  
Montesquieu*

Las condiciones económicas por las que nuestro país atraviesa son alarmantes. Entre las principales deficiencias que México presenta se encuentra la recaudación fiscal, ya que ésta se caracteriza por una base de contribuyentes reducida, por costos de cobranza altos y por la evasión como una práctica cotidiana.

Como consecuencia, nuestra nación vive un constante estrangulamiento financiero, el cual la inhibe de políticas públicas que permitan alentar el desarrollo, instrumentar mecanismos anticíclicos y terminar con el ahondamiento del déficit social.

Al observar a otros países de nuestro continente, encontramos que aún cuando Argentina, Perú, Ecuador y Paraguay han duplicado la recaudación de 1980 a la fecha, México se encuentra estancado. Así, mientras en Brasil la carga tributaria total asciende a 34%, la nuestra se ubica en 12.9%, si se excluyen los ingresos del sector energético.

De los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, ocupamos el último lugar en la suma de recaudaciones fiscales como proporción del PIB, con 19%; mientras Estados Unidos obtiene 25.5%, Turquía 31.3% y el promedio de otras naciones 36%.

Si se analizan tan sólo los impuestos directos, en nuestro caso el ISR, el lugar en la lista se repite; nuestro país tiene una carga de apenas 4.7% como proporción del PIB, de la cual menos del 50% la aportan las empresas, en contraste a Estados Unidos que cuenta con 11.1%; Canadá, con 15.5%; Noruega, con 20.5% o Brasil, con 14.7%.

Sin embargo, sí existe un rubro en el que nos ubicamos en los primeros lugares del ranking. Irónicamente es el sector que sistemáticamente se ha decidido seguir aumentando. Los impuestos indirectos, compuestos por el IVA, IEPS e IDE, representan el 55.5% de las recaudaciones mexicanas, más del doble de lo que proporciona el ISR. En cambio, la media de los países miembros de la OCDE se ubica en 32.3%.

Las grandes deficiencias que presenta la recaudación de los impuestos directos, radica en las bajas



aportaciones que las grandes empresas proporcionan. En el 2012, el ISR registró una captación de 760 mil 106 millones de pesos, de los cuales las personas morales pagaron 288 mil 360 mdp; es decir, tan sólo el 38 por ciento de los ingresos de dicho gravamen.

Asimismo, la magnitud de la pérdida recaudatoria, entendida como la recaudación que el erario federal deja de percibir derivado de los beneficios fiscales establecidos en las disposiciones tributarias<sup>27</sup>, constituyó 769 mil mdp, de los cuales 15 por ciento corresponde al ISR empresarial.

Lo anterior en gran medida es posible debido al régimen de consolidación fiscal; dicho mecanismo funciona como un sistema opcional que permite a las empresas, a través de requisitos impuestos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la aplicación de manera inmediata de las pérdidas fiscales que se generen en un ejercicio y el diferimiento del pago de ISR sobre dividendos pagados.

Por medio de reformas a la Ley en comento, desde el 2005 se permitió de nuevo la consolidación de pérdidas y utilidades al 100% de la participación accionaria de las empresas controladoras de otras sociedades.

A través de este tipo de “maniobras”, las empresas han podido obtener ganancias millonarias; se estima que este tipo de elusión cuesta entre 12,000 y 16,000 millones de pesos al año al país, pagando cantidades ridículas de impuestos. Así, el régimen de consolidación fiscal es sinónimo de privilegios a multimillonarios, perpetuando la desigualdad en la que vive la sociedad.

Si queda alguna duda de los enormes instrumentos que la clase privilegiada utiliza para evadir la carga fiscal, basta ver el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, que exhibe la escandalosa cantidad de 63 mil millones de pesos, de 284 mil 854 millones de pesos registrados, devueltos a 20 grandes consorcios por los conceptos de IVA, ISR, IETU, IDE y Derecho de Trámite Aduanero (DTA).

Derivado de lo previo, observamos que la necesidad por la que atraviesa nuestro país de alcanzar una fiscalización y recaudación de las contribuciones que resulte cada vez más eficiente, requiere de mejores instrumentos y de un monitoreo eficaz, por lo que debe ser una tarea que no tan sólo corresponda al Poder Ejecutivo, sino también al Poder Legislativo en el ámbito de sus competencias.

Las exigencias de la política fiscal actual conllevan la necesidad de que el Congreso cuente con información fiscal específica que le permita realizar su labor de evaluación económica de los ingresos federales y, por otra parte, que contribuya a que su trabajo legislativo resulte más certero, esto aunado al propósito de alcanzar una mayor transparencia en el manejo de la política fiscal en nuestro país.

Actualmente, la Ley del Servicio de Administración Tributaria, la Ley de Ingresos y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sólo contemplan disposiciones relativas a la entrega de información, por parte del Servicio de Administración Tributaria a los órganos del Congreso de la Unión, que corresponde a aspectos genéricos y que en muchos casos limita la posibilidad de conocer realmente los términos conforme a los cuales se lleva a cabo la recaudación en México.

Cabe mencionar que un avance en este tema se dio con las reformas a la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003, al adicionar un Título Quinto denominado “*De la Información, Transparencia y la Evaluación de la Eficiencia Recaudatoria y de Fiscalización*”; en el cual se establece que el Servicio de Administración Tributaria deberá proporcionar al Congreso de la Unión una serie de informes sobre la evolución de la recaudación, las participaciones federales, el presupuesto anual de gastos fiscales y la, recaudación federal participable.

No obstante, lo anterior ha resultado insuficiente; el Poder Legislativo continúa viéndose forzado a tomar

<sup>27</sup><http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/abr/img001-20130425.pdf>



decisiones con información asimétrica e insuficiente, situación de la que el SAT se ha valido para argumentar que tan sólo cumple con lo dispuesto en las leyes aprobadas por la Cámara de Diputados y el Senado.

Prueba de lo preliminar se observa en el artículo 3° Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el 2013, el cual estipula que *“se condona total o parcialmente los créditos fiscales consistentes en contribuciones federales cuya administración corresponda al Servicio de Administración Tributaria, cuotas compensatorias, actualizaciones y accesorios de ambas, así como las multas por incumplimiento de las obligaciones fiscales federales distintas a las obligaciones de pago”*.

Al no establecer criterios específicos sobre los sujetos que podían participar en lo establecido en dicho artículo, lo anterior permitió que el Sistema de Administración Tributaria condonara a Televisa la escandalosa suma de 3 mil 334 millones de pesos.

Vale la pena mencionar que no es la primera vez que esto sucede, una de las últimas acciones del SAT del 2012 en materia de condonación de créditos fiscales, fue el indulto de 73 mil 960.4 millones de pesos, el cual se realizó bajo artículo 15 de la Ley de Ingresos de la Federación.

A la fecha, el Sistema de Administración Tributaria no ha proporcionado la información por tipo de contribuyente y nombre de beneficiarios, a pesar de recibir resoluciones del IFAI.

Del mismo modo, el importe del valor de los créditos fiscales al cierre de 2011 fue de 743 mil 783 millones de pesos, lo que significó un aumento nominal de 229 mil 430 millones de pesos respecto de 2007, es decir, un aumento de 44%.

En la integración de la cartera de créditos a 2011 por tipo de contribuyente se determinó que el 98.1% de éstos, con un monto de 524 mil 640 millones de pesos, se concentró en los denominados "otros contribuyentes", y el restante 1.9%, por una cantidad de 219 mil 144 millones de pesos, corresponde a los "grandes contribuyentes".

Por lo previamente expuesto, estamos convencidos de que para encauzar la asignación de recursos y la claridad de la cuenta pública, es necesaria una mayor cooperación en materia de información entre el Servicio de Administración Tributaria y el Congreso de la Unión, por lo que con esta Iniciativa se pretende que la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, mediante sus Comisiones de Hacienda y Crédito Público, puedan solicitar información específica que obre en poder de dicho órgano desconcentrado.

El primer paso para terminar con los privilegios de los que más ingresos reciben consiste en tener información precisa de sus operaciones, con el propósito de regularlas. Sólo así podremos terminar con los abusos que debilitan la recaudación en nuestro país, sólo así podremos implementar herramientas que reflejen un verdadero sistema fiscal progresivo.

Derivado de lo anterior, someto a la consideración del pleno el siguiente Proyecto de Decreto **por el que se reforma el artículo 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.**

#### **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**

**ÚNICO.-** Se reforma el artículo 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, para quedar como sigue:

**Artículo 25.** Cuando las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados o de la Cámara de Senadores, requieran información adicional o aclaratoria, respecto de los datos estadísticos y demás informes a cargo del Servicio de Administración Tributaria, que haya presentado el Ejecutivo Federal, podrán solicitarla directamente al órgano desconcentrado mencionado. Dicha información deberá entregarse



en forma impresa y en medios magnéticos en los términos que estas Comisiones determinen. Dicha información deberá ser entregada por el Servicio de Administración Tributaria a la Comisión que la solicite en el plazo que se establezca en la propia solicitud, el cual no será inferior a 10 días naturales, contados a partir de la recepción de la solicitud que se haga.

**LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE LA CÁMARA DE SENADORES, TAMBIÉN PODRÁN REQUERIRLE AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INFORMACIÓN SOBRE CONTRIBUYENTES, EN LO ESPECÍFICO RELATIVA A SU NOMBRE, DOMICILIO, ACTIVIDAD, INGRESO TOTAL, UTILIDAD FISCAL O VALOR DE SUS ACTOS O ACTIVIDADES Y CONTRIBUCIONES ACREDITABLES O PAGADAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDEREN NECESARIA, CON EL OBJETO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS Y LOS EGRESOS FEDERALES Y DE LA GESTIÓN DEL SAT, DE EJERCER LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS, Y DE EMPRENDER INVESTIGACIONES QUE, DENTRO DE SU COMPETENCIA, CORRESPONDAN AL CONGRESO DE LA UNIÓN. LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO NO SE CONSIDERARÁ COMO UNA INFRACCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

**LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR NO PODRÁ SER DIFUNDIRA. LAS COMISIONES DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE LA CÁMARA DE SENADORES ESTARÁN OBLIGADAS A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE DICHS DATOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, BAJO PENA DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD. EN EL CASO DE ENCONTRAR IRREGULARIDADES EN LA INFORMACIÓN DEBERÁN HACERLA DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

| Texto vigente  | Reforma propuesta  |
|--|--|
| <p><b>Artículo 25.</b> Cuando las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados o de la Cámara de Senadores, requieran información adicional o aclaratoria, respecto de los datos estadísticos y demás informes a cargo del Servicio de Administración Tributaria, que haya presentado el Ejecutivo Federal, podrán solicitarla directamente al órgano desconcentrado mencionado. Dicha información deberá entregarse en forma impresa y en medios magnéticos en los términos que estas Comisiones determinen. Dicha información deberá ser entregada por el Servicio de Administración Tributaria a la Comisión que la solicite en el plazo que se establezca en la propia solicitud, el cual no será inferior a 10 días naturales, contados a partir de la recepción de la solicitud que se haga.</p> <p><b>Las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, también podrán requerirle al Servicio de Administración Tributaria información sobre contribuyentes, en lo específico relativa a su nombre, domicilio, actividad, ingreso total, utilidad fiscal o valor de sus actos o actividades y</b></p> | <p><b>Artículo 25.</b> Cuando las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados o de la Cámara de Senadores, requieran información adicional o aclaratoria, respecto de los datos estadísticos y demás informes a cargo del Servicio de Administración Tributaria, que haya presentado el Ejecutivo Federal, podrán solicitarla directamente al órgano desconcentrado mencionado. Dicha información deberá entregarse en forma impresa y en medios magnéticos en los términos que estas Comisiones determinen. Dicha información deberá ser entregada por el Servicio de Administración Tributaria a la Comisión que la solicite en el plazo que se establezca en la propia solicitud, el cual no será inferior a 10 días naturales, contados a partir de la recepción de la solicitud que se haga.</p> |



contribuciones acreditables o pagadas, así como cualquier otra información que consideren necesaria, con el objeto de realizar la evaluación económica de los ingresos y los egresos federales y de la gestión del SAT, de ejercer las facultades de fiscalización de recursos públicos, y de emprender investigaciones que, dentro de su competencia, correspondan al Congreso de la Unión. Lo dispuesto en este párrafo no se considerará como una infracción a lo dispuesto por el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

La información obtenida en los términos del párrafo anterior no podrá ser difundida. Las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores estarán obligadas a guardar absoluta reserva de dichos datos, en los términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, bajo pena de incurrir en responsabilidad. En el caso de encontrar irregularidades en la información deberán hacerla del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que proceda de conformidad a la legislación aplicable.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

*Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 3 días del mes de julio de 2013.*



**DEL DIP. CARLOS FERNANDO ANGULO PARRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.**

**INICIATIVA CON PROYECTO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACION EN MATERIA ELECTORAL, QUE PRESENTA EL C. DIP. CARLOS FERNANDO ANGULO PARRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

El suscrito Diputado Federal **CARLOS FERNANDO ANGULO PARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, del artículo 71 y el inciso h del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL**, con el objeto de ampliar las posibilidades de interponer juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, conforme a la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Sistema de medios de impugnación en materia electoral en México, tiene por objeto garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales, se sujeten invariablemente a los principios de constitucionalidad y de legalidad, así como garantizar la definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales.

El punto de partida de esta propuesta, se constituye precisamente en proponer la actualización de este sistema, en el rubro de la protección de los derechos político-electorales del ciudadano<sup>28</sup>, como consecuencia de las Reformas que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgadas en Junio del 2011, donde se detalla de manera expresa que los derechos humanos establecidos en los tratados internacionales y ratificados por el Estado Mexicano, poseen jerarquía constitucional; por lo que se propone actualizar la legislación para armonizarla con dichos tratados; principalmente en el rubro del derecho a participar en los diferentes cargos y comisiones del sector público; y de manera adicional esta propuesta también contempla la armonización de la Ley General del Sistema de medios de impugnación en materia Político Electoral, con la Reforma Política de Agosto del 2012, donde se generó un importante avance en el reconocimiento de los derechos político electorales del ciudadano, lográndose en esa oportunidad, la integración a nuestra carta magna de las figuras de iniciativa y consulta ciudadana, así como la de candidaturas independientes.

Al respecto, se presenta a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados, la posibilidad de lograr inclusión de estas nuevas herramientas de participación en el marco normativo respectivo, procurando incrementar las posibilidades de defensa de los derechos político electorales del ciudadano, de manera que en caso de que se vean vulnerados, puedan iniciar por sí mismos o a través de su representante legal, los recursos que la legislación contempla.

**INTRODUCCION Y CONCEPTOS RELEVANTES**

La democracia, según Juan J. Linz, es un sistema político para gobernar, basado en la libertad legal para formular y proclamar alternativas políticas en una sociedad, con las libertades de asociación, de expresión y otras básicas de la persona que hagan posible una competencia libre y no violenta entre líderes, con una

<sup>28</sup> El juicio para la protección de los derechos político electorales, es un medio de impugnación, a través del cual el ciudadano puede solicitar la protección de sus derechos políticos-electorales. Se relaciona con otros derechos fundamentales vinculados con los de carácter político electoral como los de petición, de información de reunión y la libertad de expresión y difusión de ideas.



revalidación periódica del derecho para gobernar, con la inclusión con todos los cargos políticos efectivos en el proceso democrático y que permita la participación de todos los miembros de la comunidad política, cualquiera que fuesen sus preferencias políticas, siempre que se expresen pacíficamente.<sup>29</sup>

Dentro de las libertades que menciona el politólogo de referencia, se mencionan las de asociación, de expresión y otras básicas de la *persona*, que deben direccionarse a que se resuelva una competencia de manera libre; y es precisamente en este rubro donde cabe hacer hincapié en que la democracia reside en los ciudadanos, quienes eventualmente pueden elegir a otros ciudadanos para que los representen, con la intención de llevar a buen puerto el desarrollo sociopolítico de las naciones.

Al respecto de las libertades, y para comprender de manera integral la esencia de la propuesta de referencia, vale la pena recordar los conceptos de derechos humanos y de garantías individuales, estableciendo las diferencias que existen entre ambos.

En este contexto iniciaremos con el concepto de derechos humanos, refiriéndonos a su descripción más básica, en el sentido de que son todas aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su naturaleza o condición humana, sin los cuales no se puede vivir como ser humano.

Por lo que respecta a las garantías individuales, resultará de suma utilidad referir lo comentado por el destacado jurista mexicano Ignacio Burgoa Orihuela, mismo que ha acuñado un concepto, integrado varios elementos, a saber:

- 1.- Una relación jurídica de subordinación entre el gobernado ( sujeto activo )
- 2.- Un derecho público subjetivo que emana de dicha relación a favor del gobernado.
- 3.- La obligación a cargo del Estado y sus autoridades de respetar el derecho y garantizar su seguridad jurídica.
- 4.- La previsión y su correspondiente regulación por parte de la Ley Fundamental.

( fuente ).<sup>30</sup>

Otro estudioso de la Ciencia Jurídica, Francisco Tena Ramírez, menciona que las garantías individuales son “los derechos públicos de la persona”, que constituyen “limitaciones a la autoridad”, erigidas por la parte dogmática de la Constitución.<sup>31</sup>

De esta forma entendemos, que la garantía es un medio otorgado por la Constitución para preservar o proteger un derecho fundamental, que es anterior a una garantía, puesto que nace desde que el hombre es tal, en tanto que la garantía, surge después de que el estado a través de sus órganos competentes, la consagra en un documento legal.

Por lo tanto, se infiere que en un marco democrático, deben existir las garantías suficientes para que se realicen las actividades político-electorales de manera eficiente y expedita, tal como lo menciona en su preámbulo el “Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”, donde a la letra dice...

“... que conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen como base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia y de sus derechos iguales e inalienables, reconociendo que estos derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana, y reconociendo que con arreglo a la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”, no puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se consideren condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales...”<sup>32</sup>

En efecto, los derechos de carácter político electoral, tienen como principal fundamento promover la democracia representativa, considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república

<sup>29</sup> Linz, Juan, Teoría de la democracia, los problemas de las democracias y la diversidad de democracias. UAM, Madrid. España, 1992, p. 225

<sup>30</sup> Burgoa, Ignacio, *Las garantías individuales*, Porrúa, México, 2002, p. 187

<sup>31</sup> Tena, Felipe, *Derecho Constitucional Mexicano*, Porrúa, México, 1995, p. 512.

<sup>32</sup> Consultable de manera electrónica en la página oficial de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>



representativa y democrática.

Lo anterior en virtud de que las reglas que rigen la interpretación y la correlativa aplicación de una norma jurídica, no permiten que se restrinja o haga nugatorio el ejercicio de un derecho fundamental, como lo son los de asociación política y de afiliación político electoral; por el contrario, toda interpretación y la correlativa aplicación de una norma jurídica deben ampliar sus alcances jurídicos para potenciar su ejercicio, siempre que aquella esté relacionada con un derecho fundamental. Lo anterior, desde luego, no significa en forma alguna sostener que los derechos fundamentales de carácter político, sean derechos absolutos o ilimitados.<sup>33</sup>

Por otro lado, tenemos otro importante elemento a mencionar, refiriéndonos a que en la orientación jurisprudencial, históricamente se impidió que el ciudadano que fuera afectado en su esfera de derechos, pudiera acudir al juicio de amparo para reclamar su restitución, esto quiere decir que antes de la reforma de 1996, no existía un mecanismo para reparar las violaciones a tales garantías políticas; por lo que se puede afirmar, que por muchos años tuvimos un sistema de calificación en donde los tribunales no tenían nada que decir, sino que los conflictos electorales eran resueltos por los inconformes, es decir, por los propios partidos y candidatos a través de las instituciones vigentes en la época, como los colegios electorales, y lo que es aún menos afortunado, que los actores políticos que tenían posiciones encontradas, contaban con la posibilidad de dirimirlas a través de la negociación, y de la no muy ortodoxa composición de intereses, que muchas de las veces podrían ser privilegiados aún sobre el marco regulatorio.

Es de esta forma, que paralelamente a la inclusión en la Carta Fundamental de varias modificaciones de carácter político realizadas en 1996; se crea en México la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que está direccionada a tutelar los derechos político electorales de los ciudadanos, que bajo ciertas condiciones anteriores a su implementación, se hubieran visto vulnerados, y donde el ciudadano aparece como la figura central en el escenario de la actividad política, quedando específicamente definido que el sistema de partidos no puede entenderse sin la participación ciudadana<sup>34</sup>.

Actualmente, y de acuerdo a la legislación de referencia el sistema de medios de impugnación, está integrado por 5 recursos:

- 1.- El de revisión, para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones de la autoridad federal electoral.
- 2.- El recurso de apelación, el juicio de inconformidad y recurso de reconsideración, para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones de la autoridad federal electoral.
- 3.- El juicio de revisión constitucional electoral, para garantizar la constitucionalidad de actos o resoluciones de las autoridades locales en los procesos electorales de las autoridades locales en los procesos electorales de las entidades federativas
- 4.- Los juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Federal Electoral y sus servidores públicos.
- 5.- El juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano. - JDC-

Y es precisamente en este último recurso en el que situamos la propuesta que nos ocupa; de esta forma habremos de procurar integrar una definición, que sirva de base para el mayor entendimiento del mismo.

Así tenemos que para Raúl Montoya Zamora, el JDC es el medio de impugnación establecido exclusivamente a favor de los ciudadanos, ya sea que actúen por sí mismos o por conducto de sus representantes, y que tiene como finalidad la protección de los derechos político electorales de: votar, ser votado, de asociación, de filiación partidista, para integrar las actividades electorales de las entidades federativas y cualquier otro derecho de naturaleza político electoral.

Por otra parte, el Tribunal Federal del Poder Judicial de la Federación, se ha pronunciado en el sentido de que los derechos fundamentales de carácter político electoral, deben interpretarse de forma amplia no restrictiva, de manera precisa su señalamiento se refiere a que interpretar en forma restrictiva los derechos subjetivos públicos fundamentales de asociación en materia política y de afiliación político electoral consagrados constitucionalmente, implicaría desconocer los valores tutelados por las normas constitucionales que los consagran, así cabe hacer una interpretación con un criterio extensivo, toda vez que no se trata de una

<sup>33</sup> Revista Judicial Electoral, 2003, suplemento 6, pp. 27 y 28, Sala Superior, tesis S3ELJ 29/2002, así como la Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, pp. 97-99

<sup>34</sup> Corzo C. Noe, *Los derechos Político Electorales del ciudadano en el contexto del sistema mexicano de partidos: evolución, retos y perspectivas desde el punto de vista judicial*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México.



excepción o de un privilegio, sino de derechos fundamentales consagrados constitucionalmente, los cuales deben ser ampliados, no restringidos, ni mucho menos suprimidos.

Otro aspecto importante a destacar, tiene que ver con que las reformas de referencia, tuvieron la cualidad de conferirle al propio Tribunal, la atribución de fungir como la autoridad suprema en defensa de los derechos político electorales del ciudadano.

Así tenemos que el JDC, se constituye como una verdadera vía restitutoria para que el ciudadano que estime que han sido vulnerados sus derechos político electorales pueda defenderse, custodiando de esta forma las prácticas viciadas de las autoridades, y de los partidos con respecto de su militancia y de otros candidatos que promueva; primordialmente en los rubros de registro de los candidatos por violaciones a los estatutos, contra expulsiones y otras sanciones a los militantes por ser contrarias a su régimen constitutivo, logrando democratizar de esta forma la vida interna de los partidos políticos, para que funcionen, en la medida de lo posible, de acuerdo con su definición constitucional que establece que son entidades de interés público.

Los efectos de las sentencias pueden consistir en confirmar, modificar o revocar el acto o resolución impugnados. Esto implica que los efectos no tienen solamente el carácter negativo, consistente en anular el acto o resolución combatidos, sino que también tienen un carácter positivo consistente en que la decisión materia del fallo, sustituye la impugnada.<sup>35</sup>

En este sentido se confirma la oportunidad, de que en un ordenamiento se prevean ciertos derechos, sino que es importante también que se proporcionen los medios para su protección<sup>36</sup>.

## II.- DERECHOS A INTEGRAR EN EL MARCO NORMATIVO

### A) Derecho a votar en consultas populares.

Uno de los más importantes avances de la reforma política publicada en Agosto del 2012, que resultó sumamente polémico, y que parecía en algún momento del intenso debate que finalmente no se lograría<sup>37</sup> es el mecanismo de participación ciudadana, denominado consulta popular, donde lo que se pretende es, que una vez aprobada la consulta por los órganos facultados para ello, se diseñen distintos escenarios para que se pronuncien los ciudadanos al respecto de algún cuestionamiento, que más allá de los tiempos electorales, contribuya a lograr una cultura de deliberación e intercambio en torno a la discusión de algún asunto en específico, que puede ser el marco jurídico de algún ordenamiento, la implementación de políticas públicas determinadas, etc.

Este nuevo derecho a favor de la ciudadanía en nuestro país, pretende que exista un pronunciamiento formal que deberá ser aprobado con antelación y que generalmente puede ser contestado mediante un “sí” o un “no”.

Una clasificación en esta materia, que es muy común en algunas legislaciones de diferentes naciones; es que la consulta, dependiendo de las características que la originan, puede dividirse en obligatoria y facultativa. En el primer caso, la Constitución o documento rector del país de que se trate, debe ser precisa en el sentido de exigir que se lleve a cabo para la adopción de decisiones de importancia nacional. Como ejemplo de esto, tenemos la adhesión a un determinado tratado o acuerdo internacional, la formación de nuevos estados, la vinculación de nuevos municipios a áreas metropolitanas, etc. Puede ser facultativa u opcional, cuando no se origina de la obligatoriedad o exigencia específica de la Constitución, sino que queda a consideración del gobernante que la convoca la pertinencia de llevarla a cabo.

**Dentro de los argumentos a favor de la implementación de este mecanismo, y por lo tanto, de su inclusión como derecho político-electoral con posibilidades de impugnación, tenemos los siguientes:**

<sup>35</sup> Ojeto, José Fernando, *Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional Partidos Políticos, Democracia interna y Financiamiento de Precampañas: ponencia “Juicio para la protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano”*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México, 2013.

<sup>36</sup> Ferrer M, Eduardo, *Derecho Procesal Constitucional*, Flores Editor, México, p. 177

<sup>37</sup> Esta fue la única propuesta que fue aceptada finalmente por la cámara revisora en la segunda vuelta ( de manera adicional a los 7 temas ya consensuados por el Congreso de la Unión ) para poder integrarse al dictamen aprobatorio de ambas cámaras.



1.- La consulta popular permite al ciudadano dirimir asuntos políticos más allá de las distintas posiciones que pueden existir entre los partidos políticos. Esto puede ayudar a encontrar soluciones a “Impasses<sup>38</sup> legislativos” a los que de otra manera sería muy difícil encontrar la salida, considerando que hay problemas añejos a los que siempre se ha pretendido encontrar una solución que a “ todos convenza “.

2.- También pueden funcionar como un “contrapoder legislativo”, es decir, que la adopción de estas consultas de carácter popular, pueden contribuir a que los legisladores se encuentren más dispuestos a concertar sus decisiones con los demás poderes, brindando los incentivos suficientes para desempeñar su tarea representativa de manera más eficaz, y proporcionando de forma paralela entornos de mayor equilibrio político. De ahí radica parte de la importancia, en el sentido de que el ciudadano pueda interponer el recurso de impugnación, en el caso de que no se respete su derecho a expresarse a través de las consultas.

Esto implica por supuesto, que la toma de decisiones se realice de manera más analítica por parte de los legisladores, en asuntos donde implica un riesgo o un mayor costo político disertar o deliberar abiertamente, así como pronunciarse o inclinarse a favor de un asunto determinado.

3. Otro argumento a favor de este derecho político-electoral, es que permite un acercamiento con la ciudadanía más allá de los tiempos electorales. Esto nos recuerda algunas frases populares como “ los políticos únicamente nos buscan para cuando necesitan el voto y después ni quien se acuerde de que existimos”. Es justo esta posibilidad uno de los argumentos más sensibles e importantes para que el ciudadano común, cuente con un mayor contacto e interés por parte de la clase gobernante.

4.- Un importante elemento adicional, es que las consultas ciudadanas contribuyen a lograr una cultura de deliberación e intercambio ciudadano en torno a la discusión de políticas públicas. Lo que necesitan los ciudadanos, es estar al tanto y conocer lo que está sucediendo en su entorno, informarse de manera consuetudinaria, preguntar, consultar, opinar, equivocarse y volver a intentar crearse un criterio personal y particular, pero informado.

Vale la pena destacar, que es a través de estos mecanismos que se introducen en los grupos sociales, que se pueden obtener importantes beneficios, que pueden transformar la vida de los ciudadanos, por el lado, los funcionarios o representantes populares pueden allegarse de elementos de suma valía para que la toma de sus decisiones, esté cada vez más apegada a la realidad ciudadana<sup>39</sup>.

De forma adicional a los argumentos a favor de este tipo de instrumentos, podemos integrar lo que ya está ocurriendo en otros países, y que puede abonar en el sentido de aprobar esta propuesta para allegarnos de los beneficios existentes.

## Francia

Un referente inusual en este país y especialmente particular, es que su Constitución permite al Presidente de la República, consultar directamente al pueblo, sin la intervención del Parlamento, esto probablemente se

---

<sup>38</sup> Impasse: Voz francesa que se refiere a alguna situación en la que se encuentra un asunto o problema que no progresa o al que no se le encuentra solución.

<sup>39</sup> Cabe destacar de manera muy importante, que en la segunda vuelta legislativa de la Reforma Política del 2012, cuando se elaboró el dictamen que contiene el acuerdo para que las legislaturas de los Estados consideraran la propuesta en los términos del artículo 135 Constitucional, se incluyó de nueva cuenta la adición de una fracción octava al artículo 35, por lo que finalmente se lograron los consensos necesarios para que esta propuesta continuara allanando los filtros parlamentarios, pretendiendo que en su caso, pudiera ser sancionada por el Ejecutivo, con el resto de los artículos.



generó a partir de una larga tradición de consulta directa, en donde se encuentran antecedentes plebiscitarios desde 1793, ligado a las importantes figuras públicas francesas como el Emperador Napoleón Bonaparte y al polémico militar y político francés Charles de Gaulle, quien tuvo que renunciar después de que una propuesta suya de reforma constitucional, fue derrotada en una consulta directa considerada como uno de los más importantes referéndums en el país, dejando el cargo a su fiel colaborador Georges Pompidou. Este hecho es el principal referente de que este tipo de mecanismos de consulta directa, debido a su importancia, pueden también estar ligados al destino de figuras públicas.

Una de las principales utilidades de la consulta directa, radica en que ha servido para consolidar la posición diplomática de Francia e incrementar su prestigio, aunque en los tres periodos gubernamentales recientes en los que se ha considerado que existe “cohabitación entre la derecha y la izquierda”, el Poder Ejecutivo no ha juzgado pertinente utilizar el mecanismo plebiscitario.

### **Suiza**

Se considera que la era moderna de mayor aproximación a la democracia directa a nivel federal y local inició en algunas ciudades de Suiza, desde finales de la edad media, toda vez que desde entonces se han utilizado este tipo de instrumentos de manera recurrente, donde es posible someter las decisiones al veredicto popular.

Ya para el año de 1847, este país incluyó el referéndum estatutario a su Constitución. Actualmente existen dos tipos de referéndums en Suiza: los constitucionales, que forman parte integral del proceso de ratificación legislativa, y los facultativos, que dependen de una petición formulada por un número determinado de ciudadanos dentro de un plazo determinado. Estos últimos no pueden ser convocados por el Parlamento o por el gobierno.

La intensa actividad suiza en la puesta en práctica en este tipo de iniciativas, han demostrado al resto del mundo que cuentan con una experiencia realmente importante, por lo que no puede dejar de reiterarse en este trabajo, que Suiza posee una gran tradición en la utilización de este tipo de derechos ciudadanos. Así, tenemos el caso del “*Landgemeinde*”, que es una expresión en idioma alemán, que puede traducirse como Asamblea Territorial, donde el pueblo se reúne en la plaza pública de la ciudad o en una pradera una vez al año para aprobar las leyes, el presupuesto, y también las reformas constitucionales. Tiene la característica de Asamblea política, y está investida formalmente del poder supremo, ejerciéndolo de manera efectiva mediante una reunión al año.

### **Gran Bretaña**

Una de las características más importantes de la consulta directa en la Gran Bretaña y en sus modalidades, es la condición de excepcionalidad en que se desenvuelven con parámetros más bien limitados; aunque la noción de consulta directa ha sido abordada en el debate político británico en repetidas ocasiones desde el siglo XIX, la idea de democracia representativa sigue siendo preponderante, en un país donde la institución del parlamento goza de una gran relevancia y tradición.

La sola mención de la realización de un referéndum puede detonar el suspenso en la actividad política normal; durante su desarrollo suelen observarse importantes cambios, sobre todo en las acciones que tienen que ver con alianzas y grupos opositores dentro del propio sistema político. Para el desarrollo de este tipo de mecanismos en la Gran Bretaña, se pueden llegar a crear organizaciones encargadas de coordinar las campañas a favor y en contra de las propuestas, dotadas de subsidios gubernamentales, así como de acceso a tiempo gratuito para difusión en los medios de comunicación electrónica.

En el caso de la figura del plebiscito como tal, no se ha vuelto a utilizar a nivel nacional, aún cuando algunos



políticos conservadores estuvieron a favor de su utilización, durante un tiempo. Su uso más alto se da sobre todo en el ámbito local, donde se considera parte de las costumbres británicas desde 1850, también son de suma utilidad para tratar de encontrar soluciones prácticas y concretas a problemas locales, como la apertura de ciertos establecimientos de servicios públicos o privados en determinados días de la semana, etc.

### **Estados Unidos**

Se puede afirmar que la democracia directa se considera como un rasgo permanente en la vida política de este país. Aún cuando el debate permanece abierto, los detractores de este tipo de derechos, utilizan como argumento en contra, que someter a veredicto de la ciudadanía las principales decisiones, da lugar a la adopción de medidas radicales o perjudiciales para las minorías, o que se reducen los temas de mayor trascendencia nacional a simples encuestas de opinión. En contrasentido a estas aseveraciones, los especialistas que están a favor de su puesta en marcha, refieren que lejos de perjudicar a dichas minorías, las consultas se han inclinado más bien a influir sobre los legisladores y a crear un ambiente de consensos más sólidos.

Hay que considerar también de manera obligada, que en Estados Unidos es preciso distinguir que existe una mayor oportunidad de implementación con éxito de estos derechos en las instancias estatales, que en el Sistema Federal, aún cuando en este último, cada nivel administrativo tiene un elevado grado de autonomía y cuando se trata de cuestiones de interés nacional, la cooperación de todos estos niveles se da simultáneamente.

En este contexto, aún cuando no se tienen registros de plebiscitos nacionales, se distingue que 49 estados de la federación han puesto en marcha alguno de los instrumentos de consulta directa. Las formas más comunes, son las utilizadas para enmendar las constituciones locales, las leyes, y la posibilidad de derogar las leyes. El origen del uso del referéndum en Estados Unidos se remonta al comienzo de su vida política independiente en 1778, época en la que dio inicio una tradición de uso de consulta ciudadana para tratar los asuntos constitucionales de los estados.

Por otro lado se distingue, que para evaluar de manera eficiente su implementación, es necesario diferenciar los temas que son sometidos a la consulta directa, así como las fórmulas empleadas para su puesta en marcha; de esta forma, existe una mayor posibilidad de controlar los efectos negativos al aplicar normas estrictas para aquellos factores que demuestran cierta debilidad o pronóstico negativo.

### **Canadá**

La historia Canadiense, tiene importantes antecedentes en la utilización de la consulta ciudadana; aunque su experiencia práctica en la vida política nacional ha sido acotada.

Como es de suponer y considerando el antecedente de la influencia de la Gran Bretaña en el país, el modelo de representación política ocupa un lugar especial en el gusto canadiense, contando con órganos legislativos de una sola Cámara, que tienen un papel preponderante en la legitimación de las instituciones políticas. En contraposición, las provincias disfrutaban de una gran autonomía en relación con el poder federal y poseen la jurisdicción sobre la mayoría de los servicios públicos.

Con respecto al referéndum, es de destacarse que las diez provincias han hecho uso de este derecho, para consultar la aprobación de cambios legislativos, y a nivel local el mecanismo se ha utilizado con más frecuencia.

### **B) Derecho a ser votado como candidato independiente.**



Este tópico, como es de suponerse por la tradición mexicana de canalizar todo tipo de candidaturas a través de los partidos políticos, fue uno de los puntos más álgidos, polémicos e incansablemente abordados por los medios de comunicación a finales del 2011 y principios del 2012 en el contexto de la aprobación de la reforma electoral. Esto es natural, si consideramos que resultó de un gran interés para el público informado, y además plenamente justificado, si consideramos que finalmente se abrió la posibilidad de que se puedan registrar candidatos extra-partido, es decir, de manera independiente y sin necesidad de contar con la venía de algún partido político.

Este derecho político-electoral se aprecia en numerosas legislaciones electorales Iberoamericanas como Argentina, Brasil, Ecuador, El Salvador, México, entre otros. En la tendencia democratizadora de la última década, se ha observado de forma reiterada una mayor participación en los procesos electorales de candidatos independientes, o extra-partido, toda vez que se han consolidado en sus legislaciones los cambios necesarios para que puedan llevarse a la práctica.

Los candidatos independientes son por lo general personajes públicos muy reconocidos, no afiliados a partidos políticos, con características especiales de liderazgo, en donde se da el fenómeno de que los ciudadanos “los siguen” o comienzan a integrarse a su alrededor, buscando nuevas respuestas ante los malestares habituales de la vida pública. Estas personalidades rechazan por lo general las formas tradicionales de hacer política, buscando introducir novedosas reglas al juego democrático, aunque de hecho tienen que participar dentro del marco jurídico vigente. Generalmente se declaran como líderes con características de anti-corrupción, haciendo eco a la gran dispersión ciudadana que busca expresarse y canalizarse a través de una persona que les convenza y encabece sus inquietudes.

Del mismo modo, es de utilidad resaltar las declaraciones mediáticas de las autoridades, en el sentido de que existen muchas solicitudes de registros para candidatos independientes a diferentes cargos de elección popular, y que es a través del área de prerrogativas y partidos políticos del propio Instituto Federal Electoral, que se ha explicado que existe la obligación de estudiar y dictaminar con sumo cuidado cada uno de los expedientes y la documentación de la cual se hacen acompañar.

### **Argumentos a favor para adicionar a la legislación con el derecho de impugnar con respecto a las candidaturas independientes**

1.- Con este recurso, se hace realidad el derecho de ser votado consagrado en la Constitución. Existen intensos debates en torno a definir con claridad si los ciudadanos actualmente están en posibilidad de hacer valer su derecho a ser votados como se establece en la carta magna. Al respecto encontramos antecedentes de negativas de las autoridades electorales o de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que versan en torno a la discusión de los tiempos plasmados en las disposiciones transitorias para que se realicen las adecuaciones a la legislación secundaria, para que sea considerado como definitivo ese derecho.

Adicionalmente se dirime si esto constituye una limitación derivada de las calidades o condiciones que los ciudadanos deben satisfacer para ejercer el derecho a ser votados.

En este sentido hay quienes, hasta antes de la aprobación de la Reforma Política del 2012, intentaron llevar a cabo su registro como candidatos independientes y finalmente y ante los resultados negativos, se han decidido a impugnar las resoluciones electorales o han impugnado el ordenamiento jurídico, que según su criterio les impide contender como candidatos independientes.



En este contexto, encontramos casos muy conocidos, como el de Jorge Castañeda Gutman<sup>40</sup>, quien se postuló como candidato Independiente para Presidente de la República, dando como principal resultado que el IFE rechazara su registro por no formar parte de los candidatos impulsados por ningún partido político, un año después la corte atrajo el juicio de amparo que promovió el ex canciller contra la decisión del IFE, para posteriormente determinar que no podía ser candidato ciudadano, hecho que impulsó finalmente a Castañeda a acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la Ciudad de Washington, D.C. donde interpuso una denuncia, por lo que a su parecer constituía una violación a sus derechos humanos.

En el Seminario de Análisis de la Reforma Política organizado por el Senado, se invitó a Jorge Castañeda a disertar sobre el tema de “Candidatos Independientes: experiencia internacional”, donde el ponente de referencia concluyó que si países como Chile, Colombia y Francia tienen candidaturas independientes y han resuelto los problemas que efectivamente se presentan con regulaciones bastantes sensatas, habría que ver cuáles debieran ser las adecuaciones legislativas mejores para México, no creando obstáculos insuperables donde no los hay<sup>41</sup>.

Otro caso, es del Ing. Manuel de Jesús Clouthier Carrillo, quien solicitó ante el IFE su registro como Candidato Independiente para Presidente de la República en los Comicios Federales del 2012, obteniendo como respuesta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la declaración de improcedencia de su solicitud confirmando la decisión del IFE. De entre los argumentos que fueron puestos en la mesa, se encontró el de la necesidad de revisar el sistema de partidos.<sup>42</sup>

Se tienen también algunos otros casos análogos en algunos estados de la República como en Baja California Norte y Michoacán en donde fueron rechazadas candidaturas para Gobernador Constitucional de la República.

2.- Alternancia política real. Al contar con opciones diversificadas de contendientes, se puede evitar el monopolio de algunos partidos políticos. Con esta posibilidad, ya no será necesario hacer “la antefila” para convencer a los grupos en el poder de los partidos políticos, de que se cuenta con las características necesarias para jugarse una candidatura con éxito.

En este sentido, la aprobación en nuestra carta magna de la figura de las candidaturas independientes, traen como consecuencia una mayor capacidad de generar una oferta política atractiva para los Ciudadanos, y por ende se hace necesaria su inclusión en la ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para darle la fuerza necesaria a este nuevo ordenamiento.

3.- Necesidad de realizar alianzas. Una de las deficiencias más importantes del sistema político mexicano, es que no se logran en la medida necesaria, las alianzas, los acuerdos y los consensos que permitan encontrar las soluciones óptimas a los problemas que aquejan a la población. Al existir mayor competencia electoral, los partidos políticos tendrán que buscar mayores niveles de eficiencia sobre todo en sus propuestas, sus plataformas políticas y desde luego en la selección de candidatos, que deberán contar con perfiles más atractivos para el electorado, que muy probablemente incluirán personalidades de diferentes estratos socioculturales y con mayor vinculación con la población.

4.- Renovado discurso político. Cuando los aspirantes a ocupar puestos de elección popular provienen de la sociedad civil, de académicos, de colegios de profesionistas, etc. sus discursos son totalmente distintos a la rebuscada y muchas veces acartonada propuesta de los candidatos de los partidos políticos. Los compromisos

<sup>40</sup> Jorge Castañeda Gutman. Político, intelectual y comentarista mexicano. Ocupó el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores en el primer trienio del sexenio de Vicente Fox Quezada. Realizó estudios de Licenciatura en la Universidad de Princeton y el Doctorado en Historia Económica en la Sorbona de París.

<sup>41</sup> Cámara de Senadores, Instituto Belisario Domínguez (México) (2010) *Reforma Política, Seminario de Análisis*, intervención de Jorge Castañeda Gutman. En: Candidatos Independientes. Experiencia internacional. Op. Cit. Pág. 59.

<sup>42</sup> Para entonces aún no había sido aprobada la Reforma Política, que posibilitó este tipo de candidaturas.



de antaño, fácilmente elaborados con propuestas no muy bien cimentadas y muchas veces desechables, pueden convertirse con la apertura de las candidaturas ciudadanas, en verdaderas propuestas que tendrán que ser meticulosamente revisadas para que resulten viables y que de manera paralela existan los mecanismos necesarios para que los electores puedan dar un seguimiento a lo prometido y verificar su cumplimiento.

Otro factor a verificar en el caso de este derecho, es el de la equidad en materia de financiamiento y acceso a medios de comunicación para participar en la contienda electoral, en su aspiración a ocupar un cargo de elección popular o de representación, donde eventualmente el acceso a los recursos públicos puede dificultarse, sobre todo al no contar con el respaldo monetario de algún partido político, que sí cuenta con el subsidio gubernamental. Es de destacar que generalmente un candidato extra-partido, utilizará en gran medida recursos propios.

### Referencias de otros países

La legislación de República Dominicana, Colombia, Perú, Venezuela, pero sobre toda la chilena, son las que le han dado una mayor importancia a las candidaturas de esta naturaleza. En este último país es donde se le da una gran fuerza a la igualdad de oportunidades que deben tener las candidaturas independientes frente a los partidos políticos, considerando que ya cuentan con una norma a nivel constitucional que garantiza la plena igualdad entre los candidatos ciudadanos y los miembros de *partidos políticos* tanto en la presentación de *candidaturas* como en su participación en *procesos electorales* y plebiscitarios.

### Reglamentación

Al respecto, coincidimos con María del Carmen Alanís Figueroa<sup>43</sup> en su aseveración de que para reglamentar la forma de participación de los candidatos independientes en los comicios, es fundamental partir del principio de equidad en la contienda, garantizando que efectivamente compitan en condiciones equiparables a las de los partidos políticos, así como que cuenten con todas las garantías<sup>44</sup>.

### ARGUMENTO CONCLUSIVO

La implementación de la posibilidad de impugnar los derechos político electorales a favor del ciudadano, ha sido un gran avance en la legislación mexicana, sin embargo resulta imperativo lograr su actualización de acuerdo a las últimas reformas a la Ley fundamental, que incluyan los nuevos mecanismos de participación ciudadana como la consulta popular, y las candidaturas independientes.

Es por todo lo anterior, que se presenta a continuación, la propuesta de referencia, pretendiendo que sea el pleno de la H. Cámara de Diputados, el amable conducto para el procesamiento legislativo respectivo.

**Decreto que reforma y adiciona La Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral** para quedar como sigue:

<sup>43</sup> María del Carmen Alanís Figueroa, es abogada por la Universidad Nacional Autónoma de México y Maestra en Gobierno Comparado por la London School of Economics. Es Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, órgano que presidió por 4 años. Ha ocupado diversos cargos en el IFE, incluyendo el de Secretaria Ejecutiva.

<sup>44</sup> Después de las deliberaciones respectivas en las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y con la opinión de la Comisión de Participación Ciudadana, fue presentado el nuevo dictamen<sup>44</sup> ante el pleno de la H. Cámara de Diputados y aprobado por 279 votos a favor, 19 en contra y tres abstenciones. Este proceso también incluye la aceptación de la Cámara Revisora de la fracción VIII al artículo 35, donde se adicionan a los Derechos del Ciudadano, el de votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional con la inclusión de las características con que se deben generar dichas consultas, pasando todo el paquete de lo aprobado por ambas Cámaras a las legislaturas de los Estados para sus efectos constitucionales y finalmente al Poder Ejecutivo para su respectiva sanción, misma que se llevó a cabo en Agosto del 2012.



**Artículo Único. Se reforma y adiciona el artículo 79 y 80 de la ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en los términos siguientes:**

Artículo 79

1.- El juicio para la protección de los derechos político-electorales, sólo procederá cuando el ciudadano por sí mismo y en forma individual o a través de sus representantes legales, haga valer presuntas violaciones a sus derechos de:

- a) **Votar en las elecciones populares y en los procesos de consultas populares sobre temas de trascendencia nacional;**
- b) Ser votado en las elecciones populares **solicitando su registro por algún partido político o de manera independiente.**
- c) De asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos;
- d) De afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos,

**Todo esto de acuerdo con los términos que establezca la Constitución y la ley y siempre que cumpla con los requisitos, condiciones y calidades señalados.** En el supuesto previsto en el inciso e) del párrafo 1 del siguiente artículo, la demanda deberá presentarse por conducto de quien ostente la representación legítima de la organización o agrupación política agraviada.

2. Asimismo, resultará procedente para impugnar los actos y resoluciones por quien teniendo interés jurídico, considere que indebidamente se afecta su derecho para integrar las autoridades electorales de las entidades federativas.

Artículo 80

1. El juicio podrá ser promovido por el ciudadano cuando:

- a) Habiendo cumplido con los requisitos y trámites correspondientes, no hubiere obtenido oportunamente el documento que exija la ley electoral respectiva para ejercer el voto;
- b) Habiendo obtenido oportunamente el documento a que se refiere el inciso anterior, no aparezca incluido en la lista nominal de electores de la sección correspondiente a su domicilio;
- c) Considere haber sido indebidamente excluido de la lista nominal de electores de la sección correspondiente a su domicilio;
- d) Considere que se violó su derecho político-electoral de ser votado cuando, habiendo sido propuesto por un partido político **o de manera independiente**, le sea negado indebidamente su registro como candidato a un cargo de elección popular. En los procesos electorales federales, si también el partido político interpuso recurso de revisión o apelación, según corresponda, por la negativa del mismo registro, el Consejo del Instituto, a solicitud de la Sala que sea competente, remitirá el expediente para que sea resuelto por ésta, junto con el juicio promovido por el ciudadano;
- e) Habiéndose asociado con otros ciudadanos para tomar parte en forma pacífica en asuntos políticos, conforme a las leyes aplicables, consideren que se les negó indebidamente su registro como partido político o agrupación política;
- f) Considere que un acto o resolución de la autoridad es violatorio de cualquier otro de los derechos político-electorales a que se refiere el artículo anterior, y
- g) Considere que los actos o resoluciones del partido político al que está afiliado violan alguno de sus derechos político-electorales. Lo anterior es aplicable a los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular aún cuando no estén afiliados al partido señalado como responsable.

2 y 3...



**Artículos Transitorios:**

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Las legislaturas de los Estados, contarán con un plazo de ciento ochenta días hábiles, a partir de la publicación del presente decreto, para realizar las modificaciones a sus legislaciones respectivas.

**Tercero:** El Congreso de la Unión, contará con un plazo análogo para adecuar la legislación secundaria a estos nuevos ordenamientos.

**Cuarto.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, a \_\_\_\_ de Septiembre del 2013.

**C. DIP. FED. CARLOS FERNANDO ANGULO PARRA**

Firma

\_\_\_\_\_



**DEL DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, A CARGO DEL DIPUTADO FERNANDO ZÁRATE SALGADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

El que suscribe, **FERNANDO ZÁRATE SALGADO**, diputado federal de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, con fundamento en la fracción II del artículo 71 y en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6 numeral 1 fracción I y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

#### *Planteamiento del problema*

El derecho al acceso a la información y el derecho a la protección de los datos personales, garantizados en nuestra Carta Magna, constituyen derechos humanos que, en nuestra legislación, han sido protegidos por diversos instrumentos que, sin embargo, no han logrado un adecuado equilibrio en la ponderación de cada uno de ellos cuando del ejercicio público se trata. La transparencia y el ejercicio público deben constituir un binomio inseparable que prevenga actos de corrupción pero que, sin embargo, no ponga en riesgo la seguridad y la integridad personales del propio servidor público.

#### *Argumentación*

Con fechas 17, 18 y 20 de junio pasados, la Suprema Corte de Justicia de la Nación examinó el amparo en revisión número 599/2012, en contra de diversas resoluciones del Congreso de la Unión, en las cuales se negaba al quejoso el acceso a las declaraciones de situación patrimonial de los 500 diputados de la Cámara, con fundamento en el artículo 40 párrafo tercero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que estipula que únicamente el servidor público puede autorizar a hacer pública su declaración patrimonial.

Las discusiones en nuestro Supremo Tribunal giraron en torno al examen entre la ponderación del derecho al acceso a la información y el derecho a la protección de los datos personales de los funcionarios públicos.

El derecho al acceso a la información y el ejercicio transparente de las funciones públicas constituye una importante herramienta para la sociedad y las entidades fiscalizadoras gubernamentales que permiten evitar y castigar, en su caso, el uso de recursos públicos para fines personales, a través del análisis, evaluación y seguimiento de la evolución patrimonial, consignada en la declaración de situación patrimonial de cada uno de los servidores públicos. Adicionalmente, debemos señalar que ésta es una obligación adquirida por el Estado Mexicano cuando signó y ratificó la Convención Interamericana contra la Corrupción, desde 1997, en donde se establecen mecanismos precisos para combatir este grave mal, entre los que se encuentran, precisamente, la publicidad de las declaraciones patrimoniales.

No obstante, en un Estado democrático y, particularmente en las circunstancias de violencia que actualmente vive nuestro país, no podemos negar que el derecho a la protección de datos personales debe respetarse para garantizar la seguridad y la integridad de los propios funcionarios públicos, de su familia y de terceros. Señalaba, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ministro Franco González Salas que

“...no hay prevalencia del derecho al acceso a la información pública sobre el derecho a la protección de datos personales, aun en el caso de servidores públicos... se tiene que hacer un ejercicio de ponderación en los casos concretos para determinar cuál debe prevalecer... en el caso del derecho a la protección de datos personales, la Constitución determinó tasadamente que solamente se pueden



establecer excepciones a ese derecho por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas, o para proteger derechos de terceros, y que estas excepciones deben tener base constitucional —según la visión del Constituyente— y estar consignados en la ley...”<sup>45</sup>

Sin embargo, más adelante en la misma discusión se precisó que, si bien la Constitución establece estas limitaciones para el acceso a la información pública, partiendo del principio de máxima publicidad, la información contenida en los archivos gubernamentales es pública y, con posterioridad y con base en las excepciones legales, se establece su confidencialidad a partir de que contengan datos personales, constitucionalmente resguardados. En el caso de la difusión de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos, se actúa justamente en sentido contrario. Dice el Ministro Cossío Díaz:

“... en este caso concreto que estamos analizando, determina que todo lo que está en ese archivo [la declaración de situación patrimonial] es una información confidencial; creo que esta condición de la manifestación absoluta a la imposibilidad de entregar la información por razón de confidencialidad es lo que termina haciendo imposible, o prácticamente diluye la condición de la confidencialidad misma... No es que la información primero se determine como confidencial en razón de datos personales, y después se me permita a mí que determine si se da o no a conocer y qué cosa sí y qué cosa no es esa información, sino que de entrada se me permite a mí decir todo lo que está en ese archivo, todo absolutamente tiene el carácter de confidencial, y por ende, no puede ser dado a conocer. Creo que en esta condición es donde opera la situación, -a mi parecer- del artículo 40...”<sup>46</sup>

Es por ello que, proponemos la reforma del párrafo tercero del artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con el objetivo de establecer un perfecto equilibrio entre el derecho al acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales de tal manera que éstos sean resguardados pero, a la vez, sea formulada una versión pública de la declaración de situación patrimonial que permita a la sociedad y a las instancias gubernamentales legalmente facultadas para ello, el análisis y evaluación de la evolución patrimonial de cada uno de los servidores públicos obligados a presentar esta declaración, para evitar actos de corrupción.

Debemos señalar que, entre los datos personales del servidor público, de su cónyuge, dependientes económicos y terceros afectados que la Suprema Corte de Justicia de la Nación pidió resguardar, se encuentran el Registro Federal de Causantes, la Clave Única del Registro de Población, el sexo, el estado civil, el domicilio, los teléfonos particulares, números de cuentas bancarias, los datos de ubicación de bienes muebles e inmuebles y datos sobre las respectivas compraventas.

Es por ello que debemos remitirnos a Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que indica, en su artículo 3 que, por datos personales, se entenderá

II. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable;

y, habiendo establecido que éstos constituyen información confidencial resguardada, debemos entonces señalar que es responsabilidad de la Secretaría de la Función Pública, como entidad encargada del resguardo de la información en su poder, la emisión de una versión pública de estas declaraciones que permitan a la sociedad ejercer su derecho al acceso a la información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, plenamente comprometido con el Estado de Derecho y la democracia, someto a consideración de esta H. Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

<sup>45</sup> Versión Taquigráfica de la Sesión Pública Ordinaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, celebrada el martes 18 de junio de 2013, p. 10, en [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx).

<sup>46</sup> Versión Taquigráfica de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, celebrada el jueves 20 de junio de 2013, pp. 7-8, en [www.scjn.gob.mx](http://www.scjn.gob.mx).



**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el tercer párrafo del artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:

**Artículo 40. ...**

...

La publicitación de la información relativa a la situación patrimonial, **no contendrá datos personales del servidor público, de su cónyuge, dependientes económicos o terceros, para lo cual la Secretaría realizará una versión pública de este registro.**

...

...

...

...

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Secretaría de la Función Pública contará con 45 días a partir de la publicación del presente, para modificar las normas de operación del Registro a que se refiere este Decreto.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,  
a los 2 días del mes de Julio de 2013

**Suscribe,**

**DIP. FERNANDO ZÁRATE SALGADO**

**DE LOS DIPUTADOS RICARDO MEJÍA BERDEJA, RICARDO MONREAL ÁVILA Y ALFONSO DURAZO MONTAÑO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28, INCISO K) DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y 185, FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 28 INCISO K) DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y EL 185 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**

DIP. RICARDO  
MONREAL  
ÁVILA



**RICARDO MEJIA BERDEJA, RICARDO MONREAL ÁVILA Y ALFONSO DURAZO MONTAÑO** integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 28 INCISO K) DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y EL 185 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE SALUD.**



DIP. FRANCISCO  
ALFONSO  
DURAZO  
MONTAÑO



#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerado como un problema social y de salud pública, el alcoholismo se manifiesta sin tomar en cuenta género, edad, posición social y económica. Es una enfermedad incurable al no existir una medicina que la controle.

Dependiendo de cada cultura, tomar alcohol puede ser símbolo de inclusión y/o exclusión a un grupo social, un símbolo de celebración, no obstante en la actualidad el consumo de alcohol se ha convertido es una droga activa legal ampliamente consumida por los adolescentes en nuestro país.

Se entiende como una sustancia psicoactiva que produce efectos sobre el sistema nervioso central con la capacidad de cambiar la percepción, el estado de ánimo y/o comportamiento.

En el caso de las y los adolescentes, la Organización Mundial de la Salud (OMS), identifica al consumo excesivo de alcohol como una de las problemáticas de mayor importancia en la calidad de salud de ellos, además recomienda la abstinencia completa de alcohol en menores de 18 años, debido al riesgo de dependencia en la edad adulta, puede disminuir cuanto más tarde sea la incorporación del joven al consumo de bebidas alcohólicas.

En México cerca de tres millones de adolescentes tienen problemas de alcoholismo o de abuso en el consumo de alcohol, unos 320,000 jóvenes de entre 15 y 29 años de edad mueren por causas relacionadas con el consumo de alcohol.

Los y las adolescentes beben esencialmente, porque les gusta el efecto que produce el alcohol. La sensación es tan elusiva que, aunque admiten lo dañino, no pueden después de algún tiempo discernir la diferencia entre los verdadero y lo falso, entre la realidad y la fantasía. Están inquietos, irritables y descontentos hasta que no vuelven a experimentar la sensación de tranquilidad y de bienestar que les produce inmediatamente ingerir alcohol, que ven a otros tomar en exceso. Después de sucumbir al deseo imperioso, pasan por todas las bien conocidas etapas del estado de embriaguez, emergiendo de ésta llenos de remordimiento y con la firme resolución de no volver a beber.



En la actualidad, se han producido cambios en la modalidad de consumo de alcohol que se manifiesta en la disminución de la edad de inicio, con mayor índice de consumo en los fines de semana. Asimismo ha habido un aumento considerable por intoxicación alcohólica aguda, además de algunas complicaciones relacionadas con muchos problemas graves de índole social y del desarrollo, en particular la violencia, el descuido, maltrato de menores y el absentismo laboral.

La toma de conciencia sobre el conjunto de prácticas sociales como los juegos entre los niños, niñas y adolescentes tienen como objetivo el entretenimiento y sana diversión, sin embargo hoy en día éstos tienen otras formas de entretenimiento que atenta contra sus propias vidas.

Actualmente se han detectado entre las y los adolescentes nuevas y peligrosas modalidades de ingerir alcohol a través de los ojos, se trata de la práctica conocida como eyeballing.

¿Qué es el eyeballing?

Se trata de una nueva moda que se da entre adolescentes, consiste en beber alcohol (principalmente vodka) por los ojos, bajo la idea de alcanzar nuevas sensaciones, así como un popular “subidón inmediato” Inglaterra.

El eyeballing tiene auge en países como Estado Unidos e Inglaterra, sin embargo, por el alcance de internet muchos adolescentes están implementándola en México.

Los problemas de salud que desencadenan llevar a cabo esta práctica pueden ser catastróficos; el baño ocular con alcohol puede generar, alteraciones en los ojos, desde conjuntivitis e inflamación, queratitis severa, perforaciones en la córnea hasta la ceguera. Por lo general, la bebida alcohólica que utilizan los adolescentes es el vodka, que a través del daño ocular pasa directamente a la sangre por la mucosa, de esta forma, la bebida no hace el proceso hepático y llega directamente al torrente sanguíneo y al cerebro de una manera más rápida.

Los oftalmólogos explican que: “aunque cuando introducimos un líquido en el ojo éste llega por el conducto del lagrimal a la sangre, la cantidad es mínima y por tanto es imposible emborracharse”.

Los juegos tienen como objetivo el entretenimiento y sana diversión, sin embargo hoy en día los niños, niñas y adolescentes tienen otras formas de entretenimiento peligrosas que atenta contra sus propias vidas como ingerir alcohol a través de los ojos, a través del aparato reproductor femenino y el recto. Se trata de prácticas conocidas como eyeballing, tampodka.

### ARGUMENTACIÓN

Se deben mejorar los programas, la atención y cuidado de las y los adolescentes en situación de vulnerabilidad y al mismo tiempo brindar herramientas adecuadas para la prevención de adicciones.

Esta iniciativa está orientada a la comprensión de esta problemática y a la promoción de prácticas de cuidados de la salud por parte del adolescente y de su entorno.

La legislación vigente debe preservar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, aplicando ordenamientos y acciones orientadas a la prevención y tratamiento de las adicciones; trabajando en conjunto actores sociales, sistema de salud, maestros y padres de familia **estimulando modalidades participativas, generando conciencia sobre los riesgos y consecuencias derivadas de abuso de alcohol.**

El sector salud en todo momento debe asistir al enfermo adicto, sin ningún tipo de menoscabo o discriminación, prioritariamente para con los niños, niñas y adolescentes.

Hoy la figura llamada eyeballing aparece como una de las diferentes modalidades que pueden resultar perjudiciales para niñas, niños y adolescentes en el exceso consumo de alcohol.

En México se carece de un marco jurídico idóneo para responder a la complejidad de un fenómeno de esta naturaleza; es menester prevenir y combatir el eyeballing.

De lo anterior surge la urgente necesidad de reformar el artículo 185 fracción I de la Ley General de Salud y el artículo 28 inciso k) de la Ley Para la Protección de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes.

Ante el auge de esta modalidad aunado a la falta de información de los menores y los padres, sobre las implicaciones y alternativas que existen para prevenir esta conducta, se recomienda aprobar esta reforma,



para dar a conocer que este tipo de práctica puede llegar a provocar alteraciones en la conjuntiva y hasta provocar perforaciones en la córnea y ceguera, si no se erradica a tiempo.

**Son modas temporales, que van y vienen y están ligadas a lugares de ocio?** Los padres deben de estar más atentos de los hijos. Tener una comunicación temprana con ellos sobre todas las adicciones incluyendo todo tipo de sustancias ingeridas, estupefacientes y psicotrópicos legales e ilegales, sobre todo, explicar sus consecuencias. Debemos de informar a los padres acerca de estas prácticas, de la realidad que viven hoy en día los adolescentes y erradicar temas que son tabú.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Cámara de diputados el siguiente proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28 INCISO K) DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y EL 185 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE SALUD AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma y adiciona el artículo 28 inciso k) de la Ley Para la Protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes y el artículo 185 fracción I de la Ley General de Salud, al tenor de la siguiente.

**Artículo 28.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la salud. Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de:

A-J

(...)

**K. Fomentar estrategias, programas y acciones de orientación, prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones, elaborándolas a partir de las formas de uso y patrones de consumo, como el eyeballing y tampodka.**

**Artículo 185.** La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinaran para la ejecución del programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

- I. La prevención, orientación, prevención, tratamiento y en su caso la rehabilitación de los alcohólicos, a partir de la forma de uso y patrones de consumo.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

*Dado en el Senado de la República, a los 3 días del mes de junio de 2013.*



**DEL DIP. MARCOS AGUILAR VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
LXII LEGISLATURA  
DIP. MARCOS AGUILAR VEGA

**INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA MARCOS AGUILAR VEGA, DIPUTADO FEDERAL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

El suscrito, Marcos Aguilar Vega, en mi calidad de diputado federal de la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 77, 78, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de la Cámara de Diputados, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, de conformidad con lo siguiente:

#### **Exposición de Motivos**

El Presidente de la República, como responsable de la administración pública del País, está obligado, por este hecho, a rendir cuentas e informar a la nación sobre el estado que guarda.

Este acto no debe ser considerado como un mero acto protocolario como en antaño ocurría, que más que un informe era considerado incluso, como el día del presidente, en donde el titular del Poder Ejecutivo Federal era objeto de toda clase de pleitesías.

La intención de esta iniciativa es que el informe presidencial tenga por objeto, que este acto sea un verdadero ejercicio republicano y democrático, donde los ciudadanos, cuya representación fue delegada en los integrantes del Poder Legislativo puedan cuestionar el trabajo realizado e incluso, proponer mecanismos para mejorar el desempeño para alcanzar los objetivos del gobierno en los diversos rubros que aquejan al pueblo.

El informe presidencial debe transitar hacia una comparecencia del Presidente de la República, dirigida tanto a los integrantes del Congreso de la Unión como a los habitantes de la Nación, aunque esta no debe ser exclusivamente como el simplemente el hecho de presentarse y exponer o de entregar por escrito el informe que consigna el estado que guarda la administración pública, sin que esto se convierta necesariamente en un acto abierto a debate o incluso al intercambio de posiciones.

Si bien, el informe presidencial tiene carácter informativo, no existe un formato debidamente establecido o lineamientos específicos sobre el contenido que debe atender, es decir, no establece los elementos mínimos que deben ser incluidos en el mismo; por lo tanto, el informe es un acto de control del gobierno y de rendición de cuentas por parte del Poder Legislativo, el cual, como un rasgo adicional debe ser analizado y discutido en el seno del Congreso de la Unión, posterior a su presentación, este formato implica un análisis del mismo por materia: política interior, política económica, política social y política exterior.



Realizado el análisis, los legisladores despliegan otros mecanismos para hacer efectiva su actividad de control, pudiendo inclusive, exigir la responsabilidad política de los servidores públicos que no cumplan con sus funciones atendiendo a los principios que rigen el servicio público.

El informe presidencial puede originar una responsabilidad política de facto, por parte de quienes confiaron a través del sufragio, es decir, que las acciones que realicen los gobernantes acarrearán consecuencias que pueden desencadenar incluso una manifestación de inconformidad reflejada en las urnas en los comicios, convirtiéndose en un acto de control político y social.

El control que despliega el Congreso respecto del contenido del informe presidencial es posterior a su presentación, para ello se debe considerar que la presentación debe acarrear un verdadero sentido de responsabilidad, por ello es que resulta inconcebible que se considere suficiente la presentación por escrito del informe, sin dar a conocer su contenido exponiéndolo públicamente, por parte del Presidente de la República, de frente al Poder Legislativo y sobre todo ante los habitantes de la Nación.

El Poder Legislativo tiene entre sus competencias la de control del Poder Ejecutivo, por ello es que debe ser considerado y respetado como lo que es, un verdadero Poder, fuerte, responsable, confiable y sobre todo un ente de representación popular con competencia fiscalizadora.

La iniciativa tiene por objeto que el Poder Legislativo deje de ser una ventanilla de trámites u oficialía de partes en donde se reciban los asuntos del Poder Ejecutivo a mero trámite, en muchos casos, denostado e incluso dándole un trato indigno.

Los tiempos actuales y el momento histórico exige cada vez una mayor transparencia, y una mejor rendición de cuentas. Esto implica la responsabilidad de todos los representantes populares y de los servidores públicos, por ello es menester de la iniciativa responder a esta exigencia de la sociedad respecto de los informes que rinden los responsables del gobierno, generando acciones tendientes al fortalecimiento de nuestra democracia.

Por lo expuesto, es necesario que en el seno del Congreso de la Unión se analice y se discuta la pertinencia de reformar el marco constitucional y que la tradición política recobre los principios que dieron forma a nuestro estado democrático, volviendo a los orígenes pero con el ánimo renovado, atendiendo a las exigencias de una verdadera rendición de cuentas que tenga por objeto dar publicidad a los actos de todos los órdenes de gobierno y que se conozcan las actividades realizadas para beneficio de todos los habitantes de esta Nación.

Esta iniciativa no tiene como propósito entorpecer el desarrollo y las funciones de la administración pública, por el contrario, la pretensión es que este acto del presidente de a conocer públicamente el estado que guarda la administración pública de frente al pueblo.

Cabe mencionar que esta ambición no es nueva, puesto que en la propia Constitución de 1824, ya se contemplaba esta obligación del presidente de acudir a la apertura del periodo de sesiones quien pronunciaba un discurso y el presidente del Congreso daba contestación al mismo en términos generales.

Como puede observarse, no existía la obligación de la entrega de un informe por escrito, sino se constreñía a un mensaje de carácter político a los miembros del Congreso de la Unión. Tampoco se pretende volver a ese esquema, por el contrario, atendiendo al principio de progresividad es que debe encontrarse el mecanismo idóneo que permita satisfacer las demandas de la sociedad mexicana, por ello es que se propone la presente iniciativa.

Es en la Constitución de 1857, donde se obliga al presidente a la presentación de un informe en donde manifieste el estado que guarda el país, aunado a la obligación de pronunciar un discurso al respecto.



El constituyente de Querétaro instituyó la práctica implementada por Porfirio Díaz, aunque transformó el discurso en informe ante el Congreso de la Unión, en los siguientes términos: *“A la apertura de sesiones del Congreso, sean ordinarias o extraordinarias, asistirá el Presidente de la República y presentará un informe por escrito, en el primer caso, del estado general que guarda la administración pública del país, y en el segundo para exponer al Congreso o a la Cámara de que se trate, las razones o causas que hicieron necesaria su convocación, y el asunto o asuntos que ameriten una resolución perentoria.”*

El informe del Presidente debe transitar, como ya se mencionó a explicar y dar a conocer de manera puntual, cual han sido los avances y reconocer los errores que ha tenido la administración pública federal, proporcionando datos reales sobre la situación que se vivimos.

Las razones para eliminar esta obligación del Presidente de asistir al inicio del periodo de sesiones tuvo su origen en razones de índole política que más que abonar a una verdadera práctica de rendición de cuentas e informe se convirtió en una oportunidad para que los grupos parlamentarios opositores al partido del gobernante en turno obstaculizaran esta práctica. Sin embargo, este acto debe ser asumido con gran responsabilidad y madurez política de los integrantes del Poder Legislativo en aras de desempeñar adecuadamente sus facultades de control del Poder Ejecutivo.

Por ello es que esta iniciativa propone recobrar el espíritu del Constituyente de 1917, en donde el presidente asista y rinda un informe, pero incorporando la obligación de estar presente desde el inicio de la sesión para escuchar los posicionamientos de los grupos parlamentarios que conforman el Congreso de la Unión, y se establezca incluso, la potestad de formular preguntas por parte de alguno de los legisladores en representación de sus grupos parlamentarios, evitando que se regrese de nueva cuenta a ser sólo un día de fiesta y lucimiento para el Presidente, puesto que éste debe ser entendido como un día de triunfo de la democracia mexicana.

Para contar con mayores elementos y una claridad sobre el contenido de la propuesta se presenta el siguiente cuadro comparativo en el que se puede apreciar claramente la reforma planteada:

| Texto Vigente  | Texto Propuesto  |
|--|--|
| <p><b>Artículo 69.-</b> En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.</p> <p>Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante</p> | <p><b>Artículo 69.-</b> En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República <b>asistirá a la sesión de instalación y entregará</b> un informe por escrito <b>al Presidente del Congreso de la Unión</b>, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. <b>Posteriormente dirigirá un discurso en el que expondrá el contenido del informe, así como los logros, retos y obstáculos que ha tenido la administración que conduce.</b></p> <p><b>En presencia del Presidente de la República los grupos parlamentarios, en voz de uno de sus legisladores, formularán sus posicionamientos sobre el estado que guarda la Nación.</b></p> <p>Cada una de las Cámaras realizará el análisis del informe y podrá solicitar al Presidente de la República ampliar la información mediante</p> |



pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

pregunta por escrito y citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General de la República y a los directores de las entidades paraestatales, quienes comparecerán y rendirán informes bajo protesta de decir verdad. La Ley del Congreso y sus reglamentos regularán el ejercicio de esta facultad.

**En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.**

Es por todo lo anterior, que someto a consideración de esta honorable asamblea la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en los siguientes términos:

#### DECRETO

**ÚNICO.** Se reforma y adiciona el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

**Artículo 69.-** En la apertura de Sesiones Ordinarias del Primer Periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República **asistirá a la sesión de instalación y entregará** un informe por escrito **al Presidente del Congreso de la Unión**, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país. **Posteriormente dirigirá un discurso en el que expondrá el contenido del informe, así como los logros, retos y obstáculos que ha tenido la administración que conduce.**

**En presencia del Presidente de la República los grupos parlamentarios, en voz de uno de sus legisladores, formularán sus posicionamientos sobre el estado que guarda la Nación.**

...

**En la apertura de las sesiones extraordinarias del Congreso de la Unión, o de una sola de sus cámaras, el Presidente de la Comisión Permanente informará acerca de los motivos o razones que originaron la convocatoria.**

#### TRANSITORIOS.

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto Legislativo de San Lázaro, México, D.F. 20 de junio de 2013.  
**MARCOS AGUILAR VEGA**  
**DIPUTADO FEDERAL**

**DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA**

**UNO, DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE CONCEDE PERMISO AL CIUDADANO JORGE ÁLVAREZ FUENTES PARA ACEPTAR Y USAR LA CONDECORACIÓN QUE LE CONFIERE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL LÍBANO.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A CIUDADANOS MEXICANOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES QUE OTORGAN GOBIERNOS EXTRANJEROS.**

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Primer año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada, para su estudio y dictamen, solicitud de permiso a que se refiere el artículo 37 Constitucional para aceptar y usar condecoración que otorga gobierno extranjero:

1. Para que el **C. Jorge Álvarez Fuentes** pueda aceptar y usar la condecoración de la **Orden Nacional del Cedro**, en grado de **Gran Oficial**, que le confiere el Gobierno de la República de Líbano.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, Inciso C), fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1.- Esta Primera Comisión recibió la solicitud referida el pasado 19 de junio del presente año, mediante el oficio No. CP2R1A.- 932, firmado por el Dip. Ricardo Anaya Cortés, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con el siguiente documento anexo:

a) Respecto del **C. Jorge Álvarez Fuentes** copia simple del oficio No. SEL/300/721/2013, de fecha 13 de junio del presente año, firmado por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, dirigido a los CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante el cual hace la solicitud del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

De la documentación anexa especificada se desprende que se acredita la condición de ciudadano mexicano del solicitante, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de nuestra Constitución Federal.

2.- Cabe resaltar que no se trata de la aceptación o uso de título nobiliario de gobierno extranjero prohibido terminantemente por la fracción I del inciso C) del artículo 37 constitucional, sino de la aceptación y uso de la condecoración a que se hace referencia en la parte inicial del presente dictamen, lo cual, en términos de lo dispuesto por la fracción III del inciso citado, es factible de aceptación y uso para el ciudadano interesado, pero requiere el permiso expreso de esta Soberanía.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISION  
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A CIUDADANOS MEXICANOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES QUE OTORGAN GOBIERNOS EXTRANJEROS.**

3. Se observa, además, que la aceptación y el uso de la condecoración de referencia no implica la sumisión del peticionario a un gobierno extranjero en detrimento de nuestra soberanía, ni compromete el interés público o pone en riesgo la seguridad de la Nación.

4. De lo anterior se desprende que la solicitud cumplen con los requisitos legales para ser autorizado conforme a lo dispuesto por el artículo 37, apartado C, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**DECRETO**

**UNICO.-** Se concede permiso al **C. Jorge Álvarez Fuentes** para aceptar y usar la **Orden Nacional del Cedro** en grado de **Gran Oficial**, que le confiere el Gobierno de la República de Libano.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 2 días del mes de julio de 2013.

**PRIMERA COMISION  
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

**SENADORA MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISION**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION  
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A CIUDADANOS MEXICANOS PARA ACEPTAR Y  
USAR CONDECORACIONES QUE OTORGAN GOBIERNOS EXTRANJEROS.

LISTA DE VOTACION



SEN. MA. CRISTINA DIAZ SALAZAR  
SECRETARIA



DIP. AGUSTÍN M. ALONSO RAYA  
SECRETARIO



SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE  
INTEGRANTE



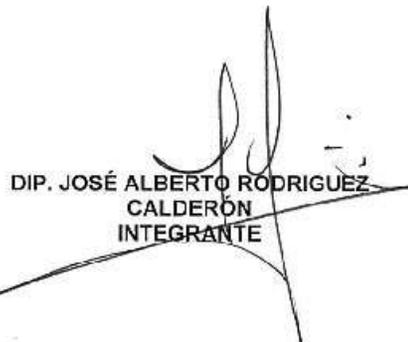
DIP. HÉCTOR HUMBERTO  
GUTIÉRREZ DE LA GARZA  
INTEGRANTE



SEN. GRACIELA ORTIZ GONZALES  
INTEGRANTE



DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRIGUEZ  
INTEGRANTE



DIP. JOSÉ ALBERTO RODRIGUEZ  
CALDERON  
INTEGRANTE



SEN. JORGE LUIS PRECIADO  
RODRIGUEZ  
INTEGRANTE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A CIUDADANOS MEXICANOS PARA ACEPTAR Y  
USAR CONDECORACIONES QUE OTORGAN GOBIERNOS EXTRANJEROS.

DIP. LUIS A. VILLAREAL GARCÍA  
INTEGRANTE

DIP. ALIDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE

DIP. RUBÉN CANTARILLO ORTEGA  
INTEGRANTE

SEN. GERARDO FLORES RAMÍREZ  
INTEGRANTE

SEN. MIGUEL GERONIMO BARBOSA  
HUERTA  
INTEGRANTE

DIP. RICARDO CANTU GARZA  
INTEGRANTE

**Dictámenes a Discusión y Votación**

**CUATRO, DE LA PRIMERA COMISIÓN, LOS QUE CONTIENEN PROYECTOS DE DECRETO QUE CONCEDEN PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIÓN QUE CONFIERE EL GOBIERNO EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS EN MÉXICO Y PARA DESEMPEÑAR CARGO DE CÓNsul HONORARIO.**



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A CIUDADANOS MEXICANOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES QUE OTORGAN GOBIERNOS EXTRANJEROS.**

**HONORABLE ASAMBLEA**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Primer año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada, para su estudio y dictamen, solicitud de permiso a que se refiere el artículo 37 Constitucional para aceptar y usar condecoración que otorga gobierno extranjero:

1. Para que el **C. Cruz Isaac Muñoz Navarro** pueda aceptar y usar la **Legión del Mérito**, en grado de **Oficial**, que le confiere el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, inciso C), fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1.- Esta Primera Comisión recibió la solicitud referida el pasado 22 de mayo del presente año, mediante el oficio No. CP2R1A.- 245, firmado por el Dip. Ricardo Anaya Cortés, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con el siguiente documento anexo:

a) Respecto del **C. Cruz Isaac Muñoz Navarro** copia simple del oficio No. SEL/300/575/2013, de fecha 14 de mayo del presente año, firmado por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, dirigido a los CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante el cual hace la solicitud del permiso respectivo, copia certificada del acta de nacimiento, así como copias simples de su curriculum vitae, identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

De la documentación anexa especificada se desprende que se acredita la condición de ciudadano mexicano del solicitante, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de nuestra Constitución Federal.

2.- Cabe resaltar que no se trata de la aceptación o uso de título nobiliario de gobierno extranjero prohibido terminantemente por la fracción I del inciso C) del artículo 37 constitucional, sino de la aceptación y uso de la condecoración a que se hace referencia en la parte inicial del presente dictamen, lo cual, en términos de lo dispuesto por la fracción III del inciso citado, es factible de aceptación y uso para el ciudadano interesado, pero requiere el permiso expreso de esta Soberanía.

1



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A CIUDADANOS MEXICANOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES QUE OTORGAN GOBIERNOS EXTRANJEROS.**

3. Se observa, además, que la aceptación y el uso de las condecoración de referencia no implica la sumisión del peticionario a un gobierno extranjero en detrimento de nuestra soberanía, ni compromete el interés público o pone en riesgo la seguridad de la Nación.

4. De lo anterior se desprende que la solicitud cumplen con los requisitos legales para ser autorizado conforme a lo dispuesto por el artículo 37, apartado C, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**DECRETO**

**UNICO.-** Se concede permiso al **C. Cruz Isaac Muñoz Navarro** para aceptar y usar la **Legión del Mérito**, en grado de **Oficial**, que le confiere el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión,  
a los 19 días del mes de junio de 2013.

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

**SENADORA MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**  
DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A CIUDADANOS  
MEXICANOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES QUE  
OTORGAN GOBIERNOS EXTRANJEROS.

**LISTA DE VOTACIÓN**

*Sen. Cristina Díaz Salazar*  
SEN. MA. CRISTINA DÍAZ SALAZAR  
SECRETARIA



SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE  
INTEGRANTE

DIP. AGUSTÍN M. ALONSO RAYA  
SECRETARIO



DIP. HÉCTOR HUMBERTO  
GUTIÉRREZ DE LA GARZA  
INTEGRANTE

*Sen. Graciela Ortiz Gonzales*  
SEN. GRACIELA ORTIZ GONZALES  
INTEGRANTE

*P.A. Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez*  
DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE



DIP. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ  
CALDERÓN  
INTEGRANTE

SEN. JORGE LUIS PRECIADO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISION**  
**GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**  
DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A CIUDADANOS  
MEXICANOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES QUE  
OTORGAN GOBIERNOS EXTRANJEROS.

P.A.

DIP. LUIS A. VILLAREAL GARCIA  
INTEGRANTE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE

DIP. RUBÉN CAMARILLO ORTEGA  
INTEGRANTE

SEN. GERARDO FLORES RAMÍREZ  
INTEGRANTE

SEN. MIGUEL GERONIMO BARBOSA  
HUERTA  
INTEGRANTE

DIP. RICARDO CANTÚ GARZA  
INTEGRANTE



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A CIUDADANOS MEXICANOS PARA PRESTAR SERVICIOS A GOBIERNOS EXTRANJEROS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Primer año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada, para su estudio y dictamen, solicitud de permiso para prestar servicios a gobiernos extranjeros enviadas por la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37, inciso C), fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis, discusión y valoración de la proposición de referencia y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

Mediante oficio No. SEL/300/612/13 con fecha 14 de mayo de 2013, el titular de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos el titular de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, Lic. Felipe Solís Acero, remitió solicitud de permiso para que la persona citada a continuación, puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero mencionado:

| NOMBRE                   | PUESTO                | LUGAR DE TRABAJO              |
|--------------------------|-----------------------|-------------------------------|
| Olivia Escamilla Márquez | Secretaria Particular | Embajada de Georgia en México |

**II. CONSIDERACIONES**

1. La solicitud antes detallada se recibió con los siguientes documentos anexos en copia simple:

- Copia certificadas del acta de nacimiento
- Original de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes
- Copia simple de identificación oficial



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

**DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A CIUDADANOS MEXICANOS PARA PRESTAR SERVICIOS A GOBIERNOS EXTRANJEROS.**

2. De la documentación recibida se desprende que se acredita la condición de ciudadano mexicano del solicitante.
3. De acuerdo al puesto al que aspiran, descrito en el capítulo de antecedentes del presente dictamen, es evidente que el servicio a prestar posee una naturaleza de carácter administrativo.
4. En virtud de que los trabajos a desarrollar, como se indica en el párrafo que antecede, no implican sujeción a un gobierno extranjero, ni comprometen el interés público, o ponen en riesgo la seguridad de la Nación, y dado que, se surten los requerimientos básicos para proceder a la autorización a que se refiere el artículo 37, inciso C), fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión considera apropiado otorgar el permiso necesario y en consecuencia, dejar a salvo los derechos políticos que como ciudadanos les corresponden.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**DECRETO**

**UNICO.-** Se concede permiso a la Ciudadana Olivia Escamilla Márquez para prestar servicios como Secretaria Particular en la Embajada de Georgia en México.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, al los diez y nueve días del mes de junio de 2013.

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

**SENADORA MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.  
DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A CIUDADANOS  
MEXICANOS PARA PRESTAR SERVICIOS A GOBIERNOS  
EXTRANJEROS.

LISTA DE VOTACIÓN

  
SEN. MA. CRISTINA DÍAZ SALAZAR  
SECRETARIA

DIP. AGUSTÍN M. ALONSO RAYA  
SECRETARIO

  
SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE  
INTEGRANTE

  
DIP. HÉCTOR HUMBERTO  
GUTIÉRREZ DE LA GARZA  
INTEGRANTE

  
SEN. GRACIELA ORTIZ GONZALES  
INTEGRANTE

  
DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ  
CALDERÓN  
INTEGRANTE

SEN. JORGE LUIS PRECIADO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISION**  
**GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**  
DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A CIUDADANOS  
MEXICANOS PARA PRESTAR SERVICIOS A GOBIERNOS  
EXTRANJEROS.

P.A.

  
DIP. LUIS A. VILLAREAL GARCIA  
INTEGRANTE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE

  
DIP. RUBÉN CAMARILLO ORTEGA  
INTEGRANTE

SEN. GERARDO FLORES RAMÍREZ  
INTEGRANTE

SEN. MIGUEL GERONIMO BARBOSA  
HUERTA  
INTEGRANTE

  
DIP. RICARDO CANTÚ GARZA  
INTEGRANTE

**PRIMERA COMISIÓN**

**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDEN CUATRO PERMISOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS A GOBIERNOS EXTRANJEROS.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Primer año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, diversas solicitudes de permiso para prestar servicios a gobiernos extranjeros enviadas por la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37, inciso C), fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis, discusión y valoración de la proposición de referencia y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

1. Mediante el oficio No. SEL/300/689/13 con fecha 7 de junio de 2013, el titular de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, Lic. Felipe Solís Acero, remitió las solicitudes de permiso para que las personas citadas a continuación, puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero mencionado:



**PRIMERA COMISIÓN**

**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDEN CUATRO PERMISOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS A GOBIERNOS EXTRANJEROS.

| NOMBRE                       | PUESTO                   | LUGAR DE TRABAJO              |
|------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| Martin Aguilar Vargas        | Oficial de Contratos     | Embajada de Canadá en México  |
| Adán Correa Cabrera          | Asistente de Inmigración | Embajada de Canadá en México. |
| Karla Ivonne Arriola Romero  | Asistente de Inmigración | Embajada de Canadá en México. |
| Aida Jimena Castillo Salinas | Recepcionista            | Embajada de Canadá en México. |

2. Esta Primera Comisión recibió las solicitudes referidas el pasado 12 de junio del presente año, mediante oficio No. CP2R1A.-736 de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

**II. CONSIDERACIONES**

1. Las solicitudes antes detalladas se recibieron con los siguientes documentos anexos en copia simple:

- Copias certificadas de las actas de nacimiento
- Originales de los escritos en los que solicitan se realicen los trámites correspondientes
- Copias simples de sus identificaciones oficiales

2. De la documentación recibida se desprende que se acredita la condición de ciudadano mexicano del solicitante.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDEN CUATRO PERMISOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS A GOBIERNOS EXTRANJEROS.

3. De acuerdo al puesto al que aspiran, descrito en el capítulo de antecedentes del presente dictamen, es evidente que el servicio a prestar posee una naturaleza de carácter administrativo.

4. En virtud de que los trabajos a desarrollar, como se indica en el párrafo que antecede, no implican sujeción a un gobierno extranjero, ni comprometen el interés público, o ponen en riesgo la seguridad de la Nación, y dado que, se surten los requerimientos básicos para proceder a la autorización a que se refiere el artículo 37, inciso C), fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión considera apropiado otorgar el permiso necesario y en consecuencia, dejar a salvo los derechos políticos que como ciudadanos les corresponden.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se concede permiso al Ciudadano **Martín Aguilar Vargas** para prestar servicios como Oficial de Contratos de la Embajada de Canadá en México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se concede permiso al Ciudadano **Adrián Correa Cabrera** para prestar servicios como Asistente de Inmigración en la Embajada de Canadá en México.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Karla Ivonne Arriola Romero** para prestar servicios como Asistente de Inmigración en la Embajada de Canadá en México.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se concede permiso a la Ciudadana **Aida Jimena Castillo Salinas** para prestar servicios como Recepcionista en la Embajada de Canadá en México.



**PRIMERA COMISIÓN**

**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDEN CUATRO PERMISOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS A GOBIERNOS EXTRANJEROS.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 25 días del mes de junio de 2013.

**PRIMERA COMISIÓN**

**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

SENADORA MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDEN CUATRO PERMISOS A LOS QUE SE  
REFIERE EL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS A  
GOBIERNOS EXTRANJEROS.

LISTA DE VOTACIÓN

|  |  |
|--|--|
| <br>SEN. MA. CRISTINA DÍAZ SALAZAR<br>SECRETARÍA            | <br>DIP. AGUSTÍN M. ALONSO RAYA<br>SECRETARIO                    |
| <br>SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE<br>INTEGRANTE              | <br>DIP. HÉCTOR HUMBERTO<br>GUTIÉRREZ DE LA GARZA<br>INTEGRANTE |
| <br>SEN. GRACIELA ORTIZ GONZALES<br>INTEGRANTE            | <br>DIP. RICARDO FIDEL PACHECO<br>RODRÍGUEZ<br>INTEGRANTE      |
| <br>DIP. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ<br>CALDERÓN<br>INTEGRANTE | <br>SEN. JORGE LUIS PRECIADO<br>RODRÍGUEZ<br>INTEGRANTE        |



PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDEN CUATRO PERMISOS A LOS QUE SE  
REFIERE EL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, PARA PRESTAR SERVICIOS A  
GOBIERNOS EXTRANJEROS.

*P.A.*  
  
DIP. LUIS A. VILLAREAL GARCÍA  
INTEGRANTE

  
DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE

  
DIP. RUBÉN CAMARILLO ORTEGA  
INTEGRANTE

SEN. GERARDO FLORES RAMÍREZ  
INTEGRANTE

SEN. MIGUEL GERONIMO BARBOSA  
HUERTA  
INTEGRANTE

  
DIP. RICARDO CANTÚ GARZA  
INTEGRANTE

**PRIMERA COMISIÓN**

**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO AL SE QUE REFIERE EL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, PARA DESEMPEÑAR CARGO DE CÓNsul HONORARIO DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión; Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Primer año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, inciso C), fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 párrafo primero, y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

A. Con fecha 6 de junio de 2013, mediante el oficio No. SEL/UJEL/311/980/2013, el titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, Lic. Héctor Hugo Olivares Ventura., se dirigió al Senado de la República, solicitando se diera el trámite necesario ante el H. Congreso de la Unión, a fin de obtener el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el C. Carlos Vicente Salazar Lomelín pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Portuguesa, en la Ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en el Estado de Nuevo León.

B. El 12 de junio de 2013 la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha solicitud fuera turnada a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para su estudio y dictamen por lo que emite en este acto de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1.-De los expedientes de los solicitantes, mismos que contienen identificaciones, actas de nacimiento y notificación en la que se le comunica el puesto a laborar entre otros documentos, es posible constatar su calidad de ciudadanos mexicanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de nuestra Constitución General.

2.-De acuerdo a los puestos que aspiran en los casos descritos en la documentación anexa, es evidente que los servicios a prestar poseen una naturaleza de carácter



**PRIMERA COMISIÓN**

**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO AL SE QUE  
REFIERE EL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, PARA DESEMPEÑAR  
CARGO DE CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA  
PORTUGUESA.

eminente administrativo, hacia el interior de la respectiva instancia diplomática, y en ningún caso se trata del ejercicio de la representación política o de la capacidad para comprometer al gobierno en cuyas representación diplomática se prestara labor.

3.- Asimismo, los trabajos a desarrollar no implican sometimiento o sujeción de los ciudadanos mexicanos señalados a un gobierno extranjero, ni compromete el interés público o pone en riesgo la seguridad de la Nación, por lo que esta comisión dictaminadora considera que se cumplen los requisitos básicos para proceder a la autorización a que se refiere el artículo 37, inciso C), fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo procedente conceder los permisos necesarios y, en consecuencia, dejar a salvo los derechos políticos de los solicitantes.

En razón de lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión de la Comisión Permanente del Honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se concede permiso al Ciudadano **Carlos Vicente Salazar Lomelín**, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Portuguesa, en la Ciudad de Monterrey, con circunscripción Consular en el Estado de Nuevo León.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 25 días del mes de junio de 2013.

**PRIMERA COMISIÓN**

**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

**SENADORA MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO AL SE QUE REFIERE EL  
ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, PARA DESEMPEÑAR CARGO DE CÓNSUL  
HONORARIO DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA.

LISTA DE VOTACIÓN



SEN. MA. CRISTINA DÍAZ SALAZAR  
SECRETARIA



SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE  
INTEGRANTE



DIP. AGUSTÍN M. ALONSO RAYA  
SECRETARIO



DIP. HÉCTOR HUMBERTO  
GUTIÉRREZ DE LA GARZA  
INTEGRANTE



SEN. GRACIELA ORTIZ GONZALES  
INTEGRANTE



DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE



DIP. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ  
CALDERÓN  
INTEGRANTE



SEN. JORGE LUIS PRECIADO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE



PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO AL SE QUE REFIERE EL  
ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL, PARA DESEMPEÑAR CARGO DE CÓNsul  
HONORARIO DE LA REPÚBLICA PORTUGUESA.



P.A.  
DIP. LUIS A. VILLAREAL GARCÍA  
INTEGRANTE



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE



DIP. RUBÉN CAMARILLO ORTEGA  
INTEGRANTE

SEN. GERARDO FLORES RAMÍREZ  
INTEGRANTE

SEN. MIGUEL GERONIMO BARBOSA  
HUERTA  
INTEGRANTE



DIP. RICARDO CANTÚ GARZA  
INTEGRANTE

**QUINCE, DE LA PRIMERA COMISIÓN, LOS QUE CONTIENEN PUNTOS DE ACUERDO:  
QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EL 17  
DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN SAN JOSÉ HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO.**

**PRIMERA COMISIÓN**

**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN ENVÍE UN INFORME DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 17 DE JUNIO EN SAN JOSÉ HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que exhorta al Secretario de Gobernación para que por su conducto gire instrucciones al Instituto Nacional de Migración e informe de los hechos ocurridos el día 17 de junio en San José Huehuetoca respecto a la detención de 20 migrantes, suscrito por la Senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo el 12 de junio de 2013.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis, discusión y valoración de la proposición de referencia y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen:

**I. ANTECEDENTES**

- 1) En sesión celebrada el 19 de Junio de 2013, la Senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó proposición con punto de acuerdo por el exhorta al Secretario de Gobernación para que por su conducto gire instrucciones al Instituto Nacional de Migración e informe de los hechos ocurridos el día 17 de junio en San José Huehuetoca respecto a la detención de 20 migrantes.



## PRIMERA COMISIÓN

## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN ENVÍE UN INFORME DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 17 DE JUNIO EN SAN JOSÉ HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO.

- 2) En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3) Con fecha 2 de julio de dos mil trece, los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente se reunieron para deliberar y aprobar el presente dictamen.

## II. CONSIDERACIONES

La proposición con punto de acuerdo que se dictamina considera la obligación de las autoridades mexicanas de promover y respetar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren o transiten por el territorio nacional.

Por lo anterior, se manifiesta el rechazo enérgico a los hechos sucedidos el pasado 17 de junio de 2013, en el municipio de Huehuetoca, en el Estado de México, en donde tuvo lugar un operativo en el que diversos migrantes que se encontraban en un comedor, fueron retirados a la fuerza, mientras que otros fueron trasladados a una Estación Migratoria, tras haber sido detenidos por personal del Instituto Nacional de Migración (INM).

Se manifiesta que tales acciones son violatorias a lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Migración que establece la prohibición de realizar visitas de verificación migratoria en los lugares en donde se encuentren migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o personas, que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes.

Por lo anterior, la promovente considera la pertinencia de conocer las razones que

2

**PRIMERA COMISIÓN**

**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN ENVÍE UN INFORME DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 17 DE JUNIO EN SAN JOSÉ HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO.

motivaron al Instituto, a adoptar una postura que violentó en todo momento los derechos humanos de los migrantes detenidos, contraviniendo la ley de la materia en razón de la visita de verificación realizada, sometiendo a la consideración de esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Secretario de Gobernación, para que por su conducto gire instrucciones al Instituto Nacional de Migración para que informe de los hechos ocurridos el día 17 de junio en San José Huehuetoca respecto a la detención de 20 migrantes.

**III. ESTUDIO, ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Primera Comisión, resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



## PRIMERA COMISIÓN

## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN ENVÍE UN INFORME DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 17 DE JUNIO EN SAN JOSÉ HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO.

Los integrantes de la Primera Comisión coinciden en la obligación constitucional de las autoridades de todos los órdenes de gobierno de velar por la protección de los derechos de las personas que transitan por nuestro país.

Por ello, se coincide en que necesario contar con un informe detallado sobre los hechos suscitados el pasado el día 17 de junio de 2013, en contra de migrantes, en un comedor ubicado en el municipio de Huehuetoca, en el Estado de México; lugar en el que las personas migrantes se encontraban albergadas, siendo vulneradas en sus derechos por haber sido al parecer detenidas y trasladadas a una estación migratoria.

Al respecto, es importante señalar que por su parte, el día 18 de junio, el Instituto Nacional de Migración emitió un comunicado en el BOLETÍN INM NO. 048/13, pronunciándose en el sentido de rechazar las versiones de que personal de dicha Institución ingresó a un albergue para migrantes en Huehuetoca, Estado de México. Afirmando que la intervención se había desarrollado exclusivamente en la vía pública, en respuesta a una denuncia ciudadana presentada por vecinos, que atribuyeron la inseguridad en la zona a la presencia de los migrantes.

En el mismo sentido, aseguraron que los agentes federales adscritos a la Delegación Federal del Instituto Nacional de Migración en esa entidad, acudieron a las inmediaciones de las vías férreas y calles de Huehuetoca, donde en cumplimiento de su deber, llevaron a cabo las acciones de verificación, detectando a 30 extranjeros que carecían de documentos para acreditar su estancia legal en el país.

Por lo que, se asevera que los extranjeros fueron alojados en instalaciones del Instituto y que en todo momento estuvo presente el personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para entrevistarlos.

No obstante lo anterior, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha iniciado una investigación con motivo de la queja presentada por el director del "Comedor San José", en la que informó que el 17 de junio de 2013, personal del Instituto Nacional de Migración y de la Policía Municipal, efectuaron un operativo en las vías del tren en esa localidad, en el que fueron aseguradas 30 personas migrantes, en su mayoría de nacionalidad hondureña y guatemalteca, señalando que durante el operativo, los servidores públicos

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN ENVÍE UN INFORME DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 17 DE JUNIO EN SAN JOSÉ HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO.

ingresaron sin autorización a las instalaciones de esa organización y aseguraron a tres personas.

De igual forma se tiene conocimiento que como parte de las primeras acciones llevadas a cabo para la atención del caso, se ha señalado que un equipo de visitantes adjuntos ha acudido a la estancia provisional del Instituto Nacional de Migración en Toluca, Estado de México, a efecto de entrevistar a los agraviados; mientras que otro equipo de visitantes ha visitado el lugar de los hechos para obtener testimonios.

Por su parte, Amnistía Internacional manifestó su preocupación por los hechos suscitados el pasado 17 de junio y consideró esencial que se realice una investigación independiente, imparcial y exhaustiva de este operativo para esclarecer quien lo ordenó y asegurar que los responsables rindan cuentas.

Para esta Comisión no pasa desapercibido que de conformidad con lo establecido por el artículo 76 de la Ley de Migración, queda prohibido para el Instituto realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentren migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o personas que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes.

*“Artículo 76. El Instituto no podrá realizar visitas de verificación migratoria en los lugares donde se encuentre migrantes albergados por organizaciones de la sociedad civil o personas que realicen actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes.”*

Asimismo, dispone que los servidores públicos del Instituto serán sancionados por las conductas que violen derechos humanos de los migrantes, debiendo ser aplicadas las sanciones que correspondan en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades

5



## PRIMERA COMISIÓN

## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN ENVÍE UN INFORME DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 17 DE JUNIO EN SAN JOSÉ HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO.

Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

Al respecto, es preciso señalar que tanto la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal como la Ley de Migración, establecen la atribución de la Secretaría de Gobernación de formular y dirigir la política migratoria del país, la cual deberá estar orientada a alcanzar objetivos basados en los principios generales y demás preceptos contenidos en el marco jurídico nacional, y en los diversos programas y acciones para atender el fenómeno migratorio de manera integral.

De esta forma, la Secretaría cuenta con el Instituto Nacional de Migración como un órgano administrativo desconcentrado, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría.

Por ello, se estima que si bien, dilucidar jurídicamente los hechos ocurridos el pasado 17 de junio de 2013 en el municipio de Huehuetoca en el Estado de México, para en su caso deslindar responsabilidades a que haya lugar, corresponderá a las autoridades competentes en la materia, no obstante es interés de esta Comisión - preocupada por el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas que se encuentran en nuestro país -, el solicitar un informe pormenorizado a la autoridad correspondiente, respecto de los hechos acontecidos en dicha localidad en donde al parecer se actualizaron violaciones a los derechos humanos de los migrantes.

En tal virtud, se estima que si bien, el Instituto Nacional de Migración ha emitido un comunicado oficial al respecto, esta Comisión estima viable la pertinencia de exhortar a la Secretaría de Gobernación para que por conducto del Instituto Nacional de Migración remita a la Comisión Permanente un informe pormenorizado sobre los hechos acontecidos el pasado 17 de junio, para con ello contar con mayores elementos respecto de estos acontecimientos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión que suscribe, somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

**PRIMERA COMISIÓN**

**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN ENVIE UN INFORME DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 17 DE JUNIO EN SAN JOSÉ HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO.

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que por conducto del Instituto Nacional de Migración, envíe un informe a esta Soberanía, sobre los hechos ocurridos el día 17 de junio en San José Huehuetoca, Estado de México.

Dado a los 2 días de julio de 2013, en el salón de sesiones de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

**PRIMERA COMISIÓN**

**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**



**SENADORA MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN ENVIE UN INFORME DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 17 DE JUNIO EN SAN JOSÉ HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO.

LISTA DE VOTACIÓN



SEN. MA. CRISTINA DÍAZ SALAZAR  
SECRETARÍA



DIP. AGUSTÍN M. ALONSO RAYA  
SECRETARIO



SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE  
INTEGRANTE



DIP. HÉCTOR HUMBERTO  
GUTIÉRREZ DE LA GARZA  
INTEGRANTE



SEN. GRACIELA ORTIZ GONZALES  
INTEGRANTE



DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE



DIP. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ  
CALDERÓN  
INTEGRANTE



SEN. JORGE LUIS PRECIADO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN ENVÍE UN INFORME DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 17 DE JUNIO EN SAN JOSÉ HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO.

DIP. LUIS A. VILLAREAL GARCÍA  
INTEGRANTE



DIP. ALEJDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE



DIP. RUBÉN CAMARILLO ORTEGA  
INTEGRANTE



SEN. GERARDO FLORES RAMÍREZ  
INTEGRANTE

SEN. MIGUEL GERONIMO BARBOSA  
HUERTA  
INTEGRANTE



DIP. RICARDO CANTÚ GARZA  
INTEGRANTE



**QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A FORTALECER LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR DESASTRES NATURALES.**

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE FORTALEZCAN LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO EN CASO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA SE TRANSFIERAN LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAYAN SIDO AFECTADAS POR UN FENÓMENO METEOROLÓGICO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fueron turnadas las siguientes Proposiciones con punto de acuerdo:

- a) Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a fortalecer los planes, programas y acciones tendientes a prevenir desastres naturales en el estado de Veracruz, así como en caso de presentarse una emergencia, se transfieran los recursos del Fondo de Desastres Naturales de manera inmediata.
- b) Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de funciones, gire sus apreciables instrucciones a la Dirección General Para la Gestión de Riesgo, se active e implemente en las comunidades de Piedras Negras, Nava, Zaragoza, Morelos y Sabinas, Estados de Coahuila, el Fondo Nacional De Desastres Naturales para ayudar a los damnificados por las fuertes lluvias que terminaron con su patrimonio.

Con fundamento en los artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 116 y 127 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 58, 60, 87, 88, 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los Integrantes de la Primera Comisión Permanente del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los apartados siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

- 1) En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el 19 de junio de 2013, el Diputado Juan Isidro Bosque Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a fortalecer los planes, programas y acciones tendientes a prevenir desastres naturales en el estado de Veracruz, así como en caso de presentarse una emergencia, se transfieran los recursos del Fondo de Desastres Naturales de manera inmediata.
- 2) En sesión celebrada el 19 de junio de 2013, la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario de Acción Nacional presentó ante la Comisión

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.



DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE FORTALEZCAN LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO EN CASO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA SE TRANSFIERAN LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAYAN SIDO AFECTADAS POR UN FENÓMENO METEOROLÓGICO.

Permanente la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de funciones, gire sus apreciables instrucciones a la Dirección General Para la Gestión de Riesgo, se active e implemente en las comunidades de Piedras Negras, Nava, Zaragoza, Morelos y Sabinas, Estados de Coahuila, el Fondo Nacional De Desastres Naturales para ayudar a los damnificados por las fuertes lluvias que terminaron con su patrimonio.

- 3) En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dichas proposiciones fueran turnadas a la Primera Comisión- Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia- para su estudio y dictamen correspondiente.
- 4) En sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2013, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a las mismas.

II. CONTENIDO

- a) La proposición presentada por el Diputado Juan Isidro Bosque Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, plantea en términos generales lo siguiente:

El proponente expone que son tareas esenciales de todo gobierno proteger y salvaguardar la vida de los ciudadanos, bajo la consolidación de un modelo preventivo de protección civil con mejores prácticas involucrando a la sociedad en su conjunto.

Por lo tanto estima que resulta necesario conformar una agenda transversal y multisectorial de la protección civil, reorientando las políticas, programas y acciones con un enfoque preventivo, con la permanente participación de las organizaciones de la sociedad civil.

Considera que se debe de consolidar el marco jurídico e institucional en materia de protección civil, recordando que recientemente fue publicada la Ley General de Protección Civil, el pasado 6 de junio en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo expone que con base en este ordenamiento legal, se enriquecerá la coordinación entre los tres niveles de gobierno para fortalecer la atención de las emergencias, así como la cultural de la prevención y gestión integral de riesgos.

El proponente hace énfasis que es tarea de todos los legisladores asumir la tarea de sensibilizar a las instancias de gobierno sobre la importancia de la prevención de



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE FORTALEZCAN LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO EN CASO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA SE TRANSFIERAN LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAYAN SIDO AFECTADAS POR UN FENÓMENO METEOROLÓGICO.

desastres naturales con el objetivo de alcanzar una respuesta eficaz y oportuna en caso de presentarse alguna emergencia.

Se señala que según datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en esta temporada de tormentas tropicales, ciclones y huracanes se pronostican 32 ciclones y huracanes en las costas mexicanas, superando el promedio histórico. De estos, se pronostica que 18 ciclones tropicales ocurran en el Océano Atlántico, mientras que para las costas del Pacífico habrá 14.

Asimismo datos aportados por la CONAGUA señalan que en 2012 se registraron un total de 36 ciclones y huracanes, de los cuales 17 fueron en el Océano Pacífico y 19 en el Atlántico. De ellos seis afectaron severamente a nuestro país, dejando muertos y daños millonarios en los estados de Veracruz, Tabasco, Oaxaca, Guerrero, Michoacán y Baja California Sur, entre otros.

Con respecto al estado de Veracruz, el Diputado Bosque, expresa que el Huracán Ernesto, que se presentó el 9 de agosto de 2012, dejó a su paso 12 muertos y cuantiosos daños económicos y materiales. Dicho fenómeno también afectó a diversos estados del sur de nuestro país, siendo Quintana Roo el más afectado, ya que provocó daños económicos por alrededor de 200 millones de pesos, además que dejó sin vivienda a centenares de familias.

El proponente señala que resulta fundamental el respaldo y apoyo de las instancias del gobierno federal, pues aunque Veracruz está preparado para atender con oportunidad estas contingencias, es indispensable el trabajo acertado y eficaz para salvaguardar la integridad de los pobladores de los municipios y comunidades que conforman esta entidad federativa, a través de la inmediata aplicación de protocolos de seguridad y atención adecuada a los afectados.

Finalmente, la CONAGUA ha expresado que los pronósticos de ciclones de 2013 deben tomarse con cautela, debido a que pueden presentarse cambios en las condiciones de la atmósfera y de los océanos, por lo que no se puede afirmar con certeza cuántos ciclones tropicales afectarán a nuestro país ni en que fechas o con que intensidad se presentarán.

Propone que el punto de acuerdo tenga tres resolutivos conforme a lo siguiente:

- El primero en el sentido que esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que a través de la Coordinación General de Protección Civil se fortalezcan los planes, programas y acciones tendientes a prevenir

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE FORTALEZCAN LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO EN CASO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA SE TRANSFIERAN LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAYAN SIDO AFECTADAS POR UN FENÓMENO METEOROLÓGICO.

desastres naturales en el Estado de Veracruz, así como en caso de presentarse una emergencia se transfieran los recursos del Fondo de Desastres Naturales.

- En el segundo resolutivo, esta Comisión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que informe a esta soberanía sobre las acciones emprendidas o por emprender referentes al mantenimiento de los caminos carreteros considerados como de alto riesgo en caso de presentarse fenómenos meteorológicos en el Estado de Veracruz.
- Y, el tercer resolutivo, esta misma Comisión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, para que realice tareas de prevención e información a la población sobre los riesgos, medidas y acciones a emprender en caso de desbordamiento de ríos considerados de riesgo en el Estado de Veracruz, así mismo, informe a esta soberanía sobre las labores u obras realizadas para mitigar daños a comunidades y municipios en dicha entidad en caso de desbordamiento de ríos ocasionado por un fenómeno natural.

**b) La proposición presentada por la Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, plantea en términos generales lo siguiente:**

La proponente señala que desde la madrugada del pasado viernes 14 de junio al domingo 16 del mismo mes ocurrió una precipitación pluvial severa que generó escurrimientos importantes, afectando a los municipios de Morelos, Nava, Piedras Negras, Sabinas y Zaragoza, en el Estado de Coahuila.

Este evento, informa la Senadora promovente, provocó inundaciones en más de 40 colonias en el municipio de Piedras Negras, afectando a más de 40 mil familias en su patrimonio y extendiendo los daños a habitantes de los Municipios de Nava, Zaragoza, Morelos y Sabinas. Lamentablemente, en los últimos 10 años han ocurrido 4 inundaciones severas, que tienen que ver, de acuerdo con la promovente, con los efectos del cambio climático y con asentamientos humanos en zonas de alto riesgo. Por ello, el punto de acuerdo busca que se canalicen recursos del Fondo Nacional de Desastres para la atención de los daños, se realicen obras hidráulicas que eviten las inundaciones, se publique el Atlas Nacional de Riesgo de los Asentamientos Humanos y se haga un extrañamiento al candidato del Partido Revolucionario Institucional a la



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



**DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE FORTALEZCAN LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO EN CASO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA SE TRANSFIERAN LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAYAN SIDO AFECTADAS POR UN FENÓMENO METEOROLÓGICO.**

alcaldía Fernando Purón Johnston, para que se abstenga de lucrar con la población caída en desgracia a causa de las inundaciones.

La promotora propone que la Comisión Permanente se solidarice con las familias afectadas por las inundaciones causadas por la tromba en los municipios de la zona noreste del estado de Coahuila, pugnando no sólo porque, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, se canalicen a la brevedad posible los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), sino también los recursos de los programas que manejan las dependencias del Gobierno Federal para la atención de contingencias y desastres naturales, tales como Hábitat o Empleo Temporal.

Al respecto, indica que el pasado 24 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Desastre Natural en los municipios de Morelos, Nava, Piedras Negras, Sabinas y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza, por la ocurrencia de lluvia severa del 14 al 16 de junio de 2013, con lo cual se podrá tener acceso a los recursos del FONDEN, conforme a sus Reglas Generales y Fideicomiso. Ante ello, esta Comisión considera que para agilizar la entrega de recursos, de acuerdo con las Reglas Generales y los Lineamientos de Operación Específicos del FONDEN, una vez que ya fue emitida la declaratoria de desastre natural, es necesario que el Estado de Coahuila y las dependencias federales que operan programas y acciones vinculadas a la atención de desastres, soliciten a la brevedad los recursos y se formalicen los respectivos convenios de coordinación.

La Senadora promotora indica también que ante la vulnerabilidad de diversas regiones del país debido a los efectos del cambio climático que ha generado condiciones extremas como lluvias torrenciales y sequías, se deben fortalecer las acciones de adaptación que permitan estar mejor preparados y prevenir daños mayúsculos a la infraestructura y a la población. Para ello, además de exhortar a la Comisión Nacional del Agua, se debe dirigir el exhorto a las autoridades locales y a la Secretaría de Gobernación para canalizar recursos del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que coordina la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Posteriormente propone exhortar a la Secretaría de Gobernación, pero también a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Dependencia responsable del Programa Hábitat, para que, en coordinación con entidades estatales y municipales, elaboren un Atlas Nacional de Riesgos de los Asentamientos Humanos, que permita identificar las zonas susceptibles de sufrir daños ante condiciones climáticas extremas derivadas del cambio climático.

Finalmente, solicita que la Comisión se manifieste en contra de que se lucre con la desgracia y dolor de la población afectada por contingencias o desastres, sin embargo

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.



DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE FORTALEZCAN LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO EN CASO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA SE TRANSFIERAN LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAYAN SIDO AFECTADAS POR UN FENÓMENO METEOROLÓGICO.

no se considera procedente realizar el extrañamiento a la persona aludida dado que no se trata de un servidor público o de alguna autoridad.

III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de esta Comisión compartimos el interés de los proponentes en cuanto a la coordinación entre los tres niveles de gobierno para fortalecer los programas y acciones tendientes a prevenir desastres naturales tanto en el estados de Veracruz, Coahuila y en las demás entidades federativas, ya que si bien nuestro país ha mejorado en la implementación de medidas para atender desastres naturales, aún se pueden realizar más trabajos en esta materia.

Si bien no se puede evitar que ocurran desastres naturales en nuestro país, debido a las condiciones de vulnerabilidad y recurrencia en la región mesoamericana, es menester de los gobiernos municipales, estatales y el federal, fomentar una cultura de prevención de desastres naturales, ya que este enfoque previsor puede mitigar o reducir los daños tanto económicos como humanos que ocurran durante las mismas.

Los desastres naturales representan pérdidas económicas millonarias para México, según reportó la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2010 las pérdidas económicas ascendieron a 5, 300 millones de dólares por las inundaciones, tormentas y huracanes que afectaron al país en ese año.<sup>1</sup>

La Ley General de Protección Civil brinda oportunidades para una mayor coordinación en todos los niveles de gobierno. El Secretario General Adjunto de la OCDE, Yves Leterme, recomendó a México aprovechar que se cuenta con este marco normativo para colocar a la prevención en el mismo nivel que la respuesta ante emergencias. Destacó que si bien los desastres naturales siguen trastornando las actividades económicas del país, ahora resultan relativamente pocas las pérdidas de vidas humanas.<sup>2</sup>

En virtud de que la protección civil debe considerarse como una prioridad en las políticas de gobierno, los integrantes de esta Comisión concordamos con el proponente en el sentido de fortalecer los planes, programas y acciones que la Coordinación

<sup>1</sup> Véase: "México pierde 5,300 mdd por desastres, CNN expansión, 13 de diciembre de 2010, disponible en : <http://www.cnnexpansion.com/economia/2010/12/13/mexico-desastres-natural-2010-chile-haiti> visitado el 27 de junio de 2013.

<sup>2</sup> Véase "desastres naturales trastornan actividad económica de México, NOTIMEX, disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/06/11/903577>, visitado el 27 de junio de 2013.



PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.



DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE FORTALEZCAN LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO EN CASO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA SE TRANSFIERAN LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAYAN SIDO AFECTADAS POR UN FENÓMENO METEOROLÓGICO.

En ese sentido, corresponde a esta Comisión coadyuvar para que las acciones de protección civil se realicen en forma coordinada y eficaz, tal como lo establece el artículo 8. de la Ley General de Protección Civil.

Fundamentalmente esta Comisión se pronuncia por hacer un llamado a la Secretaría de Gobernación para que a través de Coordinación General de Protección Civil, se instrumenten las medidas pertinentes para fortalecer la prevención de desastres, así como la gestión integral de riesgos en los estados vulnerables.

En cuanto a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, cabe destacar que esté a su vez transfiera parte de sus recursos a un Fondo de Emergencias, a fin de que el gobierno mexicano pueda brindar auxilio con víveres, materiales de abrigo y protección, herramientas y medicamentos a la población que resulte afectada a consecuencia de la ocurrencia de un fenómeno natural perturbador. A partir del 2008, según un reporte de Global Facility for Disaster Reduction and Recovery (GFDRR) se ha logrado la implementación de un nuevo mecanismo que permite destinar recursos inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre<sup>3</sup>.

Sin embargo, los recursos siguen tardando mucho tiempo en llegar a aquellas poblaciones que se encuentran más alejadas o con menos accesos de comunicación que permitan llevar los recursos, por lo que los habitantes tienen que sobrevivir en condiciones insalubres y sin los servicios básicos con los que una persona debe contar para su desarrollo de vida. En este sentido que esta Comisión hace un llamado a las autoridades responsables del manejo del FONDEN para que los recursos lleguen de manera más eficaz y eficiente a aquellas comunidades que se vean afectadas por el paso de un fenómeno natural.

De igual forma los integrantes de esta Comisión estimamos oportuno que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe a esta soberanía sobre las acciones emprendidas o por emprender referentes al mantenimiento de los caminos carreteros considerados como de alto riesgo en caso de presentarse fenómenos meteorológicos, ya que los caminos carreteros funcionan como vías de comunicación que sirven para transportar los víveres, alimentos, ropa y alimentos, que son necesarios para las poblaciones que sufran las consecuencias de algún fenómeno natural. Muchas comunidades quedan incomunicadas debido a que las vías terrestres quedan imposibilitadas para su utilización.

<sup>3</sup> "FONDEN, El Fondo de Desastres Naturales. Una Reseña", publicado por Global Facility for Disaster Reduction and Recovery, Banco Mundial, México, disponible en [http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/fonden\\_resumen\\_ejecutivo.pdf](http://www.proteccioncivil.gob.mx/work/models/ProteccionCivil/Almacen/fonden_resumen_ejecutivo.pdf) Visitado el 27 de junio de 2013.



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA,**



**DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE FORTALEZCAN LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO EN CASO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA SE TRANSFIERAN LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAYAN SIDO AFECTADAS POR UN FENÓMENO METEOROLÓGICO.**

En este mismo sentido, el deslave de cerros en las carreteras impide que la actividad comercial de las zonas afectadas se mantenga en su actividad normal, dado que en muchas ocasiones las vías de comunicación tienen que ser cerradas para remover los escombros.

Por lo tanto, esta Comisión coincide plenamente con la propuesta realizada por los presentes puntos de acuerdo.

Ahora bien, esta Comisión coincide con los proponentes para que la CONAGUA, realice tareas de prevención e información a la población sobre los riesgos, medidas y acciones a emprender en caso de desbordamiento de ríos considerados de riesgo en los estados de Veracruz y Coahuila, ya que justamente esta entidad fue golpeada por la tormenta tropical "Barry" que provocó el desbordamiento de 10 ríos y arroyos, y por otro lado en las comunidades de Piedras Negras, Nava, Zaragoza, Morelos y Sabinas, municipios de Coahuila, afectados por las fuertes lluvias que terminaron con el patrimonio de varios ciudadanos. Según las unidades municipales de Protección Civil, llevaron el balance de daños en el que se incluye 88 viviendas y 15 colonias con inundaciones, 10 comunidades rurales afectadas y ocho incomunicadas en el estado de Veracruz, y un número aproximado en Coahuila donde 6 municipios resultaron afectados.

Los integrantes de esta Comisión consideramos necesario realizar cualquier acción tendiente a auxiliar y proteger a las poblaciones que resulten afectadas ante cualquier situación de desastre y de emergencia para mantener las necesidades básicas que toda persona debe de tener, en especial las de alimento, abrigo, acceso a agua potable y a medios de salud adecuados.

Es de vital relevancia que las comunidades cuenten con la mayor cantidad de información posible para hacer frente a los desastres naturales desde antes de que ocurran, con la finalidad de prevenir la pérdida de vidas humanas.

En este sentido estimamos que las tareas de prevención e información a la población sobre los riesgos, medidas y acciones a emprender en caso de desbordamiento de ríos considerados de riesgo en el estado de Veracruz y las torrenciales lluvias en Coahuila, deben de considerarse como un eje rector de la función de las entidades gubernamentales en materia de prevención de desastres naturales, en beneficio de la sociedad en general.

Esta Comisión cree pertinente que si bien el alcance de las propuestas se centra únicamente en los estados de Veracruz y Coahuila, esta pudiera ser aplicada en sus tres resolutivos para aquellas entidades federativas vulnerables al impacto de fenómenos hidrometeorológicos debido a sus condiciones climatológicas, atmosféricas, hidrológicas, así como por su ubicación geográfica.

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE FORTALEZCAN LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO EN CASO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA SE TRANSFIERAN LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAYAN SIDO AFECTADAS POR UN FENÓMENO METEOROLÓGICO.

En tal sentido, estimamos que resulta óptimo que los exhortos generados en este dictamen a las instituciones gubernamentales, sean encausados no sólo a los estados de Veracruz y Coahuila, sino a todas aquellas entidades federativas ya que como se menciono con anterioridad, según datos de la CONAGUA, se tienen proyectados 18 ciclones tropicales en el océano Atlántico, y 14 ciclones para el océano Pacífico, pudiendo llegar a afectar a los estados que cuenten con costas en alguno de los dos océanos.

Las entidades federativas deberán procurar la planificación y fortalecimiento de programas y acciones tendientes a la prevención de desastres naturales, así como de las acciones que se deban emprender para emprender un control integral de los riesgos en aras de mitigar los efectos que se pudieren llegar a generar los fenómenos meteorológicos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión que suscribe, somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que a través de la Coordinación General de Protección Civil se fortalezcan los planes, programas y acciones tendientes a prevenir desastres naturales, así como en caso de presentarse una emergencia se transfieran los recursos del Fondo de Desastres Naturales de manera ágil y oportuna, a aquellas entidades federativas que hayan sido afectadas por un fenómeno meteorológico.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en el ámbito de su competencia, informe a esta Soberanía sobre las acciones emprendidas o por emprender referentes al mantenimiento de los caminos carreteros considerados como de alto riesgo en caso de presentarse fenómenos meteorológicos.



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE FORTALEZCAN LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO EN CASO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA SE TRANSPIERAN LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAYAN SIDO AFECTADAS POR UN FENÓMENO METEOROLÓGICO.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de su competencia realice o, en su caso, intensifique las tareas de prevención e información a la población sobre los riesgos, medidas y acciones a emprender en caso de desbordamiento de ríos considerados de riesgo en los estados que resulten vulnerables, así mismo, informe a esta soberanía sobre las labores u obras realizadas para mitigar daños a comunidades y municipios en caso de desbordamiento de ríos ocasionado por un fenómeno natural.

Dado a los 2 de julio de 2013, en el salón de sesiones de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**



**SENADORA MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA**



PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE FORTALEZCAN LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO EN CASO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA SE TRANSFIERAN LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAYAN SIDO AFECTADAS POR UN FENÓMENO METEOROLÓGICO.

LISTA DE VOTACIÓN



SEN. MA. CRISTINA DÍAZ SALAZAR  
SECRETARIA



DIP. AGUSTÍN M. ALONSO RAYA  
SECRETARIO



SEN. RAÚL GERVANTES ANDRADE  
INTEGRANTE



DIP. HÉCTOR HUMBERTO  
GUTIÉRREZ DE LA GARZA  
INTEGRANTE



SEN. GRACIELA ORTIZ GONZALES  
INTEGRANTE



DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE



DIP. JOSÉ ALBERTO RODRIGUEZ  
CALDERÓN  
INTEGRANTE



SEN. JORGE LUIS PRECIADO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE



PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL SE FORTALEZCAN LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES TENDIENTES A PREVENIR DESASTRES NATURALES, ASÍ COMO EN CASO DE PRESENTARSE UNA EMERGENCIA SE TRANSFIERAN LOS RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAYAN SIDO AFECTADAS POR UN FENÓMENO METEOROLÓGICO.

DIP. LUIS A. VILLAREAL GARCÍA  
INTEGRANTE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE

DIP. RUBÉN CAMARILLO ORTEGA  
INTEGRANTE

SEN. GERARDO FLORES RAMÍREZ  
INTEGRANTE

SEN. MIGUEL GERONIMO BARBOSA  
HUERTA  
INTEGRANTE

DIP. RICARDO CANTU GARZA  
INTEGRANTE

**QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN QUE ENFRENTAN LOS MIGRANTES EN NUESTRO PAÍS Y DEL PROCESO DE DEPORTACIÓN A SUS LUGARES DE ORIGEN.**

**PRIMERA COMISIÓN**

**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, REMITA UN INFORME AL CONGRESO SOBRE LA SITUACIÓN QUE ENFRENTAN LOS MIGRANTES QUE SON DETENIDOS EN NUESTRO PAÍS EN EL PROCESO DE DEPORTACIÓN A SUS LUGARES DE ORIGEN Y REFUERCE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LOS MIGRANTES.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, fueron turnadas las siguientes Proposición con Punto de Acuerdo:

- a) Por el que exhorta a la Secretaría de Gobernación a revisar las acciones y programas del Instituto Nacional de Migración a fin de emprender y ajustar los programas y políticas dirigidas a garantizar los derechos humanos y la plena seguridad de los y las migrantes que transitan por el país, suscrito por los senadores Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 19 de junio de 2013.
- b) Por el que solicita respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Migración un informe detallado de la situación a la que se enfrentan los migrantes detenidos en nuestro país en su paso hacia los Estados Unidos de América, suscrito por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 19 de junio de 2013.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis, discusión y valoración de las proposiciones de referencia y conforme a las deliberaciones que de la misma realizaron sus integrantes, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen:

**I. ANTECEDENTES**

- 1) En sesión celebrada el 19 de Junio de 2013, los legisladores Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento

**PRIMERA COMISIÓN****GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, REMITA UN INFORME AL CONGRESO SOBRE LA SITUACIÓN QUE ENFRENTAN LOS MIGRANTES QUE SON DETENIDOS EN NUESTRO PAÍS EN EL PROCESO DE DEPORTACIÓN A SUS LUGARES DE ORIGEN Y REFUERCE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LOS MIGRANTES.

Ciudadano presentaron proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Gobernación a revisar las acciones y programas del Instituto Nacional de Migración a fin de emprender y ajustar los programas y políticas dirigidas a garantizar los derechos humanos y la plena seguridad de los y las migrantes que transitan por el país.

- 2) En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3) En sesión celebrada el 19 de Junio de 2013, la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que solicita respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Migración un informe detallado de la situación a la que se enfrentan los migrantes detenidos en nuestro país en su paso hacia los Estados Unidos de América.
- 4) En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para su estudio y dictamen correspondiente.
- 5) Con fecha 2 de julio de dos mil trece, los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente se reunieron para deliberar y aprobar el presente dictamen.

**II. CONSIDERACIONES**

- a) La proposición planteada por los legisladores Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, esgrimen lo siguiente:

**PRIMERA COMISIÓN**

**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, REMITA UN INFORME AL CONGRESO SOBRE LA SITUACIÓN QUE ENFRENTAN LOS MIGRANTES QUE SON DETENIDOS EN NUESTRO PAÍS EN EL PROCESO DE DEPORTACIÓN A SUS LUGARES DE ORIGEN Y REFUERCE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LOS MIGRANTES.

Consideran la obligación de las autoridades mexicanas de garantizar y respetar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren y transiten por el territorio nacional. Por ello, reprueban los actos violatorios de derechos humanos que atentan contra la integridad de las personas que, en búsqueda de mejores oportunidades, transitan por nuestro país. Lo anterior, en atención a los múltiples incidentes registrados recientemente en los que individuos que salen, transitan o llegan al territorio nacional, han sido víctimas de acciones de la delincuencia organizada.

Los promoventes hacen referencia a hechos como los ocurridos hace unas semanas en los que dos mujeres centroamericanas fueron agredidas mientras se trasladaban a bordo del tren conocido como "La bestia". Así como los ataques en contra de un grupo de centroamericanos que se vieron forzados a saltar hacia las vías del tren en su tránsito por el municipio de Cosoleacaque, Veracruz.

Por lo anterior, hacen un recuento del número de personas migrantes que han sido rescatadas por encontrarse retenidas en casas de seguridad ubicadas en diversos municipios de las entidades federativas.

Manifiestan que a pesar de contar con un marco jurídico nacional, que tiene por objeto regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio nacional y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, basado en el respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos; ello no ha impedido que se susciten abusos y malos tratos por parte de las autoridades responsables de su aplicación.

En este sentido, atienden a las propuestas contenidas en la Agenda Nacional de Derechos Humanos 2013, presentada por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que señalan la necesidad de implementar, monitorear y evaluar políticas públicas en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil; así como fortalecer mecanismos de cooperación internacional, a fin de fomentar la migración legal, segura y ordenada, y poder reducir la migración irregular.

De igual forma, se manifiesta que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ha emitido una serie de recomendaciones respecto de la

3



## PRIMERA COMISIÓN

## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, REMITA UN INFORME AL CONGRESO SOBRE LA SITUACIÓN QUE ENFRENTAN LOS MIGRANTES QUE SON DETENIDOS EN NUESTRO PAÍS EN EL PROCESO DE DEPORTACIÓN A SUS LUGARES DE ORIGEN Y REFUERCE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LOS MIGRANTES.

situación migrante que se vive en el país; las cuales radican en la solicitud de establecer mecanismos que permitan garantizar la vida y la integridad personal de los migrantes en territorio nacional mediante acciones concretas que faciliten el tránsito seguro de todos los habitantes; y el pleno disfrute de derechos humanos bajo los criterios señalados en los estándares internacionales.

Por ello, se considera la urgencia de exhortar al Instituto Nacional de Migración a que, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, efectúe una política que permita garantizar la seguridad de las personas migrantes que transitan en el país, sobre todo ante la situación de violencia que ha golpeado a México, sometiendo a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

**Único.**– La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación a revisar las acciones y programas del Instituto Nacional de Migración a fin de emprender y ajustar los programas y políticas dirigidas a garantizar los derechos humanos y la plena seguridad de los y las migrantes que transitan por el país.

- b) La proposición planteada por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, esgrime lo siguiente:

La promovente considera la importancia de dignificar el trato que se le debe de dar a los migrantes que son retenidos y liberados por parte de la autoridad nacional, toda vez que las violaciones a derechos humanos por parte de los Estados continúa siendo una preocupación de los organismos internacionales, ya que las personas extranjeras ven disminuido el ejercicio de sus derechos más elementales por su situación de desventaja, aun cuando no se encuentre en una situación de irregularidad migratoria.

Asimismo manifiesta que las leyes sobre migración, asilo y las diferentes disposiciones administrativas relacionadas con las estaciones migratorias que fueron adoptadas en fechas recientes, no han producido efectos favorables para la población migrante que termina detenida por la autoridad y trasladada a alguna

**PRIMERA COMISIÓN**

**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, REMITA UN INFORME AL CONGRESO SOBRE LA SITUACIÓN QUE ENFRENTAN LOS MIGRANTES QUE SON DETENIDOS EN NUESTRO PAÍS EN EL PROCESO DE DEPORTACIÓN A SUS LUGARES DE ORIGEN Y REFUERCE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LOS MIGRANTES.

estación migratoria, por el contrario, confirma la posibilidad de una aprehensión prolongada y sin alternativas efectivas a ésta.

Por lo anterior, la promovente considera que es menester de esta Asamblea el defender el cumplimiento de la Ley, y por lo tanto, el defender los derechos de los migrantes que cruzan a lo largo y ancho de nuestro país.

**PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO:** Se solicita, respetuosamente, al titular del Instituto Nacional de Migración envíe un Informe detallado sobre la situación que enfrentan los migrantes que son detenidos en nuestro país en el proceso de deportación a sus lugares de origen.

**III. ESTUDIO, ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Primera Comisión, resulta competente para dictaminar las Proposiciones con Punto de Acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

Los integrantes de la Primera Comisión estiman que toda vez que ambas proposiciones persiguen en términos generales el mismo objetivo consistente en garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes que transitan por nuestro país, es que se han acumulado las dos proposiciones en el presente dictamen.

De igual forma coinciden en la obligación constitucional de las autoridades de todos los órdenes de gobierno de velar por la protección de los derechos de las personas que transitan por nuestro país, con independencia de su nacionalidad u origen étnico.



## PRIMERA COMISIÓN

## GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, REMITA UN INFORME AL CONGRESO SOBRE LA SITUACIÓN QUE ENFRENTAN LOS MIGRANTES QUE SON DETENIDOS EN NUESTRO PAÍS EN EL PROCESO DE DEPORTACIÓN A SUS LUGARES DE ORIGEN Y REFUERCE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LOS MIGRANTES.

A la fecha, las entidades de Veracruz, Tamaulipas y Tabasco son considerados como los estados más peligrosos en el tránsito de migrantes hacia la frontera norte del país. Prueba de ello, son las 65 quejas que en promedio recibe al año la oficina de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en dicha entidad, relacionadas con asaltos y actos de violencia ejercidos en contra de las personas que transitan por el país.

No obstante, es importante señalar que muchos de esos ataques continúan pendientes de ser resueltos por las autoridades competentes. Por ello, es necesario que las autoridades responsables, consoliden una política de Estado en materia de protección a las garantías fundamentales de todos los extranjeros, independientemente de su condición migratoria.

Al respecto, es preciso señalar que tanto la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal como la Ley de Migración, establecen la atribución de la Secretaría de Gobernación de formular y dirigir la política migratoria del país, la cual deberá estar orientada a alcanzar objetivos basados en los principios generales y demás preceptos contenidos en el marco jurídico nacional, y en los diversos programas y acciones para atender el fenómeno migratorio de manera integral.

De esta forma, la Secretaría cuenta con el Instituto Nacional de Migración como un órgano administrativo desconcentrado, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría.

Por ello esta Comisión preocupada por evitar que se sigan cometiendo actos tendientes a vulnerar los derechos humanos de las personas migrantes que transitan por nuestro país, y coincidiendo con las consideraciones y la preocupación esgrimida por los promoventes de los puntos de acuerdo materia del presente dictamen, estima pertinente exhortar respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que a través del Instituto Nacional de Migración, envíe a esta Soberanía un informe detallado sobre la situación que enfrentan los migrantes que son detenidos en nuestro país en el proceso de deportación a sus lugares de origen, así como para que refuerce los programas y políticas dirigidas a garantizar los derechos humanos y la plena seguridad de los y las migrantes que transitan por el país.

**PRIMERA COMISIÓN**

**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, REMITA UN INFORME AL CONGRESO SOBRE LA SITUACIÓN QUE ENFRENTAN LOS MIGRANTES QUE SON DETENIDOS EN NUESTRO PAÍS EN EL PROCESO DE DEPORTACIÓN A SUS LUGARES DE ORIGEN Y REFUERCE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LOS MIGRANTES.

Por lo anteriormente expuesto, esta Primera Comisión que suscribe, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

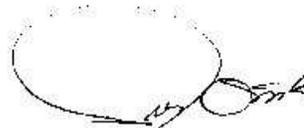
**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que a través del Instituto Nacional de Migración, envíe a esta Soberanía un informe detallado sobre la situación que enfrentan los migrantes en nuestro país y del proceso de deportación a sus lugares de origen, así como para que refuerce los programas y políticas dirigidas a garantizar sus derechos humanos.

Dado a los 2 días de julio de 2013, en el salón de sesiones de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

**PRIMERA COMISIÓN**

**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**



**SENADORA MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, REMITA UN INFORME AL CONGRESO SOBRE LA SITUACIÓN QUE ENFRENTAN LOS MIGRANTES QUE SON DETENIDOS EN NUESTRO PAÍS EN EL PROCESO DE DEPORTACIÓN A SUS LUGARES DE ORIGEN Y REFUERCE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LOS MIGRANTES.

LISTA DE VOTACIÓN

  
SEN. MA. CRISTINA DÍAZ SALAZAR  
SECRETARIA

  
DIP. AGUSTÍN M. ALONSO RAYA  
SECRETARIO

P.A.   
SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE  
INTEGRANTE

  
DIP. HÉCTOR HUMBERTO  
GUTIÉRREZ DE LA GARZA  
INTEGRANTE

P.A.   
SEN. GRACIELA ORTIZ GONZALES  
INTEGRANTE

  
DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. JOSÉ ALBERTO RODRIGUEZ  
CALDERÓN  
INTEGRANTE

SEN. JORGE LUIS PRECIADO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

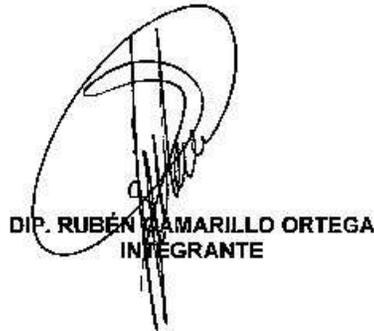
PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, REMITA UN INFORME AL CONGRESO SOBRE LA SITUACIÓN QUE ENFRENTAN LOS MIGRANTES QUE SON DETENIDOS EN NUESTRO PAÍS EN EL PROCESO DE DEPORTACIÓN A SUS LUGARES DE ORIGEN Y REFUERCE LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS DIRIGIDAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LOS MIGRANTES.

DIP. LUIS A. VILLAREAL GARCÍA  
INTEGRANTE



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE



DIP. RUBÉN PAMARILLO ORTEGA  
INTEGRANTE



SEN. GERARDO FLORES RAMÍREZ  
INTEGRANTE

SEN. MIGUEL GERONIMO BARBOSA  
HUERTA  
INTEGRANTE



DIP. RICARDO CANTÚ GARZA  
INTEGRANTE



**QUE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL A INFORMAR DE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL ALERTA AMBER MÉXICO.**



PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE INTERVIENEN EN LA APLICACIÓN DE LA LLAMADA "ALERTA AMBER", INFORME DE LOS AVANCES DE SU IMPLEMENTACIÓN.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fueron turnadas las siguientes proposiciones con punto de acuerdo el que se solicita a autoridades de los tres niveles de gobierno que intervienen en la aplicación de la llamada "Alerta Amber" informe de los avances de su implementación.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 116, 121, 122, 127 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 58, 60, 87, 88, 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los integrantes de la Primera Comisión sometemos a consideración del pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los apartados siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

- 1) En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el 19 de junio de 2013, la Senadora María Cristina Díaz Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a autoridades de los tres niveles de gobierno que intervienen en la aplicación de la llamada "Alerta Amber" e informe de los avances de su implementación.
- 2) En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Primera Comisión de trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para estudio y dictamen correspondiente.
- 3) En sesión ordinaria de fecha 02 de julio de 2013, los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo de la comisión Peramente se reunieron para deliberar y aprobar el presente dictamen.



PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE INTERVIENEN EN LA APLICACIÓN DE LA LLAMADA "ALERTA AMBER", INFORME DE LOS AVANCES DE SU IMPLEMENTACIÓN.

II. CONTENIDO

La proponente establece que uno de los ilícitos de mayor impacto en la sociedad es aquel que implica a un menor de edad. El abuso, la desaparición, la explotación sexual y laboral de menores lastima en una gran medida a la sociedad, es por ello que considera que en el mundo se han creado legislaciones y protocolos que buscan erradicar todas las conductas que atenten contra el desarrollo de la infancia.

Alude que en nuestro país en el año 2000, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ordenamiento que tuvo eco a nivel estatal, sin embargo que aún es necesario que se establezcan, de manera homogénea, protocolos para la atención de conductas que atenten contra los menores mexicanos.

La Senadora menciona que el 8 de noviembre de 2012, se suscribió el Protocolo Nacional de Alerta Ámber en donde intervinieron autoridades federales y estatales encargadas de la procuración de justicia y otras que atienden circunstancias variadas sobre los menores.

Señala que en dicho Protocolo se reconoce que, a fin de brindar la protección y asistencia a niñas, niños y adolescentes, los gobiernos de diversos países han llevado a cabo el fortalecimiento en la cooperación internacional, a través del intercambio e implementación de experiencias exitosas, enfocadas al combate y sanción de diversos delitos, como la trata de personas, el narcotráfico, la privación ilegal de la libertad, entre otros, que afectan la integridad personal, la seguridad, la vida y la dignidad humana.

De esa forma argumenta que, con independencia de la suscripción de tratados internacionales por parte de nuestro país, así como la emisión de leyes encargadas de regular la actuación y combate a ilícitos en contra de menores de edad, es necesario llevar a cabo la implementación de experiencias de otros países en este sentido.

Asimismo, la proponente señala que el Programa Nacional de Alerta Ámber tiene su sustento en el Programa Alerta AMBER, desarrollado en la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos de América en el año de 1996. Fue nombrado así el programa por Amber Renee Hagerman (25 de noviembre de 1986 a 15 de enero de 1996) la cuál fue víctima de secuestro y asesinato. Su madre Donna Norris, realizó acciones ante el Congreso de los Estados Unidos para exigir leyes más severas en contra de delincuentes sexuales, teniendo eco su petición a través del congresista Martin Frost, quien impulsó la Ley de protección denominada "Amber Hagerman".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE INTERVIENEN EN LA APLICACIÓN DE LA LLAMADA "ALERTA AMBER", INFORME DE LOS AVANCES DE SU IMPLEMENTACIÓN.

Como antecedente en la implementación de la Alerta Amber se menciona que fue realizada en 1996 a través de la estación de radio KRLD Radio Studio en el parque de baseball de Arlington, Texas.

De esa forma, la proponente establece que, en nuestro país, el 2 de mayo de 2012, el Gobierno Federal, llevó a cabo la implementación el Programa Nacional Alerta AMBER México, para la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, ya sea por motivo de ausencia, desaparición, extravío, la privación ilegal de la libertad, o cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional.

Argumenta que, del mencionado programa, surge para su implementación el Protocolo Nacional de Alerta Amber, a fin de establecer con claridad y precisión, los mecanismos de implementación y funcionamiento del Programa a nivel nacional y estatal; las formas de participación y colaboración entre los diferentes sectores de la sociedad y las autoridades de los tres niveles de gobierno; se definen los criterios y procedimientos de activación, actualización y desactivación de la alerta.

Con lo anterior, la Senadora señala que nuestro país sería el primero en América Latina en adoptar el programa en su totalidad, pues en el mundo existen naciones que han implementado este programa como son Estados Unidos de América (2002), Canadá (2002), Australia (2005), Francia (2006), Reino Unido (2006), Grecia (2007), Malasia (2007), Holanda (2008), Irlanda (2009) y Alemania (2009).

Tal protocolo señala como objetivo general que busca establecer los mecanismos para la búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad, no localización o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional.

La legisladora menciona a los objetivos específicos del Protocolo:

- Implementar un mecanismo ágil y eficiente que coadyuve a la pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes con estricto apego al interés superior del niño y salvaguarda de sus derechos humanos;
- Establecer la colaboración entre los tres niveles de gobierno, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, sector empresarial y otros sectores involucrados, desde el ámbito de sus respectivas competencias, para la puesta en marcha del Programa;
- Potenciar la coordinación de acciones intra e inter institucionales, que permitan la inmediata recuperación de niñas, niños y adolescentes;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE INTERVIENEN EN LA APLICACIÓN DE LA LLAMADA "ALERTA AMBER", INFORME DE LOS AVANCES DE SU IMPLEMENTACIÓN.

- Generar la metodología para la implementación del Programa Nacional Alerta AMBER México;
- Crear un documento modelo para la implementación del Programa, en las 32 entidades federativas;
- Capacitar al personal involucrado en la operación del Programa, con la finalidad de que adquieran conocimiento y habilidades para la pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes.

Concluye la proponente que si bien, tanto el Programa como el Protocolo implican un gran esfuerzo del Estado Mexicano para la atención a este fenómeno delictivo, después de casi un año de la publicación del Programa no se conocen aún los avances en su implementación y ejecución tanto a nivel federal como estatal, por ello considera preciso que esta Soberanía sea informada de los mismos, con el propósito de que en su caso, se lleve a cabo la adecuación normativa conducente para fortalecer la atención y combate a los delitos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes.

Proponiendo finamente como puntos resolutiveos los siguientes:

**"PRIMERO.-** Se exhorta, al Gobierno Federal, para que a través de la Procuraduría General de la República, informe de los avances en la implementación a nivel federal y estatal del Programa Nacional Alerta AMBER México y del Protocolo Nacional de Alerta Ámber; así como el número de casos registrados a partir de la suscripción de dicho documento hasta la fecha de aprobación de la presente proposición.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las medidas necesarias para la aplicación del Programa Nacional ALERTA AMBER México y del Protocolo Nacional de Alerta Ámber."

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Primera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con punto de acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE INTERVIENEN EN LA APLICACIÓN DE LA LLAMADA "ALERTA AMBER", INFORME DE LOS AVANCES DE SU IMPLEMENTACIÓN.

Esta Comisión tiene conocimiento de que el 8 de noviembre de 2012, se suscribió el Protocolo Nacional de Alerta Ámber en donde intervinieron autoridades federales y estatales encargadas de la procuración de justicia y demás instancias encargadas de la protección de los menores de edad, constituyendo una obligación de las partes el lograr la adecuada implementación de la Alerta en todo el territorio nacional.

Los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente externan su coincidencia con la proposición materia del presente dictamen, toda vez que se trata de un programa que permite localizar a través de la suma distintos actores sociales como instituciones y sociedad civil, a personas menores de edad extraviadas o desaparecidas en riesgo inminente de sufrir un daño, por lo que estiman viable su aprobación.

En ese sentido, acorde con lo planteado por la Senadora Díaz, esta Comisión considera pertinente realizar las siguientes consideraciones adicionales:

El Programa Nacional Alerta AMBER México, establece para la procedencia de la Alerta requiere para activación la convergencia de criterios tales como:

- Que se trate de una persona menor de 18 años de edad.
- Que se encuentre en riesgo inminente (descrita por el mismo protocolo) de sufrir daño grave a su integridad personal, por motivo de ausencia, desaparición, extravío, privación ilegal de la libertad o cualquier circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito, ocurrido en territorio nacional.
- Que exista información suficiente sobre la niña, niño o adolescente, como datos de las circunstancias del hecho, nombre, edad, sexo, media filiación, señas particulares, padecimientos o discapacidades, vestimenta, lugar, personas y vehículos involucrados, la última vez que fue vista y otra información que se considere relevante.

Asimismo, los integrantes de la Comisión estimamos necesario conocer de manera oficial los avances en la implementación a nivel federal y estatal del Programa Nacional Alerta AMBER México y del Protocolo Nacional de Alerta Ámber, para saber el estado real que guarda este programa así como las acciones a reforzar en este importante proceso de implementación a nivel nacional.

De igual forma, toda vez que gran parte de la implementación del programa dependen de las acciones de las entidades federativas y principalmente de la voluntad política de los Estados, se coincide en exhortar a las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las medidas necesarias para la aplicación



PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE INTERVIENEN EN LA APLICACIÓN DE LA LLAMADA "ALERTA AMBER", INFORME DE LOS AVANCES DE SU IMPLEMENTACIÓN.

del Programa Nacional ALERTA AMBER México y del Protocolo Nacional de Alerta Ámber.

Por lo antes expuesto, motivado y fundado, la Primera Comisión somete a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta, al Gobierno Federal, para que a través de la Procuraduría General de la República, informe de los avances en la implementación a nivel federal y estatal del Programa Nacional Alerta AMBER México y del Protocolo Nacional de Alerta Ámber; así como el número de casos registrados a partir de la suscripción de dicho documento hasta la fecha de aprobación de la presente proposición.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen las medidas necesarias para la aplicación del Programa Nacional ALERTA AMBER México y del Protocolo Nacional de Alerta Ámber.

Dado a los 2 días de Julio de 2013, en el salón de sesiones de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



SENADORA MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A  
AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE INTERVIENEN EN LA APLICACIÓN DE  
LA LLAMADA "ALERTA AMBER", INFORME DE LOS AVANCES DE SU IMPLEMENTACIÓN.

LISTA DE VOTACIÓN

  
SEN. MA. CRISTINA DÍAZ SALAZAR  
SECRETARIA

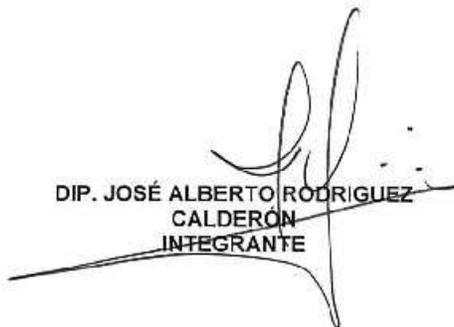
  
DIP. AGUSTÍN M. ALONSO RAYA  
SECRETARIO

PA.   
SEN. PAUL CERVANTES ANDRADE  
INTEGRANTE

  
DIP. HÉCTOR HUMBERTO  
GUTIÉRREZ DE LA GARZA  
INTEGRANTE

P.C.   
SEN. GRACIELA ORTIZ GONZALES  
INTEGRANTE

  
DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. JOSÉ ALBERTO RODRIGUEZ  
CALDERÓN  
INTEGRANTE

  
SEN. JORGE LUIS PRECIADO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A  
AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE INTERVIENEN EN LA APLICACIÓN DE  
LA LLAMADA "ALERTA AMBER", INFORME DE LOS AVANCES DE SU IMPLEMENTACIÓN.

DIP. LUIS A. VILLAREAL GARCÍA  
INTEGRANTE



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE



DIP. RUBÉN CAMARILLO ORTEGA  
INTEGRANTE



SEN. GERARDO FLORES RAMÍREZ  
INTEGRANTE

SEN. MIGUEL GERONIMO BARBOSA  
HUERTA  
INTEGRANTE



DIP. RICARDO CANTÚ GARZA  
INTEGRANTE



**QUE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A INVESTIGAR LAS RECIENTES ACUSACIONES POR ACTOS DE EXTORSIÓN Y CORRUPCIÓN, DENUNCIADOS E IMPUTADOS AL DIRECTOR GENERAL Y DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA.**

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN A DOS PROPOCISIONES POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A INVESTIGAR LAS RECIENTES ACUSACIONES POR POSIBLES ACTOS DE EXTORSIÓN Y CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fueron turnadas las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

- a) Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se investiguen presuntos hechos constitutivos de delitos cometidos por el C. Raymundo Collins Flores, Titular del Instituto de Vivienda Del Distrito Federal y se inicie, en su caso, procedimiento para determinar la responsabilidad administrativa del servidor público en comento.
- b) Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a instruir a quien corresponda para investigar las recientes acusaciones por actos de extorsión y corrupción, denunciados e imputados al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Esta Primera Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al análisis, discusión y valoración de las Proposiciones de referencia y conforme a las deliberaciones que de los mismos realizaron sus integrantes reunidos en Pleno, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1) En la sesión celebrada el 19 de junio de 2013, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional, presentó ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se investiguen presuntos hechos constitutivos de delitos cometidos por el C. Raymundo Collins Flores, Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y se inicie, en su caso, procedimiento para determinar la responsabilidad administrativa del servidor público en comento.

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN A DOS PROPOCISIONES POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A INVESTIGAR LAS RECIENTES ACUSACIONES POR POSIBLES ACTOS DE EXTORSIÓN Y CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

- 2) En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que la proposición citada, se turnara a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3) En la sesión celebrada el 19 de junio de 2013, el Senador Pablo Escudero Morales del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a instruir a quien corresponda para investigar las recientes acusaciones por actos de extorsión y corrupción, denunciados e imputados al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.
- 4) En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que la Proposición citada con anterioridad se turnara a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 5) En sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2013, los integrantes de esta Comisión, revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios de la misma.

**II. CONSIDERACIONES**

La proposición con punto de acuerdo planteada por los Senadores del Partido Revolucionario Institucional, materia del presente dictamen considera que recientemente, diversos medios han dado a conocer que 14 representantes de compañías constructoras, proyectistas y organizaciones gestoras de vivienda, presuntamente han sido víctimas del delito de extorsión por parte del C. Raymundo Collins Flores, Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

La denuncia hasta donde se tiene conocimiento, no ha sido presentada formalmente ante las autoridades competentes sin embargo, los interesados dieron a conocer su inconformidad respecto de las actividades ilícitas del C. Collins Flores en una audiencia en donde estaban presentes autoridades del Gobierno del Distrito Federal, entre otros, Raúl Rivas, Director de Concertación Política del Distrito Federal, denuncia que inclusive quedó registrada en un video, lo que podría ser un elemento para realizar las investigaciones respectivas, y en su caso, ser una prueba, toda vez que son imputaciones directas.



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A INVESTIGAR LAS RECIENTES ACUSACIONES POR POSIBLES ACTOS DE EXTORSIÓN Y CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

La principal inconformidad de los interesados, es que han sido presuntamente extorsionados por el C. Raymundo Collins Flores, lo que conlleva - según señalan - a la actualización de un delito tipificado en el Código Penal para el Distrito Federal, a saber:

**CAPÍTULO VI  
EXTORSIÓN**

*"Artículo 236. Al que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le impondrán de dos a ocho años de prisión y de cien a ochocientos días multa.*

...

*Las penas se aumentarán en dos terceras partes cuando el delito se realice por servidor público o miembro o ex-miembro de alguna corporación de seguridad pública o privada. Se impondrán además al servidor o ex-servidor público, o al miembro o exmiembro de corporación de seguridad pública o privada, la destitución del empleo, cargo o comisión público, y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargos o comisión públicos"*

...

*La extorsión se configura porque al parecer, a las empresas constructoras se les ha solicitado un monto de \$10, 000, 000.00 (diez millones de pesos), para continuar brindando sus servicios al Instituto de Vivienda del Distrito Federal, además el 10% de todos sus contratos para continuar con sus trabajos.*

Asimismo, aunado a la posible comisión del delito, los interesados, se quejan porque las autoridades del Instituto en comento, no les brindan la atención necesaria, y les incumplen las promesas de entrega.

Por lo que se refiere a la conducta presuntamente ilícita del C. Raymundo Collins Flores, ésta pudiera tener consecuencias de responsabilidad, de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Señalan que los servidores públicos deben actuar en todo momento apegados irrestrictamente al principio de legalidad, por lo que, de comprobarse las supuestas

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN A DOS PROPOCISIONES POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A INVESTIGAR LAS RECIENTES ACUSACIONES POR POSIBLES ACTOS DE EXTORSIÓN Y CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

irregularidades cometidas por el C. Collins Flores, exigen se aplique con rigor las leyes incumplidas por él.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional estima exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que gire instrucciones a fin de investigar los presuntos actos ilícitos del Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, C. Raymundo Collins Flores, sometiendo a la consideración de esta Soberanía, el siguiente punto de acuerdo:

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a que gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se investiguen presuntos hechos constitutivos de delitos cometidos por el C. Raymundo Collins Flores, Titular del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y se inicie, en su caso, el procedimiento para determinar la responsabilidad administrativa del servidor público en comento.

**SEGUNDO.** Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a instruir a quien corresponda para investigar las recientes acusaciones por actos de extorsión y corrupción, denunciados e imputados al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

Por su parte, la proposición planteada por el Senador Pablo Escudero Morales considera que es de suma importancia exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que instruya a quien corresponda, a investigar las recientes acusaciones por actos de extorsión y corrupción denunciados en perjuicio de diversas constructoras. Esto debido a que el 5 de junio de 2013, fue publicado en el periódico REFORMA, una denuncia por parte de 6 representantes de constructoras, 4 proyectistas y miembros de 18 organizaciones gestoras de vivienda de interés social, ante el Director de Concertación Política; estas acusaciones hacen señalamientos de actos de extorsión en contra del Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, el ingeniero Raymundo Collins Flores.

Un proyectista y perito en casas de interés social, Claudio Rios, indicó que:

*"...a las empresas constructoras se les ha venido solicitando dinero, 10 millones para permanecer en el Instituto, mas el 10 por ciento de todos sus contratos para continuar con sus trabajos"*



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN A DOS PROPOCIONES POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A INVESTIGAR LAS RECIENTES ACUSACIONES POR POSIBLES ACTOS DE EXTORSIÓN Y CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

A su vez, el representante legal del Grupo Constructor y Consultor DIC, indicó que tras seis meses de gestión de la nueva administración del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, existen irregularidades.

En la denuncia formulada explicaron que: Manuel Alejandro Espinoza Arenas, Subdirector de Apoyo y Gestión a Organizaciones, y Oscar Pérez, abogado personal del Director del INVI, fijaron una tarifa de 10 millones de pesos para que las empresas constructoras tengan la posibilidad de continuar prestando sus servicios, además de una aportación adicional del 5% del valor de los contratos de obra.

El representante del Grupo Constructor y Consultor DIC, empresa con dos proyectos autorizados, señaló directamente que:

*"Me citó a comer un licenciado Alejandro Espinoza Arenas. Me dijo que, si quería solventar mis problemas, (lo hacía) con 10 millones de pesos. Pensé que era una broma y que me quería extorsionar. Le oferta 500 mil pesos si me pagaban lo que me debían. Tal vez pensaron que era un insulto y me pidió 10 millones. Posteriormente me llamó gente de la oficina del Ingeniero Collins para hacerme una cita"*

Igualmente refirió que fue atendido por Óscar Pérez Ramírez, asesor de Collins, quien también le solicitó el mismo monto.

La información divulgada señala que las empresas Kahrpac, Constructora Ayotlán, Flores y Asociados, Súper Constructores de Calidad, Grupo DIC, Finesa y Construcción, Asesoría y Supervisión, se dicen afectadas por el retraso en los pagos y el adeudo podría ascender a los 177 millones de pesos.

El legislador sostiene que una vez más un servidor público del Distrito Federal es acusado por presuntos actos de corrupción por parte de representantes de empresas constructoras; lo cual es de gran preocupación para esta soberanía, pues es evidente la problemática que subsiste en este rubro en la ciudad, por lo que el Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de atender estas, ya frecuentes, acusaciones por conducto de las instancias que correspondan.

Por ello se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo:

**ÚNICO.-** El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que instruya a quien corresponda, investigar las recientes acusaciones por actos de extorsión y corrupción, denunciados e imputados al actual Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y los

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN A DOS PROPOCISIONES POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A INVESTIGAR LAS RECIENTES ACUSACIONES POR POSIBLES ACTOS DE EXTORSIÓN Y CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

funcionarios de la Institución vinculados a la acusación; e informe al Senado de la República.

**III. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Primera Comisión, resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

Los integrantes de la Primera Comisión coincidimos en la necesidad de atender a las denuncias hechas por los representantes de compañías constructoras, proyectistas y organizaciones gestoras de vivienda.

De la denuncia realizada por dichos representantes, se encuentra también que desde el inicio de la administración del actual Titular en el INVI no atiende ni paga a los constructores, aunado a esto, las obras se encuentran paradas.

Consideramos importante referir, que con fecha 12 de junio de 2013, Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometieron a consideración de la misma un punto de acuerdo por el que se solicita al Contralor General del Distrito Federal, iniciar las investigaciones por las supuestas conductas de corrupción y extorsión realizadas por el director General del Instituto de la Vivienda del Distrito Federal, y en su caso realizar las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público.

Asimismo, en misma fecha, una Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometió a consideración de la misma, un punto de acuerdo por el cual se aprueba la comparecencia del Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Ingeniero Raymundo Collins Flores, ante el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se informe sobre la posible comisión de actos de corrupción en este Instituto, referidos en diversos medios de comunicación.

Sin embargo, en relación al punto de acuerdo presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Institucional, sin prejuzgar sobre el caso que plantea, esta Primera



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN A DOS PROPOCIONES POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A INVESTIGAR LAS RECIENTES ACUSACIONES POR POSIBLES ACTOS DE EXTORSIÓN Y CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

Comisión considera para el correcto fundamento del punto de acuerdo, los siguientes artículos:

**Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos.**

"Art. 47. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

...

XV. Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate y que tenga en el mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión;

XXII. Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público

...

Art. 61. Si la contraloría interna de la dependencia o el coordinador de sector en las entidades tuvieran conocimiento de hechos que impliquen responsabilidad penal, darán vista de ellos a la Secretaría y a la autoridad competente para conocer del ilícito"

Cabe señalar, que el artículo 51 de la Ley en comento, establece:

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN A DOS PROPOCIONES POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A INVESTIGAR LAS RECIENTES ACUSACIONES POR POSIBLES ACTOS DE EXTORSIÓN Y CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

**Artículo 51.** Las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, así como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establecerán los órganos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 47, así como para aplicar las sanciones establecidas en el presente capítulo, conforme a la legislación respectiva y por lo que hace a su competencia.

De lo anterior, podemos observar que esta Cámara, cuenta con las facultades de establecer órganos y sistemas para dar cumplimiento con la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

En el caso concreto, se estima adecuado poder darle seguimiento desde esta Comisión al caso materia del presente dictamen, reconociendo que si bien, el ámbito de competencia para determinar una eventual responsabilidad de los servidores públicos del INVI, corresponde a otras instancias competentes en el Distrito Federal, lo cierto es que esta Comisión, sin prejuzgar al respecto, ha demostrado en diversas ocasiones su interés por propiciar que este tipo de actos se esclarezcan por parte de las autoridades competentes y, en su caso, se deslinden las responsabilidades que haya lugar.

En virtud de que ambos puntos de acuerdo se plantean en el mismo sentido, esta Primera Comisión considera importante que en un solo acto se expongan ambos puntos de acuerdo en el cual se hará el exhorto correspondiente considerando los objetivos de los proponentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Primera Comisión que suscriba, somete a consideración de esta soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones, instruya a quien corresponda, a investigar las recientes acusaciones por actos de extorsión y corrupción, denunciados e imputados al actual Director General y diversos funcionarios del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, así como para informar a esta soberanía sobre el resultado de las investigaciones.



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA.**



DICTAMEN A DOS PROPOCIONES POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A INVESTIGAR LAS RECIENTES ACUSACIONES POR POSIBLES ACTOS DE EXTORSIÓN Y CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado a los 02 días de julio de 2013, en el salón de sesiones de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

**SENADORA MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A INVESTIGAR LAS RECIENTES ACUSACIONES POR POSIBLES ACTOS DE EXTORSIÓN Y CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

### LISTA DE VOTACIÓN



SEN. MA. CRISTINA DÍAZ SALAZAR  
SECRETARÍA



DIP. AGUSTÍN M. ALONSO RAYA  
SECRETARIO



SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE  
INTEGRANTE



DIP. HÉCTOR HUMBERTO  
GUTIÉRREZ DE LA GARZA  
INTEGRANTE



SEN. GRACIELA ORTIZ GONZALES  
INTEGRANTE



DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE



DIP. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ  
CALDERÓN  
INTEGRANTE



SEN. JORGE LUIS PRECIADO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE



PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN A DOS PROPOSICIONES POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA A INVESTIGAR LAS RECIENTES ACUSACIONES POR POSIBLES ACTOS DE EXTORSIÓN Y CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. LUIS A. VILLAREAL GARCÍA  
INTEGRANTE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE

DIP. RUBÉN CAMARILLO ORTEGA  
INTEGRANTE

SEN. GERARDO FLORES RAMÍREZ  
INTEGRANTE

SEN. MIGUEL GERONIMO BARBOSA  
HUERTA  
INTEGRANTE

DIP. RICARDO CANTÚ GARZA  
INTEGRANTE

**POR EL QUE SE REMITE A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES LA SOLICITUD CONSISTENTE EN QUE DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO ORDINARIO QUE AL EFECTO SE IMPLEMENTE, SE GARANTICE EN LO SUCESIVO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ADECUANDO LAS LEYES DE SU COMPETENCIA CON LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EXISTENTES EN LA MATERIA.**



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL, LA COMISIÓN PERMANENTE ACUERDA REMITIR RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, LA SOLICITUD CONSISTENTE EN QUE DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO ORDINARIO QUE AL EFECTO IMPLEMENTEN, SE GARANTICE EN LO SUCESIVO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ADECUANDO LAS LEYES DE SU COMPETENCIA CON LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EXISTENTES EN LA MATERIA.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo para asumir el llamado de la Organización de las Naciones Unidas para tomar las decisiones pertinentes y promover una Ley Federal de consulta para los pueblos indígenas, armonizar la Constitución con los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos a los pueblos indígenas y revisar la legislación sobre los métodos de extracción, tipos de explotación y el uso de los recursos naturales en México.

Los integrantes de la Primera Comisión que abajo suscriben, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con arreglo a los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

- 1) En sesión celebrada el 5 de junio de 2013, la Senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, ante la Comisión Permanente, presentó el Punto de Acuerdo para asumir el llamado de la Organización de las Naciones Unidas para tomar las decisiones pertinentes y promover una ley federal de consulta para los pueblos indígenas, armonizar la Constitución con los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos a los pueblos indígenas y revisar la legislación sobre los métodos de extracción, tipos de explotación y el uso de los recursos naturales en México.
- 2) En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL, LA COMISIÓN PERMANENTE ACUERDA REMITIR RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, LA SOLICITUD CONSISTENTE EN QUE DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO ORDINARIO QUE AL EFECTO IMPLEMENTEN, SE GARANTICE EN LO SUCESIVO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ADECUANDO LAS LEYES DE SU COMPETENCIA CON LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y TRATADOS INTERNACIONES EXISTENTES EN LA MATERIA.

- 3) Con fecha 2 de julio de dos mil trece los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente nos reunimos para deliberar y aprobar el presente dictamen.

## II. CONSIDERACIONES

La proposición con punto de acuerdo que se dictamina considera que las condiciones de vida de los pueblos indígenas están muy lejos de ser justas y que en adición a la desatención, abuso y discriminación, se cieme sobre algunos esos pueblos la amenaza de ser desplazados de sus tierras por intereses de empresas mineras.

Se señala que en diversos medios se han manifestado oleadas de protesta y posturas comunes que están a favor del respeto a las tierras de propiedad indígena.

Asimismo, la proponente argumenta que la atención internacional sobre este tema, investigaciones particulares e intereses humanitarios se han pronunciado contundentemente en favor de que se respeten los derechos de los pueblos indígenas.

Por tanto, la proponente señala que un informe de la Organización de las Naciones Unidas publicado ante el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, ha pedido al gobierno mexicano revisar el marco legal relativo a la minería con el fin de que esta actividad respete los derechos de los pueblos indígenas y evite conflictos sociales.

En ese sentido se señala que la Organización de las Naciones Unidas destaca que México es uno de los países en América Latina que ha logrado avances legislativos e institucionales en materia de derechos de los pueblos indígenas, pero tiene grandes carencias en la aplicación de las leyes.

El punto de acuerdo considera que la Organización de las Naciones Unidas encomendó a México aprobar una Ley Federal de Consulta para los Pueblos Indígenas, armonizar la Constitución con los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos a los pueblos indígenas y revisar la legislación sobre los métodos de extracción, tipos de explotación y el uso de los recursos naturales.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL, LA COMISIÓN PERMANENTE ACUERDA REMITIR RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, LA SOLICITUD CONSISTENTE EN QUE DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO ORDINARIO QUE AL EFECTO IMPLEMENTEN, SE GARANTICE EN LO SUCESIVO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ADECUANDO LAS LEYES DE SU COMPETENCIA CON LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EXISTENTES EN LA MATERIA.

### III. ESTUDIO, ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Primera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con punto de acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

Los integrantes de la Primera Comisión estamos de acuerdo en que resulta de gran importancia abrir espacios de mejora de las condiciones de la población indígena en el país. Coincidimos que resulta deseable revisar y armonizar el marco jurídico nacional de manera que se dé un adecuado impulso a la industria minera garantizando en todo momento el respeto a los derechos de los pueblos indígenas.

Si bien han existido avances importantes en materia de derechos y cultura indígena, lo cierto es que resulta fundamental avanzar en la consolidación del marco jurídico protector de los derechos fundamentales de la población indígena en el país, coincidiendo en gran medida con lo expuesto por la Senadora promovente del punto de acuerdo, en el sentido de que una de las grandes carencias del marco normativo en materia de protección de los derechos y cultura indígena es su aplicación efectiva.

Sin embargo y no obstante que la proposición de la Senadora Guevara tiene la intención de adecuar el marco jurídico nacional para garantizar derechos de las comunidades indígenas para hacerlas acorde con los tratados internacionales, la revisión y proceso de adecuación del mismo llevaría a las Cámaras del Congreso a situarse en una condición temporalmente complicada de atender, ya que las facultades que éstas tienen de acuerdo con la Constitución no solamente corresponden a funciones de carácter legislativo, sino que existen otras funciones de control y que también son de la mayor importancia atender.

Lo anterior por virtud de que no obstante dicho acuerdo, es una obligación de todas las autoridades de nuestro país, proteger los derechos de las personas de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución y en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Por otro lado, a partir de la reforma Constitucional del 2011 en materia de derechos humanos el estado mexicano está obligado a procurar el Control de Convencionalidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL, LA COMISIÓN PERMANENTE ACUERDA REMITIR RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, LA SOLICITUD CONSISTENTE EN QUE DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO ORDINARIO QUE AL EFECTO IMPLEMENTEN, SE GARANTICE EN LO SUCESIVO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ADECUANDO LAS LEYES DE SU COMPETENCIA CON LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y TRATADOS INTERNACIONES EXISTENTES EN LA MATERIA.

Término que nace oficialmente el 26 de septiembre de 2006 en el sistema interamericano de Derechos Humanos.

Dicho control de convencionalidad consiste en la obligación que tienen todos los jueces pertenecientes al Estado Mexicano en el ámbito de sus funciones, de aplicar y garantizar el respeto y protección a los Derechos Humanos, a los casos concretos de que conozcan, aplicando de oficio los principios y normas internas, así como las internacionales, procurando en todo tiempo el beneficio de las partes es decir, no sólo deben aplicar los principios plasmados en la Constitución, sino también los que se contengan en tratados internacionales que versen sobre Derechos Humanos en los que México sea parte. Precisando que lo anterior no es una facultad, es una obligación.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, establece que el control de convencionalidad es "una obligación que tiene el Estado en toda hipótesis en la cual ha ratificado un tratado internacional, como es el caso de la Convención Americana y otros instrumentos de derechos humanos, de que sus jueces supervisen los efectos de las disposiciones mencionadas a fin de que, no se vean mermados por aplicación de leyes contrarias a su objeto y fin, que desde un inicio carecen de efectos jurídicos. En otras palabras, el Poder Judicial debe ejercer un control de convencionalidad ex officio (de oficio) entre las normas internas y la Convención Americana..."<sup>11</sup>

Al respecto, el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la nación es el siguiente:

**CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y DE CONVENCIONALIDAD  
(REFORMA CONSTITUCIONAL DE 10 DE JUNIO DE 2011).**

Mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, se modificó el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rediseñándose la forma en la que los órganos del sistema jurisdiccional mexicano deberán ejercer el control de constitucionalidad. Con anterioridad a la reforma apuntada, de conformidad con el texto del artículo 103, fracción I, de la Constitución Federal, se entendía que el único órgano facultado para ejercer un control de constitucionalidad lo era el Poder Judicial de la Federación, a través de los medios establecidos en el propio precepto; no obstante, en virtud del reformado texto del artículo 1o. constitucional, se da otro tipo de control, ya que se estableció que todas las autoridades del Estado

<sup>11</sup> GÓMEZ-ROBLEDÓ, Alonso. *Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Raddilla Pecheco vs México. Desaparición forzada de personas.* [en línea] Anuario Mexicano de Derecho Internacional, X Aniversario. IJ UNAM, México, 2012, p. 453. Citado el 17/06/2013 el Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoInternacional/11.5/art/art12.pdf>



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL, LA COMISIÓN PERMANENTE ACUERDA REMITIR RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, LA SOLICITUD CONSISTENTE EN QUE DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO ORDINARIO QUE AL EFECTO IMPLEMENTEN, SE GARANTICE EN LO SUCESIVO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ADECUANDO LAS LEYES DE SU COMPETENCIA CON LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EXISTENTES EN LA MATERIA.

mexicano tienen obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el propio Estado mexicano es parte, lo que también comprende el control de convencionalidad. Por tanto, se concluye que en el sistema jurídico mexicano actual, los jueces nacionales tanto federales como del orden común, están facultados para emitir pronunciamiento en respeto y garantía de los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y por los tratados internacionales, con la limitante de que los jueces nacionales, en los casos que se sometan a su consideración distintos de las vías directas de control previstas en la Norma Fundamental, no podrán hacer declaratoria de inconstitucionalidad de normas generales, pues únicamente los órganos integrantes del Poder Judicial de la Federación, actuando como jueces constitucionales, podrán declarar la inconstitucionalidad de una norma por no ser conforme con la Constitución o los tratados internacionales, mientras que las demás autoridades jurisdiccionales del Estado mexicano sólo podrán inaplicar la norma si consideran que no es conforme a la Constitución Federal o a los tratados internacionales en materia de derechos humanos.<sup>2</sup>

De la anterior jurisprudencia, podemos inferir que a raíz de la reforma del 10 de junio de 2011, se da cuenta un nuevo tipo de control, denominado de convencionalidad, con el cual se establece que todas las autoridades del Estado Mexicano, tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, con la limitante de que los jueces nacionales no podrán hacer declaratoria de inconstitucionalidad de normas generales, únicamente los órganos integrantes del Poder Judicial de la Federación podrán declarar la inconstitucionalidad de una norma por no ser conforme con la Constitución o los tratados internacionales, mientras que las demás autoridades sólo podrán inaplicar la norma si consideran que no es conforme.

En este orden de ideas, es importante referir que del Decreto de la reforma en comento, en su artículo Noveno Transitorio, establece que se derogan todas las disposiciones que lo contravengan, de manera que no hay necesidad de modificar las leyes existentes para adecuarlas a los tratados internacionales, por virtud de dicha previsión transitoria, lo cual además obliga a los órganos legislativos a vigilar los derechos humanos en los actos legislativos próximos.

En ese sentido los integrantes de esta Primera Comisión, retomando el objetivo del punto de acuerdo materia del presente dictamen y sin alterar el fondo planteado por la

<sup>2</sup> Tesis 1a. J. 18/2012 (10a.) Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XV, Diciembre de 2012, Tomo I. pág. 420.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL, LA COMISIÓN PERMANENTE ACUERDA REMITIR RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, LA SOLICITUD CONSISTENTE EN QUE DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO ORDINARIO QUE AL EFECTO IMPLEMENTEN, SE GARANTICE EN LO SUCESIVO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ADECUANDO LAS LEYES DE SU COMPETENCIA CON LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y TRATADOS INTERNACIONES EXISTENTES EN LA MATERIA.

promovente, consideran procedente remitir respetuosamente a las Cámaras de Diputados y de Senadores, la solicitud consistente en que dentro del proceso legislativo ordinario que al efecto implemente, se garantice en lo sucesivo la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, adecuando las leyes de su competencia con los instrumentos normativos y tratados internaciones existentes en la materia.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Primera Comisión que suscriben, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, acuerda remitir respetuosamente a las Cámaras de Diputados y de Senadores, la solicitud consistente en que dentro del proceso legislativo ordinario que al efecto implementen, se garantice en lo sucesivo la protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, adecuando las leyes de su competencia con los instrumentos normativos y tratados internaciones existentes en la materia.

Dado a los 02 días de julio de 2013, en el salón de sesiones de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

#### PRIMERA COMISIÓN

#### GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

SENADORA MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL, LA COMISIÓN PERMANENTE ACUERDA REMITIR RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, LA SOLICITUD CONSISTENTE EN QUE DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO ORDINARIO QUE AL EFECTO IMPLEMENTEN, SE GARANTICE EN LO SUCESIVO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ADECUANDO LAS LEYES DE SU COMPETENCIA CON LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EXISTENTES EN LA MATERIA.

LISTA DE VOTACIÓN



SEN. MA. CRISTINA DÍAZ SALAZAR  
SECRETARIA



DIP. AGUSTÍN M. ALONSO RAYA  
SECRETARIO



SEN. RAÚL CERVANTES ANDRADE  
INTEGRANTE



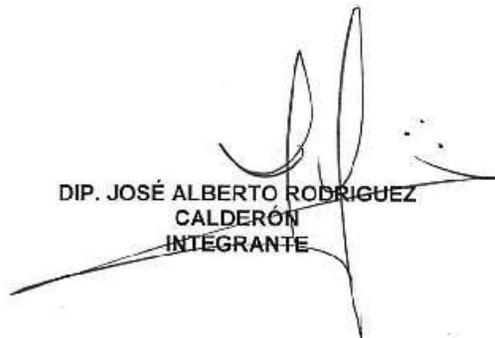
DIP. HÉCTOR HUMBERTO  
GUTIÉRREZ DE LA GARZA  
INTEGRANTE



SEN. GRACIELA ORTIZ GONZALES  
INTEGRANTE



DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE



DIP. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ  
CALDERÓN  
INTEGRANTE



SEN. JORGE LUIS PRECIADO  
RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE



PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL, LA COMISIÓN PERMANENTE ACUERDA REMITIR RESPETUOSAMENTE A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES, LA SOLICITUD CONSISTENTE EN QUE DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO ORDINARIO QUE AL EFECTO IMPLEMENTEN, SE GARANTICE EN LO SUCESIVO LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ADECUANDO LAS LEYES DE SU COMPETENCIA CON LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EXISTENTES EN LA MATERIA.

DIP. LUIS A. VILLAREAL GARCÍA  
INTEGRANTE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE

DIP. RUBÉN CAMARILLO ORTEGA  
INTEGRANTE

SEN. GERARDO FLORES RAMÍREZ  
INTEGRANTE

SEN. MIGUEL GERONIMO BARBOSA  
HUERTA  
INTEGRANTE

DIP. RICARDO CANTÚ GARZA  
INTEGRANTE

**QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A INFORMAR SOBRE EL GRADO DE AVANCE EN EL BLOQUEO DE CELULARES EN LAS CÁRCELES DEL PAÍS.**



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SE INFORME EL GRADO DE AVANCE EN EL BLOQUEO DE CELULARES EN LAS CÁRCELES DEL PAÍS.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la siguiente proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar el grado de avance en el bloqueo de celulares en las cárceles del país.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 116, 121, 122, 127 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 58, 60, 87, 88, 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; los integrantes de la Primera Comisión sometemos a consideración del pleno de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los apartados siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

- 1) En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión celebrada el 19 de junio de 2013, la Senadora Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar el grado de avance en el bloqueo de celulares en las cárceles del país.
- 2) En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dispuso que dicha proposición fuera turnada a la Primera Comisión –Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia– para estudio y dictamen correspondientes.
- 3) En sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2013, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus comentarios a la misma.

**II. CONTENIDO**

Refiere la proponente en las consideraciones de su punto de acuerdo lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SE INFORME EL GRADO DE AVANCE EN EL BLOQUEO DE CELULARES EN LAS CÁRCELES DEL PAÍS.

La tecnología de la información y la comunicación ha tenido un avance acelerado en los últimos años, ha penetrado a la mayoría de las actividades sociales en el mundo, sobre todo en lo que se refiere a Internet y telefonía móvil.

Ante tal situación, considera que existe la obligación de adecuarnos a los tiempos y combatir el mal uso de esta tecnología que se ha utilizado para extorsionar, hacer fraudes y amenazas de secuestro desde el interior de los centros penitenciarios.

Estima que dentro del ambiente penitenciario se cometen acciones de amenaza a familiares de internos, intimidación de testigos, custodios y personal penitenciario; se toman fotografías de las instalaciones y del personal de seguridad para coordinar ejecuciones, evasiones y motines.

Agrega que, de acuerdo a cifras del Instituto Ciudadano de Estudios Contra la Criminalidad, el 70% de las extorsiones provienen de llamadas hechas desde el interior de los centros penitenciarios.

Señala que para combatir estos delitos la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario publicó en el Diario Oficial de la Federación en septiembre de 2012, los lineamientos técnicos para el bloqueo de telefonía celular en los penales y que tal medida ya es obligatoria a raíz de una reforma en abril de 2012 al Código Federal de Procedimientos Penales, el Código Penal Federal, la Ley Federal de Telecomunicaciones, la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo señala que tales lineamientos pretenden limitar las señales de múltiples bandas de frecuencia, y atacar el recurrente problema, así como no afectar a los usuarios que residen cerca o que pasan junto a los reclusorios.

En tal virtud, la Senadora proponente sugiere el siguiente resolutivo:

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Comisión Nacional de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Gobernación, se informe el grado de avance en el bloqueo de celulares en las cárceles del país, a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos de Colaboración entre Autoridades Penitenciarias y Concesionarios de los Servicios de Telecomunicaciones y Bases Técnicas para la Instalación y Operación de Sistemas de Inhibición, publicados en el Diario Oficial de la Federación el tres de septiembre de 2012.



PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SE INFORME EL GRADO DE AVANCE EN EL BLOQUEO DE CELULARES EN LAS CÁRCELES DEL PAÍS.

III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, coincidimos con los proponentes en la necesidad de fortalecer las herramientas de la autoridad en el combate de aquellos delitos que son cometidos desde el interior de los reclusorios mediante el uso de la tecnología.

En ese sentido, tal y como lo menciona la proponente en sus consideraciones, el 17 de abril de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, de la Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados y de la Ley general del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Lo anterior con el objetivo de garantizar, entre otras cosas, que todos los establecimientos penitenciarios cuenten con equipos que permitan bloquear las señales de telecomunicaciones.

Derivado de lo anterior, se reformó la fracción X del artículo 14 Bis de la Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, el cual a la letra señala:

ARTICULO 14 Bis.- Las medidas de vigilancia especial podrán consistir en:

I. a IX. ...

X. La prohibición de comunicación vía Internet, y

XI. ...

A su vez el artículo 14 Ter de la misma ley quedó de la siguiente forma:

Artículo 14 Ter.- Cada establecimiento penitenciario contará con equipos que permitan bloquear o anular las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de centros de readaptación social o establecimientos penitenciarios.

De esta manera la legislación vigente establece la obligación para los centros penitenciarios que dependen de la Comisión Nacional de Seguridad Pública, de contar con equipos para bloquear equipos de comunicación que se encuentren en el interior de esas instalaciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SE INFORME EL GRADO DE AVANCE EN EL BLOQUEO DE CELULARES EN LAS CÁRCELES DEL PAÍS.

También se debe considerar que el artículo transitorio de dicho decreto refiere que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Por su parte, los Lineamientos de Colaboración entre Autoridades Penitenciarias y los Concesionarios de Servicios de Telecomunicaciones, fueron publicados el 3 de septiembre de 2012 y entraron en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 2.** Tienen por objeto establecer los acuerdos necesarios para que en el ámbito técnico operativo, la federación, los estados y el Distrito Federal, en colaboración con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, cancelen o anulen de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen, dentro del perímetro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, cualquiera que sea su denominación, sin que excedan en ningún caso veinte metros fuera de las instalaciones de los centros o establecimientos penitenciarios a fin de garantizar la continuidad y seguridad de los servicios a los usuarios externos.

Con lo anterior se pretende concretar la posibilidad de prevenir delitos graves como la extorsión y que se cometan desde el interior de los reclusorios, mediante la anulación de señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen.

Asimismo, dada la vigencia del decreto y los lineamientos citados, los integrantes de esta Comisión consideran oportuno solicitar al Ejecutivo Federal que a través del Secretario de Gobernación se informe el grado de avance en el bloqueo de celulares en los centros penitenciarios del país.

Por lo antes expuesto, motivado y fundado, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de esta honorable Asamblea, el siguiente:



PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SE INFORME EL GRADO DE AVANCE EN EL BLOQUEO DE CELULARES EN LAS CÁRCELES DEL PAÍS.

PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Comisión Nacional de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Gobernación, informe a esta Soberanía el grado de avance en el bloqueo de celulares en las cárceles del país, a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos de Colaboración entre Autoridades Penitenciarias y Concesionarios de los Servicios de Telecomunicaciones y Bases Técnicas para la Instalación y Operación de Sistemas de Inhibición, publicados en el Diario Oficial de la Federación el tres de septiembre de 2012.

Dado a los 2 días de julio de 2013, en el salón de sesiones de la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA



SENADORA MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION  
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, SE INFORME EL GRADO DE AVANCE EN EL BLOQUEO DE CELULARES EN LAS CARCELES DEL PAIS.

LISTA DE VOTACION



SEN. MA. CRISTINA DIAZ SALAZAR  
SECRETARIA



DIP. AGUSTIN M. ALONSO RAYA  
SECRETARIO



SEN. RAUL CERVANTES ANDRADE  
INTEGRANTE



DIP. HECTOR HUMBERTO  
GUTIERREZ DE LA GARZA  
INTEGRANTE



SEN. GRACIELA ORTIZ GONZALES  
INTEGRANTE



DIP. RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRIGUEZ  
INTEGRANTE



DIP. JOSÉ ALBERTO RODRIGUEZ  
CALDERÓN  
INTEGRANTE



SEN. JORGE LUIS PRECIADO  
RODRIGUEZ  
INTEGRANTE

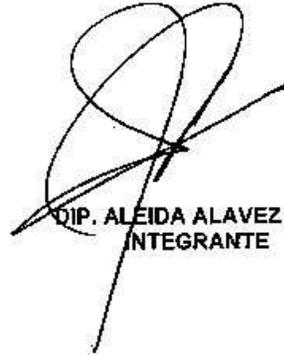


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SE INFORME EL GRADO DE AVANCE EN EL BLOQUEO DE CELULARES EN LAS CÁRCELES DEL PAÍS.

DIP. LUIS A. VILLAREAL GARCÍA  
INTEGRANTE



DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ  
INTEGRANTE



DIP. RUBÉN CAMARILLO ORTEGA  
INTEGRANTE



SEN. GERARDO FLORES RAMÍREZ  
INTEGRANTE

SEN. MIGUEL GERONIMO BARBOSA  
HUERTA  
INTEGRANTE



DIP. RICARDO CANTÚ GARZA  
INTEGRANTE

CONTINÚA TOMO II



**SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL**

Consulta la Gaceta [www.senado.gov.mx](http://www.senado.gov.mx)

